

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 7 DE ENERO DE 1.985.-

=====
A S I S T E N T E S :
=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
D. Diego Milan Jimenez.
D. Vicente Conejero Martinez.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Adolfo Sanchez Teruel.
D. Pedro Cantos Saez.
D. Antonio Sanchez Cantos.
D. Antonio Clemente Cuenca.
D. Jose Tomas Tomas.
D. Miguel Huertas Perez.
D. Roberto Carbonell Vercher.
D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las diecinueve horas, del dia siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados se reunio en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados miembros todos ellos, de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia D. Pascual Sanchez Lopez, D. Jose Molina Miranda, D. Silvio Arnedo Tomas, D. Ghassan I. Zidane Oyeimi, D. Jose Toledo Romero, D. Francisco Javier Saez Estevez y D. Juan Fito Perez.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO GENERAL:

D. Jose Garzon Rodelgo.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Por el Sr. Alcalde se informa de que la aprobacion de actas de sesiones anteriores, seran aprobadas, si proceden, en la proxima sesion ordinaria a celebrar por el Pleno de este Ayuntamiento.

"2.- SUSCRIPCION DE ACCIONES POR ESTE AYUNTAMIENTO, DE LA FIRMA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ALMANSA, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL, Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN DICHA SOCIEDAD.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de la propuesta de suscripcion de un 25 % de las acciones por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almansa para la constitucion de dicha Sociedad.

Los señores Concejales, previa deliberacion, acordaron por unanimidad:

1) Que por el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, y en su nombre por el Sr. Alcalde-Presidente, se suscriba el 25 % de las acciones de la firma "Limpieza y Mantenimiento Almansa, Sociedad Anonima Laboral", por un importe de 250.000 pesetas (DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), asi como facultar al Sr. Alcalde-Presidente para todo lo que sea necesario para llevar a efecto los acuerdos adop-

tados por este Excmo. Ayuntamiento respecto de dicha Sociedad Laboral.

2) Que dicho 25% de las acciones, sea aportado por el Excmo. Ayuntamiento en un plazo de dos años, correspondiendo el 50 % a cada uno de los dos años, y por un importe de 125.000 pesetas.

3) Nombrar a D. Miguel Alcocel Arnedo, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, como representante del mismo en la firma "Limpieza y Mantenimiento Almansa, Sociedad Anonima Laboral".

4) El Excmo. Ayuntamiento de Almansa, arrienda a dicha firma, los bienes siguientes y por el importe que se detalla anualmente:

- Local de la Sociedad	84.000 ptas.
- 1 Mesa de despacho	6.000 "
- 1 " " juntas	8.000 "
- 1 armario.	4.000 "
- 10 sillas.	4.000 "
- 1 sillón de despacho	2.000 "
- Gastos del local (agua, luz y tasas mpales).	17.000 "

TOTAL..... 125.000 ptas."

"3.- SOLICITUDES DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS. Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de las solicitudes presentadas por D. Ignacio Gomez Almendros, solicitando pastos para cuarenta cabezas en el Paraje de Botas, de la Dehesa de Botas y D. Francisco Lopez Milla, para que les sean concedidos pastos para cuarenta cabezas en el Paraje de Sugel de la Dehesa Jorqueruela.

Los señores Concejales asistentes, previa deliberacion y por unanimidad - acuerdan:

1) Conceder los pastos para cuarenta cabezas de ganado en la zona solicitada por D. Ignacio Gomez Almendros en el Paraje de las Botas.

2) Denegar los pastos para cuarenta cabezas de ganado en el Paraje de - Sugel, de la Dehesa de Jorqueruela a D. Francisco Lopez Milla, por razon de estar ya concedidos anteriormente."

"4.- ADQUISICION DE VEHICULO PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE BASURAS. Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta del escrito remitido a "Piquer Hermanos S/A", para acogerse a la opcion de compra de una barredora autocargable Piquersa, Modelo 2.500 para no perder la oportunidad de poder adquirirla con el precio que corresponde a 1.984, y que es de 5.850.000 pesetas al contado y --- 7.581.700 pesetas a 36 meses.

Los señores Concejales por unanimidad y previa deliberacion acuerdan:

1) Sea presupuestada como inversion y por un precio de 7.581.700 pesetas la adquisicionde una barredora autocargable Piquersa, modelo 2.500.

2) Asimismo, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para todo aquello que - sea necesario para la ejecucion de este acuerdo."

5.- DECLARACION DE URGENCIA.- El Sr. Alcalde-Presidente en este momento propone a los señores Concejales asistentes, la necesidad de tratar diversos temas, debido a la urgencia y no obstante no existir informe pertinente, los - cuales previa votacion de urgencia que fue aprobada por unanimidad de los asistentes se pasaron a tratar por los Señores Concejales asistentes de la siguiente forma:

"5.1.- Por el infrascrito Secretario se dio lectura al siguiente acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente, en sesion de fecha veintiseis de diciembre de 1.984:

**** "2.1.- En relacion con el acuerdo adoptado por esta Comision Permanente de consultar con las Centrales Sindicales y Asociacion de Empresarios de esta -

localidad, las Fiestas Locales para 1.985, a la vista de las propuestas presentadas, la Comision Municipal Permanente, acuerdo por unanimidad, designar como - Fiestas Locales para 1.985, los dias 6 de mayo, Festividad de la Virgen de Belen y 2 de septiembre, Feria Local, debiendo este acuerdo ser ratificado por el Pleno de la Corporacion." ****

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, ratificar dicho - acuerdo, fijando como fiestas locales para 1985, los mencionados seis de mayo y dos de septiembre."

"5.2.- Propuesta de la Alcaldia-Presidencia, para la adquisicion del - edificio del Polvorin, sito en la zona de las Fuentes y situado en terrenos de Monte Publico, para la instalacion en el mismo de la antena de alta frecuencia para la emisora de Radio Cadena en Almansa.- Los señores Concejales asistentes, por unanimidad, aprueban delegar en la Alcaldia, para que esta de conformidad - con los informes tecnicos precisos negocie el precio y condiciones de pago al - propietario."

"5.3.- Propuesta de la Alcaldia-Presidencia, para que de conformidad - con lo solicitado por la Consejeria de Politica Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se proponga la cesion de terrenos para la - construccion de un deposito de agua y para la distribucion a la poblacion, haciendo la toma de la nueva conduccion que se esta realizando por el Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo.- Los señores Concejales previa deliberacion, acuerdan por unanimidad la cesion de dichos terrenos de conformidad con los informes tecnicos pertinentes."

"5.4.- El Sr. Alcalde-Presidente, propone que se realice oferta en firme al Ministerio de Justicia, del edificio propiedad de este Ayuntamiento sito en calle Federico Garcia Lorca esquina a calle Aniceto Coloma, para la ubicacion de los Juzgados de Almansa.- Los señores Concejales previa deliberacion, y por unanimidad, acuerdan ofrecer en firme al Ministerio de Justicia, el edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en calle Federico Garcia Lorca esquina a calle Aniceto Coloma, para la ubicacion de los Juzgados en nuestra Ciudad."

"5.5.- El Sr. Alcalde-Presidente, propone al Pleno de la Corporacion - para que se autorice al Sr. Alcalde-Presidente, para negociar la posible adquisicion de una vivienda sita en la calle del Castillo, asi como sus condiciones de pago.- Los señores Concejales asistentes, y previa deliberacion, acuerdan - por unanimidad, que el Sr. Alcalde-Presidente negocie la adquisicion de dicha - vivienda sita en la calle del Castillo, asi como las condiciones de pago."

"5.6.- El Sr. Alcalde-Presidente, propone al Pleno de la Corporacion - que delegue en la Comision Municipal Permanente, el encargo de los proyectos de las obras que se han solicitado con cargo a la subvencion del A.E.S., dado que se ha remitido certificacion de estos proyectos sin que esten redactados, de - donde de deriva la urgencia de este delegacion.- Los señores Concejales, previa deliberacion y por unanimidad, acuerdan delegar en la Comision Municipal Permanente el encargo de la redaccion de los proyectos de las obras que se han solicitado con cargo a la subvencion del A.E.S."

"5.7.- El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de los señores Concejales - que han sido nombrados para formar parte de las diversas Comisiones Informativas de este Ayuntamiento:

Area de Gobierno: D. Jose Toledo Romero y como sustituto D. Francisco Javier Saez Estevez.

Area de Cultura: D. Adolfo Sanchez Teruel y como sustituto D. Jose Molina

Miranda.

Area Social: D. Adolfo Sanchez Teruel, y como sustituto D. Jose Molina Miranda.

Area de Urbanismo: D. Juan Fito Perez y como sustituto D. Jose Molina Miranda.

Area de Hacienda: D. Jose Toledo Romero y como sustituto D. Francisco Javier Saez Estevez.

Area de Mantenimiento de Servicios: D. Adolfo Sanchez Teruel y como sustituto D. Jose Molina Miranda.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, dio su visto bueno a dichas designaciones."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las veinte horas, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores Asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 4 DE FEBRERO DE 1.985.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

En la ciudad de Almansa, a las diecinueve horas, del dia cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros todos ellos, de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Pascual Sanchez Lopez.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Tomas Tomas.
- D. Miguel Huertas Perez.
- D. Juan Fito Perez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia D. Vicente Conejero - Martinez, D. Jose Molina Miranda, D. Silvio Arnedo Tomas, D. Pedro Cantos Saez, D. Jose Toledo Romero y D. Francisco Javier - Saez Estevez.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO GENERAL:

D. Jose Garzon Rodelgo.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Previo examen de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aprobar las Actas correspondientes a los dias 3 y 10 de diciembre de 1.984, las tres sesiones del dia 26 del mismo mes, y el Acta correspondiente al dia 7 de enero de 1.985, con las aclaraciones/rectificaciones siguientes:

*** En el Acta correspondiente al dia 3 de diciembre de 1.984, los puntos - 10.1, 10.4 y 10.5, quedan como siguen:

"1.1.- REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE FIESTAS.- Por el Sr. Concejal de Fiestas, se da lectura al Borrador de dicho Reglamento - elaborado. A la vista del mismo y sometido a votacion, el Excmo. Ayuntamiento - en Pleno, acuerdo por quince votos a favor, del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España y tres abstenciones del Grupo Popular, aprobar dicho Reglamento, que entrara en vigor a partir del dia cuatro de diciembre

del año en curso."

"1.2.- MOCION DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y COMUNISTA SOBRE CHILE.- Por la Primer Teniente de Alcalde se da lectura a la Moción, que es la siguiente:

*** Muchos democratas y especialmente, las gentes de izquierdas del do, seguimos con expectacion y con sumo interes la via chilena al socialismo y sentimos como nuestros los problemas que los poderes facticos - fueron creando al Gobierno legalmente constituido, presidido por un hombre por el que todo el mundo sentia un respeto muy especial y al que la gran mayoria del pueblo chileno seguia, Salvador Allende.

Era todo un pueblo puesto en pie y dispuesto a luchar por sus libertades y por una sociedad socialista que rompiera el tradicional sistema social imperante en Latinoamerica.

Ni las multinacionales, ni Estados Unidos y, mucho menos los militares que en aquel pais, como en muchos otros a traves de la historia mas reciente, se han opuesto a la perdida del poder, a pesar de que los pueblos soberanos no se lo hayan cedido.

Repito pues, ninguna de estas fuerzas estaban dispuestas a perder - sus prebendas y por tanto, se aliaron en contra del pueblo y se enfrentaron con un increíble abuso de fuerza, al Gobierno y a todos los chilenos, cortando de un tajo no solo la via al socialismo, sino la actividad democratica del pais.

Durante once años vienen dando muestras de su falta de decoro, y del minimo respeto al pueblo ni a los derechos humanos. Han hecho caso omiso de recomendaciones de organismos internacionales, ni de paises que han - tratado de mediar para que esa via democratica se renueve en Chile.

Ante los valientes intentos del pueblo chileno de romper las cadenas han contestado con el endurecimiento de posiciones. Pinochet, esa caricatura del poder, viene ejerciendo una dictadura a la que, ni el ejercito ni la oligarquia, quieren retirar su apoyo, a pesar de que en algunas ocasiones, algunos de sus miembros hagan criticas timidas de la politica del dictador.

El pais esta en la bancarrota, las diferencias sociales que el Gobierno de Unidad Popular trato de acortar se han visto disparadas por la politica economica de los golpistas, y el pueblo chileno pasa hambre y - calamidades, ademas de sufrir la mayor vejacion para un hombre que es la falta de libertad.

El pueblo español, que se ha dado a si mismo una Constitucion que - apoya el regimen de libertades y que ha hecho un importante esfuerzo por implantar un estado democratico, en contra de las veleidades golpistas - de sectores minoritarios, esta plenamente capacitado para prestar cualquier colaboracion que pueda aplacar los sufrimientos del pueblo de Chile.

Por todo ello, el Grupo Socialista y Concejal Comunista, apoyan completamente la propuesta de la Federacion Española de Municipios y Provincias que va a tratar de dar un respiro a las familias de los confinados que se ven separadas por causa de las ideas democraticas que definden.

Nosotros queremos desde aqui, y lo haremos en los medios de comunicacion, hacer un llamamiento a la solidaridad con el pueblo chileno.

Esta ayuda no sera, quizas, cuantiosa, pero sabemos que el Pueblo de Chile lo recibira con la gratitud de quien se siente apoyado.

Si bien hay que dejar constancia de la idea que nos ronda la mente: "Si no hay dictador, no hay dictadura, y por lo tanto, no hay confinados".

Si Estados Unidos actuara en contra de la dictadura pinochetista con

la mitad de fuerza que lo hizo contra el gobierno de la Unidad Popular, estas ayudas no serian necesarias.

Por todo ello, los Grupos Socialista y Comunista, proponen realizar una aportacion de 100.000 pesetas, con cargo a las partidas de gastos de representacion correspondientes a los Concejales socialistas y comunista, que se ingresaran en la cuenta corriente a nombre de la Federacion - Española de Municipios y Provincias, "Solidaridad con Chile, Navidad en casa para los confinados y sus familiares"; Cta. num. 30/32919/C del - Banco Exterior de España. Oficina Principal. Carrera de San Jeronimo n. 36. MADRID-28014. ***

Leida la anterior Moción, por el Sr. Alcalde-Presidente, se abre el debate de la misma, concediendo en primer lugar la palabra al Grupo Popular.

En representacion de dicho Grupo, interviene D. Jose Molina Miranda, manifestando su conformidad a la misma, siempre y cuando se concedan dichas ayudas a los exiliados cubanos y de cualquier otra dictadura.

Por el Partido Comunista de España, interviene D. Jose Francisco del Campo Navarro, quien manifiesta que la propuesta es bastante clara y que forma parte del apoyo moral que esta recibiendo el pueblo chileno de la opinion publica internacional, asimismo discrepa de que en Cuba exista una dictadura, tal como se entiende en el mundo occidental; que no es partidario de dar dinero a los exiliados de dicho pais, por considerarlos personas con suficientes medios economicos, y por ultimo manifiesta, que el Grupo Popular proponga sus propias Mociónes sobre aquellos paises o sucesos que lo considere conveniente.

Tras diversas intervenciones sobre este asunto de D. Jose Molina Miranda, D. Vicente Conejero Martinez, y D. Jose Francisco del Campo Navarro, D. Virgilio Sanchez Barberan, manifiesta su adhesion a la Moción y propone su aprobacion por el Ayuntamiento en Pleno, y la remision del acuerdo al Ministerio de - Asuntos Exteriores, a la Federacion Española de Municipios y Provincias y a las Embajadas en España de Chile y Estados Unidos.

Sometida a votacion la Moción citada, es aprobada con quince votos a favor del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España, y tres - abstenciones del Grupo Popular."

"1.3.- MOCION DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y COMUNISTA SOBRE NICARAGUA. Por la Primer Teniente de Alcalde, se da lectura a la Moción y que es la siguiente:

*** El Grupo de Concejales Socialistas, con el apoyo de nuestro compañero, el Concejal del Partido Comunista de España, ante la problemática actualidad del pueblo de Nicaragua, presentamos una Moción que deseamos llegue a los Sres. Presidente y Vicepresidente del Gobierno, Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, y a los Embajadores de Nicaragua y Estados Unidos, por muy distintos motivos.

El pueblo de Nicaragua despues de un esfuerzo en el que la mayoria - de los nicaraguenses han luchado codo con codo contra el regimen corrupto, absoluto y fascista del titere estadounidense, Anastasio Somoza, ha celebrado unas elecciones en que la mayoria ha votado a favor de una opcion de poder, de caracter socialista, la unica que el pueblo como soberano y con conocimiento de su realidad sabe que es la que tiene posibilidades de triunfo y de dar al pueblo nicaraguense el nivel de vida que como luchadores merece.

Los Estados Unidos amparandose y pagando a organizaciones antisandinistas que representan a los grupos que estaban en el poder antes de la guerra ganada por el pueblo, han tratado de que esas elecciones no se celebrasen. Y ahora, ante la abrumadora mayoria del gobierno legitimo, y el temor de que la semilla revolucionaria prenda con igual exito en el - resto del continente, esta cercando economica, politica y militarmente - al pueblo y el Gobierno de Nicaragua.

Por todo ello, nos unimos a la lucha del pueblo nicaraguense y hacemos votos porque la mediación de los países del Grupo de Contadora tenga como resultado una paz justa en los países de la zona. ***

Leída la anterior Moción, por el Sr. Alcalde-Presidente, se abre el debate de la misma, concediendo en primer lugar la palabra al Grupo Popular. En representación de dicho Grupo, interviene D. Jose Molina Miranda, manifestando que la apoyaría, siempre y cuando se solicite la retirada de tropas soviéticas de Afganistán.

Seguidamente interviene D. Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente, manifestando que no hay que mezclar los temas; que el Grupo Popular puede presentar otra Moción como ya se hizo en su día, que cree que suscribirían todos los Grupos de este Ayuntamiento y expone que es lógico que en España se sientan más próximos los problemas latinoamericanos.

A continuación, interviene D. Jose Francisco del Campo Navarro, Concejal del Partido Comunista de España, quien coincide con lo expuesto por el Sr. Alcalde, y manifiesta que siempre que se plantean Mociónes de este tipo, por la derecha se utilizan los mismos argumentos, careciendo de la originalidad e iniciativa de plantear cuestiones similares; por último hace constar la importancia de la solidaridad internacional en asuntos como los de Nicaragua o Chile.

Seguidamente, interviene D. Jose Molina Miranda, quien considera que los temas de política internacional deben ser llevados por el Gobierno de la Nación, y por último se refiere a los acontecimientos acaecidos en Albacete, en manifestación convocada por el P.S.O.E. y P.C.E. en la que fue quemada una bandera de los Estados Unidos.

D. Jose Francisco del Campo Navarro, manifiesta que ningún socialista ni comunista quemó dicha bandera en la citada manifestación.

Por último, interviene D. Virginio Sanchez Barberan, quien somete al Ayuntamiento en Pleno, la Moción expresada, que es aprobada por quince votos a favor correspondientes al Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España, y tres abstenciones del Grupo Popular."

*** En el Acta correspondiente al día 26 de diciembre de 1984, en el primero de los Plenos celebrados dicho día, el punto 7, queda como sigue:

"1.4.- REVISIÓN DE INDEMNIZACIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se expone a los Sres. Concejales asistentes, la necesidad de determinar cuáles van a ser las indemnizaciones que correspondan a los órganos de gobierno por su dedicación al Ayuntamiento. La Moción que presenta al Pleno, consiste en una persona con dedicación exclusiva al Ayuntamiento, recibiendo por ello una indemnización de 85.200 pesetas mensuales, y otro Concejal con media jornada de dedicación, por una cantidad de 42.600 pesetas mensuales, recayendo los nombramientos en Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martín con dedicación exclusiva y D. Miguel Alcocel Arnedo, con media dedicación. El resto de las consignaciones presupuestarias destinadas a órganos de gobierno, se destinarán a indemnizaciones de los Sres. Concejales, renunciando expresamente a las suyas D. Virginio Sanchez Barberan y D. Silvio Arnedo Tomas. En cuanto a las indemnizaciones correspondientes a 1.984 del P.S.O.E. y P.C.E., propone que sean destinadas a subsanar el déficit correspondientes al ejercicio de 1.983.

Seguidamente interviene D. Adolfo Sanchez Teruel, en representación del Grupo Popular, quien manifiesta que es suficiente con una persona con dedicación exclusiva y con una indemnización equivalente al doble del salario mínimo interprofesional.

Interviene D. Jose Francisco del Campo Navarro, del Partido Comunista de España, quien expone que no habiendo recibido los Concejales del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España, las indemnizaciones corres-

pondientes a 1.984, considera que deberia destinarse a los Consejos de Fiestas, Deportes y Cultura, o en su defecto a la ampliacion del patrimonio municipal.

El Grupo Popular, expone que se abstiene respecto a lo expresado por el Concejal del P.C.E., pues se remite a lo que ya fue acordado anteriormente por este Ayuntamiento en Pleno.

A continuacion por el Grupo Socialista, intervienen D. Silvio Arnedo Tomas y D. Pedro Cantos Saez, quienes proponen que dichos fondos se destinen a las necesidades mas convenientes que tiene este Ayuntamiento en el area de Bienestar Social.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, considerando que debe imputarse dichas cantidades al Capitulo O del Presupuesto de Inversiones.

Sometido a votacion, es aprobada la Moción de aplicar dichas cantidades al Capitulo O del Presupuesto de 1.985, por quince votos a favor del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España, y cuatro abstenciones del Grupo Popular."

"2.- ADQUISICION POR ESTE AYUNTAMIENTO DE LA VIVIENDA SITA EN LA CALLE CASTILLO NUM. 4.- A propuesta del Sr. Concejal D. Teodoro Olivares Molina, se pone de manifiesto por el Sr. Alcalde-Presidente, la compra de una vivienda sita en la calle del Castillo num. 4, por un importe de 325.000 pesetas, destinada al cumplimiento de lo señalado en la Ley de Regimen Local, como competencia del Ayuntamiento en materia de Bienestar Social. Visto el informe de Intervencion, y previa deliberacion, los señores Concejales asistentes, acordaron por unanimidad:

1) La adquisicion de la vivienda sita en calle Castillo num. 4, de la ciudad de Almansa, y cuyo propietario es D. Bernardo Pastor Garcia, vecino de Elda.

2) Que el precio de compraventa, no exceda de 325.000 pesetas (TRESCIEN-TAS VEINTICINCO MIL PESETAS).

3) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y Primer Teniente de Alcalde, para todo aquello que sea necesario para la celebracion del contrato de compraventa de dicha vivienda, dando cuenta posteriormente al Pleno de esta Corporacion."

"3.- ORDENANZA DE MATADERO MUNICIPAL.- Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Alimentacion y Consumo, presentada a la Comision Municipal Permanente, cuyo acuerdo, de fecha 28 de enero ultimo, textualmente dice:

7.4.- Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Alimentacion y Consumo, a fin de que el aumento de tarifas de la tasa por prestacion del servicio del Matadero Municipal sea aplazado hasta el proximo mes de abril, para realizar un estudio concienzudo de los ingresos y gastos que se registran en el servicio.- La Comision Municipal Permanente, no entra en el fondo del asunto, por no ser de su competencia, y corresponder al Excmo. Ayuntamiento de Almansa, la resolucion de la propuesta, y ademas ser preceptiva la emision de los informes tecnicos previstos en la Ley vigente.

Los señores Concejales por unanimidad y previa deliberacion, acuerdan:

1) Que por los usuarios del Matadero Municipal, sean satisfechas las Tasas en concepto de a cuenta y por el importe del año 1.984, hasta el mes de junio de 1.985.

2) Que en el mes de junio, sean comprobados los gastos del Servicio de Matadero, con lo ingresado hasta la fecha, y proceder a dar una liquidacion del servicio, dandose cuenta de la misma al Pleno de la Corporacion, por si esta considera oportuno la no satisfaccion de las tasas aprobadas al modificarse las Ordenanzas Municipales para 1.985."

"4.- SOLICITUD AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, DE PRESTAMO PARA -

INVERSIONES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se expone la necesidad de la realizacion de diversas obras de inversion, siendo imprescindible para la ejecucion de las mismas, la peticion de un prestamo. Dicho contrato de prestamo sera por una peticion inicial de 81.567.718 pesetas, y se formulara con el Banco de Credito Local de España, para las finalidades del monumento al zapatero, honorarios profesionales, emisora de radio, aportacion a Planes de Instalaciones - Deportivas, maquina de limpieza de vias publicas, equipos de oficinas, obras en Plaza de Colon, obras en jardin de Reyes Catolicos y gastos ocasionados por desarrollo de la actuacion del Plan General de Ordenacion Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por mayoria absoluta, y con la abstencion de los representantes del Grupo Popular y el Partido Comunista de España, quienes manifiestan que no pueden dar su voto favorable, por no haber tenido conocimiento previo y tiempo para estudiar dichas propuestas de obras, ACUERDAN,

1) Aprobar dicha solicitud de prestamo con el Banco de Credito Local de España.

2) Facultar al Sr. Alcalde de la Corporacion, para que, en nombre y representacion de este Ayuntamiento, libre y suscriba cuantos documentos sean necesarios en orden al buen termino de la operacion."

"5.- INSTALACION DE DEPOSITO REGULADOR DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de la necesidad de iniciarse expediente de permuta de los terrenos donde se han de ubicar las instalaciones y tuberias por la Direccion General de Obras Publicas de la Consejeria de Politica Territorial y la Confederacion Hidrografica del Jucar, obra incluida en la segunda fase del "Plan Especial de Emergencia por Sequia" de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dado que dichos terrenos tienen que ser cedidos por el Ayuntamiento al Estado, y en su representacion, a la Confederacion Hidrografica del Jucar. Asimismo, da cuenta del convenio suscrito con D. Eusebio Megias Pla, en representacion de "Ceramica Almanseña S.A.".

Los señores Concejales, previa deliberacion y por unanimidad, acuerdan:

1) Que se inicie el expediente de permuta de terrenos entre D. Eusebio Megias Pla, en nombre de "Ceramica Almanseña S.A." y el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, para la adquisicion del terreno rustico afectado por las instalaciones citadas.

2) Aprobar el convenio suscrito por el Sr. Alcalde-Presidente y D. Eusebio Megias Pla, en representacion de "Ceramica Almanseña S.A." de fecha siete de enero de 1.985, y cuyos acuerdos textualmente dicen:

1.- Permutar los terrenos afectados por la instalacion del deposito de agua incluido en la segunda fase del "Plan de Emergencia por Sequia", propiedad de "Ceramica Almanseña S.A.", por otros del Excmo. Ayuntamiento, que se determinaran proxicamente de igual superficie. Asimismo D. Eusebio Megias, en representacion de "Ceramica Almanseña S.A.", autoriza al Excmo. Ayuntamiento a la ocupacion inmediata del terreno.

2.- Este compromiso inicial se formalizara en el momento esten determinados los terrenos a permutar por el Excmo. Ayuntamiento mediante Escritura Publica, previos los tramites legales procedentes."

"6.- ADQUISICION DE EDIFICIO PARA LA ANTENA DE ALTA FRECUENCIA DE RADIO CADENA EN ALMANSA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta del convenio celebrado con D. Antonio Milan Gascon, propietario de la edificacion denominada "Polvorin", considerada idonea para la ubicacion de una Antena de Radio Cadena en Almansa.- Leidos los informes tecnicos y previa deliberacion, los señores Concejales asistentes, acuerdan por unanimidad:

1) Aprobar el convenio suscrito entre el Alcalde-Presidente y D. Antonio Milan Gascon, y cuyas clausulas textualmente dicen:

A) D. Antonio Milan Gascon cede como propietario de la edificacion descrita

en la segunda manifestacion, dicha edificacion al Excmo. Ayuntamiento de Almansa, a la firma del presente documento.

B) El Excmo. Ayuntamiento de Almansa, podra ocupar dicha edificacion y realizar todo lo necesario para su finalidad señalada en la manifestacion primera, desde el momento de la firma de este documento.

C) Que de conformidad con la valoracion realizada por la Oficina Tecnica Municipal, se estima el valor de la edificacion que nos ocupa llamada "Polvorin", en 200.000 pesetas (DOSCIENTAS MIL PESETAS).

D) Que el precio fijado se hara efectivo, en el caso de ser aprobado el presente documento por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la sesion ordinaria proxima y que en su caso determinara la forma y plazos para realizar el pago.

2) Que el pago a realizar por el Excmo. Ayuntamiento, lo sea con cargo - al Presupuesto de Inversiones para el año 1.985."

"7.- CESION DE EDIFICIO SITO EN CALLE FEDERICO GARCIA LORCA NUM. 1 AL - MINISTERIO DE JUSTICIA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta del escrito remitido por el Ilmo Sr. Subsecretario del Ministerio de Justicia, anunciando la aceptacion por parte de este, de la cesion del inmueble ubicado en calle Federico Garcia Lorca num. 1, conocido como Antigua Academia de Musica de esta localidad, para la ubicacion de los Juzgados de Almansa y requiriendo documentacion preceptiva.- Leidos los informes tecnicos pertinentes y previa deliberacion, los señores Concejales asistentes, acordaron por unanimidad:

1) Que se cumplan los tramites señalados en la Legislacion vigente para la cesion de inmuebles a Entidades Publicas.

2) Una vez realizado este, se de cuenta al Pleno de la Corporacion, para la cesion del inmueble al Ministerio de Justicia, si fuere procedente."

"8.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE INDEMNIZACIONES A CONCEJALES.- Por la Alcaldia-Presidencia se propone al Pleno del Ayuntamiento de Almansa, se indemnice a los Sres. Concejales del mismo, con efectos del 1 de enero de 1.985, en las siguientes cantidades:

-- Concejales miembros de la Comision Permanente, 5.000 pesetas por su asistencia a cada sesion.

-- Concejales con Delegacion especifica de la Alcaldia: 7.000 pesetas mensuales, como gastos de representacion.

-- Resto de Concejales sin delegacion, 1.000 pesetas, por cada asistencia al Pleno de la Corporacion.

A dichas indemnizaciones, renuncian como en ejercicios anteriores, D. Virginio Sanchez Barberan y D. Silvio Arnedo Tomas, y exceptuandose asimismo, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin y D. Miguel Alcocel Arnedo, ambos con dedicacion a este Ayuntamiento.

Concedida la palabra al Grupo Popular, D. Adolfo Sanchez Teruel, pone de manifiesto que existe una discriminacion en dichas indemnizaciones por razon de haberles sido retiradas a los miembros del Grupo Popular las delegaciones, considerando que no es equitativa la distribucion de las indemnizaciones por razon de que no implican una mayor y mejor dedicacion al Ayuntamiento. Por todo ello, el Grupo Popular, se opondra a la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente.

El representante del Partido Comunista de España, manifiesta que no es justa la distribucion de las indemnizaciones; que el Ayuntamiento necesitaria un mayor numero de Concejales con dedicacion exclusiva al mismo, y que globalmente no considera correcto el planteamiento del Sr. Alcalde-Presidente, por lo cual se opondra a la presente mocion.

Seguidamente dicha propuesta se somete a votacion, resultando aprobada por once votos a favor, correspondientes al P.S.O.E. y cuatro votos en contra, correspondientes al Grupo Popular y al Partido Comunista de España."

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

"9.1.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de las gestiones realizadas por el mismo, acerca del trazado de la futura Auto-Via, por la repercusión que puede tener para el pueblo de Almansa, comunicando a los señores Concejales, el futuro trazado de la misma y que por los técnicos, se presentaran en su momento los proyectos correspondientes. Los señores Concejales asistentes, se dan por enterados."

"9.2.- El Concejales D. Roberto Carbonell Vercher, pregunta al Sr. Alcalde y al Concejales de Sanidad, si existen planos de las obras que se están realizando en el Centro de Salud; el Sr. Concejales de Sanidad, contesta diciendo, que existen dichos planos y que puede estudiarlos si acude al Centro de Salud y lo solicita al Director del mismo o al propio Concejales de Sanidad.

El Concejales del Partido Comunista de España, solicita del Sr. Alcalde, para que active cerca de la Dirección Provincial de la Salud, el tema de la calefacción del Centro de Salud de Almansa. El Sr. Alcalde-Presidente, contesta que se realizarán las gestiones oportunas."

10.- DECLARACION DE URGENCIA. Previa la especial declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local, se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan:

"10.1.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en fecha 21 de enero pasado, que textualmente dice:

2.1.- A propuesta de la Alcaldesa en Funciones, la Comisión Municipal Permanente, acuerdo por unanimidad y por las razones de urgencia previstas en el art. 122-J de la Ley de Régimen Local de 1.955, plantear Tercera de Dominio, - en el Procedimiento Ejecutivo 83/83 del Juzgado de Almansa y 577/83 del Juzgado de Primera Instancia num. 2 de Albacete, para la defensa de los intereses municipales, y debiéndose dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que celebre, del presente acuerdo.

Los señores Concejales asistentes, acuerdan por unanimidad, ratificar el acuerdo citado."

"10.2.- Se da cuenta al Pleno de la Corporación, del escrito de la Exma Diputación Provincial de Albacete, referente al dictamen emitido por la Comisión de Cooperación con los Ayuntamientos, en reunión celebrada el día 15 de enero de 1.985, y que textualmente dice:

** Escrito del Ayuntamiento de Almansa, solicitando cantidades sobrantes de Planes Provinciales para obras de adaptación de la Depuradora de Aguas Residuales en dicha localidad.- Se da cuenta de escrito del Ayuntamiento de Almansa, - en el que se hace constar la urgente necesidad de acometer las obras de adaptación de la depuradora en dicha localidad para las necesidades de la misma, estimándose el presupuesto según memoria valorada, en 24.072.552 pesetas, motivo por el que solicita la concesión de dicha cantidad con cargo a remanentes del Plan Provincial de 1.984.

Sometido el asunto a deliberación, se hace constar que, ya existen obras pendientes de ejecutar que fueron incluidas en Plan de Remanentes o bajas de 1.984, y que aun no han podido realizarse las mismas por lo que la Comisión propone:

Que, cuando vayan existiendo bajas o se realice el Plan de Remanentes de 1.984, se de prioridad a las obras que quedaron pendientes en un primer Plan, ya realizado, pero anulado, al final del ejercicio de 1.984, e igualmente que se de prioridad en el Plan a confeccionar, con cargo a remanentes, a las obras de -

adaptacion de depuradora que solicita el Ayuntamiento de Almansa.**

Los señores Concejales asistentes, se dan por enterados de dicho escrito."

"10.3.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta del Decreto de Alcaldia de fecha veintinueve de enero de 1.985, que textualmente dice:

** DECRETO: En virtud de las competencias que la legislacion de Regimen Local me atribuye, y debiendo percibir sus retribuciones los trabajadores de este Ayuntamiento antes de finalizar el mes de Enero en curso,

ORDENO: La aplicacion a los funcionarios que a continuacion se especifican los siguientes niveles de complemento de destino:

1) D. Francisco Juan Duran Ramos, Jefe de la Policia Municipal, Indice 8, coeficiente 3,8 y complemento de destino de nivel 18.

2) D. Antonio Garijo Rodenas, D. Pascual Valiente Sanchez y D. Jose Cuenca Fernandez, Cabos de la Policia Municipal, complemento de destino de nivel 10.

3) Por encargados de los diferentes servicios: complemento de destino de nivel 12.

Dña. Maria Arenas Vizcaino	Alcaldia
D. Carlos Sanchez Planas	Electricidad
D. Antonio Garcia Perez	Servicio Aguas
D. Rafael Hernandez Benito	Matadero
D. Pedro Milan Delicado	Limpieza Vias Publicas
D. Miguel Nuñez Nuñez	Parque Movil

4) Como encargado general de la Brigada de Mantenimiento, D. Bernardo Laosa Lopez, con nivel 14 de complemento de destino y dedicacion exclusiva.

5) Para los Cabos, Policias y Guardas Rurales, un complemento especial de 8.000 pesetas por su especial dedicacion.

Asimismo, y en tanto se regule mediante convenio de empresa, las retribuciones de los trabajadores del Ayuntamiento sometidos a la legislacion laboral,

ORDENO: El aumento del 6,5 % sobre las retribuciones que en 1984 cobraron, a los siguientes trabajadores:

Dña. Encarnacion Perez Cerdan	Of. Mpal. Inform. Consumidor
Dña. Francisca Tomas Romero	Auxiliar de Biblioteca
Dña. Isabel Ibañez Lopez	Cuidadora Guarderia
Dña. Pilar Megias Lopez	" "
Dña. M. Purificacion Hernandez	" "
Dña. Concepcion Perez Cuello	" "
Dña. M. Belen Garcia Lopez	" "
Dña. Fuensanta Muñoz Meseguer	" "
Dña. M. Purificacion Piqueras	" "

Asimismo, aplicar a los siguientes, las retribuciones que se detallan:

D. Juan Luis Garcia del Rey, Director Coordinador del Centro Civico Cultural, las retribuciones equivalentes a los funcionarios con nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5 y complemento de destino 16.

Dña. Juana Lazaro Hernandez, Asistente Social, las equivalentes a los funcionarios con nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6 y complemento de destino 16.

Dña. Fatima Becerra Calatayud, Asistente Social, los equivalentes a los funcionarios con nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6 y nivel de complemento de destino 16.

Esta resolucio n sera ratificada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en su proxima sesion, y tiene el caracter de provisional por los motivos arriba expuestos, se comunica a los servicios interesados del Excmo. Ayuntamiento.

Dado en Almansa, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. El Alcalde-Presidente. **

Por el Sr. Secretario y el Sr. Interventor, se hace advertencia de ilegalidad por infraccion del Real Decreto Ley 3046/77 de 6 de octubre y a efectos -

de lo dispuesto en el Real Decreto 3623/77 de 1 de diciembre, con la finalidad - de que dicha advertencia sirva para lo sucesivo y no sea preciso reiteracion de la misma.

Los señores Concejales asistentes, previa deliberacion y por unanimidad, - acuerdan ratificar dicho Decreto."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las veintiuna horas quince minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario General, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 4 DE MARZO DE 1.985.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.

En la ciudad de Almansa, a las diecinueve horas, del dia cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros todos ellos, de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Tomas Tomas.
- D. Miguel Huertas Perez.
- D. Jose Toledo Romero.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

No asistio a la sesion, habiendo excusado su ausencia D. Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente, actuando como Presidente de la Sesion, la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, asimismo, excusaron su ausencia, D. Pascual Sanchez Lopez, D. Silvio Arnedo Tomas y D. Juan Fito Perez.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO GENERAL:

D. Jose Garzon Rodelgo.

"1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo examen de la misma, correspondiente al dia cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, D. Adolfo Sanchez Teruel, en representacion del Grupo Popular, manifiesta que en relacion con el punto 10.3, relativo al Decreto del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 29 de enero pasado, que no tenia conocimiento de la advertencia de ilegalidad del Sr. Secretario y del Sr. Interventor. Por el Sr. Secretario, se hace manifestacion en el sentido de que dicha advertencia figura en el expediente referido al Decreto, asi como en las nominas del mes de enero del año en curso, y que asi lo manifiesta en este momento, para que conste en correccion de dicha Acta, quedando enterados los Señores Concejales asistentes, de que dicho Decreto infringe lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3046/76 de 6 de octubre, y a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 3623/77 de 1 de diciembre, con la finalidad de que dicha advertencia sirva para lo sucesivo, y no

sea precisa reiteracion de la misma. Los señores Concejales asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el Acta de la citada sesion, con la salvedad antes citada."

"2.- CORRECCION DEL ACUERDO DE LA SESION CORRESPONDIENTE AL DIA SIETE - DE ENERO DE 1.985, PUNTO 5.6.- A la vista del informe emitido por el Secretario General, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad, modificar el acuerdo 5.6 del dia siete de enero de 1.985, que queda redactado de la siguiente forma:

El Sr. Alcalde-Presidente, propone al Pleno de la Corporacion que delegue en la Comision Municipal Permanente, el encargo de los proyectos de las obras - que se han solicitado con cargo a la subvencion del A.E.S., dada la urgencia de los mismos.- Los señores Concejales, previa deliberacion y por unanimidad, - acuerdan delegar en la Comision Municipal Permanente, el encargo de la redaccion de los proyectos de las obras que se han solicitado con cargo a la subvencion del A.E.S."

"3.- RECTIFICACION DEL ACUERDO 2, ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO - EN PLENO EN SESION DE FECHA SIETE DE ENERO PASADO, RELACIONADO CON LA FIRMA - LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ALMANSA, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad dicha rectificacion, quedando el acuerdo como sigue:

SUSCRIPCION DE ACCIONES POR ESTE AYUNTAMIENTO, DE LA FIRMA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ALMANSA, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL, Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN DICHA SOCIEDAD.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de la propuesta de suscripcion de un 25 % de las acciones por parte - del Excmo. Ayuntamiento de Almansa para la constitucion de dicha Sociedad.

Los señores Concejales, previa deliberacion, acordaron por unanimidad:

1) Que por el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, y en su nombre por el Sr. Alcalde-Presidente, se suscriba el 25 % de las acciones de la firma "Limpieza y Mantenimiento Almansa, Sociedad Anonima Laboral", por un importe de 250.000 pesetas (DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), asi como facultar al Sr. Alcalde-Presidente para todo lo que sea necesario para llevar a efecto los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento respecto de dicha Sociedad Laboral.

2) Que dicho 25% de las acciones, sea aportado por el Excmo. Ayuntamiento en el acto de la constitucion.

3) Nombrar a D. Miguel Alcocel Arnedo, Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, como representante del mismo en la firma "Limpieza y Mantenimiento Almansa, Sociedad Anonima Laboral.

4) El Excmo. Ayuntamiento de Almansa, arrienda a dicha firma, los bienes siguientes y por el importe que se detalla anualmente:

- Local de la Sociedad	84.000 ptas.
- 1 Mesa de despacho	6.000 "
- 1 " " juntas	8.000 "
- 1 armario.	4.000 "
- 10 sillas.	4.000 "
- 1 sillón de despacho	2.000 "
- Gastos del local (agua, luz y tasas mpales).	17.000 "

TOTAL..... 125.000 ptas."

"4.- EXPROPIACION A HIDROELECTRICA ESPAÑOLA S.A., DE TERRENOS SITOS EN CALLE VELAZQUEZ DE ESTA CIUDAD.- La Primer Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, da cuenta de la valoracion presentada por Hidroelectrica Española S.A., de los terrenos expropiados en calle Velazquez, por un importe de 7.542.130 pesetas, y de la valoracion realizada por los servicios tec-

nicos de este Ayuntamiento, que importan 2.042.734 pesetas, todo ello, a efectos de que la valoración realizada por este Ayuntamiento, sea notificada a Hidroeléctrica Española S.A.

Los Sres. Concejales asistentes, acuerdan por unanimidad, que se le comunique la valoración practicada por los técnicos municipales, a Hidroeléctrica Española S.A., a efectos de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento de la misma."

"5.- PERMUTA DE TERRENOS NUM. 20, A FAVOR DE D. JOSE TORTOSA MATEA Y OTROS.- Por la Primer Teniente de Alcalde, se da cuenta del expediente de Permuta num. 20, instado por D. Jose Tortosa Matea y otros, que requiere la autorización del Pleno a favor del Sr. Alcalde-Presidente, para llevar a efectos dicha permuta en todos sus trámites. Los señores Concejales asistentes por unanimidad acuerdan, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre del Excmo. Ayuntamiento, realice todo lo pertinente para llevar a efecto dicha permuta, así como el otorgamiento de Escritura Pública."

"6.- ESCRITO DE D. FRANCISCO ROSENDO INSA SELLES, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE PROTECTORES DE ANIMALES Y PLANTAS "CONDOR" DE ALMANSA, SOLICITANDO DIVERSOS TERRENOS MUNICIPALES.- Por la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, se da cuenta de las solicitudes de diversos terrenos municipales para la ubicación de instalaciones para la consecución de los fines señalados en los Estatutos de la citada Asociación.- Los señores Concejales asistentes, previa deliberación, acuerdan por unanimidad:

1) Ceder en precario los terrenos sitos en el paraje de la Atalaya que se solicitan.

2) Delegar en el Sr. Concejale de Montes, la determinación de otros terrenos más adecuados, dándose cuenta posteriormente al Excmo. Ayuntamiento en Pleno."

"7.- CONVENIO DE PROMOCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.- La Primer Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, da cuenta del convenio presentado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Consejería de Política Territorial, para la construcción y promoción de viviendas de protección oficial y promoción pública.

D. Jose Francisco del Campo Navarro, Concejale del Partido Comunista de España, manifiesta que los terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento en las faldas del Castillo, los considera insuficientes y pregunta si el Ayuntamiento tiene previstos nuevos terrenos para ampliación de dicho Convenio.

Interviene D. Vicente Conejero Martinez, diciendo que por la Oficina Técnica Municipal ya está en estudio la localización de terrenos idóneos, de conformidad con el Plan General de Ordenación Urbana, para que en su caso, procediera la oferta a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la ampliación del convenio.

Los Sres. Concejales asistentes, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan:

1) Que por el Ayuntamiento de Almansa, se suscriba el presente convenio con la Consejería de Política Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, para la construcción y promoción de viviendas de protección oficial y promoción pública.

2) Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de todo aquello que fuere preciso para la ejecución del presente acuerdo."

"8.- PADRON MUNICIPAL DE GASTOS Suntuarios Y CONVENIO SUSCRITO.- Por la Primer Teniente de Alcalde Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, se da cuenta del Contrato de Concierto Fiscal del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios

rios, correspondientes a consumiciones en restaurantes, cafeterias, bares, discotecas y demas señalados en la legislacion vigente, suscrito con la Asociacion Provincial de Empresarios de Hosteleria de Albacete, y que textualmente dice:

*** CONTRATO DE CONCIERTO FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS CORRESPONDIENTE A CONSUMICIONES EN RESTAURANTES, CAFETERIAS, BARES, DISCOTECAS Y DEMAS SEÑALADOS EN LA LEGISLACION VIGENTE.

=====

En la ciudad de Almansa, a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco, reunidos de una parte D. Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en nombre y representacion del mismo y D. Pedro Andres Cuesta, Presidente de la Asociacion Provincial de Empresarios de Hosteleria de Albacete

INTERVIENEN: El Sr. Sanchez Barberan, con el caracter ya expresado, - haciendolo el D. Pedro Andres Cuesta en nombre de la citada Asociacion, autorizado por acuerdo en Asamblea General celebrada el 4 de febrero de 1.985.

Las partes se reconocen reciprocamente tener la capacidad legal necesaria para la celebracion del presente Concierto Economico-Fiscal que regule la liquidacion y recaudacion del Impuesto sobre Gastos Suntuarios establecido por Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, modificado por Real Decreto Ley 11/79, de 20 de julio, cuya Ordenanza Fiscal fue aprobada por el Excmo. Ayuntamiento - en Pleno en sesion celebrada el dia 26 de septiembre de 1.983, acordando que el expresado Concierto Fiscal se registra por las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- El Concierto comprendera la liquidacion del Impuesto por periodos anuales.

SEGUNDA.- Es objeto de este Concierto Fiscal el Impuesto devengado por las actividades de restaurante, cafeteria, bar, discoteca y demas señalados en la legislacion vigente, correspondientes a los locales propiedad de los miembros de dicha Asociacion que figuran detallados en la relacion que se acompaña como anexo a este Contrato, en razon de las consumiciones sujetas al Impuesto, habidas en el periodo expresado en la clausula primera de este documento.

TERCERA.- La cifra liquida del Concierto, obtenida de los estudios - realizados por los servicios economicos del Ayuntamiento, teniendo en cuenta - las alegaciones presentadas por la Asociacion de Hosteleria, se conviene establecerla en la cantidad de 1.043.000 pesetas (UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL PESETAS) correspondientes a restaurantes, cafeterias, bares y similares, y la - cantidad de 1.260.000 pesetas (UN MILLON DOSCIENTAS SESENTA MIL PESETAS) para - discotecas, salas de fiestas y salones de baile; correspondientes ambas cantidades al ejercicio de 1.984.

CUARTA.- En el presente Concierto el pago de la cantidad establecida - se debera ingresar en dos plazos de igual cuantia, con vencimientos los dias 25 de enero y 15 de septiembre. Excepcionalmente para el Padron del año 1.984, regiran las fechas y porcentajes que a continuacion se indican:

- 25 de febrero de 1.985 ----- 25 % del importe total del padron.
- 15 de mayo de 1.985 ----- 25 % del importe total del padron.
- 15 de septiembre de 1.985 ----- 50 % del importe total del padron.

QUINTA.- El presente concierto sera objeto de prorrogacion automatica, con un incremento del 7 % anual sobre las cantidades referidas en la clausula anterior, mientras una de las partes no lo denuncie con anterioridad al 1 de octubre del año en que nace la obligacion impositiva. Rigiendo para los sucesivos - ejercicios identicos plazos que los señalados en la clausula anterior.

SEXTA.- La cifra estipulada no podra ser modificada una vez formalizado este Concierto, viniendo obligada la Asociacion a presentar ante el Excmo. -

Ayuntamiento, una propuesta de padron comprensivo de todos los contribuyentes - sujetos al pago del Impuesto, antes del 15 de enero del año en que haya de satisfacerse el importe del Impuesto.

SEPTIMA.- El Ayuntamiento tendra la facultad de realizar cuantas inspecciones considere convenientes con objeto de obtener los datos necesarios para la celebracion, en su caso, de futuros conciertos por dicha actividad.

OCTAVA.- Se girara, por los servicios fiscales del Excmo. Ayuntamiento recibo individual a cada uno de los contribuyentes obligados al pago del Impuesto de Gastos Suntuarios, expidiendose certificacion de descubierto para el cobro por la via de apremio, de aquellas cantidades que no hubiesen sido satisfechas en periodo voluntario al Excmo. Ayuntamiento por la Asociacion Provincial de Empresarios de Hosteleria de Albacete.

NOVENA.- Para todo lo no expresamente previsto, regiran las normas - contenidas en el art. 736 de la vigente Ley de Regimen Local, en la Orden de 21 de diciembre de 1.954, Decreto 3250/76 y normas que lo desarrollan, asi como - los preceptos del vigente Reglamento General de Recaudacion.

Las partes expresan su total y absoluta conformidad con el presente Contrato que regulara el Concierto-Fiscal, el cual se extiende por duplicado y a - un solo efecto, en dos folios escritos por una sola cara, quedando el original en poder del Excmo. Ayuntamiento y copia del mismo para el representante de los contribuyentes agrupados en la Asociacion Local de Empresarios de Hosteleria de Almansa. En Almansa, a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco. *****

Los señores Concejales, por unanimidad, aprueban el Padron de Gastos Suntuarios, asi como el Convenio suscrito por el Ayuntamiento y el Presidente de - la Asociacion Provincial de Hosteleria de Albacete, dejando sin efecto el Padron aprobado por el Ayuntamiento en sesion del dia veinte de agosto de 1.984."

"9.- CESION DE TERRENOS A LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR.- Por la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, se da - cuenta de la comunicacion de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre el Plan Especial de Emergencia por Sequia Segunda Fase, en que esta incluida la obra de ampliacion del Abastecimiento de Almansa, a falta de ratificacion en el Consejo de Gobierno y por un importe estimado de 23.965.869 pesetas, - siendo la Confederacion Hidrografica del Jucar, responsable de la propuesta de solucion y posterior direccion tecnica de la obra, habiendo concretado las siguientes características: construccion de deposito y conduccion de 1.300 m.l. - de longitud bajo tuberia de 300 m.m. de diametro. Asi como la necesidad de que se ceda la ocupacion de terrenos a la Confederacion Hidrografica del Jucar.

Asimismo, se da cuenta del convenio firmado por D. Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en nombre del mismo, y D. Eusebio Megias Pla, en representacion de Ceramica Almanseña S.A., con fecha siete de - enero del año en curso, por el cual, esta ultima autoriza al Ayuntamiento de - Almansa, a la ocupacion inmediata de los terrenos, una vez que por el Pleno del Ayuntamiento, ha sido aprobada la iniciacion de permuta en sesion del dia cuatro de febrero pasado, entre terrenos del Ayuntamiento de Almansa y los terrenos a ocupar por dicha obra, pertenecientes a Ceramica Almanseña S.A.

Por el Sr. Secretario, se hace constar que se deberia cumplir lo dispuesto en el Capitulo V del Reglamento de Bienes y demas disposiciones concordantes. - La Sra. Valmorisco Martin, considera que seria muy largo el proceso y que dada la urgencia de la ejecucion de dichas obras, propone a los Sres. Concejales - asistentes, que se cedan dichos bienes a la Confederacion Hidrografica del Jucar.

Previa deliberacion, los señores Concejales por unanimidad, acuerdan:

- 1) Aprobar las características de las obras de instalacion de deposito - de aguas, incluidas en el Plan Especial de Emergencia por Sequia, Segunda Fase.
- 2) Ceder al Estado, y en su representacion, a la Confederacion Hidrogra-

fica del Jucar, los terrenos necesarios para la ejecucion de las obras mencionadas.

3) Que los fines para los que se ceden los terrenos, se cumplan en el plazo maximo de cinco años, y el destino se mantenga en los treinta años siguientes. Transcurridos uno u otro plazo sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los bienes revertiran automaticamente de pleno derecho al Patrimonio del Ayuntamiento.

4) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y a la Primer Teniente de Alcalde, para realizar todo aquello que fuere preciso para la ejecucion del presente acuerdo."

"10.- CLUB DEL JUBILADO DE ALMANSA.- Por la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, se da cuenta de la propuesta de Alcaldia, referente al Club del Jubilado de esta localidad y que textualmente dice:

*** Tras largas negociaciones de esta Alcaldia con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, a instancias de gran numero de jubilados y pensionistas de Almansa, se ha llegado a acuerdo con la misma, de que el Club se ceda al INSERSO, a fin de que lo asuma como Hogar del Pensionista dependiente de dicho organismo publico.

Dado que en el presente ejercicio, el INSERSO no tiene contemplada partida presupuestaria para su asuncion como Hogar del Pensionista, y dada la urgente necesidad de que se formalice la cesion de dicho Club del Jubilado por parte de la Caja de Ahorros de Valencia al INSERSO, a fin de que pueda ser mejorada la gestion y el servicio, y pueda extenderse a todos los pensionistas de esta Ciudad, por esta Alcaldia se propone al Pleno de la Corporacion, se adopte el siguiente acuerdo:

Compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, de asumir los costes minimos de mantenimiento del actual Club del Jubilado de esta Ciudad, desde el momento en que se produzca la cesion efectiva del mismo de la Caja de Ahorros de Valencia al INSERSO, y durante los ejercicios de 1.985 y 1.986, como maximo, a no ser que este organismo pueda incluir en su presupuesto de 1.986, partida presupuestaria para dicho Club, con lo que el periodo se resumiria a los meses de 1.985, despues de formalizarse la cesion.

Este acuerdo debe comunicarse a la mayor urgencia a la Direccion Provincial del INSERSO, para que a su vez lo transmita a los organos competentes de dicho Instituto, como requisito previo para aceptar la cesion que la Caja de Ahorros de Valencia esta dispuesta a hacer. Almansa, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. El Alcalde-Presidente. ***

Solicitada la palabra por D. Roberto Carbonell Vercher en representacion del Grupo Popular, manifiesta que si esta propuesta de Alcaldia de fecha uno de marzo de 1.985, hay que considerarla como una respuesta al escrito que con fecha 26 de febrero pasado, presento el Sr. Carbonell Vercher en el Registro General de este Ayuntamiento.

La Primer Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, en representacion del Grupo Socialista, afirma que no puede considerarse en tal sentido, ya que Alcaldia no tenia conocimiento de dicho escrito del Sr. Carbonell, pero que segun le comunica el Sr. Secretario, si que se tenia conocimiento de ello por la Alcaldia, pero que ella, Primer Teniente de Alcalde, desconocia el escrito de referencia.

A continuacion, interviene D. Jose Francisco del Campo Navarro, del Partido Comunista de España, quien manifiesta que debera determinarse cual sera el coste del mantenimiento minimo del Club del Jubilado, y con cargo a que partida se debera satisfacer.

La Primer Teniente de Alcalde, contesta diciendo que se dotaria el credito suficiente para mantenimiento de estos servicios que provendrian de las partidas que se presupuestaron para financiacion de la Guarderia La Estrella.

D. Roberto Carbonell Vercher, considera el que el Ayuntamiento de forma transitoria se haga cargo del Club del Jubilado, es una forma de tapar la boca a la tercera edad, y que aprecia una cierta debilidad en el Grupo del Gobierno, ya que Almansa no ha conseguido el Hospital, pero si Hellin, y que tampoco ha conseguido el Hogar del Jubilado, habiendolo conseguido Caudete. Asimismo solicita informacion del coste del Club del Jubilado.

Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, contesta diciendo que no es ninguna forma de tapar la boca, sino de dar justa satisfaccion a las pretensiones de la Asociacion de Jubilados de Almansa, el que el Ayuntamiento con caracter transitorio, se haga cargo de la gestion del Club del Jubilado.

D. Ghassan I. Zidane Oyeimi, Concejal de Sanidad, quien considera el que no se haya concedido Hospital a Almansa, es de sentido comun, ya que ni economica ni profesionalmente es rentable un Hospital en nuestra ciudad, y que se remite a lo ya manifestado por el y por su Grupo, en otras sesiones en que se ha tratado este tema.

Seguidamente interviene D. Jose Francisco del Campo Navarro, del Partido Comunista de España, quien considera que el Club del Jubilado debera de funcionar a pleno rendimiento, que es un problema de fondo y merece la pena dar justa satisfaccion a las pretensiones de la Asociacion de Jubilado; que apoya la Moción de la Alcaldia, y que en todo caso considera conveniente realizar una critica de la actuacion del INSERSO y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia.

Sometida la propuesta a votacion, por once votos a favor del Partido Socialista Obrero Español y el Partido Comunista de España y cinco abstenciones del Grupo Popular, es aprobada la propuesta de Alcaldia, en los siguientes terminos:

El Excmo. Ayuntamiento de Almansa, se compromete en asumir los costes minimos de mantenimiento del actual Club del Jubilado de esta Ciudad, desde el momento en que se produzca la cesion efectiva del mismo de la Caja de Ahorros de Valencia al INSERSO, y durante los ejercicios de 1.985 y 1.986 como maximo, a no ser que este ultimo organismo pueda incluir en su presupuesto de 1.986, partida presupuestaria para dicho Club, con lo que el periodo se resumiria a los meses de 1.985, despues de formalizarse la cesion."

"11.- I.N.S.E.R.S.O., AMPLIACION DEL CONVENIO.- Por la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, se da cuenta del convenio a firmar con el INSERSO, para la ampliacion hasta el treinta de junio de 1.985, del Convenio para la asistencia domiciliaria, los señores Concejales asistentes previa deliberacion, acordaron por unanimidad:

1) Aprobar la ampliacion del Convenio de ayuda en materia de asistencia domiciliaria, hasta el 30 de junio de 1.985.

2) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y a la Primer Teniente de Alcalde, para llevar a efecto el presente acuerdo."

"12.- RATIFICACION DE ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.- Previa lectura del mismo, los Sres. Concejales presente, acordaron por unanimidad, ratificar el acuerdo 7.2, adoptado por la Comision Municipal Permanente, en sesion de fecha dieciocho de febrero pasado, y que es el siguiente:

7.2.- El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la inclusion en el Programa del Ministerio de Administracion Territorial, en cumplimiento del A.E.S. Acuerdo Economico y Social, de la construccion de un Parque de Bomberos en Almansa, siendo la subvencion del Ministerio, de un 30% del coste real, calculado en 21.000.000 de pesetas, y aportando el Ayuntamiento los terrenos en el Poligono Industrial.- La Comision Municipal Permanente, se da por enterada y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, acuerda por unanimidad:

1) Solicitar de la Excmo. Diputacion Provincial, una subvencion destina-

da a la construccion del Parque de Bomberos, por tener este, caracter comarcal, y por la colaboracion, obligada en esta materia, entre aquella y el Ayuntamiento de Almansa, en virtud del Convenio suscrito entre ambas Corporaciones, para el mantenimiento del S.E.P.E.I., y ademas, por los problemas de indole presupuestario que tiene en la actualidad el Ayuntamiento de Almansa.

2) Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, subvencione en parte la construccion del Parque de Bomberos en Almansa, por el caracter comarcal que esta ha de tener, por su interes general, y porque actualmente el Ayuntamiento de Almansa, no puede hacer frente a dicha obligacion economica, por ser el coste muy alto, y estar asegurada unicamente - la subvencion procedente del Ministerio de Administracion Territorial.

3) Encargar a la Oficina Tecnica Municipal, la elaboracion urgente del - Proyecto Tecnico del Parque de Bomberos, a fin de adjudicar las obras de construccion antes del treinta de junio del presente año."

"13.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR, DELEGACION Y OFICINAS.- Por la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, se da lectura a la propuesta presentada por el Grupo Popular, y que es la siguiente:

*** El Grupo de Concejales de Alianza Popular del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, hacela siguiente propuesta:

Manifestamos que como consecuencia de haber sido cesados por el Sr. Alcalde en nuestras delegaciones, y teniendo en cuenta que disponiamos de una hora - para atender a la semana, a aquellas personas que tuviesen necesidad de hacer - alguna consulta relacionada con temas municipales, hacemos las siguientes propuestas a este Pleno:

1.- Que se nos devuelvan las delegaciones que en su momento teniamos, y a las cuales seguimos pensando tener derecho.

2.- Que tanto en cualquier caso, o sea, con delegacion o sin ella, dispongamos libremente de por lo menos una o mas horas a la semana, de un sitio en este Ayuntamiento para atender cualquier consulta de tipo municipal que se nos quiera hacer por el Pueblo de Almansa. En Almansa, a trece de febrero de mil - novecientos ochenta y cinco. El Grupo de Concejales de Alianza Popular. ***

La Primer Teniente de Alcalde, considera que la devolucion de las delegaciones es facultad discrecional de la Alcaldia, y que en cuanto a los dias y - horas deberan ser propuestas por el Grupo Popular a la Alcaldia y esta determinara los dias y horas mas convenientes, siendo este ultimo punto aprobado por - unanimidad de los señores Concejales."

"14.- CREACION DEL CONSEJO RECTOR DE LA ESCUELA INFANTIL "LAS NORIAS".- Por la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, se propone la aprobacion del Reglamento de Regimen Interior de la Escuela Infantil "Las Norias" de esta ciudad, y que textualmente dice:

CONSEJO RECTOR DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LAS NORIAS"

Con independencia de los organos representativos constituidos en cada - Guarderia funcionara un Consejo Rector de la Guarderia Municipal, sin personalidad juridica propia, en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 42 y 68 y - siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

A) Las funciones del Consejo Rector sera la de velar por el buen funcionamiento de la Escuela Infantil "Las Norias", y en particular de:

1.- Realizacion del presupuesto de la Guarderia para cada ejercicio economico, sin perjuicio de la aprobacion del mismo, que se llevara a cabo por los organos municipales.

2.- Controlar los ingresos y gastos que se produzcan, sin perjuicio de las - decisiones que en estos temas hayan de adoptar los organos municipales compe-

tentes, y la intervencion de ingresos y gastos que se realicen por los servicios municipales.

3.- Recogida de propuestas de la A.P.A., y elaboracion de las propias, relacionadas con la Escuela Infantil, y remision de las mismas al Ayuntamiento para su decision.

4.- Resolucion de los problemas de funcionamiento que se pudieran plantear en la Escuela Infantil.

B) El Consejo Rector, estara integrado por los siguientes miembros:

El Concejal Delegado de Bienestar Social, que actuara como Presidente.

El Concejal de Hacienda.

Dos padres de alumnos, elegidos por votacion directa, sin que necesariamente hayan de pertenecer a la Asociacion de Padres de Alumnos.

La Coordinadora del Area de Bienestar Social del Ayuntamiento.

La Directora de la Escuela Municipal Infantil, que actuara como gestora de las decisiones que adopte el Consejo Rector.

C) Regimen de reuniones.

El Consejo Rector, se reunira cuantas veces sea necesario para el buen funcionamiento del mismo, debiendo establecer el propio Consejo, el sistema y periodicidad de sus reuniones.

Necesariamente se reunira al inicio de cada curso, durante el mes de septiembre, a fin de programar el plan de actividades para el curso escolar.

Ademas, se podra reunir a peticion de alguno de los miembros del Consejo Rector, previa aceptacion del Presidente, y por motivos justificados.

Los señores Concejales asistentes, previa deliberacion, acuerda por unanimidad, aprobar dicho Reglamento."

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

"15.1.- El Sr. Carbonell Vercher, en representacion del Grupo Popular, interroga porque no han sido pintados los campos de deportes del Colegio Virgen de Belen, en la actuacion llevada a cabo por este Ayuntamiento, de cara a pintar todos los campos de deportes de los colegios de esta localidad. Por el Grupo Socialista, interviene D. Miguel Huertas Perez, Concejal de Deportes, manifestando que fue un fallo del Colegio Virgen de Belen, al no solicitar dicha pintura, como asi hicieron los demas colegios."

"15.2.- Por el Sr. Saez Estevez, en representacion del Grupo Popular, se pone de manifiesto que la entrada a la localidad por la Ctra. de Yecla, aparecen amontonamientos de basuras, lo cual, da un aspecto deplorable y desde de la poblacion, y pregunta que medidas se adoptan por el Ayuntamiento para evitar que esto suceda.- El Sr. Olivares Molina, Concejal de Servicios Municipales, manifiesta que dentro del casco urbano, no hay ningun problema de este tipo, pero que fuera del mismo se esta apreciando la aparicion de basuras y que son recogidas dentro de sus posibilidades, por los Servicios Municipales. La Primer Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, se afirma que proxicamente va a dictarse por la Alcaldia de este Ayuntamiento, un Bando sancionando el arrojado de basuras de los sitios no señalados al efecto."

"15.3.- El Sr. Saez Estevez, en representacion del Grupo Popular, manifiesta que como antiguo compañero del Ex-Senador D. Enrique Casas, aprueba y se une a los homenajes que estos dias se le rinden en su memoria, pero considera que no debe haber discriminacion en los muertos por el terrorismo, porque todos ellos, han muerto en defensa de la democracia. Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, manifiesta que por parte del Gobierno, no existe tal discriminacion, como puede apreciarse examinando la prensa diaria, pero que en el caso de D. Enrique Casas, se han unido los homenajes de sus compañeros del P.S.O.E."

16.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaracion de urgencia, adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley de Regimen Local, se adoptaron los acuerdos que a continuacion se expresan:

"16.1.- CESION DEL INMUEBLE SITO EN CALLE FEDERICO GARCIA LORCA NUM. 1, AL MINISTERIO DE JUSTICIA.- Por la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, se da cuenta de que a efectos de agilizar la tramitacion de la cesion al Ministerio de Justicia, del inmueble sito en calle Federico Garcia Lorca num. 1, para la ubicacion de los Juzgados en este Municipio, dado que esta en periodo de exposicion al publico, propone a los Sres. Concejales asistentes, que sea aprobada la cesion en firme al Ministerio de Justicia del citado inmueble si no hubiere reclamacion en su periodo de exposicion al publico, y una vez comunicado a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, antes del otorgamiento de Escritura Publica, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de dicha Escritura Publica.

Los Sres. Concejales, previa deliberacion, acuerdan por unanimidad:

1) Aprobar la cesion en firme al Ministerio de Justicia, del inmueble - propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almansa y sito en calle Federico Garcia Lorca num. 1, si en el periodo de exposicion al publico, no hubiere reclamacion alguno, y previa notificacion a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2) Que los fines para los que se ceden, se cumplan en el plazo maximo de cinco años y el destino se mantenga en los treinta años siguientes. Transcurrido uno u otro plazo, sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los bienes revertiran automaticamente de pleno derecho al patrimonio de este Ayuntamiento.

3) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para todo aquello que fuere necesario para la ejecucion del presente acuerdo."

"16.2.- ESTATUTOS DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.- Por la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, se da cuenta de la necesidad de aprobar el Patronato de la Universidad Popular de Almansa, a efectos de que sea firme una vez publicado, de conformidad con la legislacion vigente, y que se faculte a la Comision Municipal Permanente, para el nombramiento de los miembros de la Junta Rectora.

Previa deliberacion, los señores Concejales asistentes, acordaron por unanimidad:

1) Aprobar los Estatutos de la Universidad Popular de Almansa.

2) Que sea publicado la aprobacion de los Estatutos.

3) Delegar en la Comision Municipal Permanente, el nombramiento de los miembros de la Junta Rectora, dando cuenta en la proxima sesion plenaria que se celebre.

4) Si no hubiere reclamacion alguna durante el periodo de exposicion al publico, quedarian aprobados definitivamente dichos Estatutos."

"16.3.- PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA EL AÑO 1.985.- Por la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, se manifiesta que de conformidad con la legislacion vigente, es necesario ratificar el acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente, el pasado dia 11 de febrero, por el que se aprobaron los Presupuestos para el año 1.985, de la Universidad Popular.

Previa deliberacion, los señores Concejales asistentes, acordaron por unanimidad, aprobar el acuerdo siguiente:

"7.2.- El Sr. Concejale de Cultura, dio cuenta del Presupuesto de la Universidad Popular de Almansa, para el ejercicio de 1985, por un importe total de 5.300.000 pesetas (CINCO MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS), y que se distri-

buye de la siguiente forma:

I N G R E S O S :

- Aportacion Excma. Diputacion de Albacete.....	2.500.000 ptas.
- " Ayuntamiento de Almansa.....	2.500.000 "
- Ingresos por matriculas.....	300.000 "

T O T A L	5.300.000 ptas.

G A S T O S :

- Capitulo 1, Retribuciones de personal.....	3.013.125 ptas.
- " 2, Gastos de servicio.....	1.861.875 "
- " 3, Material didactico inventariable.....	425.000 "

T O T A L	5.300.000 ptas.

La Comision Municipal Permanente acuerdo por unanimidad, aprobar dicho Presupuesto y su remision a la Excma. Diputacion Provincial de Albacete, para que remita la aportacion de la misma.

Asimismo que se proceda la publicacion, quedando aprobado dichos Presupuesto en el caso de que no hubiere reclamacion alguna durante el periodo de exposicion al publico."

"16.4.- PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ESTA CIUDAD.- Por D. Vicente Conejero Martinez, Concejal de Urbanismo, se pone de manifiesto, la necesidad de que faltando como requisito para la publicacion de la aprobacion definitiva del Plan General de Ordenacion Urbana de esta ciudad, un plano que detalla los sistemas del viario de suelo urbano, requerido por la Comision Provincial de Urbanismo, propone que se apruebe la remision de dicho plano redactado por la Oficina Tecnica Municipal, para su remision a la Comision Provincial de Urbanismo.

Los señores Concejales asistentes acuerdan por unanimidad, aprobar dicha propuesta."

"16.5.- Por la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencia, solicitando la remision de diversos documentos relativos al solar donde se van a realizar las obras de cuatro unidades de Preescolar en el Colegio Publico Sanchez Albornoz.- Los Sres. Concejales asistentes, acuerdan por unanimidad, remitir dicho expediente, haciendo constar que el certificado de acuerdo del Ayuntamiento en que se ponga a disposicion del Ministerio de Educacion, la parcela de referencia, no puede realizarse, puesto que dicha parcela es propiedad del Ministerio de Educacion y Ciencia. En relacion con la peticion de cesion por este Ayuntamiento, de los servicios de agua, luz, alcantarillado y accesos adecuados para su utilizacion, se comunica que es obligacion del Ayuntamiento, de conformidad con la legislacion vigente. Asimismo, la certificacion del Registro de la Propiedad, de que los terrenos pertenecen al Ayuntamiento, no puede realizarse por los motivos expresados anteriormente."

"16.6.- Por D. Francisco Javier Saez Estevez, en representacion del Grupo Popular, se hace la consideracion de que es una debilidad de la Corporacion, el que el cuadro de la Batalla de Almansa, no haya venido al Municipio de Almansa, y haya sido entregado a la Comunidad Autonoma Valenciana, y propone -

que deberia hacerse todo aquello que fuere necesario para traerlo a esta localidad.- Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, en representacion del Grupo Socialista, añade que la Corporacion anterior y la actual, han realizado todas las gestiones posibles para que el cuadro viniese a nuestra ciudad, pero parece ser que por las condiciones del Museo de la Comunidad Valenciana, es lo que ha motivado dicha cesion a esta ultima y no al Ayuntamiento de Almansa. No obstante, la Primer Teniente de Alcalde propone que se faculte a la Alcaldia, para realizar todo aquello que fuere necesario para la cesion de dicho cuadro al Ayuntamiento de Almansa. Los señores Concejales asistentes, acuerda por unanimidad, delegar en la Alcaldia de este Ayuntamiento, para realizar cuantas gestiones estime pertinentes, en orden a la cesion del cuadro de la Batalla de Almansa a este Ayuntamiento."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por la Primer Teniente de Alcalde, se levanta la sesion, cuando son las veintiuna horas quince minutos, - extendiendose la presente Acta, que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 4 DE MARZO DE 1.985.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.

En la ciudad de Almansa, a las veintiuna horas quince minutos, del dia cuatro de marzo mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros todos ellos, de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Tomas Tomas.
- D. Miguel Huertas Perez.
- D. Jose Toledo Romero.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

No asistio a la sesion, habiendo excusado su ausencia D. Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente, actuando como Presidente de la Sesion, la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, asimismo, excusaron su ausencia, D. Pascual Sanchez Lopez, D. Silvio Arnedo Tomas y D. Juan Fito Perez.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO GENERAL:

D. Jose Garzon Rodelgo.

"1.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.985.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de que procede la aprobacion definitiva del Presupuesto Municipal de 1.985, dado que segun certifica el Sr. Secretario, no ha habido reclamacion alguna durante el periodo de exposicion al publico.

En este estado se procede a la votacion de la aprobacion definitiva de dicho presupuesto, resultando doce votos favorables del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España, y cinco abstenciones del Grupo Popular, quedando por tanto, aprobado definitivamente:

- 1) El Presupuesto Municipal para 1.985, de la siguiente forma:

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

=====

RESUMEN POR CAPITULOS

Capitulo 1.- IMPUESTOS DIRECTOS.	81.700.000	Pts
Capitulo 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.	30.500.000	"
Capitulo 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.	159.034.500	"
Capitulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	132.675.501	"
Capitulo 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.	13.318.000	"
Capitulo 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.	2.600.000	"
Capitulo 9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.	1.000	"
	=====	
TOTAL DEL PRESUPUESTO.....	419.829.001	Pts

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS
=====

RESUMEN POR CAPITULOS

Capitulo 1.- REMUNERACIONES DE PERSONAL.	217.424.163	Pts
Capitulo 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS. .	89.907.000	"
Capitulo 3.- INTERESES	48.584.917	"
Capitulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.490.000	"
Capitulo 6.- INVERSIONES REALES.	2.500.000	"
Capitulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	257.000	"
Capitulo 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.	2.600.000	"
Capitulo 9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.	22.147.756	"
	=====	
TOTAL DEL PRESUPUESTO.....	408.910.836	Pts

- 2) Aprobar las Bases de ejecucion del mismo.
- 3) Exponer al publico el Presupuesto y sus Bases, durante el plazo de quince dias habiles."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por la Primer Teniente de Alcalde, se levanta la sesion, cuando son las veintiuna horas treinta minutos - extendiendose la presente Acta, que se somete a la aprobacion y firma de los - señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 23 DE MARZO DE 1.985.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Pascual Sanchez Lopez.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Silvio Arnedo Tomas.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Tomas Tomas.
- D. Miguel Huertas Perez.
- D. Francisco Javier Saez Estevez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las diez horas, del dia veintitres de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros todos ellos, de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia, D. Vicente Conejero - Martinez, D. Jose Toledo Romero y D. Juan Fito Perez.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO GENERAL:

D. Jose Garzon Rodelgo.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

"1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo examen de la misma, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aprobar el Acta de la sesion ordinaria anterior, correspondiente al dia 4 de marzo de 1.985."

2.- CORRECCION DE LAS SESIONES PLENARIAS, CELEBRADAS LOS DIAS 27 DE SEPTIEMBRE Y 29 DE OCTUBRE DE 1.984.-

"2.1.- ACTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1984. Habiendose producido un error material en la redaccion del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en su sesion de 27 de septiembre, en el que se modificaban algunas de las Ordenanzas Fiscales, en concreto en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos,

en cuya modificacion, y con referencia al Suelo Urbanizable No Programado se aludia al art. 12.3, la totalidad de los Concejales asistentes, acuerdan por unanimidad rectificar el error material, puesto que donde se especifica articulo 12.3 de la Ordenanza, ha de decir, articulo 11.3 de la Ordenanza."

"2.2.- ACTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1984. En relacion con el acuerdo 11 adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en su sesion de veintinueve de octubre ultimo pasado, sobre Ordenanza Municipal de la Via Publica, los señores Concejales asistentes, acuerdan por unanimidad, rectificar la resolucion adoptada, quedando como a continuacion se detalla:

- 1) Darse por enterado de la publicacion de la Ordenanza Municipal de la Via Publica, sin que se hayan presentado reclamaciones.
- 2) Aprobar definitivamente el Proyecto de Ordenanza de la Via Publica, por haberse cumplido los requisitos establecidos en la vigente legislacion.
- 3) La remision al Gobierno Civil y Comunidad Autonoma, para que dentro de los treinta dias de la recepcion de la Ordenanza, la impugnen, en su caso, advirtiendole a esta Corporacion de las infracciones legales que contenga. Si no se hiciese esta advertencia dentro de los treinta dias legales, la Ordenanza tendra caracter ejecutivo."

"3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 1.- Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldia, en fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, y al que se une informe de Intervencion, por lo que se propone Modificacion de Creditos en Presupuesto Unico.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de creditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que del Superavit procedente de la liquidacion del ejercicio anterior, utilizable en primer lugar, existe disponible en esta fecha la cantidad de 8.302.432 pesetas.

CONSIDERANDO: Que en la tramitacion de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por mayoria absoluta acuerda prestarle su aprobacion inicial y que se exponga al publico a los efectos de reclamaciones que preve el articulo 14.1 en relacion con el 16.1 de la Ley 40/1981. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entendera el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Las modificaciones de creditos propuestas, se fijan en los siguientes terminos:

I) AUMENTOS POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

PARTIDA	DENOMINACION	PESETAS
125.115.01	RETRIB. COMPLEMENT. SECRETARIA GENERAL.....	162.000.-
125-115.02	RETRIB. COMPLEMENT. PARQUE MOVIL.....	72.000.-
125-144.01	RETRIB. COMPLEMENT. POLICIA MUNICIPAL.....	2.069.616.-
125-144.02	RETRIB. COMPLEMENT. GUARDERIA RURAL.....	396.000.-
125-642.00	RETRIB. COMPLEMENT. VIAS PUBLICAS.....	240.000.-
125-643.00	RETRIB. COMPLEMENT. ALUMBRADO PUBLICO.....	132.000.-
125-651.00	RETRIB. COMPLEMENT. ABASTECIMIENTO AGUAS.....	132.000.-
125-653.00	RETRIB. COMPLEMENT. RECOG. BASURAS Y LIMPIEZA.....	132.000.-
125-881.00	RETRIB. COMPLEMENT. MATADERO.....	132.000.-
131-115.01	AYUDA FAMILIAR. SECRETARIA GENERAL.....	16.446.-

131-653.00	AYUDA FAMILIAR. RECOG. DE BASURA Y LIMPIEZA.....	19.128.-
131-717.01	AYUDA FAMILIAR. PARQUES Y JARDINES.....	3.600.-
161-115.01	RETRIB. PERS. LABORAL. SECRETARIA GENERAL.....	117.730.-
161-533.01	RETRIB. PERS. LABORAL. GUARDERIA LAS NORIAS.....	1.607.247.-
161-536.00	RETRIB. PERS. LABORAL. ASISTENTE SOCIAL.....	784.486.-
161-642.00	RETRIB. PERS. LABORAL. VIAS PUBLICAS.....	1.951.311.-
161-653.00	RETRIB. PERS. LABORAL. RECOG. BASURAS Y LIMPIEZA..	463.750.-
161-717.01	RETRIB. PERS. LABORAL. PARQUES Y JARDINES.....	541.043.-
161-717.04	RETRIB. PERS. LABORAL. INSTALACIONES DEPORTIVAS...	927.501.-
161-718.00	RETRIB. PERS. LABORAL. INSTALACIONES CULTURALES...	1.136.291.-
161-866.00	RETRIB. PERS. LABORAL. MERCADO.....	221.615.-
181-112.01	SEGURIDAD SOCIAL. INTERVENCION.....	99.016.-
181-115.01	SEGURIDAD SOCIAL. SECRETARIA GENERAL.....	45.594.-
181-116.00	SEGURIDAD SOCIAL. OFICINA TECNICA.....	190.624.-
181-642.00	SEGURIDAD SOCIAL. VIAS PUBLICAS.....	617.584.-
181-653.00	SEGURIDAD SOCIAL. RECOG. BASURA Y LIMPIEZA.....	136.180.-
181-717.01	SEGURIDAD SOCIAL. PARQUES Y JARDINES.....	160.940.-
181-717.04	SEGURIDAD SOCIAL. INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	297.119.-
181-881.00	SEGURIDAD SOCIAL. MATADERO.....	37.350.-
211-115.01	GASTOS DE OFICINA. SECRETARIA GENERAL.....	200.000.-
222-332.00	CONSERV. Y REPARACION. COLEGIOS NACIONALES.....	469.000.-
222-644.00	CONSERV. Y REPARACION. EDIF. DE LA CORPORACION...	150.000.-
222-652.00	CONSERV. Y REPARACION. SERVICIO CONTRA INCENDIOS..	11.000.-
222-866.00	CONSERV. Y REPARACION. MERCADO.....	50.000.-
222-881.00	CONSERV. Y REPARACION. MATADERO.....	13.000.-
223-332.00	GASTOS GENERALES. COLEGIOS NACIONALES.....	150.000.-
223-644.00	GASTOS GENERALES. EDIFICIOS DE LA CORPORACION.....	250.000.-
223-654.00	GASTOS GENERALES. CEMENTERIO.....	100.000.-
254-145.00	MATERIAL TECNICO. CONTROL DE TRAFICO.....	100.000.-
254-531.00	MATERIAL TECNICO. BENEFICENCIA.....	92.000.-
254-651.00	MATERIAL TECNICO. ABASTECIMIENTO AGUAS.....	75.000.-
257-651.00	ELECTRICIDAD. ABASTECIMIENTO DE AGUAS.....	435.579.-
261-653.00	CONSERV. VEHICULOS BASURA Y LIMPIEZA.....	150.000.-
262-642.00	CONSERV. MAQUINARIA. VIAS PUBLICAS.....	614.320.-
262-643.00	CONSERV. MAQUINARIA. ALUMBRADO PUBLICO.....	525.000.-
262-651.00	CONSERV. MAQUINARIA. ABASTECIMIENTO DE AGUA.....	1.750.000.-
262-655.00	CONSERV. MAQUINARIA. ALCANTARILLADO.....	300.000.-
271-115.01	MOBILIARIO. SECRETARIA GENERAL.....	200.000.-
273-642.00	MENAJE Y HERRAMIENTAS. VIAS PUBLICAS.....	18.000.-
611-690.00	INDEMNIZACION TERRENOS AVDA. HDEZ. DE LA ASUNCION.	250.000.-
621-690.00	MEJORAS OBRAS (P. CUENCA).....	7.209.887.-
622-690.00	OBRAS JARDIN REYES CATOLICOS.....	16.500.000.-
623-690.00	URBANIZACION C/ S. TERUEL Y SANTA LUCIA.....	5.000.000.-
624-690.00	ALUMBRADO PASEO DE LAS HUERTAS.....	4.049.957.-
631-690.00	ACONDICIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO.....	1.200.000.-
632-690.00	CONSTRUCCION DE NICHOS.....	2.015.000.-
641-690.00	MAQUINA LIMPIEZA VIAS PUBLICAS.....	5.850.000.-
661-690.00	HONORARIOS PROFESIONALES.....	5.839.098.-
671-690.00	MONUMENTO AL ZAPATERO.....	2.852.000.-
672-790.00	EMISORA DE RADIO.....	13.654.485.-
673-690.00	DEPURADORA.....	8.488.387.-
674-690.00	VALLADO POZOS DE AGUA POTABLE.....	500.000.-
734-691.00	TRANSF. AL P.P.O.S. ADICIONAL-83 Y B.C.....	360.000.-
734-791.00	PLANES INSTALACIONES DEPORTIVAS 83 Y 84.....	2.624.133.-
734-891.00	PLAN PROVINCIAL 84. MATADERO.....	8.533.000.-

T O T A L 103.421.017.-

II) PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

=====	
A) Del Superavit disponible del ultimo ejercicio.....	8.302.432 ptas.
B) De creacion de nuevos conceptos de ingresos.....	84.770.267 "
C) De transferencias de las partidas que se indican.....	10.348.318 "

	103.421.017 ptas.
	=====

DISMINUCIONES POR TRANSFERENCIAS DE CREDITOS

122-115.01	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA.....	300.000.-
125-950.00	RETRIB. COMPLEMENT. OTROS INDETERMINADOS.....	4.800.000.-
131-122.01	AYUDA FAMILIAR. INTERVENCION.....	29.256.-
131-338.00	AYUDA FAMILIAR. ESCUELA DE MUSICA.....	4.500.-
131-533.01	AYUDA FAMILIAR. GUARDERIA LAS NORIAS.....	42.824.-
131-642.00	AYUDA FAMILIAR. VIAS PUBLICAS.....	22.728.-
131-643.00	AYUDA FAMILIAR. ALUMBRADO PUBLICO.....	4.680.-
131-651.00	AYUDA FAMILIAR. ABASTECIMIENTO DE AGUAS.....	7.428.-
131-866.00	AYUDA FAMILIAR. MERCADO.....	4.124.-
171.950.00	RETRIBUCIONES INCIDENCIAS.....	5.132.778.-

	T O T A L 10.348.318.-	

"4.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.- Se da cuenta de la aprobacion por la Comision Municipal Permanente, en el dia veinte de marzo ultimo, de la Mocion de Alcaldia, para el nombramiento de los miembros de la Junta Rectora del Patronato de la Universidad Popular. Sometida a aprobacion la ratificacion del acuerdo de la Comision Municipal Permanente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, aprueba por catorce votos a favor, de los Sres. Concejales del P.S.O.E. y P.C.E., con la abstencion de los cuatro Sres. Concejales de Alianza Popular, la composicion de la Junta Rectora de la Universidad Popular, que queda como sigue:

PRESIDENTE: D. Virginio Sanchez Barberan, como Presidente del Patronato y de la Junta.

VICEPRESIDENTE: D. Diego Milan Jimenez, Concejale de Cultura.

VOCALES: D. Pedro Cantos Saez, D. Miguel Alcocel Arnedo y D. Miguel Huertas Perez, en representacion del P.S.O.E.

D. Adolfo Sanchez Teruel y D. Jose Molina Miranda, en representacion del Grupo Popular.

D. Jose Francisco del Campo Navarro, en representacion del P.C.E.

SECRETARIO: El de la Corporacion, o en quien delegue.

TESORERO: El Interventor de la Corporacion o en quien delegue.

DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR: D. Juan Luis Garcia del Rey."

"5.- EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN PASEO DE LAS HUERTAS, ALUMBRADO PUBLICO.- Se dio cuenta del expediente instruido para aplicacion de las Contribuciones Especiales impuestas a las personas especialmente beneficiadas por la ejecucion del Proyecto de Alumbrado en Paseo de las Huertas y adyacentes.

Y RESULTANDO, segun se acredita en el expediente que se acompaña:

I. Que el coste de las obras, a efectos de la aplicacion de las Contribuciones Especiales, asciende a 4.049.957 pesetas (CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS).

II. Que la cantidad liquida a repartir entre las personas especialmente beneficiadas por la ejecucion del citado proyecto es de 2.699.957 ptas. (DOS MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS).

III. Que la base de reparto es de 1.082 pesetas (MIL OCHENTA Y DOS PESETAS), el metro lineal de fachada.

CONSIDERANDO: I. Que, para la ejecucion del proyecto arriba mencionado, - procede la imposicion de Contribuciones Especiales, a tenor de lo dispuesto en el articulo 23 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, siendo su exigencia obligatoria para las presentes obras, a tenor de lo dispuesto en el articulo 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

II. Que, a tenor de lo dispuesto en el articulo 35 del Real Decreto antes mencionado, el importe de la obra no ha requerido la exposicion al publico del expediente a efectos de la constitucion de la Asociacion Administrativa de Contribuyentes.

III. Que se acompaña la documentacion que preceptivamente exige el articulo 33.4 del repetido Real Decreto.

Y visto que se han cumplido las demas prescripciones legales sobre la materia en la tramitacion del expediente, la Corporacion por unanimidad, ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el expediente de aplicacion de Contribuciones Especiales impuestas para la ejecucion del proyecto de Alumbrado Publico en Paseo de las Huertas y adyacentes, por un importe de 2.699.957 pesetas (DOS MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS).

SEGUNDO: Que las cuotas resultantes de la aplicacion de estas Contribuciones Especiales se haran efectivas por los obligados al pago, en un plazo, el cual caducara en voluntaria en proximo 15 de mayo.

TERCERO: Se faculta a la Alcaldia, para que continúe los tramites pertinentes para llevar a buen termino la ejecucion de todo lo acordado."

"6.- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, SOBRE ADJUDICACION DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL POLVORIN PARA EMISORA DE RADIO-CADENA EN ALMANS.- El Sr. Secretario, da cuenta del acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente, el pasado dia once de marzo, a fin de que sea ratificado por el Pleno de la Corporacion. Despues de examinar ofertas presentadas y deliberar sobre la adjudicacion realizada por la Comision Municipal Permanente, los Concejales asistentes, acuerdan por unanimidad:

1) Ratificar en su contenido el acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente, en once de marzo ultimo pasado.

2) En caso de que se renuncie a la obra por parte de la adjudicataria, - "Construcciones Mezcuca S.A.", pasara la adjudicacion al que hubiere hecho la oferta mas baja despues de aquella."

"7.- SOLICITUD DE LA MESA REDONDA PRO REFERENDUM SOBRE LA O.T.A.N. DE ALBACETE.- El Sr. Alcalde, da cuenta del escrito remitido por la Mesa Pro-Referendum sobre la O.T.A.N. de Albacete. Sometido a votacion el contenido del mismo, se aprueba con los votos de los Concejales del P.S.O.E. y P.C.E., y la abstencion de los Concejales de Alianza Popular:

1) Que de forma inmediata se convoque y se celebre el Referendum sobre la O.T.A.N.

2) Que la pregunta se ciña, con precision y exclusividad a las dos respuestas posibles respecto a la pertenencia a la O.T.A.N.: si o no, sin vincularla a otras decisiones de politica exterior o de defensa.

3) Que el propio Gobierno tal como se prometio en la campaña electoral, acate el resultado de la consulta, cualquiera que esta sea, y cumpla la volun-

tad que se exprese mayoritariamente."

"8.- SUBVENCION OFICINA DE CONSUMO.- Vista la propuesta del Concejal de Consumo, asi como el informe obrante en el expediente, en virtud de la O.M. de 18 de febrero de 1985, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad:

1) Acogerse al sistema de colaboracion y asistencia regulado por las O.M de Sanidad y Consumo de 15 de septiembre y 13 de diciembre de 1.982 sobre asistencia y colaboracion con las Corporaciones Locales en materia de Consumo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente o Alcalde en funciones, para formular la correspondiente solicitud.

2) Aprobar el programa de actividades a desarrollar, comprendido en la Memoria descriptiva y justificativa a unir a la solicitud, asi como su presupuesto, por un importe de 1.840.641 pesetas (UN MILLON OCHOCIENTAS CUARENTA MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS).

3) Adquirir el compromiso de financiar el programa en la parte no subvencionada, asi como el de afectar indefinidamente los bienes que con cargo a dicho programa se adquieran a la proteccion de los consumidores."

"9.- RATIFICACION DEL ACUERDO 5.2, ADOPTADO POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, DE FECHA 20 DE MARZO PASADO.- Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente, en su sesion de veinte de marzo, concediendo licencia por estudios al Secretario General del Ayuntamiento, para realizacion de un cursillo en el Instituto de Estudios de Administracion Local. El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, se dio por enterada, acordando asimismo, ratificar dicho acuerdo."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion cuando son las once horas, extendiendose la presente Acta, que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario General, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 1 DE ABRIL DE 1.985.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Tomas Tomas.
- D. Miguel Huertas Perez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las diecinueve horas, del dia uno de abril de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia, D. Vicente Conejero - Martinez, D. Pascual Sanchez Lopez, D. - Silvio Arnedo Tomas, D. Ghassan I. Zidane Oyeimi, D. Jose Toledo Romero, D. Francisco Javier Saez Estevez y D. Juan Fito Perez, todo ellos, excusados. Actuo como Secretario de la Sesion, la Tecnico de este Ayuntamiento, Dña. Ana Noguera German.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO DE LA SESION:

Dña. Ana Noguera German.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

"1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Previo examen de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad aprobar las Actas de las sesiones celebradas los dias 4 de marzo (sesion extraordinaria) y 23 del mismo mes, aclarando D. Jose Francisco del Campo, en la primera de ellas, - en la que se trataba la aprobacion definitiva del Presupuesto Municipal para 1.985, y cuya acta se somete a aprobacion, se abstuvo de votar, figurando en el acta que su voto fue favorable a la aprobacion; por unanimidad, se admite la - rectificacion del Acta."

"2.- PROYECTO DE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES POLIVALENTES.- Visto el - Proyecto elaborado por la Arquitecta Municipal Dña. Llanos Masia Gonzalez y la Oficina Tecnica Municipal, asi como los informes preceptivos obrantes en el expediente, y el Pliego de Condiciones Economico-Administrativas elaborado para - la contratacion de las obras de construccion, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno - previo debate sobre la construccion y el equipamiento del Centro, acuerda con - once votos a favor de los Concejales del P.S.O.E. y P.C.E. y la abstencion de - los tres Concejales de Alianza Popular.

- 1.) Aprobar el Proyecto de Construccion de un Centro de Servicios Socia-

les Polivalente en Almansa, cuyo presupuesto de ejecucion asciende a 29.208.533 pesetas (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTAS OCHO MIL QUINIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS).

2.) Aprobar el Pliego de Condiciones economico-administrativas que ha de regir para la adjudicacion directa de las obras, tal como viene redactado.

3.) Rectificar los puntos 2 y 3 del acuerdo 2.4 adoptado por la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en su sesion correspondiente al dia quince de octubre de 1.984, por estimarse, de conformidad con el Pliego de Condiciones que se aprueba, que las obras se han de realizar por empresa especializada en construccion."

"3.- EXPEDIENTE DE PERMUTA NUM. 35, INCOADO POR D. FRANCISCO SANCHEZ - OLAYA Y ONCE MAS.- De conformidad con el escrito remitido por la Jefatura Provincial del Servicio Forestal y de Conservacion de la Naturaleza de la Consejeria de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que rectifican la descripcion y valoracion de la parcela num. 2, que pretende D. Enrique Cuenca Lopez, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad dar su conformidad a la nueva descripcion, quedando como sigue:

PARCELA NUM. 2.- Parcela solicitada por D. Enrique Cuenca Lopez, de 0,1800 Has. de superficie, formada por un bancal de secano donde existen algunos almendros. Ubicada en el Paraje de Los Espetones, sita en la Dehesa de Caparral y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 del C.U.P.

Y remitir el acuerdo de conformidad, al Servicio Provincial, a fin de que se siga la tramitacion preceptiva."

4.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaracion de urgencia, adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley de Regimen Local, se adoptaron los acuerdos que a continuacion se expresan:

"4.1.- APROBACION DEL PROYECTO DE CONTRATO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR IMPORTE DE 44.119.716 PESETAS.- Leidos por la infrascrita - Secretaria, los informes previos de los señores Secretario e Interventor de la Corporacion, de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre; dada a continuacion lectura integral del Proyecto de Contrato de Prestamo por importe de 44.119.716 pesetas con el Banco de Credito Local de España, con destino a financiar las siguientes finalidades: obras de construccion del Monumento al Zapatero, cerramiento del Polideportivo Municipal y de remodelacion del jardin de los Reyes Catolicos, adquisicion de terrenos, equipos e instalacion de estos para emisora de Radio Cadena Española y de una maquina barredora autocargable para el servicio de limpieza de calles y pago de honorarios tecnicos para redaccion de proyectos; y cuyas caracteristicas esenciales son las siguientes:

Capital: 44.119.716 pesetas (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTAS DIECISEIS PESETAS).

Tipo de interes: 12'58 por 100 anual.

Comision: 0'40 por 100, por servicios generales.

Sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfeccion del contrato.

Periodo de reembolso de la operacion: Diez años, uno de carencia y nueve de amortizacion.

Anualidad completa por intereses, comision y amortizacion: 8.591.168 pesetas (OCHO MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y UNA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESETAS).

Independientemente de lo anterior, se aplicara una comision del 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del credito concedido, de conformidad con el proyecto de contrato.

En garantia de dicha operacion, queda afectada la participacion en el Fondo Nacional de Cooperacion Municipal, tal y como se determina en la clausula octava del Proyecto de Contrato.

La autorizacion del credito queda sujeta a las modificaciones que, en su caso, procedan por aplicacion de las normas que rijan en la fecha de su formalizacion.

Los señores reunidos, por mayoria absoluta, once votos a favor correspondientes al P.S.O.E. y P.C.E. y tres abstenciones del Grupo Popular, de los veintiuno que integran la Corporacion y por consiguiente con el quorum establecido al efecto por el articulo 3.2 de la Ley 40/1.981 de 28 de octubre, acordaron:

1. Aprobar integramente el Proyecto de Contrato de Prestamo al que anteriormente se hace referencia, en todas y cada una de sus partes, tal como viene redactado.

2. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporacion suscriba cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo esta operacion.

3. Que el Contrato de Prestamo de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 165 del Real Decreto 3250/1.976, de 30 de diciembre, se formalice en su dia en documento privado.

4. La Corporacion Municipal ratifica expresamente el contenido de las clausulas octava y decima del proyecto de contrato aprobado.

5. Que se haga publico el presente acuerdo en forma reglamentaria, a efectos de examen y reclamaciones.

6. Que el expediente de la operacion de credito se remita al Jefe del Servicio de Coordinacion con las Haciendas Territoriales, a efectos de lo dispuesto en el art. 164 del mencionado Real Decreto 3250/1976 y Real Decreto 1874/1981 de 3 de agosto.

7. Se entendera definitiva esta aprobacion en el caso de que no se registren reclamaciones."

"4.2.- En relacion con el Pliego de Condiciones elaborado en quince de enero de 1.985, para la adjudicacion de la ejecucion de las instalaciones de alta frecuencia para la emisora de Radio Cadena Española en Almansa, en base a los proyectos suscritos por los Tecnicos de Radio Television Española y la convocatoria dirigida por el Sr. Alcalde a empresas especializadas en cada una de las instalaciones a realizar, con fecha de diecisiete de enero de 1.985, el Sr. Alcalde informa:

1) Que las instalaciones a realizar son las siguientes, de conformidad con los Proyectos elaborados:

A) Instalacion de dos transmisores de F.M. y equipos complementarios, cuyo presupuesto es de 5.470.000 pesetas.

B) Adquisicion e instalacion de un conjunto de radioenlaces de programas musicales estereofonicos, con un presupuesto de 4.711.404 pesetas.

C) Suministro e instalacion de un sistema radiante de F.M. y un conjunto de conmutacion de equipos principal-reserva para la emision del programa de Radio Cadena Española en Almansa, cuyo presupuesto es de 1.408.374 pesetas.

2) Que las ofertas presentadas para cada una de las instalaciones son:

A) Para la de dos transmisores de F.M. y equipos complementarios, en el Centro Emisor de R.T.V.E. en Almansa, son los siguientes:

- Equipos Electronicos S.A.	5.470.000 ptas.
- Cemty S.A.	5.275.000 ptas.
- Eurotronica S.A.	4.410.000 ptas.
- Itame S.A., Opcion A.	4.813.000 ptas.
- Itame S.A., Opcion B.	4.430.000 ptas.

B) Para la de un conjunto de radioenlaces de programas musicales estereofonicos para R.C.E. F.M. son las siguientes:

- Itame S.A., Opcion A. 4.146.000 ptas.
- Itame S.A., Opcion B. 3.695.000 ptas.
- Telecomunicacion y Control S.A. 4.711.304 ptas.

C) Para la de suministro e instalacion de un sistema radiante de F.M. y un conjunto de conmutacion de equipos principal-reserva, las ofertas son las siguientes:

- Francisco Moyano Reina. 1.408.374 ptas.
- Suministros y Montajes Electromecanicos S.A.. 1.400.000 ptas.

3) Que se ha emitido informe por los tecnicos de R.T.V.E. acerca de cada una de las ofertas presentadas, en relacion con los Proyectos y los Pliegos de Condiciones en ellos contenidos.

En base a todo ello, y oida la informacion del Sr. Alcalde, los catorce - Concejales asistentes, por unanimidad, acuerdan:

1.) Aprobar todos los tramites llevados a cabo en orden a la contratacion de las instalaciones de alta frecuencia de R.C.E. en Almansa, asi como los proyectos y los pliegos de condiciones que sirven de base a la contratacion.

2.1.) Adjudicar por ser las ofertas mas ventajosas, las respectivas instalaciones a las siguientes empresas:

a) Suministro e instalacion de dos transmisores de F.M. y equipos complementarios en el centro emisor de R.T.V.E. en Almansa, a la empresa "ITAME - S.A.", por la cuantia de 4.813.000 pesetas, de conformidad con el informe de los tecnicos redactores del proyecto.

b) Adquisicion e instalacion de un conjunto de radioenlaces de programas musicales estereofonicos, a la empresa "TELECOMUNICACION Y CONTROL S.A.", - por la cuantia de 4.711.304 pesetas.

c) Suministro e instalacion de un sistema radiante de F.M. y un conjunto de conmutacion de equipos principal-reserva para la emision de programas de R.C.E., a la empresa "SUMINISTROS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS S.A.", por - 1.400.000 pesetas, haciendo constar a esta, que debera entregar la antena y el conmutador de la firma RYMSA, modelos 67-700 y 97-700, respectivamente.

2.2.) Hacer constar a las adjudicatarias que los plazos de ejecucion son de cinco meses, desde la firma de los contratos preceptivos, que se realizaran en los plazos establecidos por la legislacion de contratos aplicables.

3.) Llevar a cabo, con la maxima urgencia posible, los tramites necesarios para elevar a Escritura Publica el Convenio suscrito con R.T.V.E., a fin - de que queden reguladas las obligaciones y derechos de las Entidades que firmaron el Convenio en cuanto a las instalaciones y obras ejecutadas y las previstas.

4.) Notificar este acuerdo de adjudicacion definitiva a todos los interesados, a fin de que los adjudicatarios, previamente a la firma del 4% sobre - el precio de adjudicacion, mediante aval bancario."

"4.3.- D. Roberto Carbonell Vercher, entrega a la Alcaldia pliego, conteniendo varias preguntas acerca de la S.A.L. "Limpiezas y Mantenimientos Almansa", que el Alcalde-Presidente por no contar con todos los datos acerca de - los que se solicita informacion, promete contestar en una proxima sesion."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion cuando son las veinte horas treinta minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretario, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 22 DE ABRIL DE 1.985.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Tomas Tomas.
- D. Miguel Huertas Perez.
- D. Jose Toledo Romero.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las diecinueve horas treinta minutos, del dia veintidos de abril de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistio a la sesion, habiendo excusado su ausencia D. Diego Milan Jimenez, - D. Pascual Sanchez Lopez, D. Adolfo Sanchez Teruel, D. Silvio Arnedo Tomas, D. Francisco Javier Saez Estevez y D. Juan Fito Perez, todos ellos excusados.

Actuo como Secretario de la sesion, la Tecnico de este Ayuntamiento, Dña. Ana Noguera German.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO DE LA SESION:

Dña. Ana Noguera German.

"1.- RATIFICACION DE LOS CONTRATOS CON D. JESUS CLEMENTE ARRAEZ Y D. JOSE SANCHEZ RUANO, PARA COMPRA DE TERRENOS.- El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de los contratos firmados para la adquisicion por el Ayuntamiento de dos terrenos, uno a D. Jesus Clemente Arraez, de una superficie de 70 areas y 5 centiareas, conteniendo una casa de 15 ml. de fachada por 25 ml. de fondo, y una noria; y otro a D. Jose Sanchez Ruano, de una superficie de 900'91 m/2, que contiene una vivienda y una balsa y que ambos terrenos son necesarios para llevar a cabo la union de la Avda. Jose Hernandez de la Asuncion, de nueva creacion e incluida en el Plan Provincial de 1.985, con el Paseo de las Huertas, a cuyo fin, por acuerdo Plenario de 6 de julio de 1.984, se incoo procedimiento para la expropiacion forzosa de los terrenos, y solicitada la declaracion de la urgencia en la ocupacion de aquellos, esta, fue declarada por Decreto 117 de la Consejeria de Presidencia y Gobernacion de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 9 de octubre de 1.984, publicado en el Boletin Oficial de la Junta del 16 del mismo, y que llegado a un acuerdo con los dos propietarios, de -

conformidad con el art. 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, es necesaria la ratificación por el Pleno de la Corporación de los contratos firmados, a fin de que estos se formalicen mediante Escritura Pública, y las fincas se inscriban a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad. Sometida a deliberación la propuesta, los catorce Concejales asistentes, de los veintiuno que componen la Corporación Municipal, acuerdan por unanimidad:

1) Ratificar los contratos firmados por el Alcalde-Presidente con D. Jesus Clemente Arraez, de adquisición de una finca de 70 áreas y 5 centiáreas, - conteniendo casa y noria, por un valor de 8.000.000 de pesetas, y con D. Jose Sanchez Ruano, de adquisición de una porción de 900'21 m/2 de una finca de su propiedad, conteniendo casa y balsa, por un precio de 4.400.000 de pesetas, a los efectos previstos en el art. 24 de la Ley de Expropiación Forzosa y 25 a 27 de su Reglamento.

2) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de las Escrituras Públicas y cuantos documentos sean pertinentes para el cumplimiento de este acuerdo."

"2.- ACCIONES A ADOPTAR EN RELACION CON LA SOCIEDAD ANONIMA LABORAL, - LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS ALMANSA.- El Sr. Alcalde da cuenta de la resolución adoptada por la Comisión Municipal Permanente en quince de abril último, como consecuencia de los datos obtenidos por el Concejale Delegado de Hacienda y la Alcaldía acerca de la S.A.L. "Limpiezas y Mantenimientos Almansa". Abierto el turno de intervenciones de los grupos políticos, el Concejale D. Roberto Carbonell Vercher de Alianza Popular, manifiesta su insatisfacción por la resolución por encontrarla incompleta, debiéndose rescindir totalmente los compromisos del Ayuntamiento respecto de la S.A.L., y expone la responsabilidad política del asunto. El Sr. Alcalde aclara que la situación, por no estar constituida legalmente la S.A.L., era confusa y por ello ha existido una pequeña demora en la aclaración del problema y por ello la responsabilidad política, si bien queda asumida, no es tan grave, porque en el momento en que se conoció, se adoptaron las medidas pertinentes.

Después de diversas intervenciones, por parte de los Concejales del Grupo Popular, D. Roberto Carbonell Vercher y D. Jose Molina Miranda, del P.C.E. D. Jose Francisco del Campo Navarro y del P.S.O.E., D. Miguel Alcocel Arnedo y D. Pedro Cantos Saez, los catorce Concejales asistentes, de los veintiuno que forman parte de la Corporación Municipal, acuerdan por unanimidad:

1) Ratificar el contenido íntegro del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión de quince de abril por motivos de urgencia, y que es el siguiente:

** 9.12.- El Sr. Alcalde, informa asimismo a la Comisión Municipal Permanente de la situación en que se halla la S.A.L. Limpiezas Almansa, y de la que resultan los siguientes datos: Quede los socios trabajadores de la Sociedad, - tres no están dados de alta en la Seguridad Social y no cotizan por ello, y que hay tres trabajadores cobrando el seguro de desempleo.

Como consecuencia de la gravedad de lo averiguado, la Alcaldía propone:

1) Retirarse de la S.A.L. Limpiezas Almansa, de modo inmediato, debiendo reintegrar dicha sociedad a las Entidades Públicas que resulten, las cantidades que fueran pertinentes.

2) Rescindir con la empresa mencionada los compromisos de limpieza de centros públicos desde el lunes próximo, día 21 de abril, excepto el de la Escuela Infantil "Las Norias", que persistirá durante un plazo máximo de seis meses.

3) Conceder ese mismo plazo de seis meses, para que abandonen los locales cedidos por el Ayuntamiento para sus actividades, debiendo asimismo, en dicho plazo, regularizar su situación respecto al Excmo. Ayuntamiento.

4) Adoptar a partir del lunes, día 21 de abril, las medidas necesarias -

para la contratacion de personal de limpieza, a fin de cumplir las obligaciones que tiene el Excmo. Ayuntamiento de mantenimiento y limpieza del Colegio Duque de Alba y el Centro Civico-Cultural.

5) Dar cuenta de esta resolucioin al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en su proxima sesion, a fin de que por este, se establezca lo mas conveniente respecto a las medidas acordadas, por ser de su competencia.

6) Contestar con esta resolucioin, las preguntas formuladas por el Concejal D. Roberto Carbonell Vercher al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en su sesion de 1 de abril de 1.985. **

2) Recordar a la S.A.L. Limpiezas y Mantenimientos Almansa, que en el plazo de diez dias deberan hacer efectiva la devolucion de las cantidades que adeuden en concepto de seguro de desempleo indebidamente percibido al I.N.E.M., y justificarlo ante el Excmo. Ayuntamiento, y en caso contrario, este rescindira todos los compromisos con la S.A.L.

3) Proceder a la venta inmediata de las acciones que el Excmo. Ayuntamiento posee en la S.A.L. "Limpiezas y Mantenimientos Almansa", al resto de los socios de la misma, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a cabo las actuaciones pertinentes para su ejecucion."

3.- RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.-

"3.1.- Se da cuenta del siguiente acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente, en su sesion correspondiente al quince de abril ultimo, con el numero de orden 2.2:

** 2.2.- Escrito remitido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputacion Provincial, comunicando el acuerdo unanime adoptado por la Corporacion Provincial para la modificacion de la clausula tercera del convenio entre esta y el Ayuntamiento de Almansa, sobre el Centro de Enseñanza y Difusion de la Musica, en el sentido de acceder a la peticion del Ayuntamiento, elevando a dos profesores mas el numero previsto en la clausula tercera, que era de cuatro.- La Comision Municipal Permanente, da el visto bueno al escrito remitido, debiendose aprobar definitivamente la modificacion por el Ayuntamiento en Sesion Plenaria, para el proximo curso escolar. **

Los catorce Concejales asistentes, acuerdan por unanimidad, ratificar el contenido del acuerdo, añadiendo, como propuesta a la Corporacion Provincial, - que se estudie la posibilidad de modificar el convenio, en su concepto de Fundacion, e incluir el Centro de Enseñanza y Difusion de la Musica, en la Universidad Popular que viene funcionando en esta localidad."

"3.2.- Se da cuenta del siguiente acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente, con el numero de orden 9.11 en su sesion de quince de abril ultimo:

** 9.11.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las deficiencias observadas en el muro de las escalinatas del Castillo, que con motivo de las proximas fiestas pudieran ocasionar desgracias personales, y que deben ser reparadas urgentemente. Asimismo da cuenta de que las deficiencias se originaron fundamentalmente por las lluvias torrenciales de noviembre, y de que el presupuesto aproximado de reparacion asciende a 263.803 pesetas.- La Comision Municipal Permanente, acuerda por unanimidad, la realizacion de las obras necesarias para la reparacion urgente de las deficiencias, segun el presupuesto elaborado, y la delegacion en la Alcaldia para la contratacion urgente de las obras o la ejecucion de las mismas por la propia Administracion. **

Los catorce Concejales asistentes, de los veintiuno que integran la Corporacion, acuerdan por unanimidad ratificar dicho acuerdo."

"3.3.- Se da cuenta del siguiente acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente, con el numero 3.7 de orden, en su sesion de quince de abril pasado:

** 3.7.- Previo examen de los mismos y a la vista de los informes respectivos, la Comision Municipal Permanente, acuerdo por unanimidad, anular una relacion de recibos pendientes de pago de ejercicios anteriores, a la vista de los motivos que se detallan en dichas relaciones, fallecimiento del titular, nuevo propietario, insolvencia, titulares desconocidos, error en las tarifas, etc. Dichas relaciones son las siguientes y por los importes que se indican:

Contribuciones Especiales, pavimentacion general de calles, 1969.	16.078'30
Contribuciones Especiales, obras ampliacion red de aguas potables	3.658.-
Contribuciones Especiales, Pto. Extraord. de pavimentacion P.1979	20.710.-
Contribuciones Especiales, construccion de aceras.....	8.296'61
Contribuciones Especiales, alumbrado publico 2a. fase.....	15.154.-
Contribuciones Especiales, pavimentacion travesia interior.....	14.593.-
Impuesto de Solares y Vallas.....	2.720.-
Expedientes de Disciplina Urbanistica, año 1.981.....	110.000.-
Licencias de Obras, año 1.977.....	68.398.-
Instalaciones y reparaciones del servicio de aguas potables.....	19.590.-
Inspeccion de Motores, Transformadores y fabricas, 1983.....	18.600.-
Arbitrios sobre Perros, ejercicios 1981-1984.....	10.340.-
Gastos Suntuarios sobre consumiciones, ejercicios 1980-1983.....	178.200.-
Multas de circulacion, ejercicios 1982-1984.....	19.000.-
Badenes y Placas, ejercicios 1978-1983.....	38.000.-
Publicidad y escaparates, ejercicios 1980-1984.....	26.001.-
Roturaciones en Montes de Propios, ejercicios 1979-1984.....	51.850.-
Guarderia Rural, ejercicios 1980-1984.....	98.172.-
Servicio de Alcantarillado, ejercicios 1980-1984.....	363.858.-
Servicio de Aguas Potables, ejercicios 1968-1984.....	131.231.-
Servicio de Recogida de Basuras, ejercicios 1977-1984.....	516.200.-
Impuesto Mpal. sobre Circulacion de Vehiculos, ejerc. 1976-1984..	1.492.375.-

Debiendo asimismo, ser ratificado este acuerdo en la proxima sesion Plenaria que se celebre. **

Los catorce Concejales asistentes, de los veintiuno que integran la Corporacion, acuerdan por unanimidad, ratificar dicho acuerdo."

4.- MODIFICACION DE LA PLANTILLA MUNICIPAL DE FUNCIONARIOS.-

"4.1.- De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente en su sesion de uno de abril ultimo pasado, en el que por jubilacion de un funcionario Subalterno de esta Corporacion, se proponia la amortizacion de dicha plaza y la creacion de otra, de Auxiliar Administrativo, con destino a Intervencion, y justificada esta por el incremento del trabajo de esta seccion, los catorce Concejales asistentes, de los veintiuno que componen la Corporacion Municipal, vistos los informes emitidos, acuerdan por unanimidad:

1) Amortizar la plaza de Subalterno (Conserje), incluida en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y retribuida conforme al nivel E, coeficiente 1,3, y nivel de complemento de destino 5, por haberse jubilado el funcionario que desempeñaba el puesto de trabajo con fecha de 20 del mes en curso.

2) Crear una plaza de Auxiliar Administrativo, funcionario, cuyas retribuciones seran las correspondientes al nivel D, coeficiente 1,7 y nivel de complemento de destino 6.

3) Facultar al Sr. Alcalde, para que adopte las medidas tendentes a la provision urgente del puesto de trabajo creado, por la acumulacion de trabajo existente en estos momentos, habida cuenta de que las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo creado, son similares a las de la plaza amortizada

debiendose convocar asimismo, en el plazo mas breve posible, las pruebas selectivas correspondientes para cubrir en propiedad dicha plaza."

"4.2.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de que, rescindido - con la empresa "Limpieza y Mantenimiento Almansa, Sociedad Anonima Laboral", el contrato para la limpieza del Colegio Publico Duque de Alba y el Centro Civico Cultural, es urgente y justificada la creacion de tres plazas en la plantilla municipal de trabajadores a contratar en regimen laboral, a fin de que continuen prestandose los servicios de limpieza en dichos centros, a los que el Ayuntamiento esta obligado legalmente.- Los catorce Concejales asistentes, de los veintiuno que integran la Corporacion, acuerdan por unanimidad:

1) Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, creando tres plazas de operarios de limpieza en la plantilla de trabajadores laborales de este Ayuntamiento para los Centros Publicos citados, y para cuya dotacion presupuestaria sera necesario efectuar una Modificacion de Creditos.

2) Facultar al Sr. Alcalde para que por los motivos de urgencia expuestos, lleve a cabo la contratacion de las personas necesarias para efectuar el servicio, del modo que legalmente sea mas correcto, y debiendo dar cuenta a la Comision Municipal Permanente."

"5.- PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACION DE LA ESTACION DEPURADORA MUNICIPAL DE AGUAS RESIDUALES.- El Sr. Alcalde, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en su sesion de cuatro de febrero ultimo pasado, y la necesidad de que entre de nuevo en funcionamiento la Estacion Depuradora Municipal, da cuenta del Proyecto elaborado por el Ingeniero Industrial D. Jose A. Diaz Lazaro-Carrasco, la ampliacion de la Depuradora Municipal cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.268.772 pesetas (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS), y el total a 27.290.272 pesetas (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA MIL DOSCIENTAS SETENTA Y DOS MIL PESETAS), y propone la aprobacion del Proyecto, y la remision a la Excmo. Diputacion Provincial, a fin de que se le de prioridad, en el Plan Provincial a confeccionar, con cargo a remanentes de otros Planes Provinciales, a dicho Proyecto, por constituir su ejecucion, una necesidad apremiante para la poblacion de Almansa.

Los catorce Concejales asistentes, de los veintiuno que forman parte de la Corporacion Municipal, aprueban por unanimidad, la propuesta."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las veintiuna horas, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual yo, la Secretario, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 2 DE MAYO DE 1.985.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Pascual Sanchez Lopez.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Tomas Tomas.
- D. Miguel Huertas Perez.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.

En la ciudad de Almansa, a las trece horas treinta minutos, del dia dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia, D. Teodoro Olivares - Molina, D. Silvio Arnedo Tomas, D. Jose - Toledo Romero, D. Juan Fito Perez, D. Roberto Carbonell Vercher y D. Jose Francisco del Campo Navarro. Actuo como Secretario de la Sesion, la Tecnico de este Ayuntamiento Dña. Ana Noguera German.

SECRETARIO DE LA SESION:

Dña. Ana Noguera German.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Por imposibilidad material en su redaccion, no pueden ser aprobadas las Actas anteriores correspondientes a los dias 1 y 22 de abril de 1.985, que seran aprobadas, si procede, en la proxima sesion plenaria.

"2.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES POLIVALENTE EN LA CALLE NUEVA NUM. 14 DE ESTA CIUDAD.- Dada cuenta del expediente tramitado para la contratacion directa de las obras de construccion de un Centro de Servicios Sociales Polivalente, segun proyecto redactado por la Oficina Tecnica Municipal, con un presupuesto estimado de 29.208.533 pesetas, aprobado por el Pleno de la Corporacion, en fecha 1 de abril ultimo pasado, y vista el acta de apertura de propuestas, de la que resulta que se han consultado a las siguientes empresas especializadas: Fermin Tomas Garcia S.L., Norberto Hernandez Aroca S.L., Felix Gonzalez Gomez S.L., Construcciones Mezcua S.A. y Construcciones Cuenca Hermanos S.A., de Almansa, y Alberto Ramirez Picazo de Tarazona de la Mancha, y que han presentado las propuestas correspondientes.

Leidos los informes juridico, economicos y tecnicos y sometido el expediente a deliberacion, interviene el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que dada

la baja realizada por D. Alberto Ramirez Picazo y Construcciones Cuenca Hermanos S.A., de conformidad con los informes que obran en el expediente, procedería la adjudicación a esta última, es decir, a Construcciones Cuenca Hnos. S.A. por importe de 24.243.082 pesetas.

A la vista de lo cual, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad:

1) Aprobar el expediente para la contratación de las obras del Centro de Servicios Sociales Polivalente, según el proyecto técnico elaborado por la Oficina Técnica Municipal, por estar incluidas en el caso num. 4 del art. 117 del Real Decreto Ley 3046/77 y demás disposiciones concordantes.

2) Adjudicar a "Construcciones Cuenca Hnos. S.A.", por un importe de --- 24.243.082 pesetas.

3) Notificar a la empresa adjudicataria, Construcciones Cuenca Hnos. S.A en el plazo de diez días el presente acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de los diez días siguientes desde la notificación, presente documento justificativo de haber constituido la garantía señalada en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, y suscriba el correspondiente documento notarial.

4) Facultar al Sr. Alcalde, D. Virginio Sanchez Barberan, para que en representación de la Corporación, proceda a la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las catorce horas, quince minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretario, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 20 DE MAYO DE 1.985.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

En la ciudad de Almansa, a las diecinueve horas quince minutos, del dia veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Tomas Tomas.
- D. Miguel Huertas Perez.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia, D. Diego Milan Jimenez D. Miguel Alcocel Arnedo, D. Pascual Sanchez Lopez, D. Adolfo Sanchez Teruel, D. Silvio Arnedo Tomas, D. Jose Toledo Romero y D. Juan Fito Perez.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO GENERAL:

D. Jose Garzon Rodelgo.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Dada cuenta de las Actas correspondientes a los dias 1 y 22 de abril y 2 de mayo de 1985, el Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, aprobar las Actas de los dias 1 de abril y 2 de mayo, quedando pendiente de nueva redaccion el Acta del dia 22 de abril, en concreto el punto 2.

"2.- MODIFICACION DE CONTRATO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL PASEO DE LAS HUERTAS DE ESTA CIUDAD.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura a la siguiente Mocion de Alcaldia:

** D. Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, vistas las vicisitudes existentes en relacion al contrato celebrado con D. Jose Cerdan Robles con fecha 18 de marzo de 1.985, en virtud del acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por las que se hace preciso dicha modificacion en base a, por un lado, las reclamaciones formuladas por diversos vecinos alegando que ya tenian alumbrado, y por otro lado a la emision de una letra

por el contratista por un importe de 1.900.000 pesetas contra el Ayuntamiento y que vence el día diecisiete del mes y año en curso, nos obliga como hemos dicho anteriormente a modificar el contrato suscrito según el tenor de la Moción que se presente para su aprobación por el Ayuntamiento en Pleno y que engloba las cláusulas siguientes:

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Almansa, se compromete a sufragar los gastos resultantes de la renegociación de la letra emitida contra el Excmo Ayuntamiento de Almansa, por un importe de 1.900.000 pesetas, y numeración 0a2965542 emitida a la orden de D. Jose Cerdan Robles y fecha de expedición 28 de febrero de 1.985. Dicha renegociación llevara consigo la emisión de una nueva letra con vencimiento en el plazo de noventa días contados a partir del vencimiento de la anterior.

2.- Que D. Jose Cerdan Robles, en nombre de "Electricidad Cerdan S.L." con domicilio en calle San Fausto num. 30, se compromete a rebajar el precio de la contrata en aquel importe que resulte de los puntos de luz que deban suprimirse del proyecto y que corresponda a las calles Tadeo Pereda y Pintor Adolfo Sanchez según se determine por los Técnicos Municipales. Almansa, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. El Alcalde-Presidente. **

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, previa deliberación acuerdo por unanimidad aprobar dicha Moción de Alcaldía."

3.- CREACION DE LA PLAZA LABORAL DE TECNICO MEDIO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad quede este asunto sobre la Mesa.

"4.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio cuenta del convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almansa y la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la ejecución de la inversión en la adaptación en el Municipio de Almansa, en el Centro de Salud y por un importe de 1.000.000 de pesetas.

Los señores Concejales asistentes, previa deliberación y a la vista de los informes emitidos, acuerdan por unanimidad:

1.- Aprobar dicho Convenio, en los términos que figuran en el expediente presentado a este Ayuntamiento.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de dicho Convenio, así como la documentación necesaria para llevar a efecto este acuerdo."

"5.- PROPUESTA A R.E.N.F.E., PARA LA CESION O VENTA DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION EN ALMANSA, DE UNA ESTACION DE AUTOBUSES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio cuenta de las negociaciones mantenidas con la Consejería de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la construcción y puesta en servicio de un centro de coordinación de servicios interurbanos de viajeros (centro de autobuses) en Almansa para lo cual, se considera necesario recabar a R.E.N.F.E., para que ceda o venda los terrenos necesarios para la ubicación de dicha estación, siendo la superficie estimada como necesaria de 3.600 m², y su ubicación junto a la Estación actual de R.E.N.F.E., de conformidad con la ubicación que resulta del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad.

A la vista de los informes emitidos y previa deliberación, los señores Concejales asistentes, acuerdan por unanimidad:

1.- Que se solicite de R.E.N.F.E., la cesión o en su caso venta, de los terrenos donde va a estar ubicada dicha Estación de Autobuses.

2.- Que por R.E.N.F.E., o en su caso, por la Dirección General de Patrimonio, se autorice la ocupación y disposición de dichos terrenos desde la notifi-

cacion del presente acuerdo.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, a realizar todo aquello que sea necesario para llevar a efecto el presente acuerdo."

"6.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE AUTOBUSES EN ESTA CIUDAD.- El Sr. Alcalde-Presidente, dio cuenta a los Sres. Concejales asistentes, de las conversaciones mantenidas con la Direccion General de Transportes de la Consejeria de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la celebracion de un Convenio entre este Ayuntamiento y dicha Consejeria, para la construccion y puesta en servicio de un centro de coordinacion de servicios interurbanos de viajeros (centro de autobuses) en esta Ciudad de Almansa.- A la vista de los informes emitidos y previa deliberacion, los señores Concejales asistentes, acuerdan por unanimidad:

1.- Aprobar el citado Convenio con la Consejeria de Transportes y Comunicaciones de Castilla-La Mancha, para la construccion y puesta en servicio del centro de coordinacion de servicios interurbanos de viajeros (centro de autobuses), en los terminos que viene redactado.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de dicho Convenio, asi como todo aquello que sea necesario para la ejecucion de este acuerdo."

"7.- REVISION DE RETRIBUCIONES DE LOS CABOS DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.- El Sr. Alcalde-Presidente propone al Ayuntamiento en Pleno, el aumento de retribuciones de los Cabos de la Policia Municipal, para que sus emolumentos no sean inferiores globalmente que los que percibieron en 1984, por lo que proponen que se eleve el Complemento de Dedicacion Especial a D. Pascual Valiente Sanchez en 2.500 pesetas, y a D. Antonio Garijo Rodenas y a D. Jose Cuenca Fernandez en 2.000 pesetas, sobre la cuantia que actualmente vienen percibiendo.

Los señores Concejales, acuerdan por unanimidad aprobar dicha propuesta, con efectos desde el 1 de enero de 1.985."

8.- RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN SESION DE FECHA 13 DE MAYO DE 1.985.-

"8.1.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura del acuerdo 5.4 adoptado por la Comision Municipal Permanente en sesion de fecha 13 de mayo pasado, y que es el siguiente:

** 5.4.- Se dio cuenta del informe-propuesta del Departamento de Bienestar Social, para solicitar de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, subvencion para sufragar gastos de mantenimiento de la Escuela Infantil Municipal "Las Norias", siendo el deficit del presupuesto estimado para 1.985, de --- 7.523.606 pesetas.- La Comision Municipal Permanente, dio el visto bueno a dicha propuesta, acordando pase a la ratificacion del Excmo. Ayuntamiento en Pleno en su proxima sesion que celebre. **

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acordo por unanimidad, ratificar dicho acuerdo."

"8.2.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio cuenta del acuerdo 6.3 adoptado por la Comision Municipal Permanente en sesion de fecha 13 de mayo pasado, y que es el siguiente:

** 6.3.- Propuesta de Alcaldia, para aprobacion por la Excmo. Comision Municipal Permanente referente a la incorporacion urgente del Secretario General de este Ayuntamiento.- Dicha propuesta es la siguiente:

-- Dado el gran volumen de trabajo que viene sucediendose en este Ayuntamiento, por la Alcaldia se propone a la Excmo. Comision Municipal Permanente, -

se indique al Sr. Secretario General de este Ayuntamiento, la necesidad de su - inmediata incorporacion a su puesto, a fin de evitar los posibles retrasos y - paralizacion de temas, en esta Administracion Publica. Almansa, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. El Alcalde-Presidente.

La Comision Municipal Permanente acuerdo por unanimidad, aprobar dicha propuesta, debiendo pasar al Pleno de la Corporacion para su ratificacion. **

Los señores Concejales asistentes acuerdan por unanimidad, ratificar dicho acuerdo, debiendo solicitar nueva licencia cuando deba incorporarse al curso."

"8.3.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio cuenta del acuerdo 6.4 - adoptado por la Comision Municipal Permanente en sesion 13 de mayo pasado y que es el siguiente:

** 6.4.- Por la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, se presenta una Moción, que aunque viene a nombre del Sr. Alcalde viene firmada por ella:

-- Por la Alcaldia se propone se ratifique por la Excm. Comision Municipal Permanente, la propuesta del Sr. Secretario General de este Ayuntamiento, - para que en su caso, se retiren para su modificacion, todas aquellas convocatorias que se hayan realizado para cubrir plazas en propiedad de este Ayuntamiento, y que no lo hayan sido por el procedimiento de Oposicion Libre.

RELACION DE PLAZAS:

- 1.- Arquitecto Tecnico Superior.
- 2.- Arquitecto Tecnico (Aparejador).
- 3.- Tecnico Superior Economista.

4.- Sargento de Policia. En el caso de esta plaza, no solamente se ha de - modificar para que conste como Oposicion Libre, sino que ademas la titulacion - que debe figurar, tal y como se aprobo por el Pleno de esta Corporacion es la - de Grado Medio. Almansa, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. El Alcalde-Presidente.

La Comision Municipal Permanente acuerdo por unanimidad, aprobar dicha propuesta. **

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, solicita del Sr. Secretario General, de lectura al informe emitido, y que textualmente dice:

** D. Jose Garzon Rodelgo, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de - Almansa, en relacion con el acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente de fecha trece del mes y año en curso, y referente a la Moción de Alcaldia para la rectificacion de acuerdo de convocatoria para la provision en propiedad de las plazas de economista, aparejador o arquitecto tecnico, arquitecto y sargento de policia tiene a bien emitir el siguiente informe:

1.- Que el art. 53 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Regimen Local, determina que sin perjuicio de las previsiones especificas - contenidas en los articulos 75, 67-6 y 110 de esta Ley, las Corporaciones Locales podran revisar sus actos y acuerdos en los terminos y con el alcance que para - la Administracion del Estado se establece en la legislacion del Estado reguladora del Procedimiento Administrativo comun.

2.- Que el art. 109 de la Ley de Procedimiento Administrativo a quien nos remite la Ley de Bases anteriormente citada, determina que la administracion - podra en cualquier momento de oficio o a instancia del interesado y previo dictamen favorable del Consejo de Estado declarar la nulidad de los actos enumerados en el art. 47, es decir, los actos nulos de pleno derecho.

3.- Que el art. 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo determina en el parrafo 1 que en los demas casos, la anulacion de los actos declarativos de derecho requiera la declaracion previa de lesividad para el interes publico y la ulterior impugnacion ante la Jurisdiccion Contencioso-Administrativa.

4.- Que el art. 56 de la Ley Reguladora de la Jurisdiccion Contencioso-Ad-

ministrativa determina en su parrafo 1` que cuando la propia Administracion autora de algun acto, pretendiere demandar ante la Jurisdiccion Contencioso-Administrativa su anulacion, debera previamente declararlo lesivo ante los intereses publicos de caracter economico o de otra naturaleza en el plazo de cuatro años a contar de la fecha en que hubiere sido dictado.

Y añade en el parrafo 2` que si el acto emanado de la Administracion del Estado la declaracion de lesividad, debera revertir la forma de Orden Ministerial y en los demas casos habra de producirse los requisitos establecidos para la adopcion de acuerdos por el Organismo Supremo de la Entidad, Corporacion o Institucion correspondiente.

5.- Que el Excmo. Ayuntamiento en Pleno celebrado el dia veintiseis de diciembre de 1.984 en el punto 4, acuerdo a peticion del Sr. Alcalde-Presidente en su acuerdo 2` modificar dentro del Grupo de Policia Municipal, la plaza de Jefe de Policia como funcionario de empleo mediante supresion y considerar al Sargento de la Policia Municipal como Jefe de la misma, y en el punto 4` convocar concurso-oposicion para las plazas de Arquitecto Municipal, Tecnico Medio para la Oficina Tecnica Municipal, Economista Tecnico Superior para Intervencion y Sargento para la Policia Municipal, todo ello de conformidad con el Real Decreto 3046/76 de 6 de octubre y disposiciones concordantes.

6.- Que la Ley 7/85 de 2 de abril de Regimen Local, establece en su disposicion transitoria octava numero tres, que todo el personal que hubiere prestado servicio como contratado administrativo de colaboracion temporal o como funcionario de empleo interino podra participar en las pruebas de acceso para cubrir las correspondientes plazas. Añadiendo que, en todo caso, estas convocatorias de acceso deberan respetar los criterios de merito y capacidad, mediante las pruebas selectivas que reglamentariamente se determinan, en las que se valoraran los servicios preceptivos prestados por dicho personal.

7.- Que el Real Decreto 3046/76 de 6 de octubre en su art. 99, determina en su parrafo 3` que organicamente la Policia Municipal estara integrada por una escala tecnica o de mando y otra ejecutiva, existiendo en la escala tecnica los empleos de inspector, subinspector y oficial, los dos primeros solo en los municipios de mas de 100.000 habitantes y en la escala ejecutiva los de suboficial, sargento, cabo y guardia; dicho precepto en su apartado 6 hace referencia a que debera existir un numero de subordinados de cada empleo para que exista el superior, lo cual esta en concordancia con el Decreto 688/75 de 21 de marzo.

8.- Que ante la no reglamentacion de lo determinado en el punto 6 del art. 99 del Real Decreto 3046/76 y acudiendo al nivel interpretativo del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales y de conformidad con lo previsto en el art. 90.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Regimen Local, que prescribe que las plantillas deberan de responder a los principios de racionalidad, economia y eficiencia, debemos considerar que para que exista la plaza de oficial de la Policia Municipal deberan existir los cargos de guardia, sargento, cabo y suboficial, en numero suficiente para que racionalmente y en jerarquia pueda existir la plaza citada.

9.- Que para la plaza de Sargento de Policia, corresponde la proporcionabilidad 6 grado inicial 1 y la titulacion exigible es la de Enseñanza Media o Bachiller Superior, de conformidad con la legislacion vigente y concretamente con el Real Decreto 211/82 de 1 de febrero dictado en desarrollo de lo previsto en el art. 10 disposicion transitoria de la Ley 40/1981 y disposiciones concordantes. No obstante, la Corporacion decidira lo que estime mas oportuno. Dado en Almansa, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario General. ***

Leido el informe, se inicia el debate entre los Grupos Politicos sobre la postura a adoptar, en relacion al nivel concreto que se deberia aplicar a la plaza de Sargento de la Policia Municipal.

El Sr. Alcalde manifiesta que, en virtud de la autonomia municipal, la -

Corporacion puede elegir libremente el nivel y requisitos para la plaza de Sargento de Policia.

El Grupo Popular propone que en este caso se aplique nivel 10 y se exija -titulacion de carrera superior.

El Grupo Socialista, con el apoyo del Concejal del P.C.E., propone aplicar el nivel 8 y exigir la titulacion de carrera media.

Propuesta la votacion de anular las convocatorias acordadas por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno de fecha veintiseis de diciembre de 1.984, y convocar por oposicion libre para cubrir las plazas de, Arquitecto Tecnico Superior, nivel -10, coeficiente 5; Arquitecto Tecnico y Aparejador, nivel 8, coeficiente 3,6; -Economista Tecnico Superior, nivel 10, coeficiente 5; es aprobada la propuesta por unanimidad de los asistentes.

Procediendo a la votacion de la Mocion del Grupo Popular de convocar oposicion libre para cubrir la plaza de Sargento de la Policia Municipal, nivel 10 coeficiente 5, y titulacion exigible de carrera superior, obtiene tres votos a favor del Grupo Popular y once en contra del P.S.O.E. y P.C.E., quedando por tanto rechazada dicha Mocion.

Procediendose a la votacion la Mocion del Grupo Socialista, de convocar -la plaza por oposicion libre, nivel 8, coeficiente 3,6 y titulacion de carrera media, es aprobada por once votos a favor del P.S.O.E. y P.C.E. y tres en contra del Grupo Popular."

"8.4.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura del acuerdo 5.1 -adoptado por la Comision Municipal Permanente en fecha trece de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, que es el siguiente:

** 5.1.- Por la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, se da cuenta de la necesidad de contratar a un Ingeniero Tecnico Industrial, a efectos de confeccion y revision del Padron Municipal de Motores y Establecimientos, asi como trabajos de indole similar que precise este Ayuntamiento.- Vistos los informes emitidos, la Comision Municipal Permanente acordado por unanimidad, contratar en regimen de prestacion de servicios a D. Mario Lopez Gonzalez, Ingeniero Tecnico Industrial, Especialidad Electrica, por un periodo de seis meses, y por un importe de 676.272 pesetas, para la revision y confeccion del Padron Municipal de Motores y Establecimientos, asi como trabajos relacionados con el mismo, debiendo este acuerdo ser ratificado por el Pleno de la Corporacion. **

A la vista de este acuerdo el Sr. Alcalde-Presidente, propone que la prestacion de servicios se prolongue hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Previa deliberacion, los señores Concejales asistentes acuerdan por unanimidad:

1) Contratar en regimen de prestacion de servicios a D. Mario Lopez Gonzalez, Ingeniero Tecnico Industrial, hasta el 31 de diciembre de 1.985, por un -importe de 819.040 pesetas, para la revision y confeccion del Padron Municipal de Motores y Establecimientos, asi como trabajos relacionados con el mismo.

2) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de todo aquello que -fuere necesario, tendente a la ejecucion de este acuerdo."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levanta la sesion cuando son las veinte horas quince minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 17 DE JUNIO DE 1.985.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Tomas Tomas.
- D. Miguel Huertas Perez.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Juan Fito Perez.

En la ciudad de Almansa, a las diecinueve horas del dia diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia, D. Diego Milan Jimenez D. Pascual Sanchez Lopez, D. Silvio Arnedo Tomas, D. Antonio Sanchez Cantos, D. Jose Toledo Romero, D. Roberto Carbonell Vercher y D. Jose Francisco del Campo Navarro.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO GENERAL:

D. Jose Garzon Rodelgo.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad aprobar el punto 2, del Acta celebrada el pasado dia veintidos de abril de 1.985, que quedaba pendiente de aprobacion, - el Acta anterior correspondiente al dia veinte de mayo de 1.985, sera aprobada si procede, por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en proxima sesion.

"2.- CONVENIO DE COLABORACION CON EL I.N.E.M.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente en sesion del dia diez de junio del año en curso, en relacion con el convenio de colaboracion entre el I.N.E.M. y las Corporaciones Locales para la contratacion de trabajadores desempleados, y vistos los informes tecnicos emitidos considera que debe proponerse tambien la habilitacion de los creditos necesarios para que pueda llevarse a efecto el convenio. Los Sres. Concejales previa deliberacion, por unanimidad, acuerdan:

- 1) Ordenar a Intervencion que inicie los tramites para la habilitacion de los creditos suficientes para poder llevar a efecto el convenio entre el INEM y

el Ayuntamiento.

2) Ratificar el acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente de - fecha diez de junio del año en curso que textualmente dice:

** Por los tecnicos municipales se da cuenta de las memorias elaboradas - por la Oficina Tecnica Municipal, en relacion con el convenio de colaboracion - entre el I.N.E.M. y las Corporaciones Locales, para la contratacion de trabaja- dores desempleados, y que son las siguientes:

RESUMEN DE OBRAS:

1. Obra de limpieza de dependencias de depositos y otras....	1.108.404 ptas.
2. Obra de limpieza del zanjon.....	590.335 ptas.
3. Obra de reparacion de colector.....	591.842 ptas.
4. Obras de acondicionamiento en c/ Castillo y c/ San Juan..	499.202 ptas.
5. Obra de construccion de nave.....	579.202 ptas.
6. Obra de construccion de muro en c/ Ayora.....	244.307 ptas.
7. Obra de reposicion de Acerados y calzadas en div. calles.	838.936 ptas.

SUMA DE PRESUPUESTO.....	4.452.228 ptas.
=====	=====

Los gastos correspondientes a la mano de obra son..... 2.822.613 ptas.
de los cuales el INEM subenciona con 2.000.000 de pesetas, -
por lo que la aportacion del Ayuntamiento seria de

Mano de obra.....	822.613 ptas.
Materiales.....	1.629.615 ptas.

TOTAL APORTACION DEL AYUNTAMIENTO.....	2.452.228 ptas.
=====	=====

Por los señores Secretario e Interventor, se hace saber que no existe con- signacion presupuestaria, por lo que no podria realizarse el convenio, no obs- tante, los señores Concejales asistentes, acuerdan por unanimidad, dar el visto bueno a la realizacion de dicho convenio, acordando asimismo, pase dicho asunto al Pleno de la Corporacion para su aprobacion."

3.- RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PER- MANENTE.-

"3.1.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio cuenta del acuerdo 2.6, - adoptado por la Comision Municipal Permanente en sesion de fecha tres de junio de mil novecientos ochenta y cinco, y que textualmente dice:

** 2.6.- La Comision Municipal Permanente, se dio por enterada de escrito del Sr. Consejero de Presidencia y Gobernacion de la Junta de Comunidades de - Castilla-La Mancha, interesando que la funcionaria de este Ayuntamiento, Dña. - Ana Noguera German, pase adscrita en Comision de Servicios a la Direccion Gene- ral de Administracion Local, de dicha Consejeria, con efectos del 1 de julio - proximo y por una duracion de un año. **

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, ratificar dicho - acuerdo, agradeciendo a la Tecnico de este Ayuntamiento Dña. Ana Noguera German los servicios prestados a esta Corporacion, comunicando asimismo a la Conseje- ria de Presidencia y Gobernacion, que dicha Comision de Servicios, sera por un plazo de seis meses a partir del 1 de julio proximo."

"4.- EXPEDIENTE DE ADJUDICACION DE PUESTOS PARA LA FERIA DE ALMANSA, DE SEPTIEMBRE DE 1.985.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del Expediente de Uso Privativo Normal de Dominio Publico destinado a la localizacion y adju- dicacion de los puestos de la Feria de Almansa de Septiembre del año en curso y

oidos los informes pertinentes, considerando lo dispuesto en el Reglamento de Bienes y previa deliberacion, la Corporacion, por unanimidad, acuerda:

1) Aprobar el proyecto citado, en el que se determinan los lugares en que han de ubicarse los puestos de la Feria.

2) Convocar licitacion para su adjudicacion y aprobar las bases de tal licitacion.

3) Precisar que la subasta de adjudicacion se regira por el procedimiento de pujas a la llana, y en su caso, de conformidad con las bases, por adjudicacion directa."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesion, cuando son las veinte horas, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 21 DE JUNIO DE 1.985.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pascual Sanchez Lopez.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Silvio Arnedo Tomas.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Tomas Tomas.
- D. Miguel Huertas Perez.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Juan Fito Perez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las diecinueve horas del dia veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia, D. Diego Milan Jimenez D. Miguel Alcocel Arnedo y D. Jose Toledo Romero. Incorporandose asimismo a la sesion D. Ghassan I. Zidane Oyeimi, en el momento en que se indica en el Acta.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO GENERAL:

D. Jose Garzon Rodelgo.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Previo examen de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aprobar las Actas celebradas los dias 20 de mayo y 17 de junio.

"2.- PROPUESTA DE DENOMINACION DE CALLES.- El Sr. Alcalde-Presidente, - comunica que estandose elaborando los trabajos preliminares para la renovacion del Padron Municipal de Habitantes, se ha podido comprobar la existencia de diversas calles que no tienen denominacion, por lo que propone la asignacion de los nombres siguientes:

- Calle Bonete Principio en calle Caudete y paralela a calles San Crispin y Alpera.
- Calle Velazquez Se prolonga hasta la Carretera Nacional 430.

- Calle Miguel Servet Se prolonga hasta calle Velazquez.
- Calle Pedro Salinas Entre Avda. de Ayora y calle Velazquez.
- Calle Concepcion Arenal Entre calle Pedro Salinas y calle Miguel Servet.
- Calle Zurbaran Entre calle Miguel Servet y Avda. del Infante Don Juan Manuel.
- Calle Sorolla Entre Avda. de Ayora y Zurbaran.
- Calle Escultor Jose Luis Sanchez - Entre calle Miguel Servet y Avda. del Infante Don Juan Manuel.
- Calle Clara Campoamor Entre calle Velazquez y calle Escultor Jose Luis Sanchez.
- Calle Joan Miro Entre calle Clara Campoamor y Avda. del Infante Don Juan Manuel.

Los Sres. Concejales asistentes, previa deliberacion y por unanimidad, acuerdan aprobar la denominacion de las calles citadas anteriormente."

"3.- MODIFICACION DE ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1.985, Y ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE FECHA 20 DE MAYO DE 1.985.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de que a la vista de los informes tecnicos, procede hacer una rectificacion en el Expediente de Contribuciones Especiales por Alumbrado Publico en Paseo de las Huertas y calles adyacentes, que consiste en dar de baja en el correspondiente Padron a varios recibos que se detallan en el expediente respectivo, por un importe total de 418.637 pesetas, y rectificar asimismo los acuerdos relativos a dicho expediente de Contribuciones Especiales acordados en las fechas citadas.- Los señores Concejales asistentes, acuerdan por unanimidad, proceder a dicha rectificacion."

En este momento se incorpora a la sesion, el Concejel del P.S.O.E. Don Ghassan I. Zidane Oyeimi.

4.- ADAPTACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO A LA LEY DE BASES REGULADORA DE REGIMEN LOCAL.-

"4.1.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta del Decreto de Alcaldia, dictado el dia diecinueve de junio pasado, y que textualmente dice:

**** D. Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Reguladora de Bases de Regimen Local, concretamente el articulo 21, vengo en nombrar los siguientes Tenientes de Alcalde, y delegarles las facultades o competencias, señaladas en el articulo 21-D de la Ley de Bases:

TENIENTES DE ALCALDE

- 1`.- Dña. MARIA DEL CARMEN VALMORISCO MARTIN.- Servicios Generales.
- 2`.- D. DIEGO MILAN JIMENEZ.- Cultura.
- 3`.- D. VICENTE CONEJERO MARTINEZ.- Urbanismo.-
- 4`.- D. TEODORO OLIVARES MOLINA.- Servicios Sociales.-
- 5`.- D. MIGUEL ALCOCEL ARNEDO.- Hacienda y Servicios Especiales.-

En virtud de lo dispuesto en el articulo 21.3 de la citada Ley de Bases, vengo en delegar en la Comision de Gobierno las facultades que me confiere el articulo 21-1 letra 1, es decir, contratar obras y servicios siempre que su cuantia no exceda del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni del 50% del indice general aplicable a la contratacion directa con arreglo al procedimiento legalmente establecido y punto 11, es decir otorgar las licencias cuando asi lo dispongan las Ordenanzas, con excepcion de aquellas que han sido delegadas por la Alcaldia en el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo.

Se delega en el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo el otorga-

miento de las licencias de obra menor, licencias de apertura sometidas y no sometidas al Reglamento de Actividades Molestas o al de Espectaculos Publicos, - asi como las cédulas urbanisticas.

Las sesiones de la Comision de Gobierno, se celebraran en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, con caracter periodico los lunes a las trece horas, y de conformidad con el articulo 70 de la Ley de Bases no seran publicas.

Se nombra como Portavoz de la Comision de Gobierno a Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin.

Dado en Almansa, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco. El Alcalde-Presidente. ****

Los Sres. Concejales asistentes, se dieron por enterados de dicho Decreto de Alcaldia."

"4.2.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de la Moción de Alcaldia que presenta para la aprobacion, en su caso, por el Pleno de la Corporacion, y que textualmente dice:

**** D. Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, considerando que en aplicacion de la Ley Reguladora de Bases de Regimen Local, debe adaptarse a esta el funcionamiento organico del Ayuntamiento, propone al Pleno de la Corporacion, para su aprobacion, la siguiente - Moción:

1.- Que por el Pleno de la Corporacion se delegue en la Comision de Gobierno las competencias señaladas en el articulo 22 de la Ley de Bases, las siguientes:

Letra J) El ejercicio de las funciones administrativas y judiciales.

Letra L) La enajenacion de Patrimonio.

Letra M) Las demas que expresamente le atribuyan las Leyes y aquellas que la Legislacion del Estado o Comunidades Autonomas asignen al Municipio y no atribuyan a otros organos municipales.

Asimismo delegar en la Comision de Gobierno la concesion de licencias de obra mayor, cuando segun los informes tecnicos dicha obra sea conforme con el Plan General de Ordenacion Urbana de Almansa u otra normativa vinculante.

2.- Las sesiones del Pleno de la Corporacion, se celebraran en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, con caracter periodico, el primer viernes de cada mes, a las dieciocho horas y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 70 de la Ley de Bases, seran publicas.

3.- Crear la Comision de Hacienda, compuesta por tres representantes del Partido Socialista Obrero Español, dos de Alianza Popular-Partido Demócrata Popular-Union Liberal, y uno del Partido Comunista de España, y que son respectivamente:

- P.S.O.E. Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin.
D. Vicente Conejero Martinez.
D. Miguel Alcocel Arnedo.

- A.P.-P.D.P.-U.L. - A designar por el Grupo Popular.

- P.C.E. D. Jose Francisco del Campo Navarro.

Formaran parte de dicha Comision el Alcalde-Presidente, el Secretario y el Interventor de la Corporacion.

La Comision de Hacienda celebrara las sesiones informativas, con caracter periodico el primer viernes de cada mes, a las trece horas, en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento y asimismo, cuando el Alcalde-Presidente las convoque - con caracter extraordinario.

Dichas sesiones tendran el caracter de no publicas.

En Almansa a 18 de junio de mil novecientos ochenta y cinco. ****

Concedida la palabra a D. Jose Francisco del Campo Navarro, del Partido - Comunista de España, manifiesta que no puede votar a favor de la misma, ya que por su ideologia, esta en contra de la Ley por el presidencialismo que se otor-

ga a la Alcaldia y la falta de pluralismo politico en la Comision de Gobierno, poniendo a disposicion de la Alcaldia, su cargo o delegacion que tenia hasta este momento.

Concedida la palabra al representante del Grupo Popular D. Jose Molina Miranda, manifiesta que su Grupo acepta la Ley, pero que se esta realizando un fraude al pueblo, pues considera que la Comision de Gobierno deberia tener caracter representativo y contar con la presencia del Grupo Popular, e incluso con el representante del P.C.E.

Asimismo, pregunta cuantas Comisiones Informativas se van a crear, haciendo la consideracion, de que el Decreto y la Moción de Alcaldia son como un chorro de agua fria para el Grupo Popular, que implica la actuacion en rodillo, y que va a ser la nueva estructuracion del Ayuntamiento problematica, ya que no significa en absoluto, la representacion de un pueblo de 20.000 habitantes.

Concedida la palabra al representante del P.C.E., agradece la postura del Grupo Popular de que se le incluya en la Comision de Gobierno, manifestando que los Plenos a celebrar seran demasiado extensos, por lo que propone que se celebren cada quince dias, y que se de cuanta a los Grupos Politicos, de todas las Resoluciones dictadas por Alcaldia.

Por el Grupo Socialista Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, manifiesta que el Decreto y la Moción de Alcaldia, no son sino un fiel reflejo de la Ley de Bases, y que su finalidad es dar agilidad a la actividad del Ayuntamiento, y que para el planteamiento de los problemas y soluciones, esta el Pleno de la Corporacion, donde estan representados todos los Grupos Politicos segun los votos obtenidos.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que mientras ha existido la Comision Municipal Permanente, no ha existido ningun problema con los representantes del Grupo Popular, a los cuales agradece publicamente su participacion hasta este momento, y que la nueva estructura del Ayuntamiento, llevada a cabo de conformidad con la Ley de Bases, no impide la actuacion de ningun Grupo Politico y que de hecho como Alcalde, manifiesta que siempre deja la puerta abierta para la participacion de los demas Grupos. Que las Comisiones Informativas que se vayan creando, se regularan en un futuro Reglamento organico, y que para que los Plenos no sean tan extensos se podria hacer unas reuniones de Portavoces de los Grupos Politicos, todo ello, sin perjuicio de la informacion que todos los miembros de la Corporacion puedan tener a traves de los cauces señalados en la propia Ley de Bases de Regimen Local.

Procediendose a la votacion de la propuesta del Partido Comunista de España, de que las sesiones del Ayuntamiento en Pleno se celebren cada quince dias, es rechazada con la siguiente votacion:

- Seis votos a favor del Partido Comunista de España y del Grupo Popular.
- Doce votos en contra del Partido Socialista Obrero Español.

Sometida a votacion, la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, es aprobada segun la votacion siguiente:

- Doce votos a favor del Partido Socialista Obrero Español.
- Dos abstenciones, de D. Adolfo Sanchez Teruel y D. Roberto Carbonell Vercher, del Grupo Popular.
- Cuatro votos en contra de D. Jose Molina Miranda, D. Francisco Javier Saez Estevez y D. Juan Fito Perez, del Grupo Popular, y D. Jose Francisco del Campo Navarro, del Partido Comunista de España.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesion, cuando son las veinte horas treinta minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 26 DE JUNIO DE 1.985.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Tomas Tomas.
- D. Miguel Huertas Perez.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO GENERAL:

D. Jose Garzon Rodelgo.

En la ciudad de Almansa, a las trece - treinta horas, del dia veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen - relacionados, miembros de la Corporacion - Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia, D. Virginio Sanchez - Barberan, Alcalde-Presidente, actuando como Presidente de la Sesion, la Primer Teniente de Alcalde Dña. Maria del Carmen - Valmorisco Martin, D. Diego Milan Jimenez, D. Silvio Arnedo Tomas, D. Ghassan I. Zidane Oyeimi, D. Pascual Sanchez Lopez, D. Jose Molina Miranda, D. Jose Toledo Romero D. Francisco Javier Saez Estevez, D. Juan Fito Perez, D. Roberto Carbonell Vercher y D. Jose Francisco del Campo Navarro.

Comprobada la existencia de quorum, de conformidad con el articulo 46-C de la Ley Reguladora de las Bases de Regimen Local, y siendo ratificada la urgencia de la convocatoria del Pleno extraordinario, de conformidad con el articulo 46-B de dicha Ley, abierto el acto por S.S., se paso a tratar los diferentes asuntos - incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma - que a continuacion se expresa.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo examen de la misma, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aprobar el Acta anterior, celebrada el dia veintiuno de junio de 1.985.

2.- MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.985.-

"2.1.- A propuesta del Sr. Alcalde, y con la abstencion de D. Adolfo - Sanchez Teruel del Grupo Popular, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por - mayoria, conceder un complemento especial, por las cantidades y meses que se - indican, a los puestos ocupados por los siguientes trabajadores de este Ayunta- miento:

- Ramiro Garcia Millan	Enero a Junio 5.000 ptas. cada mes...	30.000
------------------------	---------------------------------------	--------

	Julio a Diciembre 8.000 ptas/mes.....	48.000
- Antonio Ruano Almendros	Julio a Diciembre 8.000 ptas/mes.....	48.000
- Agustin Tarraga Megias	Enero a Abril 5.000 ptas. cada mes...	20.000
	Julio a Diciembre 8.000 ptas/mes.....	48.000
- Raul Arnedo del Campo	Julio a Diciembre 8.000 ptas/mes.....	48.000
- Miguel Nuñez Nuñez	Enero a Abril 5.000 ptas. cada mes...	20.000
	Julio a Diciembre 8.000 ptas/mes.....	48.000
- Bernardo Laosa Lopez	Julio a Diciembre 8.000 ptas/mes.....	48.000

	TOTAL PESETAS. . . .	358.000

"2.2.- Previo examen de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, - acuerdo por unanimidad, el pago de las facturas que a continuacion se detallan y con cargo a los creditos que se indican, que corresponden a gastos ocasionados en ejercicios anteriores:

-- Factura de Saul Gomez Sanchez, de 115.200 pesetas, con cargo a la partida 273-642.00.

-- Factura de Electricidad Gilgo S.L., de 32.301 pesetas, con cargo a la - partida 262-643.00.

-- Facturas de Hostal "Los Rosales", por un importe total de 31.935 pesetas, con cargo a la partida 259-111.00, haciendose constar, que dichas facturas aparecen giradas a nombre distinto del Ayuntamiento de Almansa."

"2.3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2.- Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldia, en fecha veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco, y al que se une informe de Intervencion, por lo que se propone Modificacion de Creditos en Presupuesto Unico.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de creditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que del Superavit procedente del Presupuesto Refundido de - 1.985. existe en esta fecha la cantidad de 10.918.165 pesetas.

CONSIDERANDO: Que las deducciones de consignaciones primitivas no dejan - indotado los servicios a que estan afectos, ni consta que haya sido liquidada - ni contraida obligacion que exceda a los creditos disponibles tras su reduccion ni cometida infraccion de especial disposicion de la que pueda venir perjuicio para los intereses municipales.

CONSIDERANDO: Que en la tramitacion de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por mayoria acuerda prestarle su aprobacion inicial y que se exponga al publico a los efectos de reclamaciones que - prevee el articulo 14.1 en relacion con el 16.1 de la Ley 40/1.981. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entendera el expediente - definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Las modificaciones de creditos propuestas, se fijan en los siguientes terminos:

I) AUMENTOS POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

PARTIDA	DENOMINACION	PESETAS
125.115.02	RETRIB. COMPLEMENT. PARQUE MOVIL.....	68.000.-
125-717.01	RETRIB. COMPLEMENT. PARQUES Y JARDINES.....	48.000.-
125-866.00	RETRIB. COMPLEMENT. MERCADO.....	78.000.-

131-112.01	AYUDA FAMILIAR. INTERVENCION.....	4.725.-
131-116.00	AYUDA FAMILIAR. OFICINA TECNICA.....	2.250.-
161-115.02	RETRIB. PERSONAL LABORAL. PARQUE MOVIL.....	68.000.-
161-332.00	RETRIB. PERSONAL LABORAL. COLEGIOS NACIONALES.....	1.966.284.-
161-338.00	RETRIB. PERSONAL LABORAL. ESCUELA DE MUSICA.....	404.204.-
161-717.01	RETRIB. PERSONAL LABORAL. PARQUES Y JARDINES.....	873.904.-
161-718.00	RETRIB. PERSONAL LABORAL. INSTAL. CULTURALES.....	983.142.-
181-112.01	SEGURIDAD SOCIAL. INTERVENCION.....	98.528.-
181-332.00	SEGURIDAD SOCIAL. COLEGIOS NACIONALES.....	510.404.-
181-717.01	SEGURIDAD SOCIAL. PARQUES Y JARDINES.....	195.144.-
181-718.00	SEGURIDAD SOCIAL. INSTALACIONES CULTURALES.....	255.202.-
211-111.00	GASTOS DE OFICINA. ORGANOS DE GOBIERNO.....	459.500.-
211-115.01	GASTOS DE OFICINA. SECRETARIA GENERAL.....	500.000.-
211-144.01	GASTOS DE OFICINA. POLICIA MUNICIPAL.....	50.000.-
211-866.00	GASTOS DE OFICINA. MERCADO.....	25.000.-
211-881.00	GASTOS DE OFICINA. MATADERO.....	15.000.-
222-410.00	CONSERV. Y REPARAC. HOSPITAL.....	40.000.-
222-644.00	CONSERV. Y REPARAC. EDIFICIOS CORPORACION.....	200.000.-
222-652.00	CONSERV. Y REPARAC. SERVICIOS CONTRA INCENDIOS....	30.000.-
223-332.00	GASTOS GENERALES. COLEGIOS NACIONALES.....	500.000.-
223-644.00	GASTOS GENERALES. EDIFICIOS CORPORACION.....	500.000.-
223-645.00	GASTOS GENERALES. MONUMENTOS (CASTILLO).....	293.205.-
223-652.00	GASTOS GENERALES. SERVICIO CONTRA INCENDIOS.....	100.000.-
223-716.01	GASTOS GENERALES. TEATRO PRINCIPAL.....	100.000.-
223-717.04	GASTOS GENERALES. INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	400.000.-
223-718.00	GASTOS GENERALES. INSTALACIONES CULTURALES.....	200.000.-
223-864.00	GASTOS GENERALES. LONJA.....	100.000.-
223-866.00	GASTOS GENERALES. MERCADO.....	200.000.-
223-881.00	GASTOS GENERALES. MATADERO.....	100.000.-
234-115.03	SERVICIOS DE COMUNICACIONES.....	600.000.-
241-111.00	DIETAS. ORGANOS DE GOBIERNO.....	100.000.-
242-115.03	DIETAS DEL PERSONAL.....	122.599.-
251-144.01	VESTUARIOS Y EQUIPO. POLICIA MUNICIPAL.....	266.306.-
254-145.00	MATERIAL TECNICO. CONTROL DE TRAFICO.....	330.817.-
254-642.00	MATERIAL TECNICO. VIAS PUBLICAS.....	100.000.-
254-643.00	MATERIAL TECNICO. ALUMBRADO PUBLICO.....	100.000.-
254-651.00	MATERIAL TECNICO. ABASTECIMIENTO AGUAS.....	400.000.-
254-717.01	MATERIAL TECNICO. PARQUES Y JARDINES.....	438.534.-
254-717.04	MATERIAL TECNICO. INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	234.250.-
256-144.01	COMBUSTIBLE. POLICIA MUNICIPAL.....	150.000.-
256-144.02	COMBUSTIBLE. GUARDERIA RURAL.....	150.000.-
256.642.00	COMBUSTIBLE. VIAS PUBLICAS.....	300.000.-
256-651.00	COMBUSTIBLE. ABASTECIMIENTO DE AGUAS.....	100.000.-
256-653.00	COMBUSTIBLE. RECOG. BASURAS Y LUMPIEZA.....	300.000.-
256-655.00	COMBUSTIBLE. ALCANTARILLADO.....	30.000.-
259-111.00	OTROS GASTOS. ORGANOS DE GOBIERNO.....	1.081.738.-
261-144.01	CONSERVACION VEHICULOS. POLICIA MUNICIPAL.....	57.548.-
261-144.02	CONSERVACION VEHICULOS. GUARDERIA RURAL.....	98.000.-
261-642.00	CONSERVACION VEHICULOS. VIAS PUBLICAS.....	113.033.-
261-653.00	CONSERVACION VEHICULOS. BASURA Y LIMPIEZA.....	176.888.-
262-642.00	CONSERV. MAQUINARIA. VIAS PUBLICAS.....	690.833.-
262-651.00	CONSERV. MAQUINARIA. ABASTECIMIENTO AGUAS.....	559.110.-
263-717.01	CONSERV. OTRAS INVERSIONES. PARQUES Y JARDINES....	1.110.292.-
273.642.00	MENAJE Y HERRAMIENTAS. VIAS PUBLICAS.....	165.200.-
274-115.02	OTRO MATERIAL INVENTARIABLE. PARQUE MOVIL.....	157.050.-

T O T A L 17.300.690.-

II) PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

=====

A) Del Superavit del Presupuesto refundido de 1.985.....	10.918.165 ptas.
B) De transferencias de las partidas que se indican.....	6.382.525 "

	17.380.690 ptas.
	=====

DISMINUCIONES POR TRANSFERENCIAS DE CREDITOS

111-112.01	RETRIB. BASICAS. INTERVENCION.....	666.624.-
111-112.02	RETRIB. BASICAS. DEPOSITARIA.....	666.624.-
111-332.00	RETRIB. BASICAS. COLEGIOS NACIONALES.....	522.041.-
125-332.00	RETRIB. COMPLEMENT. COLEGIOS NACIONALES.....	190.592.-
161-950.00	RETRIB. PERSONAL LABORAL. OTROS INDETERMINADOS....	156.808.-
191-511.00	PENSIONES DE JUBILACION DE FUNCIONARIOS.....	2.914.926.-
192-511.00	PENSIONES DE VIUDEDAD Y ORFANDAD.....	1.264.910.-

	T O T A L	6.382.525.-

"3.- EXPEDIENTE DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PARQUE DE EXTINCION DE INCENDIOS.- A la vista de los informes pertinentes, y previa explicacion del voto de abstencion de D. Adolfo Sanchez Teruel, del Grupo Popular, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por mayoria:

1. Declarar la ejecutividad inmediata de las obras del Parque de Extincion de Incendios con arreglo al Proyecto de la Oficina Tecnica Municipal, por razon de reconocida e inaplazable necesidad.

2. Declarar la excepcion licitatoria al amparo del articulo 117.1.3` del - Real Decreto 3046/77.

3. Que se incoe expediente de modificacion de credito y se acuerde la contratacion del gasto para el Presupuesto de 1986 por el Pleno de la Corporacion.

4. Aprobacion de las clausulas economico-administrativas que han de regir el contrato, debiendo presentar el adjudicatario dentro de los cinco dias siguientes a la recepcion del acuerdo de adjudicacion documento que acredite la - prestacion de la garantia establecida.

5. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Virginio Sanchez Barberan, para - que en nombre y representacion del Ayuntamiento, formalice el contrato con el - adjudicatario en documento administrativo, debiendo dar cuenta posteriormente - al Pleno para la ratificacion de dicho contrato, considerandose este ultimo requisito como esencial para la validez de la adjudicacion."

"4.- CERTIFICACION DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO DEL PASEO DE LAS HUERTAS.- Certificacion num. 1, de las obras de Alumbrado el Paseo de las Huertas, que - presenta "Electricidad Cerdan S.L.", contratista de las mismas, para su aprobacion.- Previo el informe favorable de los tecnicos municipales, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, la aprobacion de dicha certificacion ascendente a un importe total de 2.181.974 pesetas (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS), que deberan ser satisfechas - con cargo a la partida 624-690.00."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presi-

dente, se levanta la sesion cuando son las catorce horas quince minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 5 DE JULIO DE 1.985.-

ASISTENTES :

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
D. Vicente Conejero Martinez.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Pedro Cantos Saez.
D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
D. Antonio Sanchez Cantos.
D. Antonio Clemente Cuenca.
D. Jose Tomas Tomas.
D. Pascual Sanchez Lopez.
D. Jose Molina Miranda.
D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las dieciocho horas del dia cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia, D. Miguel Huertas Perez, D. Silvio Arnedo Tomas, D. Diego Milan Jimenez, D. Jose Toledo Romero, D. Francisco Javier Saez Estevez, D. Juan Fito Perez, D. Roberto Carbonell Vercher, y D. Adolfo Sanchez Teruel. Incorporandose asimismo a la sesion D. Jose Francisco del Campo Navarro, en el momento que se indica en el Acta.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO GENERAL:

D. Jose Garzon Rodelgo.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo examen de la misma, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aprobar el Acta celebrada el dia 26 de junio.

"2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 3.- Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldia, en fecha dos de junio de mil novecientos ochenta y cinco, por el que se propone Modificacion de Creditos en Presupuesto Unico Refundido.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de creditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitacion de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, no obstante a los informes de los señores

Secretario e Interventor, por mayoria, con la abstencion de D. Jose Molina Miranda del Grupo Popular, acuerda prestarle su aprobacion inicial, y que se exponga al publico a los efectos de reclamaciones que prevee el articulo 14.1, en relacion con el 16.1 de la Ley 40/1981. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entendera el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Las modificaciones de creditos propuestas, se fijan en los siguientes terminos:

A) AUMENTOS POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

PARTIDA	DENOMINACION	PESETAS
223.644.00	GASTOS GENERALES. EDIFICIOS CORPORACION.....	300.000.-
223-717.04	GASTOS GENERALES. INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	200.000.-
262-651.00	CONSERV. MAQUINARIA. ABASTECIMIENTO AGUAS.....	1.250.000.-
633-690.00	CONSTRUCCION PARQUE BOMBEROS, FASE 1`.....	21.390.000.-
T O T A L		23.140.000.-

B) PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

B.1) DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	DENOMINACION	PESETAS
11-011.11	RESULTAS DIPUTACION PROVINCIAL, SEPEI 1984.....	6.586.520.-
223-332.00	GASTOS GENERALES. COLEGIOS NACIONALES.....	500.000.-
434-652.00	TRANSFERENCIA DIPUTACION PROVINCIAL SEPEI.....	3.636.480.-
T O T A L		10.723.000.-

B.2) DE CREACION DE NUEVOS CONCEPTOS DE INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACION	PESETAS
711.01	SUBVENCION A.E.S., PARQUE DE BOMBEROS.....	6.417.000.-
732.02	SUBVENCION CASTILLA-LA MANCHA, PARQUE DE BOMBEROS.	6.000.000.-
T O T A L		12.417.000.-

RESUMEN DE LA PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:

B.1.- DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS ENTRE PARTIDAS..... 10.723.000 ptas.

B.2.- DE CREACION DE NUEVOS CONCEPTOS DE INGRESOS.....	12.417.000 ptas.

T O T A L...	23.140.000 ptas.

"3.- SOLICITUD AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, DE PRESTAMO PARA - INVERSIONES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se expone la necesidad de la realizacion de diversas obras y adquisiciones, siendo imprescindible para la ejecucion de las mismas, la peticion de un prestamo. Dicho contrato de prestamo - sera por una peticion inicial de 39.011.778 pesetas, y se formulara con el Banco de Credito Local de España para las finalidades de aportacion al Plan Provincial de 1.985, aportacion Plan Instalaciones Deportivas de 1.985, Convenio - Convenio I.N.E.M., Obra del Mercado, Urbanizacion Vias Publicas, Mobiliario y - Equipo de Oficina, Equipamiento Jardines y Vias Publicas, Miniaturas Monumento al Zapatero, Estudios Geotecnicos y Elevador y Contenedores para el Servicio de Basuras, Compra de Terrenos y Montacargas y su instalacion en el Mercado Municipal.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por mayoria absoluta, y con la abstencion del representante del Grupo Popular ACORDO:

1) Aprobar dicha solicitud de prestamo con el Banco de Credito Local de España, comprometiendose a incluir en el Presupuesto Unico Municipal vigente, - mediante Modificacion de Creditos, los conceptos de ingresos y partidas de gastos inherentes a las finalidades anteriormente mencionadas.

2) Facultar al Sr. Alcalde de la Corporacion, para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento, libre y suscriba cuantos documentos sean necesarios en orden al buen termino de la operacion."

4.- RELACION DE FACTURAS Y RECIBOS, ASUNTOS DE INTERVENCION.-

"4.1.- Factura de "Talleres Cuenca S.L.", por importe de 1.211.404 pesetas por la compra e instalacion de un grupo sumergido para la extraccion de - agua potable.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, aprobo por mayoria el pago de - la misma, con cargo a la partida 262-651.00, la cual fue necesario suplementar para la realizacion del mencionado pago."

"4.2.- Se da cuenta de la entrega a cuenta de 1.531.657 pesetas, por D. Miguel Sanchez Villaescusa, Recaudador de Arbitrios Municipales, por el concepto de Contribuciones Especiales Alumbrado Paseo de las Huertas y adyacentes. El Excmo. Ayuntamiento en Pleno por mayoria, aprueba la entrega al Sr. Recaudador del 50% del premio de cobranza correspondiente a dicha entrega a cuenta, y por un importe de 30.633 pesetas, con cargo a la partida 258-122.02."

"4.3.- Se da cuenta de la entrega a cuenta de 9.941.910 pesetas, por D. Miguel Sanchez Villaescusa, Recaudador de Arbitrios Municipales, por diversos - conceptos.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno por mayoria, acuerdo aprobar la entrega del 50% del premio de cobranza correspondiente a dicha entrega a cuenta, por importe de 198.838 pesetas, y con cargo a la partida 258.122.02."

"4.4.- Se dio cuenta del escrito de D. Manuel Cuartero Peinado, Procurador de los Tribunales, solicitando provision de fondos por importe de 150.000 pesetas, para representar al Ayuntamiento en recurso Contencioso-Administrativo num. 359/85, instado por Harinera Sanchez Gascon S.A.- El Excmo. Ayuntamiento - con la abstencion de D. Jose Molina Miranda del Grupo Popular, acuerdo la remision de la cantidad citada, con cargo a la partida 259-115.01, debiendo posteriormente realizarse la oportuna liquidacion."

"4.5.- Factura presentada por D. Antonio Perez Gonzalez, en representacion de la firma Limpieza y Mantenimientos Almansa S.A.L., por los servicios de limpieza y mantenimiento de la Guarderia Infantil Las Norias, correspondientes al mes de junio de 1985, y por un importe de 108.350 pesetas.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por mayoria y con la abstencion de D. Jose Molina Miranda del Grupo Popular, acuerdo aprobar al pago de dicha factura con cargo a la partida - 258-115.01."

"4.6.- Haberes por asistencia y asignaciones de los Sres. Concejales, - durante el periodo de enero a junio de 1.985, segun Certificacion de Secretaria de fecha 5 de julio de 1.985, en concordancia con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de febrero de 1.985.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno - acuerdo por mayoria, el pago de las cantidades que a continuacion se detallan - con cargo a la partida 121-111.00,

D. Diego Milan Jimenez.....	124.000	ptas.
D. Vicente Conejero Martinez.....	136.000	"
D. Teodoro Olivares Molina.....	168.000	"
D. Pascual Sanchez Lopez.....	71.000	"
D. Adolfo Sanchez Teruel.....	90.000	"
D. Jose Molina Miranda.....	78.000	"
D. Pedro Cantos Saez.....	53.000	"
D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.....	51.000	"
D. Antonio Sanchez Cantos.....	53.000	"
D. Antonio Clemente Cuenca.....	54.000	"
D. Jose Tomas Tomas.....	54.000	"
D. Miguel Huertas Perez.....	54.000	"
D. Jose Toledo Romero.....	4.000	"
D. Francisco Javier Saez Estevez.....	7.000	"
D. Juan Fito Perez.....	3.000	"
D. Roberto Carbonell Vercher.....	9.000	"
D. Jose Francisco del Campo Navarro.....	51.000	"

	1.060.000	ptas."

"4.7.- Previo examen de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, - acuerdo por mayoria, con la abstencion de D. Jose Molina Miranda del Grupo Popular, aprobar una relacion de facturas y recibos, ascendentes a un total de ---- 3.666.860 pesetas, la cual empieza con factura de Rank Xerox S.A. de 27.151 pesetas, y termina con otra de Electricidad Cerdan S.L. de 230.351 pesetas, acordando asimismo su pago con cargo a las partidas que se indican en la relacion."

"4.8.- De igual forma y previo examen de la misma, el Excmo Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por mayoria, con la abstencion de D. Jose Molina Miranda - del Grupo Popular, aprobar una relacion de facturas de Talleres Cuenca S.L., - por un importe total de 392.729 pesetas, una vez efectuada la observacion de lo establecido en el articulo 710 y siguientes de la Ley de Regimen Local."

"4.9.- Por el Sr. Concejel D. Diego Milan Jimenez, se presentan para su su aprobacion y pago, facturas de Electricidad Gilgo S.L., de 113.220 pesetas y D. Santos Milla Millan, de 9.738 pesetas, con cargo a los fondos procedentes - del "V Centenario de la Unidad de España".- Una vez recordado el articulo 13 - del Real Decreto Ley 11/79 de 20 de julio, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, - acuerdo por mayoria, con la abstencion de D. Jose Molina Miranda del Grupo Popular, aprobar el pago de las mismas."

"5.- CREACION DE UNA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS.- Por el Sr. Alcal-

de-Presidente, se da cuenta de la conveniencia de la creacion de una empresa municipal de servicios, a efectos de una mejor gestion de los mismos.- Leido el informe del Secretario General, los señores Concejales asistentes, previa deliberacion y por unanimidad acuerdo, que se remita el estudio a la Comision de Gobierno y posteriormente se remita al Pleno para su aprobacion si procediere."

"6.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PARQUE DE EXTINCION DE INCENDIOS.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y leida la Moción presentada al efecto, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, la adjudicacion definitiva de las obras del Parque de Extincion de Incendios a Norberto Hernandez Aroca S.L., por un importe de 42.765.000 pesetas (CUARENTA Y DOS - MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS)."

"7.- ORDENANZA MUNICIPAL DE LA VIA PUBLICA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura a la siguiente Moción de Alcaldía:

** D. Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Almansa, propone al Pleno para su aprobacion si procede, - las modificaciones introducidas por la Direccion General de Industria de la - Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, referentes a la Ordenanza de Via - Publica de la cual ya se dio cuenta a la Comision Municipal Permanente del dia tres de junio de 1.985, y que se introduzcan como anexo a dicha Ordenanza aprobada inicialmente, para su posterior remision a la Direccion General de Industria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Almansa a dos de julio - de mil novecientos ochenta y cinco. El Alcalde-Presidente. **

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, dar su visto bueno a las modificaciones indicadas y que en concreto son las siguientes:

PRIMERA: El tercer parrafo del Art. 140 de la Ordenanza, dice: "los contadores de agua seran del modelo oficial aprobado por el Ayuntamiento...". De acuerdo con la Legislacion Vigente, los contadores deben ser de un sistema y modelo aprobado por el Estado, y verificados por la Delegacion de Industria y Comercio (Decreto de 12 de julio de 1.945, Art. 4); Orden del Ministerio de Industria y Energia de 9 de Diciembre de 1.975, punto 1.1.3; Real Decreto 2569/82 de 24 de Julio, Anexo I y II.

SEGUNDA: El Art. 147 es tecnicamente incorrecto y no esta en concordancia con lo que dice el Vigente Reglamento Electrotecnico para Baja Tension (Decreto 2413/73, de 20 de Septiembre, e Instrucciones Tecnicas Complementarias).

TERCERA: No parece correcto el primer parrafo del Art. 149 de la Ordenanza ya que no es competencia de los Ayuntamientos fijar las condiciones tecnicas de las instalaciones electricas. Esto podria crear confusion e inseguridad entre proyectistas, instaladores y usuarios en general.

CUARTA: Articulos 150, 151, 152 y 153 del Capitulo XI de la Ordenanza pueden ser sustituidos ventajosamente por una referencia a la Reglamentacion Vigente sobre la materia, en particular el Real Decreto 3275/82 de 12 de Noviembre (B.O.E. de 1 de Diciembre) y la Orden de 6 de Julio de 1.984 (B.O.E. de 1 de Agosto). Puede aplicarse el mismo comentario de antes, en el sentido de que no es competencia municipal el establecer las condiciones tecnicas de los Centros de Transformacion."

"8.- CERTIFICACION Y LIQUIDACION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE 1982.- Certificacion de obras por saldo de liquidacion, de urbanizacion de calles Madrid, Mendez Nuñez, Ramon y Cajal, Colector del Alcantarillado y Jardin de Almansa, incluidas en el Plan Provincial de 1982, y por un importe de 1.850.472 pesetas.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno previa deliberacion, acuerdo por unanimidad, comunicar a "Construcciones Navarro Olaya S.L." y a D. Mariano Martinez Alvarez, adjudicatarios de las obras, que deberan terminar completamente todas las obras, en concreto las obras de colector de alcantarillado, en

tando que esto no suceda, no se aprobara la certificacion de obras."

"9.- EXPEDIENTE DE AMPLIACION DE EDIFICIO EN EL PARAJE DE LAS NORIAS, - PROMOVIDO POR D. JUAN SANCHEZ BUENO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del informe desfavorable emitido por la Comision Provincial de Urbanismo sobre este expediente, por considerar que infringe el art. 44 del Reglamento de Gestion Urbanistica. Por D. Vicente Conejero Martinez, Concejal de Urbanismo, se propone la concesion de licencia de obras en precario al mencionado D. Juan Sanchez Bueno, previa deliberacion de los señores Concejales, y con la abstencion de D. Jose Molina Miranda del Grupo Popular, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo conceder licencia de obras en precario, para ampliacion de edificio en el paraje de Las Norias, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopcion de las medidas de seguridad necesarias en evitacion de cualquier accidente o desgracia, comunicandole que por la Oficina Tecnica Municipal, se marcara linea de fachada y definira rasantes antes del comienzo de las obras. De igual forma, se comunica al interesado, que esta licencia tendra validez durante seis meses a partir de su concesion, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen estas mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perdera toda su validez, y debera solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"10.- COMUNICACION A LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR SOBRE CONCESION DE AGUA DE RIEGO Y REPARACION DE RAMBLA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura a la siguiente Mocion de Alcaldia:

**** D. Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, propone al Pleno de la Corporacion para si procede, apruebe, que dada la mala utilizacion que por la Comunidad de Regantes se realiza del pantano destinado para el riego, se comuniquen a la Direccion General de Obras Hidraulicas y a la Confederacion Hidrografica del Jucar la rescision de la concesion de la utilizacion del pantano y de sus aguas para riego a dicha Comunidad de Regantes y se otorgue dicha concesion al Ayuntamiento de Almansa, para que gestione adecuadamente la utilizacion del pantano y de sus aguas para riego, por razon de que la Comunidad de Regantes no cumple con las obligaciones de mantenimiento del mismo, incurriendo en inobservancia de la normativa vigentes. Y todo ello de conformidad con los informes tecnicos emitidos. Almansa, a dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco. El Alcalde-Presidente. ****

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aprobar dicha Moción de Alcaldia."

11.- RATIFICACION DE ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE Y DE LA COMISION DE GOBIERNO Y DECRETOS DE ALCALDIA.-

"11.1.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura al siguiente Decreto de Alcaldia:

**** D. Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Almansa, en virtud de las facultades otorgadas por la Ley de Bases Reguladora de Regimen Local y concretamente el articulo 21 en cuanto al nombramiento de Teniente de Alcalde, y el articulo 23-3, en cuanto a la revocacion de nombramientos de los mismos y de acuerdo con el articulo 21-D) en cuanto a la delegacion de competencias, vengo a DECRETAR:

- 1.- Revocar el nombramiento de D. Diego Milan Jimenez como Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Cultura.
- 2.- Nombrar a D. Miguel Huertas Perez, como Quinto Teniente de Alcalde, de la Comision de Gobierno y Delegado de Cultura.
- 3.- Nombrar a D. Vicente Conejero Martinez, D. Teodoro Olivares Molina y -

D. Miguel Alcocel Arnedo, Segundo, Tercero y Cuarto Teniente de Alcalde, con las competencias que les otorgue por Decreto de fecha 19 de junio de 1.985.

Dado en Almansa, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. El Alcalde-Presidente. ****

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, acuerdo aprobar dicho Decreto de Alcaldia."

"11.2.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura al siguiente Decreto de Alcaldia:

**** Habiendo surgido la necesidad de efectuar la acometida de luz con destino a elevacion de aguas en el Paraje El Parramon, cuyo pago no puede ser aplazado, hasta tanto sea autorizado el gasto por el Excmo Ayuntamiento en Pleno, por un importe total de 434.842 pesetas (CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS), DECRETO:

1. Se haga efectiva la mencionada cantidad con cargo a la partida 257-651.00 del vigente Presupuesto Municipal.

2. Que a la vista del informe tecnico competente se recurra dicha cantidad por considerar no se ajusta a lo dispuesto en la normativa aplicable.

3. Dese cuenta al Excmo. Ayuntamiento en Pleno para que en su proxima sesion ratifique el presente Decreto.

Almansa, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco. El Alcalde-Presidente. ****

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, acuerdo aprobar dicho Decreto de Alcaldia."

"11.3.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura al acuerdo 4.4.1 adoptado por la Comision Municipal Permanente, en fecha 10 de junio pasado, y que es el siguiente:

***** 4.4.1.- Pese a los informes emitidos por los tecnicos competentes, la Comision Municipal Permanente acuerdo por unanimidad, aprobar la propuesta del Sr. Presidente de la Comision de Urbanismo, y que es la siguiente:

** De que visto el retraso con que la Comision Provincial de Urbanismo adopta las resoluciones de las solicitudes de licencias urbanisticas en Suelo clasificado como No Urbanizable, dichas licencias sean concedidas por el Excmo. Ayuntamiento, ajustandose a las normas que para esa clase de suelo contiene el Plan General de Ordenacion Urbana y que en caso de que la propuesta sea aceptada por la Comision Municipal Permanente y ratificada por el Pleno del Ayuntamiento, se remita la resolucion pertinente a la propia Comision Provincial de Urbanismo, y a la Direccion General de Urbanismo de la Consejeria de Politica Territorial de la Comunidad Autonoma, para su constancia. *****

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario General y no obstante su contenido, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, ratificar dicho acuerdo, aprobando la propuesta."

"11.4.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura al acuerdo 7.1 adoptado por la Comision Municipal Permanente, en fecha 20 de mayo pasado, y que es el siguiente:

***** 7.1.- Informe del Departamento de Bienestar Social de este Ayuntamiento, para solicitar de la Consejeria de Bienestar Social, Trabajo y Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, subvencion para el ejercicio de 1.985, en materia de Servicios Sociales de Base: mantenimiento de una plaza de Asistente Social y Servicio de Ayuda a Domicilio.- La Comision Municipal Permanente dio el visto bueno a la solicitud de subvencion a dicha Consejeria, por un importe total de 3.407.882 pesetas, debiendo este acuerdo ser ratificado en el proximo Pleno ordinario que celebre esta Corporacion. *****

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, acuerdo ratificar dicho -

acuerdo."

"11.5.- A la vista de los informes elaborados, y observadas las necesidades en relacion con la convocatoria sobre trabajo comunitario, el Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, solicitar de la Excma. Diputacion Provincial, Departamento de Bienestar Social, subvencion economica, con arreglo a las siguientes necesidades:

GASTOS DE PERSONAL:

- Contratacion de tres Asistentes Sociales.....	2.947.872 ptas.
- Un Auxiliar Social.....	645.091 "
- Un Asesor Juridico a tiempo parcial.....	659.018 "
- Un Psicologo.....	1.318.036 "
- Una Educadora Familiar.....	645.091 "

GASTOS DE MATERIAL:

- Un vehiculo, una maquina de escribir y una maquina de escribir portatil.

Asimismo, se hace constar que la subvencion solicitada atenderia los servicios sociales de Almansa y su comarca."

12.- DECLARACION DE URGENCIA.- No obstante lo dispuesto en el art. 46 de la Ley de Bases de Regimen Local y los articulos 286 y 289 del Reglamento de Organizacion y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, y previa especial declaracion de urgencia, adoptada por mayoria de votos, se adoptaron los acuerdos siguientes:

"12.1.- Se dio cuenta asimismo, de la relacion de Altas y Bajas al Censo Electoral, referentes al 31 de marzo de 1.985, remitida a la Delegacion Provincial de Estadistica.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, se dio por enterado y acuerdo por unanimidad, solicitar a la Delegacion el pago por la confeccion de relaciones de altas y bajas previsto en la legislacion vigente.

Quedando el numero de habitantes de esta poblacion con la Rectificacion de 1.985, en 21.395 a 31 de marzo, siendo la anterior Rectificacion a 31 de marzo de 1.984, de 21.139 habitantes."

"12.2.- Escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejeria de - Politica Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, comunicando la presentacion de Recurso de Alzada contra acuerdo de la Comision Provincial de Urbanismo de fecha veintiocho de febrero de 1.985, por el que se - aprobaba definitivamente la revision del Plan General de Ordenacion Urbana de - esta ciudad, por D. Francisco Ponce Riaza en representacion de Harinera Sanchez Gascon S.A., todo ello en relacion con el Contencioso-Administrativo interpuesto ante este Ayuntamiento por concesion de licencias de obras condicionada para instalacion de silo por traslado de fabrica en Ctra. de Ayora num. 6. A la vista de dicho escrito, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, remitir el expediente a D. Francisco Linares Guillen, Abogado y a D. Manuel Cuartero Peinado, Procurador, representantes de este Ayuntamiento para que efectuen las alegaciones oportunas."

"12.3.- Se dio cuenta de la interposicion de recurso Contencioso-Administrativo por parte de D. Carlos Monge Gomez y D. Rafael Olaya Teruel, ante la Audiencia Territorial de Albacete contra acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente en fechas 28 de enero y 11 de marzo de 1.985, sobre rescision de contrato de arrendamiento por explotacion del bar del Centro Civico - Cultural.- A la vista de todo el expediente y previa deliberacion, los señores Concejales acuerdan por unanimidad nombrar como representantes del Excmo. Ayuntamiento en el procedimiento que se sustancia a D. Francisco Linares Guillen, - Abogado y a D. Manuel Cuartero Peinado, Procurador, y facultar al Sr. Alcalde-

Presidente, para llevar a cabo cuantos tramites sean necesarios."

"12.4.- Certificacion num. 1 y Unica, de las obras de acondicionamiento del edificio del "Polvorin", que presenta la firma Norberto Hernandez Aroca S.L empresa adjudicataria de dichas obras para su aprobacion.- A la vista del informe favorable de los tecnicos municipales, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, - acuerdo por unanimidad, la aprobacion de dicha certificacion, ascendente a un - importe total de 1.105.000 pesetas (UN MILLON CIENTO CINCO MIL PESETAS), que - deberan ser satisfechas con cargo a la partida 672.790.00."

"12.5.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta del Avance del Proyecto de Reparcelacion de la Avda. de Ayora P.A.U.3, Avance de Ordenacion y Distribucion de Superficies.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, dar su visto bueno al informe y Avance del Proyecto de Reparcelacion citado, y la relacion de propietarios y superficies que se detallan a continuacion:

P R O P I E T A R I O S	SUPERFICIE AFECTADA EN M/2	SUPERFICIE (x 0,77) M/2	SUPERFICIE REPARCE- LADA M/2
Fco Corcoles Mtnez/Asuncion Agullo Garcia.	1.787,00	1.377,42	1.416
Jose Sendra Diaz.....	1.287,00	991,00	885
Agustin Megias Garcia.....	1.228,44	946,00	1.078
Diego Ruano Garcia.....	1.115,18	859,00	882
Miguel Toledo Gutierrez (Herederos).....	1.611,04	1.240,50	1.421
Antonio Lopez Garcia.....	5.786,07	4.455,30	4.453
Martin Tomas Saez.....	3.314,29	2.552,00	2.409
Pedro Navarro Olaya.....	3.585,27	2.760,66	2.774
Francisco y Rafael Alcocel Saez.....	3.242,90	2.497,03	2.336
Antonio Ruiz Amoros.....	1.937,85	1.492,14	1.521
Pedro Navarro/A. Megias.....	3.893,15	2.997,72	2.920
Francisca Cabral Sanchez.....	7.223,00	5.561,71	5.548
Jose Antonio Tamarit Enriquez de Navarra..	16.501,15	12.705,88	12.717
Adelina Martinez Giner.....	3.191,78	2.459,98	2.442
Teodoro Martinez Zoroa.....	715,18	550,68	555
Francisco Cuenca Blanco.....	1.447,63	1.114,67	1.110
Amparo Ruano Lopez.....	715,97	551,29	552
Maria Belen Vidal Olaya.....	3.551,24	2.734,45	2.724
Miguel Gandia Cuenca (V. Gandia).....	327,36	252,06	252 P
Jose A. Torres Saez.....	2.225,00	1.713,25	1.836
Ramon Sanchez.....	1.833,31	1.411,64	1.400
J. Ramon Arocas (Herederos).....	1.076,00	828,52	840
C. Callado/Clemente Juan Juan.....	4.263,82	3.283,14	3.006
Sancho Abarca Sociedad Coop. Limitada.....	577,00	444,29	452
Estado.....	672,00	517,44	510
Hacienda (R. Sanchez).....	1.065,33	820,00	816
Ayuntamiento de Almansa.....	3.013,92	2.320,72	2.590 P
	77.187,88		59.445

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de los convenios con los propietarios anteriormente citados, y por las superficies que se indican."

"12.6.- Escrito de D. Francisco Cuenca Blanco, como promotor de un edificio para veinte viviendas de Proteccion Oficial en Paseo de la Libertad junto a la Iglesia de San Roque, solicitando le sea concedida la alineacion marcada -

por dicha Iglesia, no impidiendo dicha peticion aumento de volumen edificable.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con la abstencion de D. Jose Molina Miranda, - del Grupo Popular, acuerdo:

1) Acceder a lo solicitado por D. Francisco Cuenca Blanco.

2) Que como sobrante de via publica y a efectos de dar cumplimiento al - Plan General de Ordenacion Urbana de Almansa, se permite la alineacion con el - edificio de la Iglesia de San Roque, desafectandose y enajenandose directamente la via publica sobrante al interesado.

3) En cumplimiento de las Ordenanzas del Plan General, la medianera con la Iglesia de San Roque, teniendo en cuenta que va a quedar vista por tiempo indefinido, debera tratarse con el mismo material que la fachada."

"12.7.- Por el Teniente de Alcalde, D. Miguel Huertas Perez, se presenta la siguiente propuesta:

** Se solicite de la Consejeria de Educacion y Cultura y de la Direccion - General de Turismo de la Consejeria de Industria y Comercio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, asi como de la Excma. Diputacion Provincial de Albacete, se concedan, nuevamente para este año, las subvenciones que vienen - concediendose por estos Entes tradicionalmente, y que lo son en la cuantia siguiente:

- Consejeria de Educacion y Cultura.....	500.000 ptas.
- Direccion General de Turismo de la Consej. de Industria.	500.000 ptas.
- Excma. Diputacion Provincial de Albacete.....	500.000 ptas.

Asimismo, solicita se haga constar en la peticion la imposibilidad de llevar a efecto el Festival Folklorico correspondiente a 1.985, sin la concesion - de estas subvenciones.

Almansa, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco. El Teniente de Alcalde. **

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aprobar dicha propuesta, solicitando de las entidades citadas, dichas subvenciones."

"12.8.- Propuesta de D. Miguel Huertas Perez, Concejal de Cultura, para la adquisicion de estanterias para el almacen de la Casa de la Cultura, por importe de 50.000 pesetas, y solicitando que se satisfagan con cargo a los fondos procedentes del V Centenario de la Unidad de España.- Una vez recordado el art. 13 del Real Decreto Ley 11/79 de 20 de julio, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno - con la abstencion de D. Jose Molina Miranda del Grupo Popular, acuerdo aprobar - dicha propuesta."

"12.9.- Propuesta de D. Miguel Huertas Perez, Concejal de Deportes para la realizacion de la entrega a cuenta de 486.750 pesetas, con cargo al credito disponible del Consejo Municipal de Deportes, para gastos ocasionados en - las clases de natacion en los cursos de verano 1.985.- El Excmo. Ayuntamiento - en Pleno acuerdo por mayoria, la entrega a cuenta de dicha cantidad, con cargo a la partida 471.740.00, debiendose justificar posteriormente."

En este momento se incorpora a la sesion el Concejal D. Jose Francisco del Campo Navarro.

"12.10.- Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Virginio Sanchez Barberan, se propone el hermanamiento de la ciudad de Almansa con la ciudad francesa de - Begles, manifestando la relacion existente entre jovenes de ambas localidades.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con la abstencion de D. Jose Molina Miranda - del Grupo Popular y con el voto favorable de los Grupos Socialista y Comunista, acuerdo por mayoria, el hermanamiento de la ciudad de Almansa, con la ciudad de Begles, acordando asimismo, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realiza-

cion de las gestiones precisas para llevar a efecto el presente acuerdo."

"12.11.- El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta de la realizacion de los trabajos preliminares para la renovacion del Padron Municipal de Habitantes de 1.986, y que consisten en rotulacion, numeracion y planimetria de las distintas vias existentes en nuestra ciudad.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, dar su visto bueno."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion cuando son las diecinueve horas treinta minutos, - extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1.985.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.

D. Vicente Conejero Martinez.

D. Teodoro Olivares Molina.

D. Miguel Alcocel Arnedo.

D. Diego Milan Jimenez.

D. Pedro Cantos Saez.

D. Antonio Sanchez Cantos.

D. Antonio Clemente Cuenca.

D. Jose Tomas Tomas.

D. Miguel Huertas Perez.

D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.

D. Pascual Sanchez Lopez.

D. Adolfo Sanchez Teruel.

D. Fco. Javier Saez Estevez.

D. Jose Molina Miranda.

D. Juan Fito Perez.

D. Roberto Carbonell Vercher.

D. Jose Fco. del Campo Navarro.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

Dña. Angela Cantos Olivares.

En la ciudad de Almansa, a las trece - treinta horas, del dia trece de agosto - de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen - relacionados, miembros de la Corporacion - Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia, D. Silvio Arnedo Tomas y D. Jose Toledo Romero.

Antes de iniciar formalmente la sesion el Sr. Alcalde solicita el criterio de los señores concejales de A.P. sobre la conformidad a considerar la presente sesion - como la ordinaria correspondiente al mes de agosto. Los señores concejales de A.P. prestan su conformidad alegando que desean la normalizacion de la misma en sus periodos ordinarios, como todos los Grupos Politicos.

La Presidencia da cuenta del cese del - Secretario anterior, y hace la presentacion del Secretario titular de Casas Ibañez que asiste a la presente sesion, por estar en tramite de la acumulacion y a efectos de la nueva legislacion.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Queda en suspenso su aprobacion, al carecer los señores concejales de la copia de la misma.

2.- ASUNTOS DE INTERVENCION.-

"2.1.- Previo examen de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar una relacion de facturas y recibos ascendentes a un total de 1.883.190.- ptas. (UN MILLON OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOventa PESETAS), la cual comienza con una del bar Casa de la Cultura de 18.000.-

ptas. y termina con la factura de Fernando Maimon Tornero de 50.000.- ptas., acordando su pago con cargo a las partidas indicadas en dicha relacion."

"2.2.- APROBACION CUENTA DE CAUDALES, 1er. TRIMESTRE.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 1er trimestre del año 1985 y el informe de Intervencion que en la misma se emite, y despues de examinada y hallada conforme, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobacion definitiva, con el siguiente resumen:

CARGO	PESETAS	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior	0	
Ingresos realizados durante el trimestre....	135.517.208	135.517.208
DATA		
Pagos realizados en el mismo periodo	84.223.964	84.223.964
Existencia para el trimestre siguiente.....		51.293.244

"2.3.- APROBACION CUENTA DE CAUDALES, 2 TRIMESTRE.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 2 trimestre del año 1985 y el informe de Intervencion que en la misma se emite, y despues de examinada y hallada conforme, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion definitiva, con el siguiente resumen:

CARGO	PESETAS	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior....	51.293.244	
Ingresos realizados durante el trimestre....	161.481.605	212.774.849
DATA		
Pagos realizados en el mismo periodo	136.396.604	136.396.604
Existencia para el trimestre siguiente.....		76.378.245

"2.4.- CERTIFICACION NUMERO DOS Y ULTIMA DE LAS OBRAS POR ALUMBRADO DEL PASEO DE LAS HUERTAS Y CALLES ADYACENTES, QUE PRESENTA ELECTRICIDAD CERDAN S.L. CONTRATISTA DE LAS MISMAS, PARA SU APROBACION.- Previo informe favorable de los tecnicos municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerdo por unanimidad, la aprobacion de dicha certificacion ascendente a un importe total de 1.114.069.-

ptas. (UN MILLON CIENTO CATORCE MIL SESENTA Y NUEVE PESETAS), que deberan ser satisfechas con cargo a la partida 624-690.00."

"2.5.- En ejecucion de la propuesta de gasto segun acuerdo de la Comision Municipal Permanente de fecha 11-3-85, en el que se aprobo la realizacion de obras en los aseos del Colegio Publico "Virgen de Belen", y previo informe del Arquitecto Tecnico Municipal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar las siguientes facturas:

ACREEDOR	IMPORTE PTAS.
Vicente Garcia Martinez	116.000
Mosaicos Serrano S.L.	19.410
" "	26.515
Antonio Saez Martinez	37.004

acordando su pago con cargo a la partida 222-332.00."

"2.6.- Una vez ingresada la entrega a cuenta realizada por el Sr. Recaudador Municipal, D. Miguel Sanchez Villaescusa, por los conceptos de Agua Potable, ejercicio 1985 (7.000.000.-), Recogida de Basuras, ejercicio 1985 (7.000.000.-) y Contribuciones Especiales de Paseo de las Huertas (209.020.-) , el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, el pago de 354.180.- ptas que representa el 50% del premio de cobranza, con cargo a la partida 258-112.02 al mencionado Recaudador Municipal."

"2.7.- Minuta de honorarios presentada por D. Emigdio Martinez Catalan, ascendente a 60.000.- ptas, correspondiente a los meses de Junio y Julio, por la prestacion de servicios como Medico de Empresa, segun acuerdo de la Comision Municipal Permanente de 17 de junio. El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad el pago de dicha cantidad con cargo a la partida 258-115.01."

"2.8.- Minuta de honorarios presentada por D. Mario Leon Lopez Gonzalez por su prestacion de servicios como Ingeniero Tecnico Industrial, ascendente a 110.000 pesetas, como entrega a cuenta, segun contrato de fecha 22 de mayo de 1.985.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, el pago de dicha cantidad con cargo a la partida 258-115.01."

"2.9.- Minuta de honorarios, presentada por Dña. Maria Estrella de la Fuente Ochoa, ascendente a 85.000 pesetas, como entrega a cuenta por el cuidado y conservacion de jardines municipales, segun contrato de fecha 15 de julio de 1.985.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, el pago de dicha cantidad con cargo a la partida 258-115.01."

"2.10.- Se da cuenta del contrato de fecha 8-8-85, suscrito con D. Jose Francisco Ruano Lopez para el mantenimiento en perfecto estado, del reloj municipal con validez hasta el 31-12-85, siendo prorrogable automaticamente, siempre que por alguna parte no se denuncie.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerdo suscribir dicho contrato, siendo su compensacion de 60.000.- ptas. anuales, con cargo a la partida 258-115.01."

"2.11.- Certificacion num. 4, de las obras de Urbanizacion de Avenida - en Almansa, incluidas en el Plan Provincial de 1.983, que presenta D. Antonio Serrano Aznar, para su aprobacion.- Previo informe favorable de los tecnicos municipales, en los que constan que las obras se han ejecutado correctamente, - el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, la aprobacion de dicha -

certificacion, ascendente a un importe total de 5.425.897 pesetas (CINCO MILLONES CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y SIETE PESETAS), correspondiendo al Ayuntamiento la cantidad de 1.085.179 pesetas (UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESETAS), que debaran ser satisfechas con cargo a la partida 21-021.35."

"2.12.- Factura presentada por D. Antonio Perez Gonzalez en representacion de "Limpiezas y Mantenimientos Almansa, S.A.L.", por los servicios de limpieza y mantenimiento de la Guarderia Municipal Las Norias, correspondientes al mes de julio y por un importe de 108.350 pesetas.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con la abstencion de los Concejales del Grupo Popular, acuerda el pago de dicha factura, con cargo a la partida 258.115.01."

3.- OBRAS Y URBANISMO.-

"3.1.- PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE 4 UNIDADES DE PREESCOLAR EN EL COLEGIO PUBLICO "SANCHEZ ALBORNOZ".- Examinado que ha sido el proyecto por la Oficina Tecnica Municipal, y comprobado que el mismo cumple la normativa urbanistica del Plan General de Ordenacion Urbana de esta ciudad, el Excmo. Ayuntamiento, previa deliberacion acuerda por unanimidad, conceder licencia municipal de obras, con la exencion de la tasa correspondiente, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopcion de medidas de seguridad necesarias en evitacion de cualquier accidente o desgracia. Asimismo se comunica que esta licencia tendra validez de seis meses desde la concesion de la misma, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen estas mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perdera toda su validez y debera solicitarse de nuevo a todos los efectos.

Por la Presidencia le es concedida la palabra al Sr. Concejel del P.C.E que solicita aclaraciones sobre el porque se ha tardado tanto en la redaccion y decision de la ubicacion, principalmente. El Sr. Alcalde contesta que la redaccion ha dependido de los tecnicos del Ministerio de Educacion y Ciencia, asi como de forma decisiva su ubicacion.

El Concejel, Sr. Del Campo, solicita se oficie al Director Provincial, en relacion con el asunto tratado."

"3.2.- PROYECTO PARA ELEVACION DE UNA PLANTA Y ALTILLO EN C/ CAUDETE;11 PROPIEDAD DE D. JOSE FERNANDO TOMAS GARCIA.- Examinado que ha sido el proyecto por la Oficina Tecnica Municipal, y pese a su informe emitido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerdo por unanimidad, conceder la licencia municipal de obras al solicitante, para llevar a cabo el proyecto que se trata, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, adopcion de medidas de seguridad necesarias en evitacion de cualquier accidente o desgracia, centralizacion de todos los contadores de agua en la primera crujia del edificio, comunicandole que por la Oficina Tecnica, se marcara linea de fachada y definira rasantes antes del comienzo de las obras. De igual forma, se comunica al interesado que esta licencia tendra validez durante seis meses a partir de su concesion, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen estas mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perdera toda su validez y debera solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"3.3.- MODIFICACION AL PROYECTO DE ELEVACION DE UNA PLANTA EN C/ MENDIZABAL, 131, PRESENTADO POR D. HIPOLITO ANTONIO GUIRAO GARCIA.- Examinado que ha sido el proyecto por la Oficina Tecnica Municipal, y pese al informe emitido el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, conceder licencia muni-

cipal de obras al solicitante, para llevar a cabo el proyecto que se trata, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopcion de las medidas de seguridad necesarias en evitacion de cualquier accidente o desgracia, centralizacion de todos los contadores de agua en la primera crujia del edificio, comunicandole que por la Oficina Tecnica Municipal, se marcara linea de fachada y definira rasantes antes del comienzo de las obras. De igual forma, se comunica al interesado, que esta licencia tendra validez durante seis meses a partir de su concesion, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen estas mas de seis meses, en dichos casos, - la licencia concedida perdera toda su validez y debera solicitarse de nuevo a - todos los efectos."

"3.4.- PROYECTO ADICIONAL DE URBANIZACION DE LA AVDA. DE JOSE HERNANDEZ DE LA ASUNCION.- Dada cuenta del mismo, por un total liquido adicional de ----- 8.262.253 pesetas (OCHO MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS), y previa explicacion por parte de la Presidencia sobre la motivacion de este proyecto adicional, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerdo - por unanimidad aprobar dicho proyecto."

"3.5.- CERTIFICACION Y FINAL DE OBRA DE CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.- A la vista de la certificacion unica, emitida por la Arquitecta Municipal sobre construccion de 110 nichos en el Cementerio Municipal por un importe de 1.790.000.- ptas.(UN MILLON SETECIENTAS NOVENTA MIL PESETAS), el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerdo, por unanimidad, la aprobacion de dicha certificacion y el pago de su importe con cargo a la partida 632-690.00."

"3.6.- CERTIFICACION NUM. 5 DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA AVDA. JOSE HERNANDEZ DE LA ASUNCION, PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES SERRANO.- Presen - tada dicha certificacion por la Arquitecta Municipal por importe de 4.873.588.- ptas(CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS), el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobo por unanimidad dicha certifica - cion."

"3.7.- PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 14 VIVIENDAS, COMERCIALES Y GARAJE , EN C/CORREDERA ESQUINA C/VALENCIA, PRESENTADO POR D. FELIX GONZALEZ.- Examinado el proyecto por la Oficina Tecnica Municipal, y pese al informe emitido, el - Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, conceder licencia municipal de obras al solicitante, para llevar a cabo el proyecto que se trata, todo ello previo pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopcion de las medidas de seguridad necesarias en evitacion de cualquier accidente o desgracia, centralizacion de todos los contadores de agua en la primera crujia del edificio, comunicandole que por la Oficina Tecnica Municipal, se marcara linea de fachada y definira rasantes - antes del comienzo de las obras. De igual forma, se comunica al interesado, que esta licencia tendra validez durante seis meses a partir de su concesion, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de iniciarse, cuando se - paralicen estas mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida, per - dera toda su validez y debera solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"3.8.- CERTIFICACION DE SALDO DE LIQUIDACION DE OBRAS DE URBANIZACION DE LAS CALLES MADRID, MENDEZ NUÑEZ, RAMON Y CAJAL, COLECTOR DE ALCANTARILLADO Y JARDIN INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE 1982, QUE PRESENTA CONSTRUCCIONES NAVARRO OLAYA PARA SU APROBACION.- Previo el informe favorable de la Comision de Urbanismo y del Sr. Aparejador Municipal, en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad ,

la aprobacion de dicha Certificacion, ascendente a un total de 1.850.472.- pts. correspondiendo al Ayuntamiento la cantidad de 380.457.- ptas., que debera ser satisfecha conforme sea reglamentario."

4.- RATIFICACION ACUERDOS COMISION DE GOBIERNO.-

"4.1.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura a la carta remitida en fecha 25 de junio pasado a los siguientes vecinos de esta localidad: D. Jose Lloret Vaya, D. Teodoro Martinez Zoroa, Dña. Ana-Magdalena Penalva Ribera, D. - Pascual Vizcaino y D. Jose Manuel Hernandez, y que textualmente dice:

** En contestacion a su escrito de fecha diez de los corrientes, he de informarle que por parte de este Ayuntamiento se ve con agrado el acuerdo alcanzado entre Vds., a fin de llevar a cabo la construccion de un edificio en el solar de su propiedad, y de una forma conjunta.

En cuanto a las condiciones urbanisticas que debe reunir el proyecto de dicha construccion, he de señalarles, a nivel particular, y una vez consultado el Concejal de Urbanismo y Oficina Tecnica que el mismo habra de ajustarse al Plan General de Ordenacion Urbana vigente, y por tanto la concesion que se podria hacer por parte de este Ayuntamiento dada la ubicacion del solar y características de la zona seria el de permitir que su altura de cornisa sea la misma que la del idificio contiguo de la calle Rambla de la Mancha. **

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, previa deliberacion, acuerdo por unanimidad ratificar la propuesta de Alcaldia, concediendoles a los mencionados el plazo de seis meses para presentar un proyecto tecnico de la mencionada obra, que debera ajustarse a la normativa legal aplicable."

"4.2.- Se da cuenta del acuerdo de la Comision de Gobierno del 1 de julio, punto 5.12, a efectos de ratificacion de una ayuda economica concedida por una cuantia de 130.000.- ptas. a la direccion del Colegio Publico "Duque de Alba".

Durante la deliberacion solicitan algunas aclaraciones los señores concejales del Grupo de A.P., que les fueron contestadas por la Presidencia y la Primer Teniente de Alcalde Dña. Maria del Carmen Valmorisco.

Finalmente, los señores concejales de A.P. manifestaron que se abstendian de votar en la presente aprobacion, que ordinariamente se efectua por asentimiento del resto de los señores concejales."

5.- DECLARACION DE URGENCIA.- No obstante lo dispuesto en los arts.286 y 289 del Reglamento de Ordenacion y Regimen Juridico, así como el art. 297 de la Ley de Regimen Local y art. 222 del R.O.F., y previa especial declaracion de urgencia, adoptada por unanimidad de votos, se adoptaron los siguientes acuerdos:

"5.1.- BONIFICACION FISCAL AL POLIGONO INDUSTRIAL "EL MUGRON".- La Presidencia somete a consideracion del Pleno la ratificacion del acuerdo de la Comision de Gobierno del 12 de agosto, punto 7.1, proponiendo la bonificacion del 50% en la liquidacion efectuada al aplicar el 1% del importe del presupuesto de maquinaria e instalaciones que figura en el proyecto que han de presentar en el expediente exigido por el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas; con el fin de continuar los debidos tramites legales conducentes a la aplicacion de dicha bonificacion.

Previa deliberacion, y con la abstencion del Sr. Del Campo, se aprueba por el resto de los Sres. Concejales, la propuesta de la Presidencia y los tramites legales conducentes a la misma, ratificando así el acuerdo de la Comision de Gobierno."

"5.2.- OBRAS VALLADO SONDEO PARRAMON.- La Presidencia da cuenta del

proyecto, con un importe total de contrata de 337.086.- ptas (TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESETAS), y la posible adjudicacion directa a D. Fernando Gonzalez Tortosa. Previa deliberacion, el Ayuntamiento Pleno acuerdo por unanimidad la aprobacion del presupuesto de contrata y la adjudicacion directa de las obras a D. Fernando Gonzalez Tortosa."

"5.3.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1986.- La Presidencia da cuenta de la comunicacion recibida del Servicio de Cooperacion de la Diputacion Provincial, asi como la relacion preparada de acuerdo con los servicios tecnicos de este Ayuntamiento. Procediendo a la lectura integral, con sus respectivos presupuestos, de las doce obras que se solicitan ascendentes a un total global de 429.750.000.- ptas. (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), explicando la Presidencia de que no se trata de una lista cerrada ni exhaustiva.

Por parte de los Sres. Concejales del Grupo de A.P. se solicitan algunas aclaraciones y manifiestan no haber tenido conocimiento con anterioridad de este tema y que cuestionan el rigor y seriedad de las obras que se han citado. La Presidencia informa de las cuestiones que se han suscitado y A.P. manifiesta en definitiva que se abstendra en el presente acuerdo. Por los restantes asistentes se aprueban las obras presupuestas, segun la relacion presentada de fecha 13 de agosto y firmada por la Arquitecta Municipal, con un presupuesto total de 429.750.000 pesetas, comprensiva de las 12 propuestas de obras y servicios y que son las siguientes:

-- Urbanizacion Paseo de las Huertas (2ª Fase).....	27.000.000
-- Peatonalizacion e infraestructuras de Pza. Salvador Allende y tramo de calle Ferrero.....	17.250.000
-- Peatonalizacion e infraestructuras de Plaza Rey Don Jaime I, calles Cervantes y Pablo Iglesias.....	23.750.000
-- Peatonalizacion e infraestructura de un tramo de Rambla de la Mancha, Dña. Violante y Goya.....	14.000.000
-- Peatonalizacion e infraestructuras de las calles Estrella y tramo de Federico Garcia Lorca.....	13.000.000
-- Urbanizacion de Ramon y Cajal, tramo comprendido entre calle Clavel y Paseo de la Libertad.....	38.000.000
-- Parque de Jorge Guillen.....	26.000.000
-- Urbanizacion calles Santa Lucia, Victor Hugo, Severino Teruel Avila y La Rosa.....	18.750.000
-- Jardin de Ortega y Gasset.....	18.000.000
-- Urbanizacion de calle Pablo Neruda.....	54.000.000
-- Urbanizacion de las calles Zurbaran y Jorge Manrique.....	60.000.000
-- Urbanizacion de Ramon y Cajal, y tramo comprendido entre calle Mendez Nuñez y Albacete.....	120.000.000
PRESUPUESTO TOTAL.....	429.750.000."

"5.4.- En este ORDEN DEL DIA se hace constar la pregunta incidental del grupo de A.P. sobre la ubicacion definitiva del Monumento al Zapatero, manifestando asimismo, la poca seriedad y formalidad que se venia observando en este tema, asi como la falta de informacion, debiendo de respetarse acuerdos anteriores, finalizando con la propuesta del Sr. Carbonell de que la ubicacion podria ser el Parque de los Reyes Catolicos.

La Presidencia informa, al igual que lo hace cuando es requerido, segun manifiesta al Grupo de A.P., que la ubicacion no es definitiva, que se aceptan alternativas y que el propio artista habia sugerido la ultima ubicacion, cuyo monumento ya esta pagado. Finalizando con la aclaracion de que informacion les facilita siempre y cuando la solicitan.

Se hace constar que siendo las 19.32 horas se incorpora a la sesion el Sr.

Concejal, D. Jose Molina Miranda.

Se reseña tambien la pregunta incidental de A.P. sobre seguridad vial y medidas que se van a tomar; funcionamiento de la Comision de Federacion de Municipios, contestando a las mismas la Presidencia y dando orden de que sea facilitada fotocopia de los Boletines que se reciben de la Federacion de Municipios, en temas referentes a la circulacion."

"5.5.- APROBACION CALLEJERO URBANO.- La Presidencia da cuenta del Callejero municipal que se presenta con el plano general urbano, con indicacion de centros oficiales, establecimientos publicos, servicios y oficinas y demas ubicaciones a resaltar en este tipo de plano, con indicacion del nombre de todas las calles.

Durante la deliberacion, se resalta la propuesta del Sr. Saez de que se situe una copia del Plano General de Almansa en las entradas a la poblacion, asi como otros detalles de publicidad, por tanto, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno - acuerdo por unanimidad, aprobar el Callejero Urbano de la Ciudad de Almansa, que queda como sigue:

N O M B R E	TIPO	ORIGEN - FIN
ALATOZ	C	Hernan Cortes - Santa Lucia
ALBACETE	C	Corredera - Ramon y Cajal
ALFONSO X EL SABIO	PZA.	Mendizabal - Rambla de la Mancha.
ALICANTE	C	Buen Suceso - Malakoff.
ALPERA	C	Corredera - Caudete.
ANICETO COLOMA	C	Pza. Constitucion - Pza. San Roque.
ANTONIO MACHADO	C	Pza. Reyes Catolicos - Corredera.
APARICIO	C	Aniceto Coloma - Mendizabal.
ARAGON	C	V. de Belen - J. Hdez. de la Asuncion.
ARCIPRESTE DE HITA	C	San Luis - Jose Hernandez de la Asunc.
AYORA	AVDA.	Pza. San Roque - Carretera Nacional.
AZAHAR	C	Dante Alighieri - Batalla de Almansa.
AZORIN	C	Ferrero - Corredera.
BATALLA DE ALMANSA	C	Ayora - Justo Mas.
BENLLIURE	C	Pza. San Roque - Mendizabal.
BLASCO IBAÑEZ	C	Corredera - Ramon y Cajal.
BONETE	C	Corredera - Miguel Angel Asturias.
BUEN SUCESO	C	San Antonio - Fuentecicas.
CALDERON DE LA BARCA	C	Dante Alighieri - Quevedo.
CALVARIO	C	Aniceto Coloma - Del Campo.
CALLEJITA	C	Moreria - Calvario.
CAMPO	C	Aniceto Coloma - Avda. de Ayora.
CARCELEN	C	Hernan Cortes - Santa Lucia.
CARLOS III	AVDA.	San Juan - Carretera Nacional.
CASTILLO	C	San Juan - Paseo de las Huertas.
CAUDETE	C	Avda. J. Rodriguez - Ctra. Nacional.
CENCERREROS	C	Aniceto Coloma - Pedro Leal.
CERVANTES	C	Pza. Constitucion - F. Garcia Lorca.
CID	C	Corredera - Hernan Cortes.
CLARA CAMPOAMOR	C	Jose Luis Sanchez - Velazquez.
CLAVEL	C	Mendizabal - Ramon y Cajal.
COLON	C	San Francisco - Corredera.
CONCEPCION ARENAL	C	Miguel Servet - Pedro Salinas.
CONSTITUCION	PZA.	V. de Belen - Mendizabal - A. Coloma.
CORONEL ARTEAGA	PSJE.	Pza. Constitucion - R. de la Mancha.
CORREDERA	C	Duque de Victoria - Ctra. Nacional.

DANTE ALIGHIERI	C	Avda. de Ayora - Justo Mas.
DOCTOR FLEMING	C	Las Norias - Albacete.
DOCTOR MANZANERA	C	Valle Inclan - Miguel Hernandez.
DOÑA VIOLANTE	C	Rambla de la Mancha - Corredera.
DUQUE DE LA VICTORIA	C	San Antonio - Aniceto Coloma.
ECHEGARAY	C	La Rosa - Ramon y Cajal.
ESPRONCEDA	C	Avda. de Ayora - Zurbaran.
ESTRELLA	C	Pza. de Sta. Maria - Paseo las Huertas.
FEDERICO GARCIA LORCA	C	Aniceto Coloma - Aragon.
FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	GLTA.	Avda. Ayora - J. H. Asuncion - I.D.J.M.
FELIPE V	C	Buen Suceso - Clavel.
FERRERO	C	Antonio Machado - Colon.
GALILEO	C	San Juan - Ctra. Nacional.
GARDENIA	C	Dante Alighieri - Batalla de Almansa.
GOYA	C	Rambla de la Mancha - Dña. Violante.
EL GRECO	C	Madrid - Quevedo.
GUSTAVO ADOLFO BEQUER	C	San Francisco - Avda. Jose Rodriguez.
HELLIN	C	Ruiz de Alarcon - Villarrobledo.
HERMINIO ALMENDROS	AVDA.	Corredera - Ramon y Cajal.
HERNAN CORTES	C	Mendez Nuñez - Herminio Almendros.
HIGUERUELA	C	Caudete - Montealegre.
HORTENSIA	C	Dante Alighieri - Batalla de Almansa.
HOSPITAL	C	Rambla de la Mancha - San Juan.
HUERTAS	PASEO	Del Campo - Carlos III
INDIANO	C	Aragon - La Estrella.
INDUSTRIA	C	Buen Suceso - Paseo de la Libertad.
INFANTE D. JUAN MANUEL	AVDA.	Avda. de Ayora - Velazquez.
JORGE GUILLEN	JARDIN	Miguel Hernandez - Caudete.
JORGE MANRIQUE	C	Paseo de las Huertas - Pedro Salinas.
JOAN MIRO	C	Infan. D. Juan Manuel - Clara Campoamor
JOSE CONDE	C	Batalla de Almansa - Dante Alighieri.
JOSE HERNANDEZ DE LA ASUNCION	AVDA.	Paseo de las Huertas - Avda. de Ayora.
ESCULTOR JOSE LUIS SANCHEZ	C	Infante D. Juan Manuel - Miguel Servet.
JOSE PEREZ Y RUIZ DE ALARCON	C	Corredera - Herminio Almendros.
JOSE RODRIGUEZ RUANO	AVDA.	San Juan - Corredera.
JUAN SEBASTIAN BACH	C	Justo Mas - Velazquez.
JUAN XXIII	C	Las Norias - Albacete.
JUAN RAMON JIMENEZ	C	Pza. Santiago Bernabeu - Ramon y Cajal.
JUSTO MAS	C	Madrid - Infante D. Juan Manuel.
LAVADERO	C	Virgen de Belen - Rambla de la Mancha.
LA LIBERTAD	PASEO	San Roque - Estacion.
LOPE DE VEGA	C	Dante Alighieri - Quevedo.
LUIS BUÑUEL	PZA.	
LUIS DE CAMOENS	C	Muelle - Madrid.
LUIS ROSALES	GLTA.	Velazquez - Infante D. Juan Manuel.
LUNA	C	Estrella - Castillo.
MADRID	AVDA.	San Roque - Ctra. Nacional.
MALAKOFF	C	Niceto Cuenca - Industria.
MANUEL AZAÑA	JARDIN	Juan XXIII - Valencia - Dr. Fleming.
MANUEL DE FALLA	C	Buen Suceso - Niceto Cuenca.
MARIANA PINEDA	PARQUE	Madrid - Justo Mas - Ayora - B. Almansa
MENDEZ NUÑEZ	C	Corredera - Ramon y Cajal.
MENDIZABAL	C	Constitucion - Velazquez.
MIGUEL ANGEL	C	Madrid - Quevedo
MIGUEL ANGEL ASTURIAS	C	Pablo Neruda - Ctra. Nacional.
MIGUEL HERNANDEZ	C	Corredera - Pablo Neruda.

MIGUEL SERVET	C	Ayora - Velazquez.
MIGUEL DE UNAMUNO	C	Paseo de la Libertad - Muelle.
MONTEALEGRE	C	Pablo Neruda - Sta. Teresa Jornet.
MORERIA	C	Aniceto Coloma - Del Campo.
MORO	C	La Estrella - Castillo.
MUELLE	C	Madrid - Estacion.
MUGRON	C	Santa Cruz - San Jose.
NICETO CUENCA	C	Buen Suceso - Paseo de la Libertad.
NORIAS	C	Corredera - Ramon y Cajal.
NUEVA	C	Rambla de la Mancha - G. A. Bequer.
ORTEGA Y GASSET	JARDIN	S. Lucia - La Rosa - T. Avila - V. Hugo
PABLO IGLESIAS	C	Virgen de Belen - Pza. Jaime I.
PABLO NERUDA	C	Rambla de la Mancha - Miguel Hernandez.
PABLO VI	C	Perez Galdos - Ramon y Cajal.
PABLO PICASSO	C	La Rosa - Ramon y Cajal.
PASCUAL MARIA CUENCA	C	Del Campo - Aragon.
PAZ	C	Buen Suceso - Las Norias.
PEDRO LAMATA	C	Avda. Jose Rodriguez - Pablo Neruda.
PEDRO LEAL	C	Moreria - Calvario.
PEDRO SALINAS	C	Jorge Manrique - Velazquez.
PEREZ GALDOS	C	Pza. Santiago Bernabeu - Ramon y Cajal.
PINTOR ADOLFO SANCHEZ	C	Arcipreste de Hita - Aragon.
PIO BAROJA	C	Avda. Jose Rodriguez - Pablo Neruda.
PIZARRO	C	La Rosa
1 DE MAYO	PZA.	Paseo de la Libertad (Final).
QUEVEDO	C	Velazquez - Ayora.
RAMBLA DE LA MANCHA	C	Duque de la Victoria - Pablo Neruda.
RAMON J. SENDER	C	Avda. de Ayora - Tadeo Pereda.
RAMON Y CAJAL	AVDA.	Pza. 1 de Mayo - Villarrobledo.
REY DON JAIME	PZA.	Cervantes - Pablo Iglesias.
REYES (LOS)	C	Mendez Nuñez - Ruben Dario.
REYES CATOLICOS	JARDIN	S. Francisco - Sta. Teresa - J. Rguez.
ROSA (LA)	C	San Fausto - Blasco Ibañez.
ROSA LUXEMBURGO	C	Velazquez - Justo Mas.
ROSARIO	C	Garcia Lorca - Pascual Maria Cuenca.
RUBEN DARIO	C	La Rosa - Juan XXIII.
SALVADOR ALLENDE	PZA.	Colon - Corredera.
SAN ANTONIO	C	Rambla de la Mancha - Paseo la Libertad
SAN AGUSTIN	PZA.	F. Garcia Lorca - Aragon.
SANCHO II DE NAVARRA	C	Santa Lucia - La Rosa.
SAN CRISPIN	C	Corredera - Miguel Angel Asturias.
SAN CRISTOBAL	C	Buen Suceso - Mendez Nuñez.
SAN FABIAN	C	Santa Cruz - Ayora.
SAN FAUSTO	C	Santa Lucia - Pza. Santiago Bernabeu.
SAN FRANCISCO	C	Rambla de la Mancha - Santa Teresa.
SAN JOSE	C	Del Campo - Ayora.
SAN JUAN	C	Pza. Sta. Maria - Carlos III.
SAN JUAN DE DIOS	C	Mendizabal - San Antonio.
SAN LUIS	C	La Estrella - Del Campo.
SAN PASCUAL	C	Calvario - Ayora.
SAN ROQUE	PZA.	Paseo de la Libertad - Madrid.
SANTA CRUZ	C	Mugron - San Fabian.
SANTA LUCIA	C	Buen Suceso - Blasco Ibañez.
SANTA MARIA	PZA.	Virgen de Belen - Rambla de la Mancha.
SANTA TERESA	C	Corredera - Avda. Jose Rodriguez.
SANTA TERESA JORNET	C	Corredera - Ctra. Nacional.

SANTIAGO APOSTOL	C	Hospital - Galileo.
SANTIAGO BERNABEU	PZA.	Buen Suceso - Pablo Picasso.
SEVERINO TERUEL AVILA	C	Herminio Almendros - La Rosa.
SOROLLA	AVDA.	Ayora - Jorge Manrique.
TADEO PEREDA	C	San Luis - Ramon J. Sender.
TRAVESIA REY D. JAIME	TRAV.	Rey D. Jaime - Garcia Lorca.
VALENCIA	C	Corredera - Ramon y Cajal.
VALLE INCLAN	C	Avda. J. Rodriguez - Pablo Neruda.
VELAZQUEZ	C	Madrid - Ctra. Nacional.
VICENTE ALEIXANDRE	C	Avda. J. Rodriguez - Pablo Neruda.
VICTOR HUGO	C	Herminio Almendros - La Rosa.
VILLARROBLEDO	C	Hellin - Ramon y Cajal.
VILLENA	C	Hellin - Herminio Almendros.
VIRGEN DE BELEN	C	Pza. Constitucion - Pza. Sta. Maria.
VIRGEN DEL PILAR	C	Perez Galdos - Ramon y Cajal.
VITORERO	C	Perez Galdos - Ramon y Cajal.
ZURBARAN	C	Infante D. Juan Manuel - Miguel Servet.

"5.6.- FUNCIONAMIENTO GUARDERIA CALLE LA ESTRELLA.- La Presidencia expone la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma el funcionamiento de la Guarderia de la C/ La Estrella, proponiendo igualmente un presupuesto para el acondicionamiento de la planta primera por un importe de 1.511.914.- ptas. (UN MILLON QUINIENTAS ONCE MIL NOVECIENTAS CATORCE PESETAS). A continuacion, interviene Dña. Maria del Carmen Valmorisco para informar de algunos detalles relacionados con las gestiones que se vienen realizando sobre la Guarderia Infantil.

Previa deliberacion, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad que sea el Ayuntamiento quien asuma el funcionamiento de dicha Guarderia y aprueba el gasto que supone su acondicionamiento, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a efecto el presente acuerdo y se remita solicitud a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para subvencionar dicho gasto."

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

"6.1.- El Sr. Conejero solicita una aclaracion a la Presidencia sobre el borrador del Acta anterior. La Presidencia contesta que, debido al periodo vacacional, no se ha entregado a tiempo la copia del borrador, razon por la cual queda pendiente su aprobacion."

"6.2.- Por el Grupo de A.P., el Sr. Carbonell expone diferentes preguntas, con el fin de que sean contestadas por la Presidencia o el correspondiente delegado de la obra o servicios, siendo estas sobre situacion de concejales en relacion con posibles delegaciones, en base a la nueva Ley de Regimen Local; sobre convocatorias de funcionarios; sobre retranqueo y altura en finca proxima al Banco de Bilbao, en calle Virgen de Belen de nuestra ciudad, concesion de licencia e igualdad con otros en casos semejantes; sobre diversos acuerdos adoptados en la Comision de Gobierno en sesion del 1 de junio pasado, en relacion con el calendario escolar y pidiendo fotocopia del mismo; sobre aprobacion de unos gastos de comida de trabajadores en la Fuente del Rebollo; sobre el Puente de las Norias y el de la Carretera de Yecla; sobre el convenio de Radio Television Española, Junta y Diputacion Provincial; sobre gasto y factura de "La Camelia" y las dudas que ofrecia su redaccion en el Orden del Dia; sobre felicitacion a un funcionario; sobre bancos colocados en la Corredera; en relacion con la problematica del trafico en la misma calle y sobre nueva ubicacion de la autovia y su estudio.

A continuacion el Sr. Saez expresa su felicitacion por el nombramiento de

una mujer para el puesto de Policia Municipal, asi como por la señalizacion de la Carretera de Ayora.

Posteriormente, la Presidencia contesta sobre la discrecionalidad en el tema de los concejales; sobre los tramites de la convocatoria de funcionarios; en relacion con la finca sita en las proximidades del Banco de Bilbao, y su aplicacion igualitaria en casos semejantes, en relacion con el calendario escolar - hace constar que se facilitara fotocopia del mismo al Sr. Concejel.

En relacion con los gastos de comida, puente de las Norias y Yecla, se le va contestando por los Sres. Concejales delegados.

En relacion con el convenio de Radio Television, Junta y Diputacion, la Presidencia aclara detalles sobre el convenio de colaboracion.

En relacion con la factura de la floristeria "La Camelia" y su dudosa redaccion cuando se aprobo, interviene Dña. Maria del Carmen Valmorisco, por entender que en la exposicion del tema se habia sugerido la posibilidad de una desviacion del gasto de que era objeto, aclarando detalles para suprimir cualquier vinculacion con lo insinuado.

Por ultimo, la Presidencia manifiesta que si en ocasiones falta una informacion veraz, esta se puede obtener con un poco de interes y que no se confunda la benevolencia de la Presidencia, al haber aceptado todo tipo de preguntas que no se han formulado con los requisitos preceptivos, ya que en buena democracia, la Alcaldia se encuentra siempre en muy buena disposicion para facilitar informacion sobre cualquier tema. Que el funcionario que recibio la felicitacion municipal lo merecia y que las obras de la carretera de Ayora y su señalizacion, a pesar de estar iniciada esta ultima, se hace un seguimiento de la misma."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesion, cuando son las veinte horas veintidos minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1.985.-

ASISTENTES :

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
D. Vicente Conejero Martinez.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Diego Milan Jimenez.
D. Pedro Cantos Saez.
D. Antonio Sanchez Cantos.
D. Antonio Clemente Cuenca.
D. Jose Tomas Tomas.
D. Jose Molina Miranda.
D. Roberto Carbonell Vercher.
D. Adolfo Sanchez Teruel.

En la ciudad de Almansa, a las trece horas del dia treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia, D. Miguel Huertas Perez, D. Silvio Arnedo Tomas, D. Ghassan I. Zidane Oyeimi, D. Pascual Sanchez Lopez, D. Jose Toledo Romero, D. Francisco Javier Saez Estevez, D. Juan Fito Perez y D. Jose Francisco del Campo Navarro. Asistio como Secretario de la Sesion, el funcionario municipal D. Antonio Berenguer Megias.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO DE LA SESION:

D. Antonio Berenguer Megias.

1.- APROBACION DE ACTA DE SESIONES ANTERIORES.- Previo examen de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aprobar las Actas anteriores correspondientes al 5 de julio y 13 de agosto de 1.985.

"2.- EXPEDIENTE DE REPARCELACION DE LA CARRETERA DE AYORA.- Por la Presidencia, se da cuenta de los trabajos que se han venido efectuando en relacion con el Expediente de Reparcelacion de la Carretera de Ayora, con aclaracion de algunos detalles, incluyendo que quedaban pendientes de la firma de conformidad dos propietarios. Despues de breve deliberacion, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, aprobar los trabajos de elaboracion del Avance de Reparcelacion que se han presentado, y que se continuen los tramites legales correspondientes."

"3.- EXPEDIENTE DE REPARCELACION DE LA AVDA. JOSE HERNANDEZ DE LA ASUNCION.- Por la Presidencia, se da cuenta de los trabajos que se han venido efec-

tuando en relacion con el Expediente de Reparcelacion de la Avda. Jose Hernandez de la Asuncion, indicando que queda pendiente de la firma de conformidad, - algunos propietarios.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, - dar conformidad a los trabajos realizados, acordando que se continuen los tramites legales correspondientes."

"4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 4.- Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldia, en fecha veintidos de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, y al que se une informe de Intervencion, por lo que se propone Modificacion de Creditos en Presupuesto - Unico.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de creditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio - siguiente.

CONSIDERANDO: Que las deducciones de consignaciones primitivas no dejan - indotado los servicios a que estan afectos, ni consta que haya sido liquidada - ni contraida obligacion que exceda a los creditos disponibles tras su reduccion ni cometida infraccion de especial disposicion de la que pueda venir perjuicio para los intereses municipales.

CONSIDERANDO: Que en la tramitacion de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por mayoria acuerda prestarle su aprobacion inicial y que se exponga al publico a los efectos de reclamaciones que - prevee el articulo 14.1 en relacion con el 16.1 de la Ley 40/1.981. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entendera el expediente - definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Las modificaciones de creditos propuestas, se fijan en los siguientes terminos:

I) AUMENTOS POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS.

PARTIDA	DENOMINACION	PESETAS
111-144.01	RETRIB. BASICAS. POLICIA MUNICIPAL.....	487.154.-
125-144.01	RETRIB. COMPLEMENT. POLICIA MUNICIPAL.....	497.016.-
125-653.00	RETRIB. COMPLEMENT. REC. BASURAS Y LIMPIEZA.....	48.000.-
161-653.00	RETRIB. PERSONAL LABORAL. REC. BASURAS Y LIMPIEZA.	695.130.-
161-881.00	RETRIB. PERSONAL LABORAL. MATADERO.....	79.865.-
181-653.00	SEGURIDAD SOCIAL. REC. BASURAS Y LIMPIEZA.....	200.000.-
181-881.00	SEGURIDAD SOCIAL. MATADERO.....	30.000.-
198-144.01	M.U.N.P.A.L. POLICIA MUNICIPAL.....	224.773.-
T O T A L		2.261.938.-

II) PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

=====

DISMINUCIONES POR TRANSFERENCIAS DE CREDITOS de las siguientes partidas:

111-112.01	RETRIB. BASICAS. INTERVENCION.....	333.312.-
111-112.02	RETRIB. BASICAS. DEPOSITARIA.....	333.312.-
161-144.01	RETRIB. PERSONAL LABORAL. POLICIA MUNICIPAL.....	995.314.-
198-112.01	M.U.N.P.A.L. INTERVENCION.....	300.000.-

198-112.02	M.U.N.P.A.L. DEPOSITARIA.....	300.000.-

	T O T A L	2.261.938.-

5.- RATIFICACION DE DECRETOS DE ALCALDIA Y ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIERNO.-

"5.1.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta del siguiente Decreto de Alcaldia:

*** Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa (Albacete), en uso de las facultades que la Ley me confiere, y considerando que D. Jose Garzon Rodelgo no ha prestado sus servicios como Secretario General de este Ayuntamiento, ningun dia del presente mes de agosto,

DECRETO: no sea incluido el mencionado D. Jose Garzon Rodelgo en la nomina de este mes de agosto, comunicandose las ordenes oportunas al habilitado de personal de los servicios de Intervencion.

Almansa, a veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. El Alcalde-Presidente. ***

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, ratificar dicho Decreto."

"5.2.- De igual forma, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta del siguiente Decreto de Alcaldia:

*** Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa (Albacete), en uso de las facultades que la Ley me confiere:

DECRETO: Se proceda al pago de la cantidad de 300.000 pesetas (TRESCIENTAS MIL PESETAS), a Dña. Belen Iñiguez Cutanda, con D.N.I. num. 22.032.259, en concepto de entrega a cuenta por la adquisicion de la vivienda de su propiedad sita en calle Federico Garcia Lorca num. 37, segun contrato de fecha veintidos de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, y con cargo al credito disponible del Consejo de Bienestar Social del vigente presupuesto.

Con los informes preceptivos dese cuenta al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, para que en su proxima sesion ratifique el presente Decreto.

Almansa, a veintitres de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. El Alcalde-Presidente. ***

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, ratificar dicha propuesta."

"5.3.- Se dio cuenta del acuerdo 7.6, adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia doce de agosto, y que textualmente dice:

*** 7.6.- Planteada la situacion en que se encuentra el Concejal de Hacienda, D. Miguel Alcocel Arnedo en lo referente a los costes de la Seguridad Social, la Comision de Gobierno aprobo por unanimidad:

1. Que se le amplie la asignacion que actualmente recibe, en 6.400 pesetas, con cargo a la partida 121-111.00.

2. Que este acuerdo sea ratificado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. ***

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con el voto en contra de los Concejales de Alianza Popular, acuerdo por mayoria, ratificar dicho acuerdo."

"5.4.- De igual forma, se dio cuenta del escrito 7.1, adoptado por la Comision de Gobierno de fecha veinte de agosto pasado, y que textualmente dice:

*** 7.1.- Propuestas del Sr. Concejal de Servicios Municipales, D. Miguel Alcocel Arnedo, que son las siguientes:

1. Se modifique el acuerdo de personal 2.1 del Ayuntamiento Pleno del dia 26 de junio, en los siguientes terminos: donde se especificaba el conceder un com-

plemento especial, entre otros a :

Antonio Ruano Almendros	Julio/Diciembre	8.000.- mes	48.000.- ptas.
Miguel Nuñez Nuñez	Enero/Abril	5.000.- mes	20.000.- ptas.

se modifique respectivamente por:

Juan A. Madrona Garcia	Julio/Diciembre	8.000.- mes	48.000.- ptas.
Miguel Nuñez Nuñez	Enero/Abril	2.500.- mes	10.000.- ptas.

2. Se conceda un suplemento especial por acumulacion de tareas, al siguiente personal de este Ayuntamiento:

Bernardo Laosa Lopez	Enero/Abril	2.500.- mes	10.000.- ptas.
Juan Mora Rubio	Julio/Diciembre	8.000.- mes	48.000.- ptas.

3. Que el trabajador con contrato laboral de formacion de este Ayuntamiento, D. Martin Lopez Gil, una vez terminada su formacion el proximo 8 de octubre, - pase como trabajador laboral fijo con la categoria de peon ordinario.

4. Que se aplique a los trabajadores laborales contratados por el Convenio - de Industrias Carnicas, el convenio basico nacional de 18 de abril de 1.985 (B. O.E. 14-5-1985), disminuyendo la gratificacion de 2.400 pesetas en la cantidad necesaria para que el incremento global sea el 6,5%, segun la Ley de Presupuestos del Estado.

La Comision de Gobierno aprueba por unanimidad, dichas propuestas, debiendo ser ratificadas por el Ayuntamiento Pleno en su proxima sesion. ***

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad ratificar el mencionado acuerdo."

"5.5.- Asimismo, se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia veintiseis de agosto, y que textualmente dice:

*** D. Miguel Alcocel Arnedo, Concejal de Fiestas propone la transferencia - de 300.000 pesetas a la Union Musical de Almansa, por los trabajos realizados a este Ayuntamiento.- Hecha la observacion de que dicha relacion tiene que ser - formalizada, la Comision de Gobierno acuerda por unanimidad, dicha entrega con cargo a la partida 258-716.02. ***

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, ratificar dicho - acuerdo."

"6.- DELEGACION EN EL SR. ALCALDE PARA REALIZAR GESTIONES PARA BUSCAR - SOLAR IDONEO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la oportunidad de que por la Junta de Comunidades de Castilla-La - Mancha, se promueva la construccion de cuarenta viviendas de Promocion Publica, siendo necesario previamente la cesion por el Ayuntamiento de solar adecuado.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno se dio por enterada de dicha comunicacion, acordando delegar en el Sr. Alcalde-Presidente y Concejal de Urbanismo, para - que realicen las gestiones oportunas para la busqueda y adquisicion de solar - adecuado."

"7.- CONVENIO SOBRE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta del borrador-propuesta del Convenio a realizar entre la Diputacion Provincial del Albacete y el Ayuntamiento de Almansa, para la creacion de los Servicios Sociales Comunitarios, para la atencion de los problemas de la comunidad residente en el Municipio, el desarrollo de la misma y la mejora de - sus condiciones de vida. El presupuesto total de dicho Convenio, que entrara en vigor por un año a partir de la fecha de la firma del mismo, asciende a un total de 4.617.302 pesetas, de las cuales el Ayuntamiento sufragara 1.154.325 pesetas, corriendo por cuenta de la Diputacion el importe restante de 3.462.977 - pesetas.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, aprobar el citado - Convenio de Servicios Sociales Comunitarios entre la Excmo. Diputacion Provin-

cial de Albacete y el Ayuntamiento de Almansa, debiendo ser el importe citado - de 1.154.325 pesetas, consignado y satisfecho por este Ayuntamiento con cargo - al Presupuesto Municipal para 1.986."

"8.- EXPEDIENTE DE PLANES PROVINCIALES DE 1.985.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, y en relacion a la obra de Polideportivo Municipal Primera Fase, incluida en el Plan Provincial de 1.985, acuerdo:

1) Comunicar que los terrenos afectados por la ejecucion de la obra, estan libres de cargas y a disposicion de la Diputacion Provincial, siendo propiedad de este Ayuntamiento.

2) Que la aportacion municipal a la misma de 9.485.000 pesetas, se encuentra garantizada y se hara efectivo con cargo al prestamo solicitado al Banco de Credito Local de España, segun acuerdo plenario de fecha 5 de julio de 1.985.

3) Que esta Corporacion, desea acudir al prestamo con el Banco de Credito Local de España, por importe de 22.035.000 pesetas, facultando a la Excmo. Diputacion Provincial para gestionar el mismo, comprometiendose a la devolucion - en su dia de principal, interes y comisiones.

4) Que la Corporacion se compromete a aportar, en su caso, el exceso del - importe de la adjudicacion de la obra, aportando igualmente, la cantidad que - pudiera corresponderle, en el supuesto de que proceda la revision de precios en la realizacion de la obra."

"9.- INFORME SOBRE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.- Por la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, se da lectura a - un informe elaborado por el Departamento de Bienestar Social, sobre la situacion presente y perspectivas de futuro de las Escuelas Municipales Infantiles, de la cesion por parte del cura parroco de la Iglesia de La Asuncion, de la - primera planta del Centro Social de San Juan; la municipalizacion de la Guarderia Infantil La Estrella, segun Acta de Comparecencia del dia veintisiete de - agosto, la realizacion de las obras necesarias para el funcionamiento de la - Guarderia; de la contratacion laboral temporal de las dos cuidadoras que prestaban sus servicios en la misma, por un periodo de seis meses, prorrogables por otros seis; y de la convocatoria para la contratacion de otras dos cuidadoras, asi como de la futura organizacion de las guarderias infantiles municipales.

Asimismo, se dan respuesta a varias preguntas de D. Roberto Carbonell Vercher, Concejal de Alianza Popular sobre los requisitos y titulacion que se exigen para la contratacion de las cuidadoras y sobre la posibilidad de efectuar concierto con medico y psicologo para la atencion de los niños.

A la vista de todo ello, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad:

1. Dar el visto bueno a todas las gestiones realizadas.
2. Dar su conformidad al Acta de Comparecencia del dia 27 de agosto pasado para la municipalizacion de la Guarderia.
3. Contratar laboralmente por un periodo de seis meses renovable por otros seis a las cuidadoras que prestaban sus servicios en la Guarderia, Dña. Lucia - Sanchez Soriano y Dña. Pascuala Garcia Cabral, a partir del uno de septiembre - de 1.985."

"10.- PROYECTO DE INSTALACION PARA PLANTA DE AGLOMERADO ASFALTICO EN EL PARAJE DE "EL PAVO", SITO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALMANSA, PROMOVIDO POR - "AGLOMERADOS ALBACETE S.A.".- A propuesta del Concejal de Urbanismo y pese al - informe de los tecnicos municipales, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo - por unanimidad, conceder licencia municipal para la instalacion de la planta, - de conformidad con el acuerdo plenario de fecha 5 de julio pasado, a la empresa solicitante, para llevar a cabo el proyecto que se trata, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de propiedad y -

sin perjuicio de terceros y adopción de las medidas de seguridad necesarias en evitación de cualquier accidente o desgracia. De igual forma, se comunica a la empresa solicitante, que esta licencia tendrá validez durante seis meses a partir de su concesión, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen estas más de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perderá toda su validez y deberá solicitarse de nuevo a todos los efectos. Acordando asimismo, remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su dictamen correspondiente."

"11.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA, RELATIVA A LA NO EMISION DE RECIBOS POR ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 1.984 Y EJERCICIO 1.985. Por el Sr. Alcalde, se informa de que están pendientes de confeccionar los padrones de la Tasa de Alcantarillado correspondientes al Segundo Semestre de 1.984 y del ejercicio 1.985, teniendo en cuenta que el incremento sufrido por el Padron de Contribucion Territorial Urbana, tras la revision de valores catastrales se propone, no emitir los recibos pendientes y que corresponden a los periodos mencionados 1.984 y 1.985, por considerar que se encuentran subsumidos en la Contribucion Urbana. El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad aprobar dicha propuesta."

"12.- CONCESION DE NUEVO PLAZO VOLUNTARIO PARA LOS RECIBOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA AVDA. JOSE HERNANDEZ DE LA ASUNCION.- Por el Sr. Alcalde, se informa de que los recibos correspondientes a Contribuciones Especiales por Urbanizacion de la Avda. Jose Hernandez de la Asuncion (primer y segundo plazo), están pendientes de cobro a instancias de esta Corporacion, con el fin de buscar una salida a la reparcelacion del Poligono donde se encuentra la mencionada Avenida. Como quiera que dicha reparcelacion tiene inconvenientes, se propone el dar un nuevo plazo en periodo voluntario hasta el 30 de septiembre proximo, siguiendo su tramite normal dicho expediente de aplicacion. El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, aprobar dicha propuesta."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesion, cuando son las catorce horas quince minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
 EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATO-
 RIA EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.985.-

=====

A S I S T E N T E S :
 =====

PRESIDENTE:

 D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

 Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
 D. Teodoro Olivares Molina.
 D. Miguel Alcocel Arnedo.
 D. Miguel Huertas Perez.
 D. Pedro Cantos Saez.
 D. Antonio Sanchez Cantos.
 D. Antonio Clemente Cuenca.
 D. Jose Tomas Tomas.
 D. Jose Toledo Romero.
 D. Jose Molina Miranda.
 D. Roberto Carbonell Vercher.
 D. Adolfo Sanchez Teruel.

INTERVENTOR DE FONDOS:

 D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO ASESOR:

 D. Juan Delgado y Peris.

SECRETARIO DE LA SESION:

 D. Antonio Berenguer Megias.

En la ciudad de Almansa, a las diecinueve horas del dia cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia, D. Vicente Conejero - Martinez, D. Silvio Arnedo Tomas, D. Diego Milan Jimenez, D. Ghassan I. Zidane Oyeimi D. Pascual Sanchez Lopez, D. Francisco Javier Saez Estevez, D. Juan Fito Perez y D. Jose Francisco del Campo Navarro.

Asistio como Secretario Asesor, D. Juan Delgado y Peris, actuando como Secretario de la Sesion el funcionario municipal D. - Antonio Berenguer Megias.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

1.- APROBACION DE ACTA DE SESIONES ANTERIORES.- Previo examen de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, aprobar las Actas correspondientes a los dias cinco de julio y trece de agosto de 1.985.

2.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

"2.1.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura al siguiente Decreto de Alcaldia:

*** D. Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que las Leyes me otorgan, y a la vista de las necesidades urgentes surgidas en el Servicio de Vias Publicas, -

efectuo el siguiente DECRETO:

1. Contratar laboralmente por obra y por un periodo aproximado de cuatro - meses a D. Pascual Sanchez Blanco para el Servicio de Vias Publicas para reali- zar un parcheo general de calles.

2. Que por parte de Intervencion, se habiliten las partidas necesarias pa- ra el pago de dicha contratacion.

Debiendo este Decreto ser ratificado en la proxima sesion que celebre el - Excmo. Ayuntamiento en Pleno.

Almansa, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Al- calde-Presidente. ***

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad ratificar dicho De- creto."

"2.2.- Por el Concejal de Servicios D. Miguel Alcocel Arnedo, se efec- tua la siguiente propuesta:

*** Que el trabajador con contrato laboral temporal de este Ayuntamiento, D. Jose Antonio Romero Martinez, que termina contrato el dia veintiseis de sep- tiembre proximo, se le haga renovacion temporal del contrato por seis meses, - antes de los quince dias de finalizacion del actual contrato como marca la Ley, y continuando en las mismas condiciones, realizando sus servicios en Instala- ciones Deportivas.

Almansa a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Conce- jal de Servicios. ***

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aprobar dicha pro- puesta."

"2.3.- Se da cuenta del Borrador de Contrato Administrativo sobre la - posibilidad de ocupacion, en uso, y precario de un inmueble de propiedad muni- cipal, ubicado en calle Castillo n. 4, por parte de Dña. Maria Maya Fernandez y familia, procediendose a la lectura integral del Borrador.- Despues de delibera- cion, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con la abstencion del Grupo Popular, - acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a efecto el contrato ci- tado."

"2.4.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio cuenta del contrato efec- tuado con D. Francisco del Valle Garcia, para adquisicion de solar en el paraje Cuesta Castilla, lindante al norte y oeste con el Poligono Industrial, y al es- te y sur con suelo urbano, con una superficie total de 10.097 m/2, todo ello, a la vista de la necesidad urgente en su adquisicion para futuro uso por este - Ayuntamiento, declaracion de urgencia que viene dada por ser precisamente un - solar idoneo para los fines previstos por esta Corporacion, con arreglo al art. 41.2 y 3 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales y cuanto - le es de aplicacion de la Ley 40/81, por la cantidad total de 1.514.550 pesetas a razon de 150 pesetas el m/2, que seran abonadas por el Ayuntamiento, una vez formalizado el contrato de prestamo con el Banco de Credito Local de España, - cuya solicitud fue formulada por este Ayuntamiento en sesion plenaria de fecha 5 de julio de 1.985.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con la abstencion de los Concejales del - Grupo Popular, acuerdo por mayoria:

1) Aprobar las gestiones realizadas de compra de solar de 10.097 m/2, a D. Francisco del Valle Garcia.

2) Reconocer la deuda de 1.514.550 pesetas al mencionado señor, acordando sean satisfechas, una vez formalizado el contrato de prestado con el Banco de - Credito Local de España.

3) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cualquier documen- to necesario para llevar a efecto el presente acuerdo."

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION, RELACION DE FACTURAS Y RECIBOS.-

"3.1.- Previo examen de la misma, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acordado por unanimidad, aprobar una relacion de facturas y recibos ascendente a un total de 1.136.805 pesetas, que empieza con factura de Formularios Getafe S.A., de 285.600 pesetas, y termina con factura de Habitall S.A., de 99.370 pesetas, acordando asimismo, que se satisfagan con cargo a las partidas que tambien se indican."

"3.2.- Minuta de Honorarios a cuenta que presenta D. Mario Lopez Gonzalez, por servicios de revision y confeccion del Padron de Motores, por importe de 110.000 pesetas, segun acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno de fecha 20 de mayo de 1.985.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con la abstencion de los Concejales del Grupo Popular, acuerdo satisfacer dicha cantidad con cargo a la partida 258-115.01."

"3.3.- Minuta de Honorarios a cuenta que presenta Dña. Maria Estrella - La Fuente Ochoa, por el cuidado de jardines municipales, por importe de 85.000 pesetas, segun contrato y acuerdo de la Comision de Gobierno de fecha 15 de julio de 1.985.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno con la abstencion de los Concejales del Grupo Popular, acuerdo satisfacer dicha cantidad con cargo a la partida 258.115.01."

"3.4.- Factura presentada por D. Antonio Perez Gonzalez en representacion de "Limpiezas y Mantenimientos Almansa, S.A.L.", por los servicios de limpieza y mantenimiento de la Guarderia Municipal Las Norias, correspondientes al mes de agosto y por un importe de 108.350 pesetas.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con la abstencion de los Concejales del Grupo Popular, acuerda el pago de dicha factura, con cargo a la partida 258.115.01.

En relacion con este tema, y a propuesta de D. Roberto Carbonell Vercher - del Grupo Popular, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, dirigir oficio al Registro de la Propiedad Industrial, cuando finalicen los seis meses concedidos por este Ayuntamiento para desligarse de dicha Sociedad, comunicando que el Ayuntamiento no es socio de la misma."

"3.5.- Propuesta de rectificacion de recibos emitidos por Contribuciones Especiales en el Paseo de las Huertas y adyacentes.- A la vista del informe emitido, en el que consta que en la confeccion de los recibos por dicho concepto hubo diversos errores, por lo que se deben realizar las correspondientes modificaciones, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad:

ANULAR RECIBOS a nombre de:

- Ramon Ferri Cuenca, por importe de.... 1.920 pesetas.
- Pascual Moreno Camacho, por importe de. 1.920 pesetas.
- Ramon Sanchez Nuñez, por importe de.... 1.920 pesetas.

EXPEDIR RECIBO a nombre de:

- Manuel Canovas Tovar, por importe de... 1.920 pesetas.
- Juan Cantos Diaz, por importe de..... 1.920 pesetas.
- Mariana Pastor Cuenca, por importe de.. 1.920 pesetas.

Estos cambios de nombres corresponden a los recibos a devolver por rectificacion del Padron. Asimismo y tambien por devolucion, hay que incluir por OMISION, recibo a nombre de

- Ramon Ferri Cuenca, por importe de..... 2.235 pesetas."

"3.6.- Se informo de la Cuenta rendida por el Sr. Recaudador de Arbitrios Municipales D. Miguel Sanchez Villaescusa, al Depositario de Fondos Muni-

cipal D. Juan Sanchez Tomas, por el concepto de Contribuciones Especiales del Paseo de las Huertas, correspondientes a 1.985, con unos ingresos totales obtenidos de 1.740.677 pesetas.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad la aprobacion de dicha Cuenta."

4.- OBRAS Y URBANISMO.-

"4.1.- Escrito de D. Jose Megias Pla, en nombre y representacion de Habitacional S.A., solicitando licencia municipal de obra mayor, para construccion de un edificio compuesto de tres plantas de pisos y atico, garaje y local comercial con un total de 8 viviendas de Proteccion Oficial, en calle Vicente Aleixandre num. 4.- Examinado que ha sido el proyecto por la Oficina Tecnica Municipal, y comprobado que el mismo cumple la normativa urbanistica del Plan General de Ordenacion Urbana de esta Ciudad, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, conceder licencia municipal de obras a la empresa solicitante, para llevar a cabo el edificio que se trata, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, con la bonificacion del 90% por tratarse de viviendas de Proteccion Oficial, salvo derechos de propiedad y sin perjuicios a terceros, adopcion de las medidas de seguridad necesarias en evitacion de cualquier accidente o desgracia, centralizacion de todos los contadores de agua en la primera crujia del edificio, comunicando que por la Oficina Tecnica Municipal, se marcara linea de fachada y definira rasantes antes del comienzo de las obras. De igual forma, se comunica al interesado, que esta licencia tendra validez durante seis meses a partir de su concesion, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralizen estas mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perdera toda su validez, y debera solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"4.2.- Proyecto de Ejecucion para edificio de tres viviendas de renta libre y locales comerciales en calle San Francisco num. 16, promovido por Dña. Ana Alcocel Cerdan.- Examinado que ha sido el proyecto por la Oficina Tecnica Municipal, y comprobado que el mismo cumple la normativa urbanistica del Plan General de Ordenacion Urbana de esta Ciudad, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, conceder licencia municipal de obras a la solicitante, para llevar a cabo el proyecto que se trata, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, adopcion de las medidas de seguridad necesarias, en evitacion de cualquier accidente o desgracia, centralizacion de todos los contadores de agua en la primera crujia del edificio, comunicandole que por la Oficina Tecnica Municipal, se marcara linea de fachada y definira rasantes antes del comienzo de las obras. De igual forma, se comunica a la interesada, que esta licencia tendra validez durante seis meses a partir de su concesion, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralizen estas mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perdera toda su validez y debera solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"4.3.- Por el Concejal de Urbanismo, D. Vicente Conejero Martinez, se efectua la siguiente propuesta:

* 1.- Notificar a D. Bartolome Gonzalez Buigues, arquitecto redactor del proyecto de reparcelacion del Poligono num. 1, la no inclusion en la cuenta de liquidacion provisional de dicho proyecto del valor de indemnizacion de las edificaciones incluidas en el Poligono, por carecer todas ellas de licencia y estar en tramite de resolucion el correspondiente expediente de disciplina urbanistica.

2.- Conceder a D. Bartolome Gonzalez Buigues, un plazo maximo de quince dias para presentar el proyecto de reparcelacion finalizado.

Almansa, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El -
Concejal de Urbanismo. *

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad aprobar dicha pro-
puesta."

"5.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL SOLAR SITO EN CALLE SAN JUAN NUM. 43.-
Se da cuenta del expediente de enajenacion de la finca urbana sita en calle San
Juan num. 43.- Despues de deliberacion el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo -
por unanimidad:

1.- Declarar valido el Acto de Enajenacion y Subasta celebrada el dia 26 -
de agosto del actual, adjudicando definitivamente el solar citado de calle San
Juan num. 43, a la empresa "Almanseña de Promociones S.A.", por un importe de -
3.238.400 pesetas (TRES MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS -
PESETAS).

2.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Virginio Sanchez Barberan, para otorgar la
correspondiente Escritura ante el Sr. Notario de esta localidad, y demas trami-
tes necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo."

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

"6.1.- A propuesta de D. Roberto Carbonell Vercher del Grupo Popular, -
el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acepto, solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Ci-
vil de la Provincia, que envíe mensual o trimestralmente un equipo de personas
para la renovacion del Documento Nacional de Identidad, ofreciendo este Ayunta-
miento el pago de las dietas que correspondan, todo ello, para que la poblacion
de esta ciudad no tenga que desplazarse a Albacete exclusivamente para este -
asunto."

"6.2.- Seguidamente los Concejales del Grupo Popular D. Jose Molina Mi-
randa y D. Adolfo Sanchez Teruel, solicitan informacion de la Presidencia, so-
bre los criterios que se han tenido en cuenta para organizar un viaje a la ciu-
dad de Bolonia (Italia) por parte de varios miembros de la Corporacion y fun-
cionarios municipales; solicitan informacion sobre el costo previsto del viaje;
el motivo por el cual se ha excogido esta ciudad y no otra de características -
similares a las de Almansa, y manifiestan el poco tiempo que han tenido para -
comunicar o no su asistencia, y por ultimo la falta de interes de la Corpora-
cion en este tema, puesto que solo van a asistir tres Concejales.

Por el Sr. Alcalde-Presidente y la Primer Teniente de Alcalde, se informa
que son varios meses los que se ha venido preparando este viaje; que el costo -
aproximado sera de 70.000 pesetas, practicamente similar a cualquier viaje de -
iguales características en España, que comprenderan solamente gastos de locomo-
cion; que se estimo muy interesante el visitar la ciudad de Bolonia, por ser -
una ciudad modelo en materia de Servicios Sociales, Culturales y Comunitarios y
que en el numero de asistentes, quizá influya el costo de dicho viaje, costo -
que algunos Concejales no puedan permitirse."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presi-
dente se levanta la sesion, cuando son las veinte horas veinte minutos, exten-
diendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de lo señores -
asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.985.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- D. Teodoro Olivares Molina.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Miguel Huertas Perez.
D. Pedro Cantos Saez.
D. Antonio Clemente Cuenca.
D. Jose Tomas Tomas.
D. Jose Molina Miranda.
D. Adolfo Sanchez Teruel.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO ASESOR:

D. Juan Delgado y Peris.

SECRETARIO DE LA SESION:

D. Antonio Berenguer Megias.

En la ciudad de Almansa, a las trece horas del dia veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia, Dña. M. Carmen Valmorisco Martin, D. Silvio Arnedo Tomas, D. Vicente Conejero Martinez, D. Diego Milan Jimenez, D. Ghassan I. Zidane Oyeimi, D. Antonio Sanchez Cantos, D. Pascual Sanchez Lopez, D. Jose Toledo Romero, D. Fco. Javier Saez Estevez, D. Juan Fito Perez, D. Roberto Carbonell Vercher y D. Jose Fco. del Campo Navarro. Asistio como Secretario Asesor, D. Juan Delgado y Peris, actuando como Secretario de la Sesion, el funcionario municipal D. Antonio Berenguer Megias.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

"1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 5.- Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldia, en fecha veintitres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco al que se une informe de Intervencion, por lo que se propone Modificacion de Creditos en Presupuesto Unico.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de creditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que las deducciones de consignaciones primitivas no dejan indotado los servicios a que estan afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion que exceda a los creditos disponibles tras su reduccion ni cometida infraccion de especial disposicion de la que pueda venir perjuicio

para los intereses municipales.

CONSIDERANDO: Que en la tramitacion de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con la abstencion de D. Jose Molina - Miranda y D. Adolfo Sanchez Teruel, ambos del Grupo Popular, acuerda prestarle su aprobacion inicial y que se exponga al publico a los efectos de reclamaciones que prevee el art 14.1 en relacion con el 16.1 de la Ley 40/1981. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entendera el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Las modificaciones de creditos propuestas, se fijan en los siguientes terminos:

I) AUMENTOS POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS.

PARTIDA	DENOMINACION	PESETAS
125-642.00	RETRIB. COMPLEMENT. VIAS PUBLICAS.....	66.957.-
125-653.00	RETRIB. COMPLEMENT. REC. BASURA Y LIMPIEZA.....	42.166.-
125-654.00	RETRIB. COMPLEMENT. CEMENTERIO.....	142.735.-
125-655.00	RETRIB. COMPLEMENT. ALCANTARILLADO.....	376.777.-
125-717.01	RETRIB. COMPLEMENT. PARQUES Y JARDINES.....	61.957.-
125-717.04	RETRIB. COMPLEMENT. INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	142.735.-
161-642.00	RETRIB. PERS. LABORAL VIAS PUBLICAS.....	424.183.-
261-642.00	CONSERVACION VEHICULOS VIAS PUBLICAS.....	50.000.-
261-653.00	CONSERVACION VEHICULOS BASURA Y LIMPIEZA.....	70.000.-
T O T A L.....		1.377.510.-

II) PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

B) De transferencias de creditos entre partidas.....	1.377.510 ptas.
T O T A L.....	1.377.510 ptas.

B) DISMINUCIONES POR TRANSFERENCIAS DE CREDITOS

111-112.01	RETRIB. BASICAS. INTERVENCION.....	155.798.-
111-112.02	RETRIB. BASICAS. DEPOSITARIA.....	500.000.-
125-950.00	RETRIB. COMPLEMENT. OTROS INDETERMINADOS.....	200.000.-
171-950.00	RETRIB. INCIDENCIAS.....	401.712.-
273-654.00	MENAJE Y HERRAMIENTAS. CEMENTERIO.....	30.000.-
273-864.00	MENAJE Y HERRAMIENTAS. LONJA.....	50.000.-
273-866.00	MENAJE Y HERRAMIENTAS. MERCADO.....	40.000.-
T O T A L.....		1.377.510.-

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesion, cuando son las catorce horas treinta minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los Sres. Concejales, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.985.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
D. Vicente Conejero Martinez.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Miguel Huertas Perez.
D. Silvio Arnedo Tomas.
D. Pedro Cantos Saez.
D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
D. Antonio Sanchez Cantos.
D. Antonio Clemente Cuenca.
D. Jose Tomas Tomas.
D. Pascual Sanchez Lopez.
D. Fco. Javier Saez Estevez.
D. Jose Molina Miranda.
D. Roberto Carbonell Vercher.
D. Adolfo Sanchez Teruel.
D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las trece horas del dia treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia, D. Diego Milan Jimenez D. Jose Toledo Romero y D. Juan Fito Perez.

Asistio como Secretario Asesor, D. Juan Delgado y Peris, y como Secretario de la Sesion, el funcionario municipal D. Antonio Berenguer Megias.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO ASESOR:

D. Juan Delgado y Peris.

SECRETARIO DE LA SESION:

D. Antonio Berenguer Megias.

"1.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES PARA 1.986.- Abierta la sesion por el Sr. Alcalde-Presidente, se expone que el objeto de la convocatoria es la aprobacion de la revision de las Ordenanzas Municipales para 1.986. Toma la palabra D. Jose Molina Miranda en representacion del Grupo Popular, manifestando que la propuesta de modificacion les ha sido entregada hoy mismo, y siendo un tema tan importante, a su Grupo no le ha dado -

tiempo a estudiarlo con detenimiento, por lo que propone se aplase el Pleno - hasta las seis de la tarde. A propuesta del Sr. Alcalde y por mayoría es denegada dicha petición, pasándose a continuación a leer la propuesta de la Comisión de Hacienda de revisión de las Ordenanzas Municipales para 1.986.

Leída la propuesta de Modificación, a petición del Grupo Popular, se concede un receso de quince minutos para que los Grupos Políticos, puedan estudiar la propuesta mencionada.

Transcurridos los quince minutos del receso, los miembros de la Corporación se reintegran al Pleno, concediendo el Sr. Alcalde la palabra a los Portavoces de los Grupos Políticos.

Toma la palabra en primer lugar D. Jose Francisco del Campo Navarro, del P.C.E., quien señala el poco tiempo que se ha tenido para el estudio de la propuesta, y que el criterio general de aumento de tarifas no le parece excesivo.

- En la Ordenanza num. 11, de la Tasa sobre Prestación de los Servicios de Alcantarillado, propone una nueva redacción en el artículo 4, que contemple la obligación del pago propietario/inquilino.

- En la Ordenanza num. 30, de la Tasa por prestación de Servicios de Escuelas Infantiles Municipales propone que el horario se fije de común acuerdo con el Consejo Rector de cada una de las Guarderías.

- En la Ordenanza num. 6, de la Tasa sobre el Servicio de Matadero y transporte de Carnes, propone añadir una disposición adicional que contemple que una vez liquidado el ejercicio, se regularizaran con los industriales los costes del servicio para su autofinanciación.

- Por último, manifiesta su voto favorable en general, a reservas de la aprobación definitiva de la Modificación de Ordenanzas.

Toma la palabra D. Jose Molina Miranda en representación del Grupo Popular reiterando en primer lugar, el poco tiempo que han tenido para el estudio de la propuesta de modificación.

- En la Ordenanza num. 4, sobre la Tasa por Licencias de Apertura de Establecimiento, manifiesta que las bonificaciones de licencias de industrias debería ser ampliable a todo el término de Almansa, puesto que esta acogido al Gran Área de Expansión Industrial.

- En la Ordenanza num. 5, sobre Inspección de Motores y Establecimientos, muestra su total oposición, reiterándose en acuerdos anteriores.

- En la Ordenanza num. 14, sobre Tasa sobre el Servicio de Guardería Rural muestra su total oposición, reiterándose asimismo en acuerdos anteriores.

- En la Ordenanza num. 22, de la Tasa sobre Ocupación de Terrenos de Uso Público por mesas y sillas, manifiesta que es excesiva la subida de aproximadamente el 20%.

- Por último, en la nueva Ordenanza num. 30, de la Tasa por prestación de Servicios de Escuelas Infantiles Municipales, manifiesta la rigurosidad de exigir el cobro de todo el mes, asistiendo a la Guardería tan solo un día.

- Por el Grupo Socialista, toman la palabra D. Virginio Sanchez Barberan, D. Miguel Alcocel Arnedo y D. Vicente Conejero Martinez, quienes manifiestan en primer lugar, que si el Grupo Popular se integrara en la Comisión Informativa de Hacienda, tendría conocimiento previo de todos estos temas.

- En la Ordenanza num. 30, de la Tasa por Prestación de Servicios de Escuelas Infantiles, se fijara una tarifa mensual de 2.500 pesetas y una matrícula de 1.000 pesetas, en la Guardería de San Juan, por tener distinto horario.

- Asimismo, se expone que en la subida del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, en su artículo 7, será del 12%, por ser este aspecto regulado por Ley.

- Asimismo, en relación con el Área de Expansión Industrial, y con bonificaciones en Impuestos a industrias, es el objetivo de esta Corporación, el incentivar el Polígono Industrial con estas bonificaciones, tolerándose asimismo la apertura de industrias en el casco urbano, cambiando el criterio inicial de

industrias solamente en el Poligono Industrial, solicitandose no obstante, informe juridico de Secretaria sobre este tema.

Tras diversas intervenciones de los Concejales solicitando aclaracion o informacion sobre algunos temas concretos de las distintas Ordenanzas, a continuacion se sometio a votacion la aprobacion de la propuesta de Revision de Ordenanzas Municipales para el año 1.986, resultando la siguiente votacion:

*** Son aprobadas las modificaciones propuestas por unanimidad de los asistentes, en las siguientes Ordenanzas:

15.- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Otorgamiento de Licencias y Autorizaciones administrativas de Auto-Taxis y demas vehiculos de alquiler.

16.- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Visitas a Museos, Exposiciones, Bibliotecas, Monumentos Historico-Artisticos, Parques Zoológicos y otros centros o lugares analogos.

24.- Ordenanza Fiscal de la Tasa sobre Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematografico.

26.- Ordenanza Fiscal por la Tasa de Entradas de Vehiculos a Traves de las Aceras y las Reservas de la Via Publica para Aparcamiento Exclusivo, Carga y Descarga de Mercancias de cualquier clase.

35.- Ordenanza Fiscal sobre Contribuciones Especiales.

37.- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios.

38.- Ordenanza Fiscal del Recargo Municipal sobre el Impuesto Estatal de la Contribucion Territorial Urbana.

39.- Ordenanza Fiscal del Recargo Municipal sobre el Impuesto de la Contribucion Rustica y Pecuaria.

40.- Ordenanza Fiscal del Recargo Municipal sobre la Cuota Fija o de Licencia Fiscal del Impuesto sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales.

41.- Ordenanza Fiscal del Recargo Municipal sobre el Impuesto Estatal sobre el Rendimiento del Trabajo Personal satisfecho por los profesionales y artisticas.

42.- Ordenanza Fiscal de Recargos sobre Impuestos del Estado.

43.- Ordenanza Fiscal de la Participacion en los Impuestos Estatales.

*** Son aprobadas las Modificaciones propuestas con catorce votos a favor del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España, y cuatro en contra de Alianza Popular, las siguientes Ordenanzas:

1.- Ordenanza Fiscal General.

2.- Ordenanza Fiscal de la Tasa por los Documentos que expidan o de que Entiendan la Administracion o las Autoridades Municipales.

3.- Ordenanza Fiscal de la Tasa sobre Licencias Urbanisticas.

4.- Tasa sobre Licencias de Apertura de Establecimientos.

5.- Ordenanza Fiscal que regula las Tasas por Inspeccion de Calderas de Vapor, Motores, Transformadores, Ascensores, Montacargas, y otros Aparatos o Instalaciones Analogas y de Establecimientos Industriales y Comerciales.

6.- Ordenanza Fiscal de la Tasa sobre el Servicio de Matadero y Transporte de Carnes.

7.- Ordenanza del Servicio de Mercado.

8.- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Servicio de Lonja de Frutas, Verduras y Hortalizas al por mayor.

9.- Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por la Prestacion del Servicio de Agua Potable a Domicilio.

10.- Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas sobre el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

13.- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Vigilancia Especial de los Estableci-

mientos que la soliciten.

14.- Ordenanza Fiscal de la Tasa sobre el Servicio de Guarderia Rural.

17.- Ordenanza Fiscal de la Tasa sobre Balnearios y otros Disfrutes de Aguas que no consistan en el uso comun de las publicas.

19.- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Apertura de Calicatas o Zanjas en Terrenos de Uso Publico y cualquier remocion del pavimento o aceras en la via publica.

20.- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Ocupacion de Terrenos con Mercancias, Materiales de construccion, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones analogas.

21.- Ordenanza Fiscal de la Tasa sobre Rieles, Postes, Palomillas, Cajas de Amarre, de Distribucion o de Registro, Basculas, Aparatos para venta automatica y otros analogos que se establezcan sobre la via publica o vuelen sobre la misma.

22.- Ordenanza Fiscal de la Tasa sobre Ocupacion de Terrenos de Uso Publico por Mesas y Sillas con finalidad lucrativa.

23.- Ordenanza Fiscal de la Tasa sobre Puestos, Barracas, Casetas de venta Espectaculos o Atracciones situados en Terrenos de Uso Publico.

25.- Ordenanza Fiscal de la Tasa sobre Portadas, Escaparates y Vitrinas.

27.- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Ocupacion del Subsuelo por Terrenos de Uso Publico.

28.- Ordenanza Fiscal que regula la Tasa por Rejas de pisos, Lucernarios, Respiradores, Puertas de Entrada, Bocas de Carga o elementos analogos situados en el Pavimento o Acerado de la Via Publica, para dar luces, ventilacion, acceso de personas o entrada de articulos a sotanos o semisotanos.

29.- Ordenanza Fiscal de la Tasa sobre quioscos en la Via Publica.

33.- Impuesto Municipal sobre la Publicidad.

34.- Ordenanza del Impuesto Municipal sobre la Circulacion de Vehiculos.

36.- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos-Plusvalia.

- Asi como la imposicion de una nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestacion de Servicio de Escuelas Infantiles.

*** Es aprobada la Modificacion propuesta con trece votos a favor del Partido Socialista Obrero Español, cuatro en contra de Alianza Popular, y la abstencion del Partido Comunista de España, en la Ordenanza num. 12, de la Tasa sobre el Servicio de Cementerios, Conduccion de Cadaveres y otros Servicios Funerarios de caracter municipal.

*** Es aprobada la modificacion propuesta con catorce votos a favor del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España, dos en contra de D. Francisco Javier Saez Estevez y D. Jose Molina Miranda de Alianza Popular, y dos abstenciones de D. Roberto Carbonell Vercher y D. Adolfo Sanchez Teruel, de Alianza Popular, en la Ordenanza num. 18, de la Tasa sobre Saca de Arenas y otros materiales de construccion en terrenos publicos del territorio municipal.

*** Es aprobada la modificacion propuesta con trece votos a favor del Partido Socialista Obrero Español, y cinco en contra de Alianza Popular y Partido Comunista de España, en la Ordenanza num. 11, de la Tasa sobre Prestacion de los Servicios de Alcantarillado.

Resultando por tanto, aprobada la propuesta de Modificacion de Ordenanzas Fiscales Municipales del Ayuntamiento de Almansa, para el ejercicio 1.986, que textualmente quedan asi:

MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES
=====

- FUNDAMENTO LEGAL: La normativa legal que regula el conjunto de las Ordenanzas Fiscales la constituye la nueva "Ley Reguladora de las Bases de Regimen Local", 7/1.985, que en sus articulos 5, 21, 22, 25, 26, 49, y del 105 al 111 - regula las Haciendas Locales, y en cuanto no se oponga a ello, la Ley 40/1.981, y el Real Decreto 3250/1.976.

- En aquellos articulos de las Ordenanzas que se haga mencion a la Comision Municipal Permanente, debera figurar a partir de ahora la Comision de Gobierno.

- Conforme al articulo 21-11) de la nueva "Ley Reguladora de las Bases Local", las licencias municipales seran otorgadas por el Ilmo. Sr. Alcalde.

- La entrada en vigor de todas las Ordenanzas, sera el uno de enero de 1986.

Las Ordenanzas que se modifican solamente en estos aspectos son las siguientes:

1.- ORDENANZA FISCAL GENERAL.-

13.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR VIGILANCIA ESPECIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE LA SOLICITEN.-

15.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER.-

23.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA SOBRE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO.-

24.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA SOBRE INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.-

26.- ORDENANZA FISCAL POR LA TASA DE ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE LA VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.-

35.- ORDENANZA FISCAL SOBRE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

37.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS SUNTUARIOS.-

38.- ORDENANZA FISCAL DEL RECARGO MUNICIPAL SOBRE EL IMPUESTO ESTATAL DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.-

39.- ORDENANZA FISCAL DEL RECARGO MUNICIPAL SOBRE EL IMPUESTO DE LA CONTRIBUCION RUSTICA Y PECUARIA.-

40.- ORDENANZA FISCAL DEL RECARGO MUNICIPAL SOBRE LA CUOTA FIJA O DE LICENCIA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES Y BENEFICIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES.-

41.- ORDENANZA FISCAL DEL RECARGO MUNICIPAL SOBRE EL IMPUESTO ESTATAL SOBRE EL RENDIMIENTO DEL TRABAJO PERSONAL SATISFECHO POR LOS PROFESIONALES Y ARTISTICAS.-

42.- ORDENANZA FISCAL DE RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DEL ESTADO.-

43.- ORDENANZA FISCAL DE LA PARTICIPACION EN LOS IMPUESTOS ESTATALES.-

44.- ORDENANZA DEL ARBITRIO CON FIN NO FISCAL SOBRE VIVIENDAS Y CASA SIN HABITAR.-

46.- ORDENANZA DEL ARBITRIO SOBRE SOLARES SIN VALLAR.-

48.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL ARBITRIO CON FIN NO FISCAL SOBRE PERROS EN CONVIVENCIA HUMANA.-

49.- ORDENANZA FISCAL QUE REGULA EL TRIBUTOS CON FIN NO FISCAL PARA PROMOVER EL REVOCO Y ENLUCIDO DE FACHADAS Y VISTAS EXTERIORES O MEDIANERAS.-

50.- ORDENANZA FISCAL QUE REGULA LAS TASAS POR RETIRADA Y TRASLADO DE VEHICULOS CON GRUA Y SU CUSTODIA EN EL DEPOSITO.-

Asimismo, se acuerdan las siguientes modificaciones para el ejercicio 1.986 en las Ordenanzas Fiscales Municipales que a continuacion se indican:

2.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACION O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES:

- En el articulo 4, epigrafe 1, entre "por fotocopia facilitada a instancia de parte" y "por compulsacion de documentos"; se insertara "POR FOTOCOPIA DE PLANOS"... sellos municipal de 150,- PTAS. POR METRO CUADRADO.

- Respecto al articulo 5, Exenciones: "NO SE CONSIDERA EXENTA A EFECTOS DE ESTA ORDENANZA LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, A NO SER QUE EXISTA RECIPROCIDAD CON ESTE AYUNTAMIENTO."

- Se incluiran las modificaciones generales.

3.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA SOBRE LICENCIAS URBANISTICAS:

- Se incluiran las modificaciones generales.

- En el articulo 5, se suprimira "Y LA MANCOMUNIDAD, AGRUPACION O ENTIDAD MUNICIPAL EN QUE FIGURE ESTE MUNICIPIO EN TODOS LOS CASOS INHERENTES A LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE EXPLOTEN DIRECTAMENTE."

- En el mismo articulo 5, se incluirea despues de "defensa nacional." ASI COMO.

- En el articulo 18, despues de "Caja Municipal" se añadira o en cuenta corriente indicada por el Excmo. Ayuntamiento.

- En el articulo 24, despues de "y reglamentarias vigentes", se añadira "Y EN SU CASO EN LO PREVISTO EN LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO".

4.- TASA SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS:

- Se incluiran las modificaciones generales.

- Se crea un NUEVO ARTICULO 6, que dira: NINGUNA COMPAÑIA DE SUMINISTRO DE ENERGIA PODRA, EN ESTE TERMINO MUNICIPAL, REALIZAR ENGANCHE O ACOMETIDA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O INDUSTRIAS QUE CAREZCAN DE LA OPORTUNA LICENCIA DE APERTURA MUNICIPAL.

- A partir de la creacion de este nuevo articulo, el resto SE NUMERARA AÑADIENDO UNA UNIDAD AL NUMERO QUE TENIAN.

- En el articulo 6 antiguo, ahora 7, SE INCLUIRA UN APARTADO C), que dira: SE CONCEDE POR ESTE AYUNTAMIENTO UNA BONIFICACION DEL 50% DE LA CUOTA ANUAL TOTAL DE LA LICENCIA FISCAL DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y PROFESIONALES, Y DEL 50% DEL 0,5% DEL IMPORTE DEL PRESUPUESTO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES QUE FIGURA EN EL PROYECTO QUE HAN DE PRESENTAR EN EL EXPEDIENTE EXIGIDO POR EL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, NOCIVAS, INSALUBRES Y PELIGROSAS CUANDO LOS ESTABLECIMIENTOS O LOCALES SEAN DE NUEVA INSTALACION Y SE SI-

TUEN EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE ALMANSA.

- En el articulo 14 antiguo, 15 en la nueva, se suprimira "CASTIGADOS CON - ARREGLO A LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 758 Y CONCORDANTES DE LA VIGENTE LEY DE - REGIMEN LOCAL", y en su lugar figurara "SANCIONADOS CON ARREGLO A LO PREVENIDO EN LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO."

- Se ruprime la "Disposicion Adicional", y en su lugar se introduce un nuevo articulo 16, que dira: "TODOS LOS TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A LA VIGENTE ORDENANZA, VIENEN OBLIGADOS A TENER EN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO EL CERTIFICADO ACREDITATIVO DE POSEER LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE APERTURA MUNICIPAL."

- En la "Aprobacion" se hara constar que la Ordenanza consta de 16 articulos y la fecha de la Sesion en que fue aprobada la Ordenanza.

5.- ORDENANZA FISCAL QUE REGULA LAS TASAS POR INSPECCION DE CALDERAS DE VAPOR, MOTORES, TRANSFORMADORES, ASCENSORES, MONTACARGAS, Y OTROS APARATOS O INSTALACIONES ANALOGAS Y DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.-

- Se introducen las modificaciones generales.

- En el articulo 4, se suprime "CASTIGADOS" y en su lugar se introduce "SANCIONADOS".

- En el mismo articulo 4, se acuerda una multa de DIEZ MIL PESETAS.

- Se acuerda una NUEVA REDACCION para el articulo 2, que dira: "SERA OBJETO DE ESTA EXACCION, LA ACCION INSPECTORA TENDENTE A COMPROBAR EL ESTADO DE CONSERVACION DE LA MAQUINARIA, INSTALACION ELECTRICA Y ELEMENTOS DE PROTECCION, - ASI COMO LA INSPECCION DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, PARA COMPROBAR SUS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUBRIDAD.

- En el articulo 6, se acuerda UNA TARIFA PARA INDUSTRIAS DE 80 PESETAS POR KW, CONTRATADO EN CALDERAS DE VAPOR, MOTORES, TRANSFORMADORES, ASCENSORES, APARATOS FRIGORIFICOS Y DE AIRE ACONDICIONADO, Y OTROS SIMILARES.

- En el articulo 6, grupo 1 de la tarifa, se incluyen: floristerias, peluquerias, venta de revistas, loterias, estancos, cuadros y molduras.

- En el articulo 6, grupo 6 de la tarifa, se incluyen: gestorias, oficinas, librerias y papelerias.

- En el articulo 6, grupo 9 de la tarifa, se incluyen: locales de juego con premios en metalico.

- En el articulo 6, grupo 11, se incluyen: tapizados, fotografia y material deportivo.

- En el articulo 6, grupo 7 de la tarifa, se establece una nueva cuota y redaccion:

- a) Por cada surtidor. 2.000 pesetas.
- b) Por expender lubricantes 3.000 pesetas.
- c) Por venta de gas combustible embotellado . . . 10.000 pesetas.

- Se acuerda una nueva redaccion para al articulo 9 de la Ordenanza, que dira: TODOS LOS PARTICULARES O ENTIDADES QUE REALICEN INSTALACIONES O ESTABLEZCAN APARATOS, ASI COMO AUMENTEN O DISMINUYAN LA POTENCIA ELECTRICA CONTRATADA, ESTAN OBLIGADOS A PONERLO EN CONOCIMIENTO DE LA OFICINA TECNICA MUNICIPAL, DENTRO DEL PLAZO DE UN MES A PARTIR DE LA FECHA DE LA INSTALACION.

6.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA SOBRE EL SERVICIO DE MATADERO Y TRANSPORTE - DE CARNES:

- Se incluyen las modificaciones generales.

- En el articulo 3.3.a) se acuerda una nueva redaccion que dira:

- a) Todos los industriales carniceros de esta Ciudad.

- En el articulo 3.3., los antiguos apartados a) y b) pasan a ser b) y c), - respectivamente.

- Se acuerda entre en vigor la tarifa aprobada para 1.985 a partir del 1 de 1.986.

- Se añade una DISPOSICION ADICIONAL: "UNA VEZ LIQUIDADO EL EJERCICIO, SE -
REGULARIZARAN COSTES-RENDIMIENTOS CON LOS INDUSTRIALES PARA SU RESPECTIVA AUTO-
FINANCIACION."

7.- ORDENANZA DEL SERVICIO DE MERCADO:

- Se incluyen las modificaciones generales.
- Se acuerda un aumento del 7% sobre la tarifa actual, teniendo en cuenta -
que la tarifa para los puestos de pescado se unificara con la de las casetas. -
Resultando la siguiente tarifa:

OCUPACION DE CARACTER PERMANENTE MENSUAL

Una caseta interior.....	2.233 pesetas/mes.
Una caseta doble.....	4.466 pesetas/mes.
Una caseta exterior.....	2.233 pesetas/mes.
Un puesto abierto sencillo.....	1.395 pesetas/mes.
Un puesto abierto doble.....	2.790 pesetas/mes.
Un puesto de angulo.....	4.187 pesetas/mes.
Un puesto abierto sencillo para pescado..	2.233 pesetas/mes.
Un puesto abierto doble para pescado.....	4.466 pesetas/mes.
Un puesto abierto triple para pescado....	6.699 pesetas/mes.

- En la tarifa del articulo 7 se acuerda un aumento del 7 %, quedando por -
tanto de la siguiente forma:

POR TRASPASOS	PESETAS
-----	-----
Casetas dobles.....	44.651,-
Casetas exteriores.....	20.094,-
Casetas sencillas.....	20.094,-
Puestos de angulo.....	10.046,-
Puestos dobles.....	6.698,-
Puestos sencillos.....	4.465,-
Puestos abiertos para pescado (cada uno).	11.721,-

8.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR SERVICIO DE LONJA DE FRUTAS, VERDURAS Y
HORTALIZAS AL POR MAYOR:

- Se introducen las modificaciones generales.
- En el articulo 7, se establece una nueva tarifa en los apartados a) y c),
que quedaran de la siguiente forma:
a) Los beneficiarios del servicio satisfaran a razon de 400 pesetas por me-
tro cuadrado y mes.
c) Se establece un alquiler para el Bar de 12.000 pesetas mensuales.

9.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO
DE AGUA POTABLE A DOMICILIO:

- Se introducen las modificaciones generales.
- En el articulo 3 despues de "esta Ordenanza" se añadira: "Y UNA VEZ FORMA-
LIZADO EL OPORTUNO CONTRATO."
- En los articulos afectados se acuerda recoger el acuerdo de la Comision de
Gobierno 3.22. de fecha 8 de julio de 1.985, que dice:
"1.- Que las bajas cuando se produzcan, lo sean con caracter total, y que -
por los servicios municipales se retiren los contadores.
2.- Antes de producirse las altas en el Servicio Municipal de Agua, se de-
bera comprobar por dicho Servicio, la correccion de la instalacion, previa pre-
sentacion por el interesado del Boletin de la Direccion General de Industria de
la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
3.- Cuando se otorguen licencias de obras, cedulas de habitabilidad o cer-
tificados de final de obra, se dara cuenta por la Oficina Tecnica Municipal al
Servicio de Aguas, a efectos de altas y bajas.

4.- Existira un alta de contador por cada abonado, sin que pueda darse con caracter individual ninguna baja cuando el contador este a nombre de varios, - hasta que por los Servicios Municipales se certifique que tiene independizada - su instalacion.

5.- Los propietarios de las viviendas o locales comerciales, que al 1 de - Enero de 1.986, no tengan un contador individual, podran solicitar de la Comi- sion de Gobierno un aplazamiento para realizacion de la preceptiva instalacion.

6.- Todas aquellas viviendas que tengan una depuradora, deberan tener un - contador independiente y separado de la red general.

7.- Por el Servicio Municipal de Aguas, se redactaran informes de todas - aquellas viviendas y depuradoras que no sean conformes con los puntos anterio- res."

- En los articulos 22 al 24 de la Ordenanza referidos a las instalaciones de la red de agua potable se estara a lo dispuesto en las "NORMAS BASICAS PARA LAS INSTALACIONES INTERIORES DE SUMINISTRO DE AGUA", que regula la Orden del 9 de - diciembre de 1.975 del Ministerio de Industria.

- En el articulo 28 se acuerda un incremento aproximado del 6 % de la tarifa quedando ahora como sigue:

T A R I F A	
USO DOMESTICO	Cuota mensual

Minimo, hasta 5 m3. al mes.....	64 pesetas.
Bloques de exceso. Consumo mensual:	
1. De 5 m/3 o fraccion hasta 10 m/3, por cada m/3....	26 "
2. De 10 m/3 o fraccion hasta 30 m/3, por cada m/3...	32 "
3. De 30 m/3 en adelante, por cada m/3 o fraccion....	42 "
USO INDUSTRIAL	

Minimo, hasta 5 m/3 al mes.....	106 pesetas.
Bloques en exceso. Consumo mensual:	
1. De 5 m/3 o fraccion, hasta 10 m/3, por cada m/3...	32 "
2. De 10 m/3 o fraccion, hasta 30 m/3, por cada m/3..	42 "
3. De 30 m/3 en adelante, por cada m/3 o fraccion....	64 "
Gastos mensuales de conservacion aparato contador....	25 pesetas, en
la Ordenanza en vigor.	

10.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS SOBRE EL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS:

- Se incluyen las modificaciones generales.

- Se acuerda un aumento aproximado del 2 % en la tarifa, que quedara de la - siguiente forma:

T A R I F A	
CONCEPTO	CUOTA TRIMESTRAL

a) Viviendas, por cada unidad familiar.....	546 pesetas
b) Establecimientos comerciales, colegios, academias, - agencias, clinicas, despachos profesionales, oficinas y demas industrias no comprendidas en el apartado c).....	2.728 pesetas.
c) Industrias de calzado de 1 a 10 trabajadores, ultramarinos, bares y similares clasificados en categorias 5, 6, 7 y 8, segun el padron del impuesto sobre gastos suntuarios.....	3.411 pesetas
1.- Industrias del calzado de 11 a 25 trabajadores, establecimientos de hosteleria, bares y similares cla-	

sificados en 4' categoria, segun el Padron de Gastos Suntuarios.....	4.775 pesetas
2.- Industrias de calzado de 26 a 50 trabajadores, establecimientos bancarios, discotecas, cines y teatros, establecimientos de hosteleria, bares y similares clasificados en categoria 3', segun el Padron del Impuesto sobre Gastos Suntuarios.....	6.139 pesetas
3.- Industrias de calzado de 51 a 100 trabajadores, salas de fiesta, bares y similares clasificados en categoria 2', segun el Padron del Impuesto sobre Gastos Suntuarios.....	7.503 pesetas
4.- Industrias del calzado de 101 trabajadores en adelante, autoservicios, supermercados y bares clasificados en categorias especial y 1', segun el Padron del Impuesto sobre Gastos Suntuarios.....	9.550 pesetas
d) Estancos.....	1.000 pesetas

11.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA SOBRE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO:

- Se incluyen las modificaciones generales.
- En el articulo 2, BASE DE GRAVAMEN Y TARIFAS, se acuerda el 50% sobre el importe del consumo de agua potable, estableciendose un minimo de 400 pesetas por vivienda o local comercial, en los casos que no reciban los servicios de agua potable a domicilio.
- En el articulo 3, se suprime desde "Y LA MANCOMUNIDAD" hasta "30 DE DICIEMBRE", insertandose en su lugar "ASI COMO LAS ENTIDADES BENEFICAS, CULTURALES, RELIGIOSAS U OTRAS ANALOGAS QUE LO SOLICITEN Y FUESEN APROBADAS POR LA COMISION DE GOBIERNO".
- En el articulo 4 se suprime desde "UNICO" hasta "1.974", y en su lugar figurara "TRIMESTRAL. EN RECIBO UNICO SE AGRUPARA EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, RECOGIDA DE BASURAS Y ALCANTARILLADO, ASI COMO EN SU CASO EL DE LA DEPURACION DE AGUA CUANDO SE PRESTE EL SERVICIO."
- Se suprime el articulo 5.
- Los articulos 6 y 7 se adaptaran teniendo en cuenta que las altas y bajas seran automaticas con el contrato del Agua Potable.
- En el articulo 9, las sanciones se impondran con arreglo a la Ordenanza Fiscal General de este Ayuntamiento.
- Al suprimir el articulo 5, los articulos 6, 7, 8 y 9 pasaran a ser 5, 6, 7 y 8, respectivamente.

12.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA SOBRE EL SERVICIO DE CEMENTERIOS, CONDUCCION DE CADAVERES Y OTROS SERVICIOS FUNERARIOS DE CARACTER MUNICIPAL:

- Se incluyen las modificaciones generales.
- En el articulo 3 se acuerda las siguientes modificaciones:
 - Por cada nicho en el Cementerio Municipal..... 23.000 pesetas
 - Por cada parcela de terreno para la construccion de sarcofagos, en zona reservada para ello y de unas dimensiones maximas de 2,50 m. x 1,50 m.: parcela de - 3,75 m/2..... 15.000 pesetas
 - Licencia para traslados de restos, desde cualquier lugar a otro dentro del Cementerio Municipal, asi como cualquier traslado fuera del mismo..... 15.000 pesetas

14.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA SOBRE EL SERVICIO DE GUARDERIA RURAL:

- Se incluyen las modificaciones generales.
- En el articulo 5, se acuerda la siguiente TARIFA:

Terreno de monte.....	100 pesetas/Ha/año.
Terreno de cereal.....	130 pesetas/Ha/año.
Terreno de viña.....	160 pesetas/Ha/año.
Terreno de arbolado.....	300 pesetas/Ha/año.
Terreno de huerta.....	400 pesetas/Ha/año.

Por cada casita de campo o de labor y demas construcciones en terrenos de fincas rusticas o de extrarradio, se satisfara el 20% - del importe de la cuota total anual de la - Contribucion Territorial Urbana, con un minimo de 1.500 pesetas anuales.

- En el articulo 12, las infracciones se sancionaran con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General de este Ayuntamiento.

- Se acuerda la creacion de un nuevo articulo que dira: "MEDIANTE EL OPORTUNO EXPEDIENTE DEMOSTRATIVO DE LA NECESIDAD DE ORDENACION DE TRAFICO, PODRA EL PLENO DE LA CORPORACION, ACORDAR NORMAS DE CIRCULACION EN ALGUNOS CAMINOS MUNICIPALES. A NO SER QUE RECLAME PARA SI LA COMPETENCIA LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO, TRAMITANDOSE LAS INFRACCIONES A TRAVES DE LA MISMA."

16.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR VISITAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, BIBLIOTECAS, MONUMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS, PARQUES ZOOLOGICOS Y OTROS CENTROS O LUGARES ANALOGOS:

- Se incluyen las modificaciones generales.

- En el articulo 5, se modifica la tarifa para los niños en edad escolar, - que a partir de ahora sera GRATUITA.

17.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA SOBRE BALNEARIOS Y OTROS DISFRUTES DE AGUAS QUE NO CONSISTAN EN EL USO COMUN DE LAS PUBLICAS:

- Se incluyen las modificaciones generales.

- En el articulo 3, se acuerda una nueva tarifa de 600 pesetas, por cada hora de riego con agua de las Balsas Depuradoras.

18.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA SOBRE SACA DE ARENAS Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION EN TERRENOS PUBLICOS DEL TERRITORIO MUNICIPAL:

- Se incluyen las modificaciones generales.

- En el articulo 5, se acuerda una nueva tarifa de 50 pesetas por cada m³ - de aprovechamientos especiales.

19.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO Y CUALQUIER REMOCION DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VIA PUBLICAS.

- Se incluyen las modificaciones generales.

- En el articulo 5 se fija una subida aproximada del 10 %, quedando la nueva tarifa como sigue:

Apertura de zanjias en general:

- Aceras pavimentadas.....	115 pesetas/ml.
- Aceras no pavimentadas.....	27 pesetas/ml.
- Calzada de las calles pavimentadas.....	231 pesetas/ml.
- Calzada de las calles no pavimentadas.....	66 pesetas/ml.

Con la obligacion de dejarlas en perfecto estado de conservacion y transito, para lo cual se exigira una fianza de 5.000 pesetas por cada ml. de zanja, en cualquiera de las formas admitidas por la legislacion local.

Para la construccion de camaras subterranas - destinadas a la instalacion de servicios en la -

via publica:

- Aceras pavimentadas..... 1.017 pesetas/m3.
- Aceras no pavimentadas..... 264 pesetas/m3.
- Calzadas pavimentadas..... 1.292 pesetas/m3.
- Calzadas no pavimentadas..... 533 pesetas/m3.

El importe de los derechos a percibir por cada apertura de zanja sera, - como minimo de 1.100 pesetas.

- La devolucion de la fianza se efectuara previos los informes de los servicios tecnicos municipales.

20.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS CON MERCANCIAS, - MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y - OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS:

- Se incluyen las modificaciones generales.
- En el articulo 6, se acuerda una nueva tarifa de 30 pesetas por m2/dia/, - ml/dia o elemento.

21.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA SOBRE RIELES, POSTES, PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCION O DE REGISTRO, BASCULAS, APARATOS PARA VENTA AUTOMATICA Y OTROS ANALOGOS QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VIA PUBLICA O VUELEN SOBRE LA MISMA:

- Se incluyen las modificaciones generales.
- En el articulo 10 se SUPRIME "LOS SUMINISTROS DE AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD PARA EL SERVICIO PUBLICO NO SERAN TENIDOS EN CUENTA EN EL CALCULO DEL INGRESO - BRUTO, BASE PARA LA FIJACION PROVISIONAL INDICADA DEL VALOR MEDIO DEL APROVECHAMIENTO".

22.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA SOBRE OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA:

- Se incluyen las modificaciones generales.
- En el articulo 5 se acuerda una nueva tarifa de 125 pesetas, por cada mesa y cuatro sillas.

25.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA SOBRE PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS:

- Se incluyen las modificaciones generales.
- En el articulo 5, se unifica la tarifa para las calles de segunda y tercera. Ademas se acuerda un incremento aproximado del 7 %, resultando una tarifa - como sigue:

CONCEPTOS	CATEGORIA CALLE	PTAS./METRO/AÑO
Portadas	Primera	535
Portadas	Segunda y Tercera	321
Escaparates	Primera	535
Escaparates	Segunda y Tercera	321
Vitrinas	Primera	535
Vitrinas	Segunda y Tercera	321

27.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR OCUPACION DEL SUBSUELO DE TERRENOS DE - USO PUBLICO:

- Se incluyen las modificaciones generales.
- En el articulo 5 se acuerda un aumento aproximado del 7 %, quedando la tarifa como sigue:
 - Tuberias..... 11 ptas/metro lineal/año.
 - Cables..... 11 ptas/metro lineal/año.
 - Depositos..... 1.337 ptas/metro cubico/año.
 - Transformadores..... 2.006 ptas/metro cubico/año.

28.- ORDENANZA FISCAL QUE REGULA LA TASA POR REJAS DE PISOS, LUCERNARIOS, - RESPIRADORES, PUERTAS DE ENTRADA, BOCAS DE CARGA O ELEMENTOS ANALOGOS SITUADOS EN EL PAVIMENTO O ACERADO DE LA VIA PUBLICA, PARA DAR LUCES, VENTILACION, ACCE- SO DE PERSONAS O ENTRADA DE ARTICULOS A SOTANOS O SEMISOTANOS:

- Se incluyen las modificaciones generales.

- En el articulo 5, se acuerda un aumento aproximado del 7%, quedando la ta- rifa de la siguiente forma:

CATEGORIA CALLES	CONCEPTOS GRABADOS	PESETAS
Primera	Por m2 o fraccion.....	134.-
Segunda	" " " "	66.-
Tercera	" " " "	33.-

29.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA SOBRE QUIOSCOS EN LA VIA PUBLICA:

- Se incluyen las modificaciones generales.

- En el articulo 6, se acuerda que el tipo de gravamen a aplicar sea de 25 - pesetas por dia.

33.- IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA PUBLICIDAD:

- Se incluyen las modificaciones generales.

- En el art. 10, se acuerda la siguiente tarifa:

Calles primera categoria y especial.....	1.000 pesetas/m2 o fraccion/año.
Calles segunda categoria y restantes.....	700 pesetas/m2 o fraccion/año.
En vehiculos.....	800 pesetas/m2 o fraccion/año.

34.- ORDENANZA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA CIRCULACION DE VEHICULOS:

- Se incluyen las modificaciones generales.

- En el art.7, se acuerda la modificacion de las siguientes tarifas, cuota - anual pesetas:

c).- Camiones.	
De menos de 1.000 kg. de carga util.....	4.700
De 1.000 a 2.999 kg. de carga util.....	9.400
De 3.000 a 9.999 kg de carga util.....	13.440
De mas de 9.999 kg. de carga util.....	16.800
d).- Tractores.	
De menos de 16 caballos fiscales.....	2.300
De 16 a 25 caballos fiscales.....	3.600
De mas de 25 caballos fiscales.....	11.200
e).- Remolques y semirremolques.	
De menos de 1.000 kg. de carga util.....	2.300
De 1.000 a 2.999 kg. de carga util.....	3.600
De mas de 2.999 kg de carga util.....	11.200
f).- Otros vehiculos.	
Ciclomotores.....	600

36.- ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TE- RRENOS-PLUSVALIA:

- Se incluyen las modificaciones generales.

- Se bonifica en un 50 % de su cuota a pagar, las primeras transmisiones - efectuadas por SAPRES-ALMANSA, de los terrenos situados en el Poligono Indus- trial "El Mugron" de Almansa.

45.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE SOLARES:

- Se incluyen las modificaciones generales.

- En el articulo 11, se acuerda la exencion de los terrenos de S.A.P.R.E.S.,

mientras pertenezcan a dicha Sociedad, empezando a pagar cuando se produzca la venta a particulares.

Asimismo, se acuerda la imposición y aprobación de una nueva Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Escuelas Infantiles, cuya redacción es la siguiente:

ORDENANZA FISCAL NUMERO 30, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.-

ARTICULO 1.- Este Ayuntamiento, de conformidad con la autorización concedida en el art. 25.2.n de la Ley 7/85 de 2 de abril y en relación con el num. 15 del Artículo 19 de las Normas provisionales para la aplicación de las Bases 21 a 34 de la Ley 41/75, de 19 de Noviembre, aprobadas por Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre, establece la Tasa por la Prestación del Servicio de Escuelas Infantiles.

HECHO IMPONIBLE

ARTICULO 2.- Será objeto de esta exacción, la prestación de los servicios de enseñanza, comedor escolar, y otros analogos que se presten en las escuelas infantiles municipales.

ARTICULO 3.- El hecho imponible está determinado por la actividad desarrollada en las escuelas infantiles, a través del Excmo. Ayuntamiento en Pleno o por delegación en la Comisión de Gobierno municipal, quien regulará el régimen interior y su funcionamiento.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR

ARTICULO 4.- La obligación de contribuir nacera en el momento en que se preste el servicio:

A) En el momento de formularse por los padres o tutores o representantes legales la correspondiente matrícula del niño.

B) Por la asistencia a las aulas de las escuelas municipales o al comedor escolar.

El hecho de usar de los servicios un solo día obligará al pago de la mensualidad correspondiente.

SUJETO PASIVO

ARTICULO 5.- El sujeto pasivo de la tasa será el niño o niña que se beneficie con la prestación de alguno de los servicios de las Escuelas Infantiles.

ARTICULO 6.- Serán responsables solidarios con los sujetos pasivos los padres o tutores de los mismos, o sus representantes legales que a todos los efectos serán sustitutos del contribuyente en el pago de la tasa.

BASE IMPONIBLE

ARTICULO 7.- Se tomara como base imponible en esta exacción, para las cuotas de enseñanza, los ingresos familiares de los interesados en relación con la clase de horario que reciban los niños.

A estos efectos se tendrá por horario escolar el normal aplicable a la enseñanza estatal, y por horario laboral, otro más ampliado que el anterior y su-

ficiente para atender aquellos niños cuyas madres o responsables esten trabajando, todo ello, de comun acuerdo con el Consejo Rector de la Guarderia.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno o la Comision de de Gobierno, regulara en todo caso estos horarios.

ARTICULO 8.- Igualmente supondra base imponible de esta tasa, la asistencia a comedores, el hecho de matriculacion y cualquier otro que represente la prestacion de un servicio.

TARIFA

ARTICULO 9.- Se fijan como tarifas para el curso 1985-86, las siguientes:

- EN LA ESCUELA INFANTIL LAS NORIAS:
 - Tasa mensual de 3.500 ptas. por niño.
 - Matricula 1.500 ptas. por niño.
- EN LA ESCUELA INFANTIL LA ESTRELLA:
 - Matricula 1.000 ptas. por niño.
 - Tasa mensual de 2.500 ptas. por niño.

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno o la Comision de Gobierno municipal, podra eximir o bonificar dicha tarifa, en aquellos casos en que lo considere aconsejable la situacion socio-economica de la familia.

De igual forma, en caso de que en el curso escolar se preste tambien el servicio de comedor, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno o la Comision de Gobierno, fijara la tasa supletoria a satisfacer, en base a los estudios economicos que deberan realizarse.

NORMAS DE GESTION

ARTICULO 10.- Los sujetos pasivos presentaran en el Ayuntamiento la solicitud de matricula en los plazos establecidos y en los modelos oficiales oportunos. Igualmente deberan comunicar a la administracion cualquier variacion que se produzca posteriormente.

Las cuotas de esta tasa deberan ser ingresadas en la Depositaria Municipal en los plazos legales correspondientes.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno o la Comision de Gobierno, podra suplir la tramitacion correspondiente de las normas de gestion que antes se indica, quedando igualmente obligado a dar cuenta de cualquier modificacion que se produzca. El pago de las tasas podra efectuarse por medio de domiciliacion bancaria.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

ARTICULO 11.- Constituye casos especiales de infraccion, calificados de defraudacion, la falsedad en la declaracion de ingresos familiares, asi como la de los datos necesarios para la determinacion de la base de gravamen.

ARTICULO 12.- En todo lo referente a ocultacion, defraudacion y sanciones, ademas de lo previsto en esta Ordenanza, se estara a lo preceptuado en la Ordenanza Fiscal General de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las quince horas, extendiendose la presente Acta, que se somete a la aprobacion y firma de los señores Asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario de la Sesion, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA
EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1.985.-

=====

A S I S T E N T E S :
=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Miguel Huertas Perez.
D. Pedro Cantos Saez.
D. Antonio Sanchez Cantos.
D. Antonio Clemente Cuenca.
D. Jose Tomas Tomas.
D. Jose Toledo Romero.
D. Fco. Javier Saez Estevez.
D. Jose Molina Miranda.
D. Juan Fito Perez.
D. Roberto Carbonell Vercher.
D. Adolfo Sanchez Teruel.
D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las dieciocho horas del dia cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia, D. Vicente Conejero - Martinez, D. Silvio Arnedo Tomas, D. Diego Milan Jimenez, D. Ghassan I. Zidane Oyeimi y D. Pascual Sanchez Lopez.

Asistio como Secretario Asesor, D. Juan Delgado y Peris, actuando como Secretario de la Sesion, el funcionario municipal don Antonio Berenguer Megias.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO ASESOR:

D. Juan Delgado y Peris.

SECRETARIO DE LA SESION:

D. Antonio Berenguer Megias.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

1.- APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.- Previa revision de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, aprobar las Actas de las sesiones de fechas 30 de agosto y 5 de septiembre pasados, con la observacion de D. Jose Molina Miranda del Grupo Popular, de que en el punto 4 del Acta del dia 30 de agosto, fue aprobado el Expediente de Modificacion de Creditos num. 4 con el voto en contra de su Grupo; y la aclaracion del Secretario, de que en el punto 5 del Acta del 5 de septiembre, se ha hecho constar la cantidad y empresa en la enajenacion del solar sito en calle San Juan num. 43."

2.- ASUNTOS DE INTERVENCION.-

"2.1.- Minuta de Honorarios presentada por D. Lorenzo Bueno Bueno, por los trabajos de ordenacion del Archivo Municipal y actualizacion del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, por importe de 70.000 pesetas, segun contrato - efectuado en fecha 20 de febrero de 1.985, y acuerdo de la Comision Municipal - Permanente de fecha 18 del mismo mes.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, dio su visto bueno a dicha Minuta de Honorarios, acordando su pago con cargo a la partida 258-115.01."

"2.2.- Minuta de Honorarios que presenta Dña. Maria Estrella Lafuente - Ochoa, por el cuidado y mantenimiento de los Jardines Municipales, por importe de 85.000 pesetas, segun acuerdo y contrato de fecha 15 de julio de 1.985.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, dio su visto bueno a dicha Minuta de Honorarios - acordando su pago con cargo a la partida 258-115.01."

"2.3.- Minuta de Honorarios que presenta D. Mario Lopez Gonzalez, por - servicios de revision, inspeccion y confeccion del Padron de Motores, por un - importe de 110.000 pesetas, segun acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno de - fecha 20 de mayo de 1.985.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, dio su visto bueno a dicha Minuta de Honorarios, acordando asimismo su pago con cargo a la partida 258-115.01."

"2.4.- Factura presentada por D. Antonio Perez Gonzalez, en representa- cion de Limpiezas y Mantenimientos Almansa S.A.L., por los servicios de limpie- za y mantenimiento de la Guarderia Infantil "Las Norias", correspondiente al - mes de septiembre pasado y por un importe de 108.350 pesetas.- El Excmo. Ayun- tamiento en Pleno por unanimidad, dio su visto bueno a dicha factura, acordando su pago con cargo a la partida 258-115.01."

"2.5.- Certificacion num. 6 de las obras "Urbanizacion de Avda. en Al- mansa", incluidas en el Plan Provincial de 1.983.- A la vista de dicha Certifi- cacion, de las obras de la Avda. Jose Hernandez de la Asuncion, que presenta el contratista de dichas obras, D. Antonio Serrano Aznar para su aprobacion y vis- to el informe favorable de los tecnicos municipales, en el que consta que las - obras se han ejecutado correctamente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo - por unanimidad, la aprobacion de dicha Certificacion, ascendente a un importe - total de 4.141.383 pesetas (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UNA MIL TRESCIEN- TAS OCHENTA Y TRES PESETAS), correspondiendo al Ayuntamiento la cantidad de --- 828.277 pesetas (OCHOCIENTAS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS) que seran satisfechas con cargo a la partida 21-021.35."

"2.6.- Previo examen de la misma, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acor- do por unanimidad, aprobar una relacion de facturas y recibos, ascendente a un importe total de 1.849.187 pesetas, la cual empieza con factura de Hijo de An- tonio Molina de 270 pesetas, y termina con otra de Electricidad Cerdan S.L., de 101.991 pesetas, acordando asimismo, su pago con cargo a las partidas que se - indican."

"2.7.- Se da cuenta de la adquisicion de un vehiculo Land Rover, de se- gunda mano, con destino a su utilizacion como grua municipal, y por un valor de 800.000 pesetas.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, la ad- quisicion de dicho vehiculo, haciendo una entrega a cuenta de 100.000 pesetas - con cargo a la partida 274-115.02 y el resto con cargo al Presupuesto de 1.986, con la habilitacion del credito pertinente."

"2.8.- Cuenta que rinde el Recaudador de Arbitrios Municipales, don Miguel Sanchez Villaescusa, al Sr. Depositario Municipal, correspondiente a Contribuciones Especiales por la Urbanizacion de la Avda. Jose Hernandez de la Asuncion, en su primer y segundo plazo, con el siguiente detalle:

CARGO	INGRESADO	PENDIENTE DE COBRO
24.997.748	2.390.132	22.607.616

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, la aprobacion de dicha Cuenta. De la misma forma se da cuenta que procede el 1% de demerito al efectuar la entrega del premio de cobranza."

"3.- RENDICION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.984. Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio de 1.984, segun las disposiciones legales, articulo 790 de la Ley de Regimen Local, de 24 de junio de 1.955, y la Regla 81 de la Instruccion de Contabilidad, todo ello en lo que no contravenga a la Ley 7/85 de 2 de abril. El Excmo. Ayuntamiento en Pleno aprobo por mayoria, con la abstencion del Grupo Popular, dicha Cuenta, con el siguiente resumen:

- Existencia en Caja procedente del ejercicio anterior.....	27.582.027.-	
- Ingresos liquidos realizados en el presente ejercicio.....	380.227.180.-	407.809.207.-
- Pagos liquidos efectuados en igual periodo.....		339.350.864.-

EXISTENCIAS EN CAJA.....		68.458.343.-
- Creditos pendientes de cobro.....		106.707.665.-

		175.166.008.-
- Obligaciones pendientes de pago.....		166.863.576.-

S U P E R A V I T		8.302.432.-

Asimismo, se aprobo con identico resultado de votos, la remision de la ya mencionada Cuenta a la Administracion del Estado, y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha."

"4.- ESCRITO DE DON JOSE FITO ABELLAN, SOLICITANDO AUTORIZACION PARA CONSTRUIR PLANTA BAJA Y UN PISO PARA VIVIENDA EN CALLE MIGUEL ANGEL ASTURIAS S/N. DE ESTA CIUDAD.- Se dio cuenta del escrito de referencia, asi como del acuerdo de la Comision de Gobierno de fecha 23 de septiembre pasado, emitiendo informe favorable a la solicitud presentada. Abierto el turno de intervenciones, D. Jose Molina Miranda en representacion de Alianza Popular, manifiesta su oposicion, por entender que ha habido solicitudes similares que se denegaron por este Ayuntamiento. Seguidamente intervienen D. Jose Francisco del Campo Navarro, del P.C.E. y D. Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente, manifestando su postura favorable, por tratarse de vivienda de uso familiar y no ser esta solicitud similar al de otros proyectos o expedientes que han sido tratados por este Ayuntamiento.

Sometido a votacion, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por diez votos a favor del P.S.O.E. y P.C.E. y seis en contra de A.P., acuerdo conceder la autorizacion solicitada de realizar proyecto de obra con planta baja y piso en calle Miguel Angel Asturias s/n."

5.- RATIFICACION DE ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIERNO Y DECRETOS DE

ALCALDIA.-

"5.1.- Por el Secretario se dio lectura al acuerdo num. 5, adoptado por la Comision de Gobierno en sesion de fecha 16 de septiembre pasado, y que textualmente dice:

"5.- CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y CORPORACIONES LOCALES.- Por la Primer Teniente de Alcalde, se da cuenta del informe elaborado por el Arquitecto Tecnico Municipal sobre las obras y servicios cuya realizacion se acoge a subvencion, en base al Convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y Corporaciones Locales, establecido por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1.985 y publicada en el B.O.E. num. 49 de 26 del mismo mes.- Por razon de urgencia y de conformidad con la normativa establecida en la Ley de Bases de Regimen Local 7/85, y con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en fecha veintiuno de junio de 1.985, sobre delegacion de competencias en la Comision de Gobierno, y habiendose celebrado este mes el Pleno ordinario, la Comision de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar las obras y servicios propuestas por el Arquitecto Tecnico Municipal y cuyo resumen es el siguiente:

RESUMEN DE LAS OBRAS:

1. Limpieza viaria.....	2.679.480 ptas.
2. Acondicionamiento del Cementerio.....	1.302.648 "
3. Final de calle Corredera y Fuente de la Mearrera	846.601 "

T O T A L	4.828.729 ptas.

RESUMEN DE MANO DE OBRA DESEMPLEADA:

1. Limpieza viaria.....	2.179.480 ptas.
2. Acondicionamiento del Cementerio.....	891.472 "
3. Fuente Mearrera y final calle Corredera.....	330.202 "

T O T A L	3.401.154 ptas.

Aportacion del I.N.E.M. sobre la cantidad anterior....	3.000.000 ptas.
Aportacion del Ayuntamiento en mano de obra.....	401.154 ptas.
Aportacion del Ayuntamiento en materiales.....	1.427.575 ptas.

Asimismo la Comision de Gobierno, acuerda por unanimidad, solicitar de la Direccion Provincial del I.N.E.M., acogerse a la subvencion por la colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo, y las Corporaciones Locales, para realizacion de obras y servicios que se han detallado, significando que para la aportacion municipal a dichas obras, el Ayuntamiento habilitara la partida presupuestaria correspondiente mediante modificacion de credito.

Debiendo este acuerdo, ser ratificado por el Pleno de la Corporacion en su proxima sesion ordinaria."

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado."

"5.2.- Por el Secretario se dio lectura al Decreto dictado por el Sr. - Alcalde-Presidente, por razones de urgencia y que textualmente dice:

** Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la Ley me confiere:

DISPONE: Se incluya en el Padron de Beneficencia Municipal a Dña. Julia - Pastor Garcia, mayor de edad, separada, vecina de esta localidad, con domicilio en la calle Juan Ramon Jimenez num. 12, asi como a sus hijos Javier Pastor Garcia y Veronica Gandia Pastor, dada la precariedad economica en que se encuentran, asignandole el numero 75 en dicho Padron.

Ratifiquese este Decreto. Almansa a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Alcalde-Presidente."

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad ratificar el Decreto mencionado."

"5.3.- Por el Secretario se dio lectura al acuerdo 4.2, adoptado por la Comision de Gobierno en sesion de fecha 23 de septiembre pasado, y que textualmente dice:

"4.2.- Certificacion num. 1 de las obras de acondicionamiento de la Guarderia del Barrio de San Juan, que presenta el contratista de dicha obras D. Fernando Gosalvez Tortosa y D. Manuel Tornero Valenciano.- A la vista del informe favorable de los tecnicos municipales, en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, la Comision de Gobierno acuerda por unanimidad, la aprobacion de dicha certificacion ascendente a un total de 219.248.- ptas.(DOS-CIENTAS DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS), que se haran efectivas con cargo a los fondos entregados a este Ayuntamiento por la Asociacion de Vecinos de San Juan."

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, ratificar el mencionado acuerdo."

"5.4.- Por el Secretario, se dio lectura al acuerdo 4.3 adoptado por la Comision de Gobierno en sesion de fecha 23 de septiembre pasado, y que textualmente dice:

"4.3.- Certificacion num. 1 de las obras del Paso Subterraneo en el Camino de acceso al Paraje de las Norias, incluidas en el Adicional al Plan Provincial de 1.983, que presenta el contratista D. Francisco Cuenca Blanco, para su aprobacion.- Previo el informe favorable de los tecnicos municipales, en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, la Comision de Gobierno acuerda por unanimidad, la aprobacion de dicha certificacion, ascendente a un total de 865.212 pesetas, correspondiendo a este Ayuntamiento la cantidad de 259.564 pesetas (DOSCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO - PESETAS), que se haran efectivas con cargo a la partida 734-691.00."

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, ratificar el mencionado acuerdo."

"6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA, SOBRE EL SERVICIO DE URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD.- Dicha propuesta es la siguiente:

** El Concejal D. Jose Francisco del Campo Navarro del P.C.E., propone a este Pleno:

Que se solicite y se exija la unificacion de los servicios de urgencias al INSALUD y a SANIDAD, a fin de evitar el derroche de recursos actual y el garantizar un mejor servicio al usuario almanseño, garantizando las urgencias domiciliarias.

Almansa, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. **

En ausencia del Concejal de Sanidad, por Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin del Grupo Socialista, se informa que este tema esta pendiente de dictamen juridico, que con la entrada en vigor de la Ley de Sanidad, esta prevista la unificacion de los servicios, informando no obstante, que por la Alcaldia se realizaran gestiones o consultas sobre este tema.

Toma la palabra el Concejal del Partido Comunista de España, quien manifiesta que la propuesta la ha presentado por las quejas que se vienen produciendo y la falta de coordinacion en los servicios.

Por ultimo interviene D. Jose Molina Miranda en representacion del Grupo Popular, quien muestra su apoyo a la propuesta, solicitando asimismo, posterior informacion del resultado de las gestiones."

"7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA, SOBRE EL FESTIVAL DE LA CANCION FOLK.- Dicha propuesta es la siguiente:

*** Jose Francisco del Campo Navarro, Concejal del P.C.E., propone:

Que se decida por Pleno, la organizacion anual del Festival de la Cancion Folklorica y Popular, garantizando tanto su financiacion como su organizacion, mandatando a la Concejalía de Cultura, y proponiendo al Consejo Municipal de Cultura que se cree una comision organizadora del Festival, contando para ello con todos los posibles interesados.

Almansa, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. ***

Toma la palabra en primer lugar, el Concejal del P.C.E., manifestando que la propuesta viene motivada por los malos resultados obtenidos en los ultimos años, despues de cierto prestigio y calidad de ediciones anteriores, propone gestionar subvenciones, informando que dicha comision podria estar integrada por interesadas en este tipo de cultura, personal de la Casa de la Cultura, y abierta a gente que quisiera trabajar sobre este tema.

Toma la palabra D. Jose Molina Miranda en representacion del Grupo Popular manifestando su apoyo a la propuesta, siempre y cuando la comision este formada oficialmente en representacion proporcional de los miembros que forman la Corporacion, dada la politizacion de este tipo de comisiones, debiendose asimismo estudiar el presupuesto con que contaria el Festival.

Seguidamente, intervienen D. Virginio Sanchez Barberan y D. Miguel Huertas Perez, manifestando que la gestora debe estar formada por gente que trabaje por la musica o la cultura, cualquiera que sea su ideologia, estimando que no seria correcto que los politicos interfirieran directamente en la organizacion del festival, proponiendo una enmienda del Grupo Socialista a la propuesta del P.C.E., de consignar cantidad para el Festival en el Presupuesto del Ayuntamiento para el proximo año, gestionar todas las subvenciones posibles, hacer llamamiento incluso por la Emisora de Radio, para que toda la gente interesada en la organizacion y realizacion de este tipo de actividades, puedan incluirse en la gestora del Festival, debiendo presentar al Pleno de la Corporacion los presupuestos y memorias para su aprobacion, debiendo esta gestora informar al Pleno del Ayuntamiento, siempre que algun Grupo lo solicita, asi como rendir cuentas al final de cada Edicion.

Tras diversas intervenciones de los Concejales sobre este asunto, D. Jose Molina Miranda en representacion del Grupo Popular, se reitera en su postura anterior, y propone para su aprobacion, que dicha gestora este formada proporcionalmente por miembros de la Corporacion.

Sometidas las propuestas a votacion, arrojan el siguiente resultado:

- Propuesta de Alianza Popular, es rechazada por seis votos a favor de Alianza Popular, y diez en contra del P.S.O.E. y P.C.E.
- Propuesta del P.C.E. con la enmienda del P.S.O.E., es aprobada por diez votos a favor del P.S.O.E. y P.C.E. y seis en contra de Alianza Popular."

"8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA, DE SOLICITAR A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, LA GESTION POR EL AYUNTAMIENTO DE LA GUARDERIA "EL CASTILLO".- Dicha propuesta es la siguiente:

** El Concejal Jose Francisco del Campo Navarro, propone a este Pleno:

Solicitar a la Junta de Comunidades, que ceda la gestion de la guarderia El Castillo a este Ayuntamiento, a fin de permitir la homogenizacion de todas las guarderias publicas de nuestra ciudad. Manteniendo por parte de la Junta, el conjunto de subvenciones que hoy da a dicha guarderia.

Almansa, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. **

Interviene del Concejal del P.C.E., manifestando que el Ayuntamiento debe gestionar todos los servicios, por ser la administracion mas cercana de los ciudadanos, aprovechando asimismo en este caso, el comedor de la Guarderia.

Interviene D. Jose Molina Miranda en representacion del Grupo Popular, quien manifiesta su apoyo a la propuesta mencionada.

Por ultimo, interviene Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, manifes-

tando que la propuesta presentada recoge una vieja aspiracion del Grupo Socialista de este Ayuntamiento, de centralizacion de todos los servicios de guarderías, muestra su apoyo a la propuesta, informando que ya ha habido contactos con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre este asunto, teniendo que remitir la misma, propuesta de participacion del Ayuntamiento, estudio economico, etc.

Sometida la propuesta a votacion, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, aprobar la misma, y remitir el presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha."

"9.- PROYECTO DE INSTALACION DE PLANTA DE TRITURADO Y CLASIFICACION DE ARIDOS EN EL PARAJE "EL PAVO", SITO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALMANSA, PROMOVIDO POR "AGLOMERADOS ALBACETE S.A.".- A propuesta del Concejal de Urbanismo, visto el acuerdo adoptado en fecha 30 de agosto pasado y pese al informe de los tecnicos municipales, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, conceder licencia municipal para la instalacion de la planta, de conformidad con el acuerdo plenario de fecha 5 de julio pasado, a la empresa solicitante para llevar a cabo el proyecto que se trata, todo ello, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros y adopcion de las medidas de seguridad necesarias en evitacion de cualquier accidente o desgracia. De igual forma, se comunica a la empresa solicitante, que esta licencia tendra validez durante seis meses a partir de su concesion, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralicen estas mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perdera toda su validez y debera solicitarse de nuevo a todos los efectos. Acordando asimismo, remitir el expediente a la Comision Provincial de Urbanismo para su dictamen correspondiente."

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

"10.1.- Por Don Francisco Javier Saez Estevez, en representacion del Grupo Popular, se solicita informacion de los resultados de los exámenes, de los alumnos de musica de la Filial del Conservatorio de Almansa, celebrados en los ultimos dias. Contesta el Concejal de Cultura D. Miguel Huertas Perez, manifestando que hasta el dia de la fecha no se ha recibido notificacion alguna de dichas notas, desconociendose por tanto dichos resultados."

"10.2.- D. Jose Molina Miranda en representacion del Grupo Popular, solicita informacion de los problemas que ha habido en el Colegio Publico Claudio Sanchez Albornoz, de quien ha sido la culpa del retraso de las obras de construccion de aulas y si hay alumnos que se han quedado sin plaza en dicho Colegio. Por D. Virginio Sanchez Barberan y D. Miguel Huertas Perez, se responde que no hay que buscar culpables, las obras comenzaron en las fechas previstas y no va a quedar un solo alumno sin plaza en el Colegio, el problema surgio cuando los locales que cedia el Ayuntamiento para aulas mientras durasen las obras, no fueron del agrado de la Asociacion de Padres de Alumnos, pero este problema ha sido ya solucionado."

"10.3.- D. Jose Molina Miranda en representacion del Grupo Popular, solicita informacion de la Alcaldia, sobre el tiempo que ha transcurrido desde la ultima reunion de la Junta Local de Empleo.

Contesta el Sr. Alcalde, manifestando que desconoce la fecha que se solicita, aclara que si el Grupo Popular quiere saber datos concretos o fechas exactas sobre diversas actuaciones o expedientes, deberan presentarlas por escrito antes de la celebracion de los Plenos de la Corporacion, para comprobar y contestar correctamente a los mismos, haciendo constar asimismo, que la Junta -

Local de Empleo, puede reunirse a peticion de cualquiera de sus miembros."

"10.4.- Por D. Jose Molina Miranda en representacion del Grupo Popular, se solicita informacion del tiempo que estara este Ayuntamiento sin nombramiento de Secretario Titular; responde el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que sera cubierta dicha plaza de forma inmediata en aproximadamente un mes o mes y medio."

"10.5.- Por D. Francisco Javier Saez Estevez en representacion del Grupo Popular, se solicita informacion acerca de la organizacion de los servicios municipales de limpieza, dado que ultimamente observa que se estan produciendo deficiencias en el servicio, por lo que pueden ocasionarse focos de infeccion. Contesta D. Miguel Alcocel Arnedo, manifestando que existen dos camiones del servicio de recogida de basuras, que recientemente se han adquirido veinte contenedores para el servicio de limpieza, y que actualmente presta sus servicios un solo camion, por estar el otro enviado para que se le acople el sistema hidraulico para la recogida de las basuras de los contenedores, estando ampliado en estos momentos el numero de horas del camion existente para la recogida de basuras."

"10.6.- Por D. Roberto Carbonell Vercher, en representacion del Grupo Popular, se solicita aclaracion del punto 3.6, del Acta de la Comision de Gobierno del dia 16 de septiembre pasado, sobre el pago de dietas por viaje del Grupo de Coros y Danzas "Castillo de Almansa" a la ciudad de Begles; se aclara por el Sr. Alcalde-Presidente, que es un error en dicha Acta, que la misma, no ha sido aprobada y que no se ha efectuado pago alguno por dietas."

"10.7.- Por D. Jose Molina Miranda en representacion del Grupo Popular, se solicita informacion sobre las conclusiones y resultados del viaje a Bolonia efectuado por varios miembros de la Corporacion y empleados municipales; responde el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que sera contestado por escrito en el proximo Pleno Ordinario."

"10.8.- Por D. Adolfo Sanchez Teruel, en representacion del Grupo Popular, se informa al Pleno, que la Comunidad de Propietarios de fincas sitas en el paraje de Las Fuentecicas, tiene escriturado a su nombre terreno en dicho paraje, donde hasta hace poco convivia una comunidad gitana; se responde por el Sr. Alcalde-Presidente, que dichos terrenos son terrenos de Montes, y que todo interesado o asociaciones, pueden permutar terrenos de Montes con el Ayuntamiento para reconocerles la titularidad sobre las fincas una vez finalizado el expediente de permuta, o bien presentar reclamacion previa a la via judicial, justificando ante los organismos competentes la titularidad originaria de las fincas y ser la autoridad judicial quien decida sobre la reclamacion."

"10.9.- Por Don Francisco Javier Saez Estevez, en representacion del Grupo Popular, se solicita que se efectue limpieza/arreglo del Camino de acceso al Cementerio Municipal; por D. Miguel Alcocel Arnedo, se informa que dichos arreglos se estan realizando en la actualidad."

"10.10.- D. Francisco Javier Saez Estevez en representacion del Grupo Popular, solicita informacion de hechos acaecidos recientemente, en los que al parecer, un funcionario municipal fue requerido por fuerzas de la Guardia Civil a abandonar el recinto del campo de juego en un partido de futbol celebrado en nuestra ciudad. Por el Concejal D. Teodoro Olivares Molina, se informa de los hechos ocurridos, haciendo constar que el funcionario tenia la correspondiente credencial para asistir a los actos deportivos que se celebren en esta ciudad."

11.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaracion de urgencia, adoptada por unanimidad de votos conforme determina la vigente Ley de - Regimen Local, se adopto el acuerdo que a continuacion se expresa:

"11.1.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, felicitar y agradecer los servicios prestados, al funcionario municipal don Antonio Berenguer Megias, quien de forma accidental y mientras se cubre la plaza, esta ocupando la Secretaria de este Ayuntamiento."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesion, cuando son las veinte horas treinta minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario de la Sesion, Certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1.985.-

ASISTENTES :

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
D. Vicente Conejero Martinez.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Miguel Huertas Perez.
D. Diego Milan Jimenez.
D. Pedro Cantos Saez.
D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
D. Antonio Sanchez Cantos.
D. Antonio Clemente Cuenca.
D. Jose Tomas Tomas.
D. Jose Toledo Romero.
D. Fco. Javier Saez Estevez.
D. Jose Molina Miranda.
D. Roberto Carbonell Vercher.
D. Adolfo Sanchez Teruel.
D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las trece - treinta horas del dia veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen - relacionados, miembros de la Corporacion - Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia, D. Miguel Alcocel Arnedo, D. Silvio Arnedo Tomas, D. Pascual Sanchez Lopez y D. Juan Fito Perez. Incorporandose a la sesion en el momento que se indica en el Acta, D. Ghassan I. Zidane Oyeimi, D. Jose Toledo Romero y D. Roberto Carbonell Vercher.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

Asistio como Secretario Asesor, D. Juan Delgado y Peris, actuando como Secretario de la Sesion el funcionario municipal D. - Antonio Berenguer Megias.

SECRETARIO ASESOR:

D. Juan Delgado y Peris.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO DE LA SESION:

D. Antonio Berenguer Megias.

"1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 6.- Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldia, en fecha diez - de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, y al que se une informe de Intervencion, por lo que se propone Modificacion de Creditos en Presupuesto Unico.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de creditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio - siguiente.

CONSIDERANDO: Que las deducciones de consignaciones primitivas no dejan - indotado los servicios a que estan afectos, ni consta que haya sido liquidada - ni contraida obligacion que exceda a los creditos disponibles tras su reduccion ni cometida infraccion de especial disposicion de la que pueda venir perjuicio para los intereses municipales.

CONSIDERANDO: Que en la tramitacion de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con 11 votos a favor del Grupo Socialista y Partido Comunista y 3 votos de abstencion del Grupo Popular, acuerda - prestarle su aprobacion inicial y que se exponga al publico a los efectos de - reclamaciones que prevee el art 14.1 en relacion con el 16.1 de la Ley 40/1981. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entendera el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Las modificaciones de creditos propuestas, se fijan en los siguientes terminos:

I) AUMENTOS POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

PARTIDA	DENOMINACION	PESETAS
125.112.01	RETRIB. COMPLEMENT. INTERVENCION.....	124.387.-
125-114.00	RETRIB. COMPLEMENT. INFORMATICA.....	93.729.-
125-115.01	RETRIB. COMPLEMENT. SECRETARIA GENERAL.....	1.191.-
125-115.02	RETRIB. COMPLEMENT. PARQUE MOVIL.....	107.567.-
125-116.00	RETRIB. COMPLEMENT. OFICINA TECNICA.....	218.639.-
125-144.01	RETRIB. COMPLEMENT. POLICIA MUNICIPAL.....	1.780.275.-
125-144.02	RETRIB. COMPLEMENT. GUARDERIA RURAL.....	367.380.-
125-338.00	RETRIB. COMPLEMENT. ESCUELA DE MUSICA.....	93.798.-
125-642.00	RETRIB. COMPLEMENT. VIAS PUBLICAS	525.345.-
125-643.00	RETRIB. COMPLEMENT. ALUMBRADO PUBLICO.....	121.146.-
125-651.00	RETRIB. COMPLEMENT. ABASTECIMIENTO AGUAS.....	324.318.-
125-653.00	RETRIB. COMPLEMENT. REC. BASURA Y LIMPIEZA.....	1.051.668.-
125-717.01	RETRIB. COMPLEMENT. PARQUE Y JARDINES.....	764.145.-
125-718.00	RETRIB. COMPLEMENT. INSTALACIONES CULTURALES.....	105.831.-
125-866.00	RETRIB. COMPLEMENT. MERCADO.....	116.586.-
125-881.00	RETRIB. COMPLEMENT. MATADERO.....	62.567.-
131-112.01	AYUDA FAMILIAR INTERVENCION.....	1.548.-
161-115.02	RETRIB. PERS. LABORAL PARQUE MOVIL.....	98.663.-
161-115.03	RETRIB. PERS. LABORAL, ALMACEN, DIETAS.....	27.334.-
161-338.00	RETRIB. PERS. LABORAL ESCUELA DE MUSICA.....	207.461.-
161-654.00	RETRIB. PERS. LABORAL CEMENTERIO.....	90.663.-
161-881.00	RETRIB. PERS. LABORAL MATADERO.....	609.542.-
181-115.01	SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA GENERAL	23.679.-
181-115.02	SEGURIDAD SOCIAL PARQUE MOVIL.....	62.173.-
181-115.03	SEGURIDAD SOCIAL ALMACEN Y OTROS	18.272.-
181-116.00	SEGURIDAD SOCIAL OFICINA TECNICA.....	4.383.-
181-654.00	SEGURIDAD SOCIAL CEMENTERIO.....	33.181.-
181-717.01	SEGURIDAD SOCIAL PARQUES Y JARDINES.....	16.966.-
181-881.00	SEGURIDAD SOCIAL MATADERO.....	473.751.-
211-881.00	GASTOS DE OFICINA MATADERO.....	10.000.-
223-718.00	GASTOS GENERALES INSTALACIONES CULTURALES.....	100.000.-
234-115.03	SERVICIOS DE COMUNICACIONES.....	200.000.-
242-115.03	DIETAS DEL PERSONAL.....	100.000.-
251-115.01	VESTUARIO Y EQUIPO SECRETARIA GENERAL.....	50.000.-
254-643.00	MATERIAL TECNICO ALUMBRADO PUBLICO.....	100.000.-

254-651.00	MATERIAL TECNICO ABASTECIMIENTO AGUAS.....	100.000.-
256-642.00	COMBUSTIBLE VIAS PUBLICAS.....	100.000.-
256-653.00	COMBUSTIBLE REC. BASURAS Y LIMPIEZA.....	100.000.-
259-115.01	OTROS GASTOS SECRETARIA GENERAL.....	600.000.-
261-881.00	CONSERVACION VEHICULOS MATADERO.....	30.000.-
262-651.00	CONSERVACION MAQUINARIA ABASTECIMIENTO AGUAS.....	350.000.-
274-115.02	OTRO MATERIAL INVENTARIABLE PARQUE MOVIL.....	200.000.-
625-690.00	CONVENIO INEM-OBRAS SOCIALES PL.17-6-85.....	4.452.228.-
626-690.00	CONVENIO INEM-OBRAS SOCIALES PL.4-10-85.....	4.828.729.-
T O T A L		<u>18.847.145.-</u>

II) PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

=====

B.1) De transferencias de creditos entre partidas.....	11.394.917 ptas.
B.2) De creacion de nuevos conceptos de ingresos.....	7.452.228 "

	18.847.145 ptas.
	=====

B.1) DISMINUCIONES POR TRANSFERENCIAS DE CREDITOS

111-112.01	RETRIB. BASICAS. INTERVENCION.....	183.157.-
111-112.02	RETRIB. BASICAS. DEPOSITARIA.....	78.932.-
111-114.00	RETRIB. BASICAS. INFORMATICA.....	186.921.-
111-115.01	RETRIB. BASICAS SECRETARIA GENERAL.....	1.905.558.-
111-115.02	RETRIB. BASICAS PARQUE MOVIL.....	74.910.-
111-116.00	RETRIB. BASICAS OFICINA TECNICA.....	723.522.-
111-144.01	RETRIB. BASICAS POLICIA MUNICIPAL.....	1.088.404.-
111-144.02	RETRIB. BASICAS GUARDERIA RURAL.....	289.980.-
111-332.00	RETRIB. BASICAS COLEGIOS NACIONALES.....	549.661.-
111-338.00	RETRIB. BASICAS ESCUELA DE MUSICA.....	44.233.-
111-642.00	RETRIB. BASICAS VIAS PUBLICAS.....	337.332.-
111-643.00	RETRIB. BASICAS ALUMBRADO PUBLICO.....	94.176.-
111-651.00	RETRIB. BASICAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS.....	283.288.-
111-653.00	RETRIB. BASICAS REC. BASURA Y LIMPIEZA.....	894.890.-
111-654.00	RETRIB. BASICAS CEMENTERIO.....	92.280.-
111-655.00	RETRIB. BASICAS ALCANTARILLADO.....	168.038.-
111-717.01	RETRIB. BASICAS PARQUES Y JARDINES.....	656.496.-
111-717.04	RETRIB. BASICAS INSTALAC. DEPORTIVAS.....	104.040.-
111-718.00	RETRIB. BASICAS INSTALACIONES CULTURALES.....	192.736.-
111-866.00	RETRIB. BASICAS MERCADO.....	97.464.-
111-881.00	RETRIB. BASICAS MATADERO.....	71.970.-
198-115.01	MUNPAL SECRETARIA GENERAL.....	516.929.-
222-718.00	CONSERVACION Y REPARACION INSTALAC. CULTURALES....	60.000.-
223-714.02	GASTOS GENERALES INFORMACION.....	200.000.-
223-716.01	GASTOS GENERALES TEATRO PRINCIPAL.....	50.000.-
223-864.00	GASTOS GENERALES LONJA.....	100.000.-
225-115.01	SEGUROS DE INMUEBLES SECRETARIA GENERAL.....	800.000.-
258-115.01	PRESTAC. SERV. LIMPIEZA CALEF. COMUNIC.....	1.000.000.-
258-641.00	PRESTACION DE SERVICIOS HONORARIOS PROFESIONALES..	500.000.-
272-115.01	EQUIPO DE OFICINA. SECRETARIA GENERAL.....	50.000.-
T O T A L		<u>11.394.917.-</u>

 B.2) DE CREACION DE NUEVOS CONCEPTOS DE INGRESOS:

721.01	SUVBENCION INEM OBRAS SOCIALES,PL17-6-85.....	2.000.000.-
721.02	SUBVENCION INEM OBRAS SOCIALES,PL4-10-85.....	3.000.000.-
955.03	B.C.L.E.-85,2.....	2.452.228.-
		<hr/> 7.452.228.- <hr/>

2.- RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO.-

"2.1.- Por el Secretario, se dio lectura del acuerdo 3.10 adoptado por la Comision de Gobierno en sesion de fecha 12 de agosto de 1985, y que textualmente dice:

"3.10.- Decreto del Sr. Alcalde en funciones D. Vicente Conejero Martinez, de fecha 1 de agosto de 1.985.- Procediendose a la lectura del mismo, la Comision de Gobierno acuerda por unanimidad su ratificacion y por tanto la contratacion laboral por suplencia en vacaciones, por 6 meses a D. Miguel Navalon Tarraga; e igualmente a D. Antonio Lopez Garcia, por suplencia por accidente - del titular, debiendo habilitarse por parte de Intervencion, la parte correspondiente para el pago de las citadas contrataciones."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstencion de D. Francisco Javier Saez Estevez, D. Jose Molina Miranda y D. Adolfo Sanchez Teruel, del Grupo Popular, acuerdo ratificar el mencionado acuerdo."

"2.2.- Por el Secretario, se dio lectura al acuerdo 3.15 adoptado por la Comision de Gobierno en sesion de fecha 12 de agosto de 1.985, y que textualmente dice:

"3.15.- Decreto del Alcalde en funciones D. Teodoro Olivares Molina, de fecha 31 de julio.- Dada lectura del mismo, la Comision de Gobierno, acuerda por unanimidad la ratificacion del mismo, por la necesidad urgente de la compra de 20 contenedores, al precio de 48.510 pesetas unidad, asi como la compra de un acoplamiento elevador cargador mixto para contenedores, por un importe de 604.275 pesetas, debiendose por parte de Intervencion, habilitarse las partidas oportunas para tal gasto."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstencion de D. Francisco Javier Saez Estevez, D. Jose Molina Miranda y D. Adolfo Sanchez Teruel, del Grupo Popular, acuerdo ratificar el mencionado acuerdo."

En este momento se incorporan a la sesion los señores Concejales, D. Ghassan I. Zidane Oyeimi, D. Jose Toledo Romero y D. Roberto Carbonell Vercher.

"2.3.- Escrito de Dña. Maria Dolores Lopez Tomas, solicitando permiso de primera ocupacion de la vivienda situada en calle Mendizabal num 166.- Se dio lectura a los informes emitidos, en los que se manifiesta que la obra realizadas incumple con el proyecto aprobado, asi como al acuerdo de la Comision de Gobierno del pasado dia catorce de los corrientes, dando el visto bueno a la concesion de licencia de primera ocupacion que se solicita.

A la vista de todo ello y pese a los informes tecnicos, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno por doce votos a favor del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España, y cinco votos en contra de Alianza Popular, acuerdo conceder la licencia de primera ocupacion de la vivienda sita en calle Mendizabal num. 166."

3.- CERTIFICACION NUM. 1 DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PARQUE DE BOMBEROS QUE PRESENTA LA EMPRESA "NORBERTO HERNANDEZ AROCA S.L.", PARA SU APROBACION. Previo el informe favorable de los tecnicos municipales en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno - acuerdo por unanimidad la aprobacion de dicha certificacion, ascendente a un importe total de 873.153.- ptas. (OCHOCIENTAS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESETAS).

Por D. Jose Molina Miranda, en representacion del Grupo Popular, se solicita informacion de quienes se presentaron a la subasta de dichas obras, - respondiendose por el Sr. Alcalde-Presidente que se le informara en el proximo Pleno."

4.- EXPEDIENTES DE PERMUTAS DE TERRENOS.-

"4.1.- Por el Secretario se dio cuenta de la Resolucion de fecha 24 de enero de 1984, del Director del Instituto Nacional para la Conservacion de la Naturaleza, recaida en el Expediente de Permuta num. 29, incoado por Dña. Belen Lopez Olaya y otros y por la que es aprobada dicha Permuta de Terrenos.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, se dio por enterado de dicha Resolucion, acordando - por unanimidad, la formalizacion de la correspondiente Escritura Publica, facultando para la firma de la misma al Sr. Alcalde-Presidente, D. Virginio Sanchez Barberan."

"4.2.- Por el Secretario se dio cuenta de la Resolucion de fecha 30 de diciem. de 1984, del Director del Instituto Nacional para la Conservacion de la Naturaleza, recaida en el Expte. de Permuta num. 37, incoado por D. Manuel Valliente Tortosa y otros, y por la que es aprobada dicha Permuta de Terrenos.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, se dio por enterado de dicha Resolucion, acordando - por unanimidad, la formalizacion de la correspondiente Escritura Publica, facultando para la firma de la misma al Sr. Alcalde-Presidente, D. Virginio Sanchez Barberan."

"4.3.- Por el Secretario se dio cuenta de la Resolucion de fecha 16 de julio de 1984, del Director del Instituto Nacional para la Conservacion de la Naturaleza, recaida en el Expediente de Permuta num. 59, incoado por D. Miguel Ortuño Perez y otros y por la que es aprobada dicha Permuta de Terrenos.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, se dio por enterado de dicha Resolucion, acordando - por unanimidad, la formalizacion de la correspondiente Escritura Publica, facultando para la firma de la misma al Sr. Alcalde-Presidente, D. Virginio Sanchez Barberan."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesion, cuando son las catorce horas treinta minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los Sres. Concejales, de todo lo cual yo, el Secretario de la Sesion, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA
EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1.985.-

=====

A S I S T E N T E S :
=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

En la ciudad de Almansa, a las dieciocho horas del dia ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Miguel Huertas Perez.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Tomas Tomas.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia D. Silvio Arnedo Tomas, D. Diego Milan Jimenez, D. Pascual Sanchez Lopez, D. Jose Toledo Romero, D. Francisco Javier Saez Estevez, D. Jose Molina Miranda, D. Juan Fito Perez y D. Adolfo Sanchez Teruel. Actuando como Secretario de la Sesio, el funcionario municipal D. Antonio Berenguer Megias.

SECRETARIO DE LA SESION:

D. Antonio Berenguer Megias.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta que las Actas correspondientes al Pleno de la Corporacion, seran aprobadas, si procede, en la proxima sesion ordinaria que se celebre.

2.- ASUNTOS DE INTERVENCION.-

"2.1.- Minuta de Honorarios que presenta D. Mario Lopez Gonzalez, por los servicios prestados a este Ayuntamiento, de revision, inspeccion y confeccion del Padron de Motores y Establecimientos, por importe de 110.000 pesetas, todo ello, segun contrato suscrito con este Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 1.985 y acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, de fecha 20 del mismo mes y año.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con la abstencion de D. Roberto Carbonell Vercher del Grupo Popular, acordo el pago de dicha Minuta de Honorarios, con cargo a la partida 258-115.01"

"2.2.- Minuta de Honorarios que presenta Dña. Maria Estrella Lafuente -

Ochoa, por los servicios de Capataz Agrario, por el cuidado de los jardines municipales, ascendente a 85.000 pesetas, segun contrato de fecha 15 de julio de 1.985 y acuerdo de la Comision de Gobierno de misma fecha.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con la abstencion de D. Roberto Carbonell Vercher del Grupo - Popular, acuerdo aprobar el pago de dicha Minuta de Honorarios, con cargo a la - partida 258-115.01"

"2.3.- A propuesta del Concejal de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, transferir de las cantidades consignadas en el vigente Presupuesto de 1.985, a las siguientes asociaciones o instituciones locales:

258-716.02	Sociedad Union Musical	300.000 ptas.
481-337.00	ASPRONA	100.000 ptas.
481-430.00	Cruz Roja	100.000 ptas.
481-532.00	Residencia San Jose	100.000 ptas.
481-721.00	Rev. Madres Agustinas	50.000 ptas."

"2.4.- Previo examen de la misma, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, aprobar una relacion de facturas y recibos, ascendente a un importe total de 2.692.948 pesetas, la cual empieza con factura de Hijo de Amos Nuñez, de 50.245 pesetas, y termina con factura de Alguero Hermanos S.A., de - 2.216 pesetas, efectuando su pago con cargo a las partidas que asimismo se indican."

"2.5.- APROBACION CUENTA DE CAUDALES, 3' TRIMESTRE.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 3' trimestre del año 1.985 y el - informe de Intervencion que en la misma se emite, y despues de examinada y hallada conforme, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestarle - su aprobacion definitiva, con el siguiente resumen:

C A R G O	PESETAS	PESETAS
-----	-----	-----
Existencia en fin del trimestre anterior....	76.378.245	
Ingresos realizados durante el trimestre....	72.616.161	148.994.406
D A T A		

Pagos realizados en el mismo periodo.....	79.025.686	79.025.686
Existencia para el trimestre siguiente		69.968.720."

3.- RATIFICACION DE DECRETOS DE ALCALDIA Y DE ACUERDOS ADOPTADOS POR - LA COMISION DE GOBIERNO.-

"3.1.- Por el Secretario, se dio lectura al Decreto de Alcaldia dictado por razones de urgencia que se transcribe a continuacion:

** Maria del Carmen Valmorisco Martin, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la Ley me confiere, vengo en DISPONER:

Que dada la urgencia de proceder al pago de la certificacion num. 2, de la Guarderia Municipal "La Estrella", sita en el Barrio de San Juan de esta ciudad se pague a D. Fernando Gonzalez Tortosa, dicha Certificacion ascendente a la cantidad de 462.415 pesetas, con cargo a los fondos ingresados en este Ayuntamiento por la Asociacion de Vecinos de San Juan.

Ratifiquese este Decreto, en la proxima sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Almansa a 25 de octubre de 1.985. El Alcalde-Presidente Acctal. **

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, ratificar dicho Decreto de Alcaldia, aprobando la Certificacion num. 2 de las obras de reformas en la Guarderia de "La Estrella", a la vista del informe favorable de los tecnicos municipales y el pago al contratista de dichas obras, D. Fernando Gonzalez Tortosa, del importe de dicha Certificacion, 462.415 pesetas."

"3.2.- Por el Secretario, se dio lectura al Decreto de Alcaldia, dictado por razones de urgencia, y que se transcribe a continuacion:

** Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, Alcalde en funciones del Excmo Ayuntamiento de Almansa por ausencia de su titular, en virtud de las atribuciones que las Leyes me otorgan, y a la vista de las necesidades urgentes surgidas en el Servicio de Limpieza en las dependencias municipales, efectuo el siguiente DECRETO:

Contratar laboralmente a Dña. Bienvenida Castillo Cano, para el servicio de limpieza, debido a la baja por enfermedad de la empleada laboral de este Ayuntamiento Dña. Josefa Gomez Iñiguez.

Que por parte de Intervencion, se habiliten las partidas necesarias para el pago de dicha contratacion.

Debiendo este Decreto ser ratificado en la proxima sesion que celebre el Excmo. Ayuntamiento Pleno. En Almansa, a cuatro de noviembre de 1985. El Alcalde. **

El Excmo. Ayuntamiento acuerdo por unanimidad, ratificar dicho Decreto de Alcaldia, contratando laboralmente a Dña. Bienvenida Castillo Cano, a partir del pasado dia cinco de los corrientes, y mientras dure la enfermedad de la empleada Dña. Josefa Gomez Iñiguez."

"3.3.- Por el Secretario, se da lectura al acuerdo 4.5, adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia 14 de octubre, y que textualmente dice:

4.5.- Escrito de Dña. Maria Bellot Diaz, solicitando autorizacion para construir planta baja y uno en Paseo de las Huertas s/n, por debajo de las alturas establecidas en el Plan General de Ordenacion Urbana.- Pese al informe de los tecnicos municipales, la Comision de Gobierno dio su visto bueno a la solicitud presentada, informando en este sentido al Excmo. Ayuntamiento en Pleno para su aprobacion oficial.

Por D. Roberto Carbonell Vercher en representacion del Grupo Popular, se pone de manifiesto el haber aprobado un Plan General de Ordenacion Urbana recientemente, y tener que contradecirlo concediendo este tipo de peticiones, y el que solicitudes similares de viviendas unifamiliares, pueden ser denegadas por Decreto de Alcaldia, sin que se debatan por el Pleno Municipal.

Por D. Virginio Sanchez Barberan y D. Vicente Conejero Martinez, se informa que el Plan General de Ordenacion Urbana, establece los maximos de alturas, no asi los minimos que pueden ser autorizados por el Pleno si este lo considera conveniente, como en este caso, en que la acera frente al edificio que se pretende construir, seran viviendas unifamiliares, manifestando asimismo, que el Pleno Municipal, a propuesta de cualquier Grupo, puede tratar cualquier asunto o expediente.

Sometido a votacion, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con la abstencion de D. Roberto Carbonell Vercher del Grupo Popular, acuerdo conceder a la interesada autorizacion para construir planta baja y uno en Paseo de las Huertas s/n."

"3.4.- Por el Secretario, se da lectura al acuerdo 3.5, adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia 21 de octubre, y que textualmente dice:

3.5.- Propuesta de D. Miguel Huertas Perez, para que se transfiera a la Universidad Popular de Almansa, el resto de la consignacion presupuestaria (1.100.000 pesetas) a cuenta, para su posterior justificacion.- La Comision de Gobierno acuerdo por unanimidad, aprobar dicha propuesta, con cargo a la partida

472-336.02.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad ratificar el acuerdo citado."

"3.5.- Por el Secretario, se da lectura al acuerdo 3.23 adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia 21 de octubre, y que textualmente dice:

3.23.- Se da cuenta de los trabajos efectuados en el Paraje de Aguas - de Zucaña, a traves del informe favorable del Concejal de Montes, D. Antonio - Sanchez Cantos, con el siguiente detalle:

N O M B R E	PESETAS
D. Francisco Lopez Lopez	55.575.-
D. Diego Ruiz Mañas	56.550.-
D. Antonio Martinez Pastor	56.550.-
D. Rafael Olaya Ruano	48.750.-

T O T A L	217.425.-

La Comision de Gobierno, previo examen del mismo, da el visto bueno a dichos trabajos, acordando su pago con cargo a la partida 262-651.00, debiendo este - acuerdo ser ratificado por el Excmo Ayuntamiento Pleno en la proxima sesion ordinaria que celebre.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad ratificar el acuerdo citado."

"3.6.- Por el Secretario, se da lectura al acuerdo 5.1, adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia 28 de octubre, y que textualmente dice:

5.1.- Escrito de D. Bartolome Gonzalez Buigues, solicitando ampliacion del plazo concedido por el Pleno Municipal en sesion celebrada el dia 5 de septiembre pasado, para la entrega del Proyecto de Reparcelacion del Poligono num. 1, por la imposibilidad material de haberlo entregado en los plazos concedidos, debido a una enfermedad.- La Comision de Gobierno dio su visto bueno a la concesion de plazo hasta el 18 de noviembre proximo tal como solicita el interesado, informando en tal sentido al Excmo. Ayuntamiento en Pleno.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad ratificar el acuerdo citado."

"3.7.- Por el Secretario, se da lectura al acuerdo 5.3, adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia 28 de octubre, y que textualmente dice:

5.3.- Escrito del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Vivienda - de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en relacion con el acuerdo - adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesion de 5 de julio pasado, - sobre concesion de licencias urbanisticas, comunicando que el mismo, es nulo de pleno derecho.- A la vista de dicho escrito, la Comision de Gobierno acuerdo por unanimidad:

- 1) Que por parte de esta Corporacion, no se aplicara el acuerdo citado.
- 2) Que en la concesion de licencias urbanisticas, se seguira el procedimiento y tramites establecido en los articulos 43-3, 85-86, de la Ley del Suelo y articulo 44 del Reglamento de Gestion Urbanistica, y se adoptaran las medidas necesarias por la Alcaldia, para garantizarlo en la esfera local.
- 3) Que las motivaciones que llevaron a la adopcion del citado acuerdo, - fueron la de conseguir una mayor eficacia, tratando de evitar la responsabilidad en que se podria incurrir por dilaciones administrativas, y nunca asumir - una facultad legislativa que esta fuera de dudas.
- 4) Que esta Corporacion, en su caso, entendera informe favorable para la - concesion de licencia municipal, en los casos en que por la Comision Provincial

de Urbanismo se demore el dictamen correspondiente mas alla de los plazos legales establecidos.

Debiendo este acuerdo ser ratificado por el Excmo Ayuntamiento en Pleno.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad ratificar el acuerdo citado."

"3.8.- Por el Secretario, se da lectura al acuerdo 5.8, adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia 28 de octubre, y que textualmente dice:

5.8.- La Comision de Gobierno acuerdo por unanimidad, designar a los - tecnicos Dña. Llanos Masia Gonzalez como Arquitecto y D. Antonio Tomas Gomez, - como Aparejador, de la obra de construccion del Parque de Bomberos.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad ratificar el acuerdo citado."

"3.9.- Por el Secretario, se da lectura al acuerdo 4.13 adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia 28 de octubre, y que textualmente dice:

4.13.- Proyecto basico y de ejecucion para ampliacion de nave industrial en Ctra. de Ayora s/n, promovido por D. Diego Ruano Garcia, en representacion de Diego Ruano S.A.- A la vista de dicho proyecto y pese al informe desfavorable de los tecnicos municipales, la Comision de Gobierno dio su visto - bueno para la concesion de licencia municipal por el Excmo Ayuntamiento en Pleno, por considerar que es un proyecto beneficioso para este municipio, dada la participacion en la industria de la Junta de Castilla-La Mancha.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad ratificar el acuerdo citado, y conceder licencia municipal de obras al solicitante, DEBIENDO PREVIAMENTE, presentar ante este Ayuntamiento, compromiso escrito de no reclamar - en caso de hipoteticas alegaciones a la Reparcelacion de la Zona. Todo ello, - previo, el pago de las tasas municipales que correspondan, salvo derechos de - propiedad y sin perjuicios a terceros, adopcion de las medidas de seguridad necesarias en evitacion de cualquier accidente o desgracia, comunicandole que por la Oficina Tecnica Municipal se marcara linea de fachada y definira rasantes - antes del comienzo de las obras. De igual forma, se comunica al interesado, que esta licencia tendra validez durante seis meses a partir de su concesion, si no se hubiesen iniciado las obras proyectadas, o en caso de haber sido iniciadas, cuando se paralizen estas mas de seis meses, en dichos casos, la licencia concedida perdera toda su validez, y debera solicitarse de nuevo a todos los efectos."

"3.10.- Por el Secretario, se da lectura al acuerdo 3.1, adoptado por - la Comision de Gobierno el pasado dia 4 de noviembre, y que textualmente dice:

3.1.- Se dio cuenta de los escritos de D. Pascual Blanco Ruano, Dña. - Ana Rodriguez Martinez, D. Antero Saco Santiago, D. Francisco Cuenca Zoroa, D. Diego de Ves Esteban, Alpub S.A., D. Jose Luis Navalon Villaescusa, D. Antonio Lence Garcia, D. Alfredo Martinez Gonzalez, D. Jose Luis Alcocel Corredor, D. - Francisco Cuenca Serna, D. Carlos Fernandez Garcia, Dña. Maria Belen Cuenca Morales, D. Jose Antonio Cotillas Naharro, Dña. Francisca Cabral Sanchez, D. Urbano Navarro Garcia, D. Antonio Gil Bañon, Dña. Josefina Casanova Pola, D. Rafael Saco Santiago, D. Ramon Tarrega Clemente, D. Juan Diaz Martinez, D. Juan - del Rey Sanchez, D. Eloy Zornoza Gomez, D. Jesus Zornoza Serrano, D. Jose Maria Garcia Requena, D. Deogracias Ruano Villaplana, Dña. Belen Ruano Martinez, Dña. Ana Alcocel Cerdan, D. Fernando Martin Maeso, Dña. Maria Rubio Ortega, Dña. Pilar Landete Pardo, D. Diego Juanes Cuenca, D. Alfonso Martinez Lopez, D. Emilio Arraez Arraez, D. Manuel Oliver Gomez, D. Francisco de Ves Garcia, D. Jose Tomas Navalon, D. Fernando Rodriguez Diaz, D. Jose Melgar Serrano, D. Francisco - Herraes Peñaranda, D. Juan Jose Garcia Requena en representacion de Union Musical, D. Jose Juan Gil Blanco, Dña. Josefina Navalon Vizcaino, D. Pascual Pastor

Olaya, D. Antonio Lopez Matea, D. Jose Martin Rodriguez, D. Antonio Pardo Diaz, D. Pedro Cuenca Cano, D. Andres J. Perez Martinez, D. Fernando Mariscal Reyes, D. Antonio Aguilera Ruiz, D. Antonio Aguilera Saco, D. Jose Gomez Manzanares, - D. Francisco Martinez Abarca, D. Francisco Ibañez Garijo, Dña. Genoveva Amalia Toledo Cuenca y Dña. Consuelo Gutierrez Sanchez, reclamando contra notificación del pago de recibo por Gastos Suntuarios correspondiente a 1.985.- A la vista - de dicho escritos y estudiado el tema, la Comision de Gobierno acuerdo por unanimidad:

1) La suspension del Padron de Gastos Suntuarios de 1.985, asi como los recibos girados.

2) Proceder a denunciar el concierto fiscal suscrito con la Asociacion Provincial de Empresarios de Hosteleria de Albacete, en fecha 2 de enero de 1.985, por incumplimiento por parte de esta, de varias clausulas del mismo, a partir del ejercicio 1.986 y siguientes.

3) Solicitar de la Asociacion Provincial de Empresarios de Hosteleria, para que en el plazo de diez dias a partir de la notificación de este acuerdo, presente ante este Ayuntamiento, relacion detallada con la liquidacion correspondiente de todos los locales y establecimientos, fijandose un incremento del 7% sobre el importe asignado por dicho concepto de 1.984, para el Impuesto de Gastos Suntuarios de 1.985, segun la clausula quinta del mencionado concierto, y que sera de 1.116.010 pesetas, correspondientes al Impuesto sobre restaurantes, bares y similares, y de 1.348.200 pesetas, para discotecas, salas de fiesta y de baile.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad ratificar el acuerdo citado."

"3.11.- Por el Secretario, se da lectura al acuerdo 3.7, adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia 4 de noviembre, y que textualmente dice:

3.7.- Se da cuenta de la nomina del personal contratado para realizacion de las obras incluidas en los Convenios I.N.E.M.-Corporaciones Locales y que son, Limpieza de Dependencias Municipales y otros; Limpieza de Zanjón, Reparacion de Colector; Reparacion de Cementerio y Limpieza Viaria, ascendiendo dicha nomina a 1.184.098 pesetas, siendo la cuota patronal de los seguros sociales de 456.672 pesetas. Por el Sr. Interventor, se informa de que las cantidades a aportar por el I.N.E.M. a dichas obras, aun no han sido remitidas, estando pendiente de conceder por el Banco de Credito Local de España 2.822.613 pesetas para financiar parte correspondiente al Ayuntamiento.- La Comision de Gobierno acuerda por unanimidad, el pago de 718.114 pesetas con cargo a la partida 625-690.00; de 901.703 pesetas con cargo a la partida 626-690.00, y de --- 20.953 pesetas, con cargo a la partida 854-950.00. Debiendo este acuerdo, ser ratificado en el proximo Pleno ordinario que celebre la Corporacion.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad ratificar el acuerdo citado."

"3.12.- Por el Secretario, se da lectura al acuerdo 4.1, adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia 4 de noviembre, y que textualmente dice:

4.1.- Informe emitido por el Ingeniero Tecnico Industrial, sobre el estado actual de la conduccion del alumbrado publico en su fijacion a las paredes de los edificios.- Dicho informe es el siguiente:

** El estado actual de la conduccion del alumbrado publico, en su fijacion a las paredes de los edificios, debido a las nuevas construcciones, se encuentran en la mayoria de los casos colgando, con el consiguiente mal efecto y peligro, por lo que se proponen las siguientes medidas para dar solucion a este problema:

1) En los permisos de obras que se soliciten, se exigira, junto al pago de la licencia de obras, una fianza equivalente a 1.500 pesetas por metro lineal -

de fachada, y 14.000 pesetas por farola, que sera devuelta una vez comprobado - por los servicios tecnicos municipales la correcta colocacion.

2) En los edificios existentes con la conduccion colgando, se encargara a la Policia Municipal, que confeccione un listado con los nombres de los propietarios, a los cuales se les remitira un oficio dando plazo de un mes para fijar la conduccion. Transcurrido ese plazo, la fijacion se realizara por cuenta del Ayuntamiento, pasando al propietario un cargo equivalente a 1.500 pesetas por metro lineal de fachada.

Lo que se comunica a la Corporacion, para que redacte si procede, los tramites oportunos, con el fin de dar forma legal a esta propuesta.

Almansa a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. *

La Comision de Gobierno dio su visto bueno a dicha propuesta, acordando - pase al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, para su aprobacion.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad ratificar el acuerdo citado, aprobando la propuesta de referencia."

"3.13.- Por el Secretario, se da lectura al acuerdo 5.1, adoptado por - la Comision de Gobierno el pasado dia 4 de noviembre, y que textualmente dice:

5.1.- CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y CORPORACIONES - LOCALES.- Por el Presidente de la Comision, se da cuenta del informe elaborado por el Arquitecto Tecnico Municipal sobre las obras y servicios cuya realizacion se acoge a subvencion, en base al Convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y Corporaciones Locales, establecido por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1.985 y publicada en el B.O.E. num. 49 - de 26 del mismo mes.- Por razon de urgencia y de conformidad con la normativa establecida en la Ley de Bases de Regimen Local 7/85, y con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en fecha veintiuno de junio de 1.985, sobre delegacion de competencias en la Comision de Gobierno, la Comision de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar las obras y servicios propuestas por el Arquitecto Tecnico Municipal y cuyo resumen es el siguiente:

RESUMEN DE LAS OBRAS:

- | | |
|--|---------------|
| 1. Colocacion acerado Camino de las Huertas y arreglo de desperfectos en Plaza Alfonso X El Sabio. | 580.202 ptas. |
|--|---------------|

RESUMEN DE MANO DE OBRA DESEMPLEADA:

- | | |
|--|---------------|
| 1. Colocacion acerado Camino de las Huertas y arreglo de desperfectos en Plaza Alfonso X El Sabio. | 330.202 ptas. |
|--|---------------|

Aportacion del I.N.E.M. sobre la cantidad anterior....	233.915 ptas.
--	---------------

Aportacion del Ayuntamiento en mano de obra.....	96.287 ptas.
--	--------------

Aportacion del Ayuntamiento en materiales.....	250.000 ptas.
--	---------------

Asimismo la Comision de Gobierno, acuerda por unanimidad, solicitar de la Direccion Provincial del I.N.E.M., acogerse a la subvencion por la colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo, y las Corporaciones Locales, para realizacion de obras y servicios que se han detallado, significando que para la - aportacion municipal a dichas obras, el Ayuntamiento habilitara la partida presupuestaria correspondiente mediante modificacion de credito.

Debiendo este acuerdo, ser ratificado por el Pleno de la Corporacion en su proxima sesion ordinaria.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad ratificar el acuerdo citado."

"4.- APROBACION DE LA CERTIFICACION NUM. 7 DE LAS OBRAS "URBANIZACION - DE AVENIDA EN ALMANSA", INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE 1.983.- A la vista - de dicha Certificacion, de las obras de la Avda. de Jose Hernandez de la Asuncion, que presenta el contratista de dichas obras, D. Antonio Serrano Aznar para su aprobacion, y visto el informe favorable de los tecnicos municipales, en

el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, la aprobacion de dicha Certificacion, - ascendente a un importe total de 2.308.371 pesetas (DOS MILLONES TRESCIENTAS - OCHO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS), correspondiendo al Ayuntamiento la cantidad de 461.674 pesetas (CUATROCIENTAS SESENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS), que seran satisfechas con cargo a la partida 21-021.35."

"5.- POLIZA BANCO DE ALBACETE, OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE 1983.- A la vista de los informes pertinentes, y de la Moción de la Alcaldia, el Excmo. - Ayuntamiento en Pleno, con la abstencion de D. Roberto Carbonell Vercher, del - Grupo Popular, acuerdo:

1. Solicitar del Banco de Albacete S.A., cuenta de Credito que se formalizara en Poliza, por el importe de 10.000.000 de pesetas a un interes del 15%, comision de apertura del 0,50% y una duracion maxima de dicha Poliza de un año.

2. Para garantizar dicho Credito, se afecten a favor del Banco de Albacete - S.A., los recursos del Impuesto Municipal sobre Circulacion de Vehiculos.

3. Se autoriza en su caso, al Banco de Albacete S.A., a percibir el importe de la deuda financiera no satisfecha, segun lo establecido en el art. 159 del - Real Decreto 3250/1976 de 30 de diciembre, considerandose dicho pago como obligatorio a tenor de lo establecido en los articulos 706 y 711 de la vigente Ley de Regimen Local.

4. Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, a firmar las correspondientes Polizas de Creditos que se formalicen y cualquier otro documento."

"6.- APROBACION DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA EJECUCION DE LA INVERSION EN LA ADAPTACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE OBRAS EN EL CENTRO DE SALUD DE ALMANSA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta del - Convenio suscrito con dicha Consejeria, acogiendo al Programa de Inversiones en el Area de Salud, promovido por la Direccion General de Salud Publica, y cuyo objeto es la financiacion de obras para adaptacion/ampliacion del Centro de Salud de Almansa, y que se estiman en 427.109 pesetas.

A la vista de dicho Convenio y de la Certificacion del contratista de las obras, y de la Memoria e informes favorables de los tecnicos municipales, el - Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad:

1) Aprobar el Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejeria de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La - Mancha, para la financiacion de obras de adaptacion/ampliacion del Centro de - Salud de Almansa, por un importe de 427.109 pesetas (CUATROCIENTAS VEINTISIETE MIL CIENTO NUEVE PESETAS).

2) Aprobar la Certificacion y Memoria de dichas obras.

3) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Virginio Sanchez Barberan, para la firma del Convenio de referencia, y la remision del mismo, junto con la certificacion citada."

7.- RATIFICACION DE CONTRATOS REALIZADOS POR ADQUISICION DE TERRENOS.-

"7.1.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio cuenta del contrato suscrito con D. Juan Luis y D. Carlos Cuenca Navarro, para la adquisicion por el - Ayuntamiento de una finca sita en el Paseo de las Huertas num. 7, de 6.543'13 - m/2, con Escritura otorgada en fecha 19 de julio de 1.962, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, Libro 79, folio 7, num. 3.625, por el precio de 3.271.565 pesetas, compensandose dicha cantidad con la anulacion de recibos de Contribuciones Especiales en Avda. Hernandez de la Asuncion, ascendente a 3.246.483'10 pesetas, por lo que el Ayuntamiento abonara en metalico la -

cantidad de 25.082'90 pesetas.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, aprobar el contrato mencionado, acordando asimismo la formalización de la correspondiente Escritura Pública, delegando para la firma de la misma al Sr. Alcalde-Presidente, D. Virginio Sanchez Barberan."

"7.2.- De igual forma, por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio cuenta del contrato suscrito con D. Miguel Ruano Lopez, para la adquisición por el Ayuntamiento de una finca rustica sita en el Partido Casita de Don Manuel, de 2.825'9 m/2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, Libro 225, Folio 186 - vuelto y numero 10.286, y por un precio de 113.036 pesetas.- Con la observación de D. Roberto Carbonell Vercher del Grupo Popular, de que el precio es muy pequeño comparandolo con la compra de otras fincas por el Ayuntamiento, y la respuesta de D. Virginio Sanchez Barberan de que la diferencia de pago es por la situación del solar, por los derechos adquiridos por los propietarios, o cambio de calificación del suelo, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aprobar el contrato mencionado, acordando asimismo la formalización de la correspondiente Escritura Pública, delegando para la firma de la misma al Sr. - Alcalde-Presidente D. Virginio Sanchez Barberan."

"8.- PREGUNTAS DE D. ROBERTO CARBONELL VERCHER EN REPRESENTACION DEL GRUPO POPULAR, SOBRE GESTIONES REALIZADAS SOBRE EL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Por el Secretario se lee las preguntas formuladas por escrito registrado con el numero 2676 de 29 de octubre de 1.985, y que textualmente dice:

** D. Roberto Carbonell Vercher, Concejal del Grupo Popular del Excmo. - Ayuntamiento de Almansa, hace las siguientes preguntas:

1) Ruego a V.I., informe a este Grupo Popular, oral y por escrito en el proximo Pleno Ordinario o Extraordinario, de las conversaciones mantenidas con el INSERSO hasta el dia de la fecha, del futuro Hogar del Pensionista.

2) Igualmente, recabar informacion del INSERSO, si esta incluido dicho Hogar, en los Presupuestos de 1.986, y con que cantidad.

3) De igual forma, se nos informe si este Ayuntamiento, tiene previsto en el proximo Presupuesto de 1.986, alguna consignacion para el futuro Hogar del Pensionista.

Almansa, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. **

Por D. Virginio Sanchez Barberan, se da lectura a la respuesta elaborada - por la Alcaldia, y que textualmente dice:

** Contestacion de la Alcaldia a la pregunta formulada por el Concejal del Grupo Popular D. Roberto Carbonell Vercher, con referencia a las conversaciones mantenidas con el INSERSO sobre el Hogar del Jubilado.- En contestacion al escrito del Concejal Sr. Carbonell, del Grupo Popular, la Alcaldia pasa a contestar a las preguntas formuladas sobre el Hogar del Jubilado, por su orden:

1) Durante todo el año, se han venido siguiendo de cerca las relaciones - INSERSO-Caja de Ahorros de Valencia, asi como los pasos que los servicios del - INSERSO han realizado para adoptar una postura acerca de la conversion del actual Club del Jubilado que fuese gestionado por el INSERSO y que acercara sus - características de servicio y funcionamiento a los otros muchos Hogares, que - este Instituto tiene en España.

El pasado dia 31 de octubre, estuvieron en Almansa,

D. Angel Rodriguez Castedo. Director General del INSERSO.

Dña. Elvira Cortajarena. Subdirectora de la Tercera Edad.

D. Jose Antonio Lopez Fuster. Delegado Provincial del INSERSO.

Asi como los señores:

Gasso, Rosi, Zafrilla y Reche, de la Caja de Ahorros de Valencia.

Reunion a la que asistieron el titular de la Alcaldia D. Virginio Sanchez y la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin.

Asistio tambien, el Diputado a Cortes por el P.S.O.E., D. Manuel Aguilar -

Belda, quien ha venido colaborando con esta Alcaldia en todas las gestiones por su profundo conocimiento de los Servicios Sociales.

En la mencionada reunion se concretaron los ultimos puntos de acercamiento entre ambas entidades, en la que quedo patente el interes de las partes para que el Convenio se firme lo antes posible, aunque por parte de la Caja de Ahorros de Valencia, se ha de esperar a que la Asamblea General ratifique el convenio, en su reunion de principios de año (alrededor de febrero). Posteriormente, se realizaran las obras precisas para dotar el Hogar de un despacho para Medico, A.T.S. y Podologo, y para ampliacion de las cocinas, puesto que tambien aumentaran los servicios que se facilitarán a nuestros convecinos pensionistas y jubilados.

Como fin de la reunion se fijo un encuentro, en Madrid, de los asesores legales de ambos entes, que se va a celebrar segun informacion de hoy mismo, de Dña. Elvira Cortajarena, el proximo lunes. El tema puede, pues, darse por aprobado ya.

2) El INSERSO cuenta en sus presupuestos con la partida correspondiente para mantener el Hogar en 1.986, y la cantidad sera similar a la de otros centros de esas características, y que se conocera posteriormente.

3) A pesar de que, como recordaran los Sres. Concejales del Grupo Socialista, con ayuda del Concejal del P.C.E. aprobo una mocion por la que ofrecia la posibilidad de aportar ayuda economica para la puesta en marcha del Hogar, esta no va a ser necesaria, por hacerse cargo de todas las necesidades el INSERSO.

Almansa, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Alcalde-Presidente. **

Pasando al turno de intervenciones, por D. Jose Francisco del Campo Navarro en representacion del Partido Comunista de España, se propone que en las negociaciones que se estan llevando a cabo, se refleje la posterior organizacion por los propios pensionistas del Hogar, para la gestion directa por los mismos, realizacion de actividades, etc.

Toma la palabra D. Roberto Carbonell Vercher, en representacion del Grupo Popular, quien manifiesta que sus preguntas se referian a las gestiones realizadas hasta la fecha de la presentacion del escrito, no las realizadas posteriormente, haciendo constar que si no presenta las preguntas, el tema no habria avanzado, y significando que no se especifica cantidad en la aportacion del Ayuntamiento.

Toma la palabra, D. Virginio Sanchez Barberan, manifestando que el Ayuntamiento no consignara ninguna cantidad en el proximo Presupuesto porque el INSERSO, se hara cargo en su integridad del mantenimiento del Hogar del Pensionista; expone que el Ayuntamiento no participa en las gestiones entre el INSERSO y la Caja de Ahorros, y que dada su pronta finalizacion, no seria conveniente intervenir proponiendo condiciones futuras de organizacion, una vez firmado, se haran las gestiones correspondientes con el INSERSO, para la organizacion del Hogar por los propios pensionistas.

Por ultimo, interviene D. Roberto Carbonell Vercher, quien no satisfecho con la respuesta de la Alcaldia de las gestiones realizadas despues de la presentacion de su escrito, solicita para el proximo Pleno Ordinario, informe por escrito de las negociaciones o gestiones realizadas hasta el dia 29 de octubre de 1.985, sobre la creacion del Hogar del Jubilado."

"9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA, SOBRE PROGRAMA INFORMATIVO EN RADIO CADENA ESPAÑOLA EN ALMANSA.- Por el Secretario, se da lectura a la propuesta, que textualmente dice:

** Al Pleno del Ayuntamiento de Almansa.- El Concejal del P.C.E., propone a este Pleno:

- Que se apruebe una mocion para solicitar y negociar con Radio Cadena, el

mantenimiento en nuestra Emisora Local, del programa informativo de la 1,30, - dedicado basicamente a la informacion de nuestro pueblo y que desde hace muchos años ha sido el vehiculo de comunicacion de todos los Almanseños, y por el cual todas las fuerzas politicas y ciudadanas hemos ido apostando y defendiendo a lo largo de los años.

- Con esta propuesta no queremos anular la informacion regional, sino defender nuestro mejor medio de comunicacion, en el que se puede incluir dicha - informacion.

Almansa, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Firmado, - Jose Francisco del Campo Navarro. **

Toma la palabra D. Jose Francisco del Campo Navarro, Concejal del P.C.E. - quien reconoce las mejoras habidas en nuestra Emisora Local, a niveles tecnicos o humanos, pero que por ajuste de programacion, desaparece el programa informativo de la 1,30 de la tarde, y considera necesario negociar con Radio Cadena - Española el cambio en la programacion.

Interviene D. Miguel Huertas Perez, del Grupo Socialista, quien manifiesta su apoyo a la Mocion, porque en Almansa, la mayoria de los trabajadores tienen descanso de 1 a 3 de la tarde, y con la programacion actual, no pueden como la mayoria de los almanseños, escuchar las noticias locales.

Interviene D. Roberto Carbonell Vercher, en representacion del Grupo Popular, manifestando que actualmente existe un programa de noticias locales a las doce horas, y que considera que es negativo que la emisora local se convierta - en arma de los Partidos Politicos.

Por ultimo interviene, D. Virginio Sanchez Barberan, quien muestra su apoyo a la Mocion, comunicando su intencion de realizar gestiones y entrevistas - con los directivos de Radio Cadena Española, no solo por el programa informativo local, sino ampliable a toda la programacion, por ser la radio, un vehiculo de comunicacion ciudadana, de los partidos politicos, sindicatos, agrupaciones o asociaciones ciudadanas, con los limites que marque la Ley y la libertad de - expresion, todo ello, para conseguir una mayor libertad de los profesionales y que estos, puedan elaborar las programaciones correspondientes, en base a los - niveles de audiencia."

10.- EXPEDIENTES DE PERMUTAS DE TERRENOS.-

"10.1.- Por el Secretario, se dio cuenta de la Resolucion de fecha 18 - de septiembre de 1.985, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, recaida en los Expedientes de Permutas numeros 23 y 24, incoados por Dña. Aurora Lopez Clemente, y por D. Enrique Hernandez Ibañez, Dña. Maria Jesus y D. Nicolas Gosalvez Banovio, respectivamente, y por la que son aprobadas dichas Permutas de terrenos.- El Excmo. Ayuntamiento - en Pleno, se dio por enterado de dicha Resolucion, acordando por unanimidad, la formalizacion de la correspondiente Escritura Publica, facultando para la firma de la misma al Sr. Alcalde-Presidente D. Virginio Sanchez Barberan."

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

"11.1.- En relacion con el punto 3.8 de este Pleno, a propuesta de D. - Jose Francisco del Campo Navarro, del P.C.E., el Excmo. Ayuntamiento en Pleno - acuerdo por unanimidad, solicitar informe juridico de la Secretaria de este - Ayuntamiento, sobre posibles incompatibilidades de funcionarios municipales para la redaccion de proyectos tecnicos o el cobro de honorarios por este concepto."

"11.2.- D. Roberto Carbonell Vercher, en representacion del Grupo Popular, manifiesta que en el acuerdo 3.5 de la Comision de Gobierno de fecha 14 de

octubre de 1.985, sobre adquisicion de 2.000 litros de gas-oil, no se especifica que destino tendra el mismo. Contesta Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, diciendo que esa Acta aun no ha sido aprobada, y que el destino de dicho combustible es la Casa de la Cultura."

"11.3.- De igual forma, D. Roberto Carbonell Vercher, en representacion del Grupo Popular, solicita informacion acerca del acuerdo 7.3, adoptado por la Comision de Gobierno en su sesion de fecha 20 de agosto pasado, relativo al pago de 7.000 pesetas al mes, a la Asociacion de Vecinos de San Roque, por alquiler de local. Responde Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, informando que dicha cantidad es el 50% del alquiler del local, y que es criterio del Grupo Socialista, el facilitar locales o ayudas economicas para el mantenimiento de los mismos, para fomentar este tipo de Asociaciones."

"11.4.- Por el Concejal de Cultura D. Miguel Huertas Perez, se informa de que los proximos dias del 18 al 21 de noviembre, van a celebrarse obras de teatro de titeres y marionetas para los Colegios publicos y privados de nuestra ciudad, con un gasto aproximado de 340.000 pesetas, quedando enterado el Excmo. Ayuntamiento en Pleno."

12.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaracion de urgencia, adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley de Regimen Local, se adoptaron los acuerdos que a continuacion se expresan:

"12.1.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldia:

** Por la Alcaldia se propone al Ayuntamiento en Pleno, se entregue a D. - Andres Sanchez Marin, una reproduccion del Monumento al Zapatero, como felicitacion y reconocimiento de su labor en el campo deportivo, en la especialidad de Motociclismo, por la que ha obtenido el Campeonato de España, en la categoria de 125 c.c., haciendo llegar el nombre de Almansa, a todos aquellos circuitos que ha competido.

Almansa, siete de noviembre de 1.985. El Alcalde-Presidente. **

Se añade por el Sr. Alcalde, que para significar y reconocer a distintas personas por sus actividades a nivel cultural, social o deportivo, o por sus servicios al Ayuntamiento de Almansa, se les entregue como agradecimiento, una reproduccion del Monumento al Zapatero, representativo de la ciudad de Almansa.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aprobar dicha propuesta de Alcaldia."

"12.2.- De igual forma, por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldia:

** Por la Alcaldia se propone al Ayuntamiento en Pleno, se entregue a D. - Antonio Castillo Cuenca, una reproduccion del Monumento al Zapatero, como agradecimiento por su colaboracion desinteresada, durante años con este Ayuntamiento, como Asesor Tecnico en todos los expedientes en que se ha requerido su ayuda. Tras la contratacion de un Tecnico Municipal por el aumento de dichos trabajos, queremos con esta entrega se haga patente nuestro agradecimiento.

Almansa, a siete de noviembre de 1.985. El Alcalde-Presidente. **

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad aprobar dicha propuesta de Alcaldia."

"12.3.- A propuesta del Concejal de Deportes, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, transferir al Consejo Municipal de Deportes, la cantidad de 600.000 pesetas, a cuenta de la consignacion presupuestaria para 1.985, y con cargo a la partida 471-740.00."

"12.4.- Como ultimo punto de este Pleno, por el Sr. Alcalde-Presidente, se expone la problematica en el sector del calzado en nuestra ciudad, con ultimos cierres de empresas acogiendo a la legalidad vigente, la creciente situacion de paro y el auge de las empresas clandestinas, y propone solicitar la adopcion de medidas por parte del Gobierno Civil y Delegacion de Trabajo.

Toma la palabra D. Jose Francisco del Campo Navarro, del Partido Comunista de España, quien manifiesta su apoyo a la propuesta, proponiendo ampliarla en los siguientes extremos: un mejor control del Seguro de Desempleo para evitar el fraude, dar de alta por los inspectores a los trabajadores en las empresas para las que trabajen ilegalmente, que por parte del Fondo de Garantia Salarial no se concedan indemnizaciones en los cierres de empresas que no esten demasado claros, personandose en cada una y siendo los responsables de estas, quienes se ocupen de las indemnizaciones a los trabajadores, gestionar un tratamiento especial o subvenciones con la Seguridad Social, Junta de Comunidades o Ministerio de Trabajo para el fomento del empleo y por ultimo solicitar la presencia permanente en nuestra localidad, de un inspector de trabajo.

Interviene a continuacion D. Roberto Carbonell Vercher en representacion del Grupo Popular, quien manifiesta que este tema es propio de ser tratado e informado por la Junta Local de Empleo para posterior decision por el Pleno.

Tras diversas intervenciones de los asistentes sobre este asunto, a propuesta del Sr. Alcalde, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, que por los Grupos Politicos se estudien propuestas concretas sobre este asunto y se convoque un Pleno Extraordinario para la adopcion de medidas urgentes."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion cuando son las veinte horas quince minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario de la Sesion, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA
EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1.985.-

=====

A S I S T E N T E S :
=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

En la ciudad de Almansa, a las dieciocho horas del dia seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
D. Vicente Conejero Martinez.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Silvio Arnedo Tomas.
D. Diego Milan Jimenez.
D. Pedro Cantos Saez.
D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
D. Antonio Sanchez Cantos.
D. Antonio Clemente Cuenca.
D. Jose Tomas Tomas.
D. Pascual Sanchez Lopez.
D. Fco. Javier Saez Estevez.
D. Jose Molina Miranda.
D. Roberto Carbonell Vercher.
D. Adolfo Sanchez Teruel.
D. Jose Fco. del Campo Navarro.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia D. Miguel Huertas Perez D. Jose Toledo Romero y D. Juan Fito Perez.

Incorporandose a la sesion D. Ghassan I Zidane Oyeimi, y ausentandose de la misma, D. Antonio Clemente Cuenca y D. Pedro Cantos Saez, en el momento en que se indica en el Acta.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO GENERAL:

Dña. M. Carmen Pascual Monzo.

"1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Previo examen de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, aprobar las Actas correspondientes a las sesiones de fechas 27 y 30 de septiembre, 4 y 21 de octubre, y 8 de noviembre, con la observacion de D. Jose Molina Miranda en representacion del Grupo Popular, de que en el punto 10.2 de la sesion correspondiente al dia 4 de octubre, a preguntas suyas sobre quienes eran los responsables del retraso en las obras de construccion de aulas para el Colegio Publico Sanchez Albornoz, por el Sr. Alcalde, se respondio textualmente "Fuenteovejuna" expresion que no se refleja en el Acta, por lo que solicita su inclusion en la misma. El Excmo. Ayuntamiento en Pleno por mayoria, acuerda no aceptar dicha -

propuesta de modificacion de Actas."

"2.- NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA INTERINA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSÁ.- El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que, en virtud del nombramiento efectuado por la Direccion General de Administracion Local, y publicado en el Boletin Oficial del Estado num. 265, de fecha 5 de noviembre de 1.985, el dia cinco de noviembre, tomo posesion del cargo de Secretaria interina de este Excmo Ayuntamiento Dña. Maria del Carmen Pascual Monzo. A continuacion es leida el Acta de toma de posesion del expresado funcionario y, en su consecuencia, la Corporacion Municipal queda enterada y conforme de dicha posesion de nuevo Secretaria interina de este Ayuntamiento. Asimismo, se acuerda por unanimidad, fijar las retribuciones correspondientes a dicha plaza, segun el siguiente detalle:

- Sueldo base (nivel 8, c, 3,6).....	65.773 ptas.
- Incentivo de Productividad 100%.....	65.773 ptas.
- Complemento de Destino.....	47.752 ptas.
- Grado.....	4 972 ptas.
- Dedicacion Exclusiva.....	41.686 ptas.

T O T A L 225.956 ptas."

3.- ASUNTOS DE INTERVENCION.-

"3.1.- Minuta de Honorarios que presenta D. Mario Lopez Gonzalez, por los servicios prestados a este Ayuntamiento, de revision, inspeccion y confeccion del Padron de Motores y Establecimientos, por importe de 110.000 pesetas, todo ello, segun contrato suscrito con este Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 1.985 y acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, de fecha 20 del mismo mes y año.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con el voto en contra del Grupo Popular, acuerdo el pago de dicha Minuta de Honorarios, con cargo a la partida 258-115.01."

"3.2.- Minuta de Honorarios que presenta D. Mario Lopez Gonzalez, por los servicios prestados a este Ayuntamiento, de revision, inspeccion y confeccion del Padron de Motores y Establecimientos por resto de contrato de fecha 22 de mayo de 1.985, de conformidad con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno de fecha 20 del mismo mes y año, y por un importe de 159.040 pesetas.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con el voto en contra del Grupo Popular, acuerdo el pago de dicha Minuta de Honorarios, con cargo a la partida 258-115.01."

"3.3.- Minuta de Honorarios que presenta Dña. Maria Estrella Lafuente Ochoa, por los servicios de Capataz Agrario, por el cuidado de los jardines municipales, ascendente a 85.000 pesetas, segun contrato de fecha 15 de julio de 1.985 y acuerdo de la Comision de Gobierno de misma fecha.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, aprobar dicha minuta de honorarios, y su pago con cargo a la partida 258-115.01."

"3.4.- Previo examen de la misma, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, aprobar una relacion de facturas y recibos, ascendentes a un total de 1.758.915 pesetas, la cual empieza con factura de Mosaicos Serrano S/L de 8.056 pesetas y termina con otra de Talleres Graficos Molina S.L., de 7.922 pesetas, acordando su pago con cargo a las partidas que asimismo se indican."

"3.5.- A la vista de los documentos obrantes en el expediente, el Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, reconocer para su inclusion en los Presupuestos de 1.986, a la constructora "Norberto Hernandez Aroca S.L.", Certificacion de obra (de revision de Certificaciones numeros 7, 8 y 9) de la Guarderia de Las Norias, ascendente a un total de 1.096.694 pesetas, asi como -

certificacion emitida por el director de obras D. Manuel Pedro Sanchez Garcia, de fecha 24 de enero de 1.984 por mejoras introducidas al proyecto de ejecucion de dicha Guarderia, y ascendente a 754.095 pesetas."

"3.6.- A la vista de la Certificacion emitida por D. Francisco Cuenca - Blanco (adjudicatario de las obras del Polideportivo Cubierto de esta Ciudad) - de las mejoras de urbanizacion de accesos al Polideportivo Municipal, por un total de 3.139.945 pesetas.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, reconocerla para su pago con cargo al Presupuesto de 1.986."

4.- RATIFICACION DE DECRETOS DE ALCALDIA Y DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO.-

"4.1.- Por la Secretaria, se da lectura al acuerdo 3.4, adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia 25 de noviembre, y que textualmente dice:

*** 3.4.- Se presenta factura de D. Angel Nieto de Albacete correspondiente a la adquisicion de 3 motocicletas marca Yamaha SR-250, con destino al servicio de Policia Municipal por un importe global de 1.140.200.- ptas.- La Comision de Gobierno da el visto bueno a dicha factura y acuerda por unanimidad su pago para el Presupuesto del ejercicio de 1.986, designando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma y negociaciones posteriores, asi como la aceptacion de la letra de cambio con vencimiento al 20-2-1986. ***

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad ratificar el acuerdo citado."

"4.2.- Por la Secretaria, se da lectura al acuerdo 3.3, adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia 25 de noviembre, y que textualmente dice:

*** 3.3.- Por la Secretaria se dio lectura al siguiente Decreto de Alcaldia:

"VIRGINIO SANCHEZ BARBERAN, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa (Albacete), ante la urgente necesidad de hacer frente al pago de la actuacion de varios grupos rock en nuestra localidad, el cual no puede ser aplazado hasta tanto sea autorizado el gasto por la Excma. Comision de Gobierno con cargo a la subvencion recibida de la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA para Festival Rock y otros; en virtud de las atribuciones que la Ley me confiere, tengo a bien DECRETAR:

Se haga entrega a D. ANTONIO CALLADO, Director Provincial de Cultura, la cantidad de UN MILLON CIEN MIL PESETAS (1.100.000.- ptas.), con cargo a la rubrica 8.07, Operaciones diversas de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, para que proceda al pago a los diversos grupos que actuan en el indicado Festival.

Almansa, a veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco."

La Comision de Gobierno aprueba por unanimidad dicho Decreto, debiendo dar cuenta del mismo en el proximo Pleno ordinario. ***

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, ratificar el acuerdo citado."

"4.3.- Por la Secretaria, se da lectura al acuerdo 2.4, adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia 18 de noviembre, y que textualmente dice:

*** 2.4.- Se da cuenta del certificado de Secretaria referente a las asistencias por los Señores Concejales a la Comision de Gobierno, asi como a los Plenos celebrados.- La Comision de Gobierno aprueba por unanimidad la relacion presentada en dicho certificado, y acuerda el pago de las cantidades referidas ascendentes a un total de 433.000 ptas., con cargo a la partida 121-111.00. ***

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, ratificar el acuerdo citado."

"4.4.- Por la Secretaria, se dio lectura al acuerdo 5.4 adoptado por la Comision de Gobierno de fecha 25 de noviembre, y que textualmente dice:

*** 5.4.- Propuesta presentada por el Sr. Interventor para la solicitud de un aval bancario para garantizar la aportacion municipal a las obras de Planes- Provinciales de 1985.- A efectos de garantizar la aportacion municipal a las obras incluidas en el Plan Provincial de 1985, la Comision de Gobierno acuerda - por unanimidad, solicitar de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, un aval por 9.485.000.- ptas. para garantizar la aportacion mencionada ante la Excma. - Diputacion Provincial de Albacete. El mencionado aval seria a una comision del 0,5% al trimestre y con una duracion de un año, autorizandose al Sr. Alcalde- Presidente de este Excmo. Ayuntamiento para la firma y gestiones que se requieran para la formalizacion del mencionado aval.

Este acuerdo debiera ser ratificado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su proxima sesion ordinaria. ***

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado."

"4.5.- Por la Secretaria, se dio lectura al Decreto de Alcaldia que a - continuacion se transcribe:

"Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa (Albacete), ante la urgente necesidad de hacer frente al pago de la actuacion del "Ballet de Camara" de Madrid en nuestra localidad, el cual no puede ser aplazado hasta tanto sea autorizado el gasto por el Excmo Ayuntamiento en - Pleno, y en virtud de las atribuciones que la Ley me confiere, tengo a bien - DECRETAR:

Se haga entrega de la cantidad de 250.000 pesetas (DOSCIENTAS CINCUENTA - MIL PESETAS) al Concejal de Cultura D. Miguel Huertas Perez, con cargo a la - partida 258-115.01, Contratos de prestacion de servicios, del vigente presu- puesto, para que proceda al pago de la ya mencionada actuacion.

Asimismo, dese cuenta al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, para que en su pro- xima sesion ratifique el presente Decreto.

Almansa, a veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Alcalde-Presidente. ***

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad ratificar el presen- te Decreto."

"4.6.- Por la Secretaria, se da lectura al acuerdo 3.15, adoptado por - la Comision de Gobierno el pasado dia 28 de octubre, y que textualmente dice:

*** 3.15.- A la vista de la evidente necesidad, la Comision de Gobierno a propuesta del Concejal de Servicios Municipales, acuerdo por unanimidad:

1) Aprobar la realizacion de contrato de prestacion de servicios con D. - Carmelo Ruiz Carrasco "Ruiz" de Onteniente, para realizar la desinsectacion y - desinfectacion de diversas dependencias municipales, por considerarlo muy neces- sario y urgente para la poblacion de Almansa.

2) Declarar el regimen excepcional de contrato por prestacion de servicios al amparo del art. 114 del Texto articulado parcial de la Ley 41/75 aprobado - por Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

3) Ordenar la supervision de dichos trabajos, por la Oficina Tecnica Muni- cipal.

4) Autorizar el libramiento de fondos, por importe de 130.000 pesetas que deberan ser justificadas, con cargo a la partida 258-115.01.

5) Debiendo este acuerdo, con el contrato correspondiente elaborado, que - debiera ser por un tiempo maximo de un año, ser ratificados por el Excmo. Ayun- tamiento en Pleno, en su proxima sesion ordinaria. ***

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, ratificar dicho -

acuerdo."

"5.- PROPUESTA DE ALCALDIA REFERENTE A LA RECLASIFICACION DEL AYUNTAMIENTO DE PRIMERA CATEGORIA A SEGUNDA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura a la siguiente Propuesta al Pleno de la Corporacion:

*** El Ayuntamiento de Almansa (Albacete) aprobo en su dia, su clasificacion como Ayuntamiento de primera categoria. Se apoyo esta medida en que el Censo poblacional habia superado los 20.000 habitantes.

La tasa de poblacion, si bien va en aumento, no es un incremento fuerte el que tiene, segun detalle:

AÑO	Numero Habitantes
1.981	20.377 h.
1.982	20.738 h.
1.983	21.036 h.
1.984	21.139 h.
1.985	21.395 h.

Como se puede apreciar, si bien por el numero de habitantes Almansa podria conservar esa categoria de primera, en la realidad nos esta haciendo soportar un problema inherente a esa clasificacion.

Durante estos años no ha sido posible contar con Secretario, sino de forma eventual, dado que la plaza de Almansa, en comparacion con otras de primera categoria, no es atractiva para los Secretarios, y no diremos de Interventores ni Depositarios, que no han sido ni siquiera solicitadas.

Por ello, y ante los reiterados problemas para cubrir estas plazas es por lo que se propone al Pleno esta medida de solicitar a la Direccion General de Administracion Local, la mencionada nueva clasificacion del Ayuntamiento de Almansa, como de segunda categoria.

Almansa, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Alcalde-Presidente. ***

Una vez contestadas las preguntas de D. Jose Molina Miranda en representacion del Grupo Popular, por parte de la Alcaldia, sobre las razones que motivan esta propuesta, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con trece votos a favor del P.S.O.E. y P.C.E. y cuatro abstenciones del Grupo Popular, acuerda aprobar la propuesta de Alcaldia, y solicitar de la Direccion General de Administracion Local, en base al articulo 71.1 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, el cambio de categoria del Ayuntamiento de Almansa, a la de segunda, y en consecuencia, que sea suprimida la plaza de Depositario a cubrir por Funcionario de Habilitacion Nacional."

"6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 7.- Visto el expediente tramitado en virtud de Memoria formulada por Alcaldia, en fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, y al que se une informe de Intervencion, por la que se propone Modificacion de Creditos en Presupuesto Unico.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de creditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que las deducciones de consignaciones primitivas no dejan indotado los servicios a que estan afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion que exceda a los creditos disponibles tras su reduccion ni cometida infraccion de especial disposicion de la que pueda venir perjuicio para los intereses municipales.

CONSIDERANDO: Que en la tramitacion de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con trece votos a favor del Partido -

Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España, y cuatro abstenciones del Grupo Popular, acuerda prestarle su aprobacion inicial y que se exponga al publico a los efectos de reclamaciones que prevee el articulo 14.1, en relacion con el 16.1 de la Ley 40/1981. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entendera el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Las modificaciones de creditos propuestas, se fijan en los siguientes terminos:

A) AUMENTOS POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

PARTIDA	DENOMINACION	PESETAS
125-115.01	RETRIB. COMPLEMENT. SECRETARIA GENERAL.....	14.429.-
161-115.01	RETRIB. PERSO. LABORAL SECRETARIA GENERAL.....	23.857.-
161-144.01	RETRIB. PERSO. LABORAL POLICIA MUNICIPAL.....	50.000.-
161-534.00	RETRIB. PERSO. LABORAL CONSEJO B. SOCIAL.....	403.842.-
181-115.01	SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA GENERAL.....	9.173.-
181-534.00	SEGURIDAD SOCIAL CONSEJO B. SOCIAL.....	142.150.-
182-522.00	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA PERSONAL PASIVO....	22.140.-
211-115.01	GASTOS DE OFICINA SECRETARIA GENERAL.....	304.401.-
211-533.01	GASTOS DE OFICINA GUARDERIA LAS NORIAS.....	80.000.-
211-881.00	GASTOS DE OFICINA MATADERO.....	50.000.-
222-332.00	CONSERVACION Y REPARACION COLEGIOS NACIONALES.....	500.000.-
222-410.00	CONSERVACION Y REPARACION HOSPITAL.....	70.000.-
222-652.00	CONSERVACION Y REPAR. SERVICIO CONTRA INCENDIOS...	50.000.-
223-644.00	GASTOS GENERALES EDIFICIOS CORPORACION.....	200.000.-
223-717.04	GASTOS GENERALES INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	200.000.-
223-718.00	GASTOS GENERALES INSTALACIONES CULTURALES.....	200.000.-
234-115.03	SERVICIOS DE COMUNICACIONES.....	200.000.-
241-111.00	DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO.....	200.000.-
242-115.03	DIETAS DE PERSONAL.....	300.000.-
251-115.01	VESTUARIO Y EQUIPO SECRETARIA GENERAL.....	100.000.-
251-144.01	VESTUARIO Y EQUIPO POLICIA MUNICIPAL.....	100.000.-
254-531.00	MATERIAL TECNICO BENEFICENCIA.....	200.000.-
254-533.01	MATERIAL TECNICO GUARDERIA LAS NORIAS.....	100.000.-
254-533.02	MATERIAL TECNICO GUARDERIA LA ESTRELLA.....	25.000.-
254-642.00	MATERIAL TECNICO VIAS PUBLICAS.....	150.000.-
254-643.00	MATERIAL TECNICO ALUMBRADO PUBLICO.....	600.000.-
254-651.00	MATERIAL TECNICO ABASTECIMIENTO AGUAS.....	800.000.-
254-656.00	MATERIAL TECNICO DESINFECCION.....	400.000.-
254-717.01	MATERIAL TECNICO PARQUES Y JARDINES.....	150.000.-
254-717.04	MATERIAL TECNICO INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	100.000.-
256-115.02	COMBUSTIBLE PARQUE MOVIL.....	50.000.-
256-144.02	COMBUSTIBLE GUARDERIA RURAL.....	80.000.-
256-642.00	COMBUSTIBLE VIAS PUBLICAS.....	300.000.-
256-653.00	COMBUSTIBLE RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA.....	300.000.-
256-655.00	COMBUSTIBLE ALCANTARILLADO.....	30.000.-
257-643.00	ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO.....	3.000.000.-
258-651.00	PRESTACION DE SERVICIOS ABASTECIMIENTO DE AGUAS...	10.000.-
259-111.00	OTROS GASTOS ORGANOS DE GOBIERNO.....	200.000.-
259-115.01	OTROS GASTOS SECRETARIA GENERAL.....	500.000.-
261-115.02	CONSERVACION PARQUE MOVIL.....	150.000.-
261-144.01	CONSERVACION VEHICULOS POLICIA MUNICIPAL.....	250.000.-
261-642.00	CONSERVACION VEHICULOS VIAS PUBLICAS.....	450.000.-

261-653.00	CONSERVACION VEHICULOS BASURA Y LIMPIEZA.....	400.000.-
261-655.00	CONSERVACION VEHICULOS ALCANTARILLADO.....	25.000.-
262-642.00	CONSERVACION MAQUINARIA VIAS PUBLICAS.....	2.600.000.-
262-643.00	CONSERVACION MAQUINARIA ALUMBRADO PUBLICO.....	500.000.-
262-651.00	CONSERVACION MAQUINARIA ABASTECIMIENTO AGUAS.....	2.500.000.-
263-717.01	CONSERVACION OTRAS INVERSIONES PARQUES Y JARD.....	250.000.-
271-533.02	MOBILIARIO GUARDERIA LA ESTRELLA.....	10.000.-
273-881.00	MENAJE Y HERRAMIENTAS MATADERO.....	40.000.-

T O T A L 17.389.992.-
=====

B) DISMINUCIONES POR TRANSFERENCIAS DE CREDITOS

PARTIDA	DENOMINACION	PESETAS
111-112.01	RETRIB. BASICAS INTERVENCION.....	63.406.-
111-112.02	RETRIB. BASICAS DEPOSITARIA.....	32.164.-
111-114.00	RETRIB. BASICAS INFORMATICA.....	24.212.-
111-115.01	RETRIB. BASICAS SECRETARIA GENERAL.....	297.825.-
111-115.02	RETRIB. BASICAS PARQUE MOVIL.....	12.800.-
111-116.00	RETRIB. BASICAS OFICINA TECNICA.....	79.180.-
111-144.01	RETRIB. BASICAS POLICIA MUNICIPAL.....	271.104.-
111-144.02	RETRIB. BASICAS GUARDERIA RURAL.....	60.860.-
111-332.00	RETRIB. BASICAS COLEGIOS NACIONALES.....	62.708.-
111-338.00	RETRIB. BASICAS ESCUELA DE MUSICA.....	36.364.-
111-642.00	RETRIB. BASICAS VIAS PUBLICAS.....	49.880.-
111-643.00	RETRIB. BASICAS ALUMBRADO PUBLICO.....	11.720.-
111-651.00	RETRIB. BASICAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS.....	37.688.-
111-653.00	RETRIB. BASICAS REC. BASURA Y LIMPIEZA.....	103.110.-
111-654.00	RETRIB. BASICAS CEMENTERIO.....	13.616.-
111-655.00	RETRIB. BASICAS ALCANTARILLADO.....	25.568.-
111-717.01	RETRIB. BASICAS PARQUES Y JARDINES.....	90.256.-
111-717.04	RETRIB. BASICAS INSTALAC. DEPORTIVAS.....	11.720.-
111-718.00	RETRIB. BASICAS INSTALACIONES CULTURALES.....	23.440.-
111-866.00	RETRIB. BASICAS MERCADO.....	11.720.-
111-881.00	RETRIB. BASICAS MATADERO.....	15.740.-
125-112.01	RETRIB. COMPLEMENT. INTERVENCION.....	44.841.-
125-112.02	RETRIB. COMPLEMENT. DEPOSITARIA.....	178.416.-
125-114.00	RETRIB. COMPLEMENT. INFORMATICA.....	16.761.-
125-115.02	RETRIB. COMPLEMENT. PARQUE MOVIL.....	8.895.-
125-116.00	RETRIB. COMPLEMENT. OFICINA TECNICA.....	48.942.-
125-144.01	RETRIB. COMPLEMENT. POLICIA MUNICIPAL.....	156.288.-
125-144.02	RETRIB. COMPLEMENT. GUARDERIA RURAL.....	28.884.-
125-332.00	RETRIB. COMPLEMENT. COLEGIOS NACIONALES.....	40.032.-
125-338.00	RETRIB. COMPLEMENT. ESCUELA DE MUSICA.....	16.830.-
125-642.00	RETRIB. COMPLEMENT. VIAS PUBLICAS.....	31.506.-
125-643.00	RETRIB. COMPLEMENT. ALUMBRADO PUBLICO.....	8.706.-
125-651.00	RETRIB. COMPLEMENT. ABASTECIMIENTO DE AGUAS.....	22.350.-
125-653.00	RETRIB. COMPLEMENT. RECO. BASURA Y LIMPIEZA.....	39.282.-
125-654.00	RETRIB. COMPLEMENT. CEMENTERIO.....	32.971.-
125-655.00	RETRIB. COMPLEMENT. ALCANTARILLADO.....	146.389.-
125-717.01	RETRIB. COMPLEMENT. PARQUES Y JARDINES.....	27.754.-
125-717.04	RETRIB. COMPLEMENT. INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	32.971.-
125-718.00	RETRIB. COMPLEMENT. INSTALACIONES CULTURALES.....	11.391.-

125-866.00	RETRIB. COMPLEMENT. MERCADO.....	6.822.-
125-881.00	RETRIB. COMPLEMENT. MATADERO.....	8.895.-
161-115.02	RETRIB. PERS. LABORAL. PARQUE MOVIL.....	97.179.-
161-115.03	RETRIB. PERS. LABORAL. ALMACEN, DIETAS.....	81.005.-
161-332.00	RETRIB. PERS. LABORAL. COLEGIOS NACIONALES.....	822.321.-
161-338.00	RETRIB. PERS. LABORAL. ESCUELA DE MUSICA.....	184.994.-
161-533.01	RETRIB. PERS. LABORAL. GUARDERIA LAS NORIAS.....	1.542.143.-
161-533.02	RETRIB. PERS. LABORAL. GUARDERIA LA ESTRELLA.....	1.425.113.-
161-536.00	RETRIB. PERS. LABORAL. ASISTENTE SOCIAL.....	314.614.-
161-642.00	RETRIB. PERS. LABORAL. VIAS PUBLICAS.....	63.306.-
161-643.00	RETRIB. PERS. LABORAL. ALUMBRADO PUBLICO.....	100.410.-
161-653.00	RETRIB. PERS. LABORAL. RECOGIDA BASURA Y LIMPIEZA.....	270.221.-
161-654.00	RETRIB. PERS. LABORAL. CEMENTERIO.....	89.179.-
161-717.01	RETRIB. PERS. LABORAL. PARQUES Y JARDINES.....	273.120.-
161-717.04	RETRIB. PERS. LABORAL. INSTALACIONES DEPORTIVAS...	279.325.-
161-718.00	RETRIB. PERS. LABORAL. INSTALACIONES CULTURALES...	940.241.-
161-866.00	RETRIB. PERS. LABORAL. MERCADO.....	217.105.-
161-881.00	RETRIB. PERS. LABORAL. MATADERO.....	77.597.-
181-112.01	SEGURIDAD SOCIAL. INTERVENCION.....	68.276.-
181-115.02	SEGURIDAD SOCIAL. PARQUE MOVIL.....	30.245.-
181-115.03	SEGURIDAD SOCIAL. ALMACEN Y OTROS.....	32.633.-
181-116.00	SEGURIDAD SOCIAL. OFICINA TECNICA.....	4.446.-
181-144.01	SEGURIDAD SOCIAL. POLICIA MUNICIPAL.....	82.210.-
181-332.00	SEGURIDAD SOCIAL. COLEGIOS NACIONALES.....	168.380.-
181-338.00	SEGURIDAD SOCIAL. ESCUELA DE MUSICA.....	497.297.-
181-533.01	SEGURIDAD SOCIAL. GUARDERIA LAS NORIAS.....	654.679.-
181-533.02	SEGURIDAD SOCIAL. GUARDERIA LA ESTRELLA.....	561.923.-
181-536.00	SEGURIDAD SOCIAL. ASISTENTE SOCIAL.....	39.576.-
181-642.00	SEGURIDAD SOCIAL. VIAS PUBLICAS.....	69.292.-
181-643.00	SEGURIDAD SOCIAL. ALUMBRADO PUBLICO.....	27.821.-
181-653.00	SEGURIDAD SOCIAL. REC. BASURA Y LIMPIEZA.....	73.874.-
181-654.00	SEGURIDAD SOCIAL. CEMENTERIO.....	26.834.-
181-717.01	SEGURIDAD SOCIAL. PARQUES Y JARDINES.....	24.332.-
181-717.04	SEGURIDAD SOCIAL. INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	88.332.-
181-718.00	SEGURIDAD SOCIAL. INSTALACIONES CULTURALES.....	127.165.-
181-866.00	SEGURIDAD SOCIAL. MERCADO.....	130.794.-
181-881.00	SEGURIDAD SOCIAL. MATADERO.....	209.698.-
182-521.00	ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA. PERSONAL ACTIVO...	695.640.-
198-112.01	MUNPAL. INTERVENCION.....	367.245.-
198-112.02	MUNPAL. DEPOSITARIA.....	463.554.-
198-114.00	MUNPAL. INFORMATICA.....	97.414.-
198-115.01	MUNPAL. SECRETARIA GENERAL.....	499.709.-
198-115.02	MUNPAL. PARQUE MOVIL.....	40.472.-
198-116.00	MUNPAL. OFICINA TECNICA.....	370.368.-
198-144.01	MUNPAL. POLICIA MUNICIPAL.....	630.586.-
198-144.02	MUNPAL. GUARDERIA RURAL.....	161.879.-
198-332.00	MUNPAL. COLEGIOS NACIONALES.....	523.418.-
198-338.00	MUNPAL. ESCUELA DE MUSICA.....	37.189.-
198-642.00	MUNPAL. VIAS PUBLICAS.....	178.657.-
198-643.00	MUNPAL. ALUMBRADO PUBLICO.....	48.856.-
198-651.00	MUNPAL. ABASTECIMIENTO DE AGUAS.....	148.099.-
198-653.00	MUNPAL. RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA.....	460.477.-
198-654.00	MUNPAL. CEMENTERIO.....	48.857.-
198-655.00	MUNPAL. ALCANTARILLADO.....	89.327.-
198-717.01	MUNPAL. PARQUES Y JARDINES.....	344.554.-
198-717.04	MUNPAL. INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	53.410.-

198-718.00	MUNPAL. INSTALACIONES CULTURALES.....	99.747.-
198-866.00	MUNPAL. MERCADO.....	50.375.-
198-881.00	MUNPAL. MATADERO.....	40.472.-

	T O T A L	17.389.992.-
		=====

7.- APROBACION DE CERTIFICACIONES DE OBRA.-

"7.1.- Certificacion num. 8, de las obras de Urbanizacion de Avenida en Almansa, (Avda. Hernandez de la Asuncion), incluidas en el Plan Provincial de - 1.983, que presenta el contratista de dichas obras, D. Antonio Serrano Aznar, - para su aprobacion.- Previo informe favorable de los tecnicos municipales, en - el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, el Excmo. Ayunta- miento en Pleno, acuerdo por unanimidad, la aprobacion de dicha certificacion, - ascendente a un total de 9.390.068 pesetas (NUEVE MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA MIL SESENTA Y OCHO PESETAS), correspondiendo al Ayuntamiento la cantidad de --- 1.878.014 pesetas (UN MILLON OCHOCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL CATORCE PESETAS), - que seran satisfechas con cargo a la partida 21-021.35."

"7.2.- Certificacion num. 3, de las obras de Acondicionamiento de la - Guarderia de La Estrella de esta Ciudad, que presenta el contratista de las - mismas, D. Fernando Gonzalvez Tortosa y otro para su aprobacion.- A la vista - del informe favorable de los tecnicos municipales, en el que consta que las - obras se han ejecutado correctamente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo - por unanimidad, la aprobacion de dicha certificacion, ascendente a un importe - total de 1.239.969 pesetas (UN MILLON DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIE- NTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS), que deberan ser satisfechas conforme sea regla- mentario."

"7.3.- Certificacion num. 2, de las obras de Construccion del Parque de Extincion de Incendios, que presenta la empresa "Norberto Hernandez Aroca S.L." para su aprobacion.- Previo el informe favorable de los tecnicos municipales en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, el Excmo. Ayunta- miento en Pleno acuerda por unanimidad, la aprobacion de dicha Certificacion, - ascendente a un importe de 792.144 pesetas (SETECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL CIEN- TO CUARENTA Y CUATRO PESETAS)."

"7.4.- Certificacion num. 3, de las obras de Construccion del Parque de Extincion de Incendios, que presenta la empresa "Norberto Hernandez Aroca S.L." para su aprobacion.- Previo el informe favorable de los tecnicos municipales en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, el Excmo. Ayunta- miento en Pleno acuerda por unanimidad, la aprobacion de dicha Certificacion, - ascendente a un importe de 767.270 pesetas (SETECIENTAS SESENTA Y SIETE MIL - DOSCIENTAS SETENTA PESETAS)."

"7.5.- Certificacion num. 2, de las obras del Centro de Servicios So- ciales Polivalente, presentadas por la empresa "Construcciones Cuenca Hermanos S.A.", para su aprobacion.- A la vista del informe favorable de los tecnicos - municipales, en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, aprobar dicha certificacion ascendente a un total de 1.660.154 pesetas (UN MILLON SEISCIENTAS SESENTA MIL - CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESETAS)."

"7.6.- Certificacion num. 3, de las obras del Centro de Servicios So- ciales Polivalente, presentadas por la empresa "Construcciones Cuenca Hermanos

S.A.", para su aprobacion.- A la vista del informe favorable de los tecnicos municipales, en el que consta que las obras se han ejecutado correctamente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad aprobar dicha certificacion ascendente a un total de 1.915.020 pesetas (UN MILLON NOVECIENTAS QUINCE MIL - VEINTE PESETAS)."

"8.- APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES PARA 1.986.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone a los Sres. Concejales asistentes, el Expediente de Modificacion de las Ordenanzas Fiscales Municipales para 1.986, al objeto de proceder a su aprobacion definitiva.

Teniendo en cuenta que en la tramitacion del mismo se han seguido los tramites legales preceptivos, habiendose expuesto al publico el Expediente, tras su aprobacion inicial por el Pleno, en el Boletin Oficial de la Provincia y Tablon de Anuncios del Ayuntamiento, y tras haberse presentado, dentro del plazo de treinta dias, varias reclamaciones y alegaciones.

Y, de acuerdo con el dictamen de la Comision Especial de Cuentas y Hacienda emitido al respecto.

El Sr. Alcalde-Presidente somete a la consideracion del Pleno, la aprobacion definitiva del Expediente de Modificacion de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 1.986, la cual arroja el siguiente resultado:

Con trece votos a favor de los Grupos Socialista y Comunista, y cuatro en contra del Grupo Popular, la Corporacion por mayoria absoluta, ACUERDA, respecto a los dos puntos siguientes:

PRIMERO.- APROBAR el contenido integro de las modificaciones aprobadas inicialmente, respecto de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- La num. 5, reguladora de las Tasas por Inspeccion de Calderas de Vapor, Motores, Transformadores, Ascensores, Montacargas y Otros Aparatos o Instalaciones Analogas y de Establecimientos Industriales y Comerciales.

- La num. 10, reguladora de las Tasas sobre el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

- La num. 25, de la Tasa sobre Portadas, Escaparates y Vitrinas.

- La num. 33, del Impuesto Municipal sobre la Publicidad.

- La num. 34, del Impuesto Municipal sobre la Circulacion de Vehiculos.

- La num. 22, de la Tasa sobre Ocupacion de Terrenos de Uso Publico, por Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa.

- La num. 14, de la Tasa sobre el Servicio de Guarderia Rural.

SEGUNDO.- DESESTIMAR las reclamaciones contra la modificacion de las anteriores Ordenanzas, presentadas por:

- D. Amadeo Sanchez Lazaro, en calidad de Presidente de F.E.D.A., respecto a la num. 5, por no ajustarse al contenido de la modificacion aprobada. A la num. 10, porque la subida de la tarifa en ningun caso es superior al 2 por 100. La num. 25, porque el incremento aprobado es aproximadamente, del 7 del 100 y la impugnacion esta basada en motivos diferentes al texto de la modificacion. - Las numeros 33 y 34, porque las tarifas aprobadas responden a los maximos legales establecidos en los articulos 21 y 22 de la Ley 40/1.981, de 28 de octubre.

Asimismo, no se toma en consideracion, la impugnacion de la Ordenanza Fiscal num. 26, de la Tasa por Entrada de Vehiculos a Traves de las Aceras y Reservas de la Via Publica para Aparcamiento Exclusivo, Carga y Descarga de Mercancias de Cualquier Clase, por cuanto no se ha modificado su contenido.

- D. Antonio Aguilera Saco y 16 mas, titulares de negocios de Hosteleria en Almansa, respecto a la num. 22, por ser una tasa cuya tarifa se rige por el valor del aprovechamiento (articulo 17 del R.D. 3250/1976), si bien se establece la posibilidad de la realizacion de un concierto con los propietarios de los establecimientos afectados, en sustitucion de la aplicacion individualizada de la tasa.

- La Asociacion Agricola Almanseña, contra la num. 14, ya que al tratarse de una tasa por prestacion de servicios, el incremento de las respectivas tarifas modificadas, obedece al del coste del servicio que se presta, segun se demuestra en el estudio de autofinanciacion elaborado al respecto.

Con trece votos a favor, de los Grupos Socialista y Comunista, y cuatro abstenciones del Grupo Popular, la Corporacion por mayoria absoluta, ACUERDA:

- Estimar la alegacion presentada por el Grupo Socialista en el Ayuntamiento, respecto a la Ordenanza Fiscal num. 3, de la Tasa sobre Licencias Urbanisticas, en el sentido de añadir un apartado para "bonificar en un 95 por 100 el importe de la licencia de obra municipal, respecto de las viviendas que se encuentren en el caso antiguo (zona de proteccion historico-artistica), asi como de todas aquellas que esten incluidas en el Catalogo de Edificios a Proteger y las que sin estar en ninguno de los dos supuestos anteriores, se acojan a los creditos que el Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo concede para rehabilitacion de viviendas." Quedando definitivamente aprobada la modificacion de la Ordenanza con la adiccion del anterior texto entrecomillado.

Por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, se ACUERDA:

- Estimar la alegacion presentada por el Grupo Socialista a la Ordenanza Fiscal numero 36, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos - Plusvalias, aprobando una bonificacion del 95 por 100, en la cuota a pagar por SAPRES-ALMANSA, por los terrenos situados en el Poligono Industrial "El Mugron" de Almansa, en las primeras transmisiones que se afectuen por la citada entidad.

Finalmente, y con respecto al resto de las Ordenanzas, objeto de modificacion, para 1.986, quedan aprobadas definitivamente con sujecion al contenido de la aprobacion inicial por el Pleno de fecha 30 de septiembre de 1.985, las siguientes:

*** Son aprobadas definitivamente las modificaciones propuestas por unanimidad de los asistentes, en las siguientes Ordenanzas:

15.- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Otorgamiento de Licencias y Autorizaciones administrativas de Auto-Taxis y demas vehiculos de alquiler.

16.- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Visitas a Museos, Exposiciones, Bibliotecas, Monumentos Historico-Artisticos, Parques Zoologicos y otros centros o lugares analogos.

24.- Ordenanza Fiscal de la Tasa sobre Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematografico.

26.- Ordenanza Fiscal por la Tasa de Entradas de Vehiculos a Traves de las Aceras y las Reservas de la Via Publica para Aparcamiento Exclusivo, Carga y Descarga de Mercancias de cualquier clase.

35.- Ordenanza Fiscal sobre Contribuciones Especiales.

37.- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios.

38.- Ordenanza Fiscal del Recargo Municipal sobre el Impuesto Estatal de la Contribucion Territorial Urbana.

39.- Ordenanza Fiscal del Recargo Municipal sobre el Impuesto de la Contribucion Rustica y Pecuaria.

40.- Ordenanza Fiscal del Recargo Municipal sobre la Cuota Fija o de Licencia Fiscal del Impuesto sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales.

41.- Ordenanza Fiscal del Recargo Municipal sobre el Impuesto Estatal sobre el Rendimiento del Trabajo Personal satisfecho por los profesionales y artisticas.

42.- Ordenanza Fiscal de Recargos sobre Impuestos del Estado.

43.- Ordenanza Fiscal de la Participacion en los Impuestos Estatales.

*** Son aprobadas definitivamente las Modificaciones propuestas con trece votos a favor del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de Es-

pañá y cuatro en contra de Alianza Popular, las siguientes Ordenanzas:

- 1.- Ordenanza Fiscal General.
 - 2.- Ordenanza Fiscal de la Tasa por los Documentos que expidan o de que - Entiendan la Administracion o las Autoridades Municipales.
 - 3.- Ordenanza Fiscal de la Tasa sobre Licencias Urbanisticas.
 - 4.- Tasa sobre Licencias de Apertura de Establecimientos.
 - 6.- Ordenanza Fiscal de la Tasa sobre el Servicio de Matadero y Transporte de Carnes.
 - 7.- Ordenanza del Servicio de Mercado.
 - 8.- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Servicio de Lonja de Frutas, Verduras y Hortalizas al por mayor.
 - 9.- Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por la Prestacion del Servicio de Agua Potable a Domicilio.
 - 13.- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Vigilancia Especial de los Establecimientos que la soliciten.
 - 17.- Ordenanza Fiscal de la Tasa sobre Balnearios y otros Disfrutes de - Aguas que no consistan en el uso comun de las publicas.
 - 19.- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Apertura de Calicatas o Zanjas en Terrenos de Uso Publico y cualquier remocion del pavimento o aceras en la via publica.
 - 20.- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Ocupacion de Terrenos con Mercancias, Materiales de construccion, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y - otras instalaciones analogas.
 - 21.- Ordenanza Fiscal de la Tasa sobre Rieles, Postes, Palomillas, Cajas - de Amarre, de Distribucion o de Registro, Basculas, Aparatos para venta automatica y otros analogos que se establezcan sobre la via publica o vuelen sobre la misma.
 - 23.- Ordenanza Fiscal de la Tasa sobre Puestos, Barracas, Casetas de venta Espectaculos o Atracciones situados en Terrenos de Uso Publico.
 - 27.- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Ocupacion del Subsuelo por Terrenos - de Uso Publico.
 - 28.- Ordenanza Fiscal que regula la Tasa por Rejas de pisos, Lucernarios, Respiradores, Puertas de Entrada, Bocas de Carga o elementos analogos situados en el Pavimento o Acerado de la Via Publica, para dar luces, ventilacion, acceso de personas o entrada de articulos a sotanos o semisotanos.
 - 29.- Ordenanza Fiscal de la Tasa sobre quioscos en la Via Publica.
 - 36.- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los - Terrenos-Plusvalia.
- Asi como la imposicion de una nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la - Tasa por la Prestacion de Servicio de Escuelas Infantiles.
- *** Es aprobada definitivamente la Modificacion propuesta, con trece votos - a favor del Partido Socialista Obrero Español, cuatro en contra de Alianza Popular, y la abstencion del Concejal del Partido Comunista de España, en la Ordenanza num. 12, de la Tasa sobre el Servicio de Cementerio, Conduccion de Cadaveres y otros Servicios Funerarios de caracter municipal.
- *** Es aprobada definitivamente la modificacion propuesta con catorce votos a favor del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España, - dos en contra de D. Francisco Javier Saez Estevez y D. Jose Molina Miranda, de Alianza Popular, y dos abstenciones de D. Roberto Carbonell Vercher y D. Adolfo Sanchez Teruel, de Alianza Popular, en la Ordenanza num. 18, de la Tasa sobre - Saca de Arenas y otros materiales de construccion, en terrenos publicos del territorio municipal.
- *** Es aprobada definitivamente la modificacion propuesta, por trece votos a favor del Partido Socialista Obrero Español, y cinco en contra de Alianza Popular y Partido Comunista de España, en la Ordenanza num. 11, de la Tasa sobre - Prestacion de los Servicios de Alcantarillado.

Asimismo se acuerda, la publicacion de este acuerdo de aprobacion definitiva en el Boletin Oficial de la Provincia y Tablon de Edictos de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, de acuerdo con lo establecido en el articulo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Y que se remita una copia del acuerdo a la Administracion del Estado y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el articulo 70.2 de dicha Ley, las Ordenanzas entraran en vigor, una vez que haya transcurrido dicho plazo."

"9.- Rectificacion al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesion de ocho de noviembre pasado, asi como al Convenio suscrito con la Consejeria de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la ejecucion de obras en el Centro de Salud de Almansa.- Observado un error en la cantidad que figura en dicho acuerdo, el Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, rectificar el mismo, que queda - como sigue:

6.- APROBACION DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA EJECUCION DE LA INVERSION EN LA ADAPTACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE OBRAS EN EL CENTRO DE SALUD DE ALMANSA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta del Convenio suscrito con dicha Consejeria, acogiendo al Programa de Inversiones en el Area de Salud, promovido por la Direccion General de Salud Publica, y cuyo objeto es la financiacion de obras para adaptacion/ampliacion del Centro de Salud de Almansa, y que se estiman en 421.634 pesetas.

A la vista de dicho Convenio y de la Certificacion del contratista de las obras, y de la Memoria e informes favorables de los tecnicos municipales, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad:

1) Aprobar el Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejeria de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la financiacion de obras de adaptacion/ampliacion del Centro de Salud de Almansa, por un importe de 421.634 pesetas (CUATROCIENTAS VEINTIUNA MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS).

2) Aprobar la Certificacion y Memoria de dichas obras.

3) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Virginio Sanchez Barberan, para la firma del Convenio de referencia, y la remision del mismo, junto con la certificacion citada."

"10.- RECLAMACIONES PREVIAS A LA VIA JUDICIAL.- Examinadas las reclamaciones previas a la via judicial sobre reconocimiento de propiedad privada en terrenos del Monte num. 70 del CUP de este termino municipal, presentadas por:

Dña. Pilar Escriba de Romani y Patiño.....	Reclamacion num. 173.
D. Fernando-Luis Nuñez-Robres Escriba de Romani..	Reclamacion num. 174.
Dña. Nieves Garcia Gil.....	Reclamacion num. 175.
D. Jose F. Muñoz Vazquez.....	Reclamacion num. 176.
D. Antonio Sanchez Navarro.....	Reclamacion num. 177.
D. Jose Clemente Arraez.....	Reclamacion num. 178.
D. Jose Megias Martinez.....	Reclamacion num. 179.
D. Emilio Fonollosa Clavero.....	Reclamacion num. 180.
D. Francisco Oliver Lopez.....	Reclamacion num. 181.
Dña. Maria Dolores Ferrero Diaz.....	Reclamacion num. 182.
Dña. Maria Pilar Cebrian Lopez.....	Reclamacion num. 183.
D. Fernando Perez Sempere.....	Reclamacion num. 186.
D. Antonio Ruano Megias.....	Reclamacion num. 187.
D. Francisco Villaescusa Martinez.....	Reclamacion num. 188.
D. Alfonso Cano Lopez.....	Reclamacion num. 189.
Dña. Belen Arocas Garcia.....	Reclamacion num. 190.

D. Francisco Rodriguez Gandia..... Reclamacion num. 191.

Teniendo en cuenta que en los documentos obrantes en este Ayuntamiento, se deduce la propiedad publica de los terrenos objeto de reclamacion, la Corporacion acuerda por unanimidad, desestimar las mismas, y dejar expedita la via judicial, remitiendo copia de este acuerdo a la Delegacion Provincial del Servicio Forestal de la Consejeria de Agricultura en Albacete, a los efectos oportunos."

"11.- APROBACION DE CONTRATO TRILATERAL.- Dada cuenta del contrato celebrado entre D. Miguel Vizcaino Lopez, D. Vicente Conejero Martinez, como Presidente del Consejo de Administracion de SAPRES ALMANSA, y D. Virginio Sanchez Barberan, en nombre y representacion del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, de fecha 18 de julio de 1.984, por medio del cual la Sociedad SAPRES ALMANSA se compromete a llevar a cabo la construccion de una nave en la parcela adquirida por el Sr. Vizcaino Lopez, en las mismas condiciones tecnicas y plazos en que se habia comprometido a construirla el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, realizandose esta construccion a cambio de la que existe en el terreno ya adquirido por la Sociedad y antes propiedad del Sr. Vizcaino Lopez. Se recoge asimismo, el compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, de abonar a SAPRES ALMANSA, previa la presentacion de las correspondientes facturas, todos los gastos habidos en la construccion de la nave del Sr. Vizcaino Lopez, cuyo pago debera realizarse con cargo al presupuesto de 1.986. Leido dicho contrato con todas sus clausulas y estipulaciones, la Corporacion por unanimidad da su aprobacion al mismo, y acuerda que se ejecute en su texto integro."

"12.- APROBACION DE LA DISTRIBUCION DEL POSITO.- Por la Secretaria se da lectura a la propuesta emitida por el Concejal de Montes de este Ayuntamiento, y que textualmente dice:

** A la vista de las solicitudes presentadas de concesion del Posito Agricola, por D. Jose Olaya Cano, D. Francisco Collado Martinez, D. Geronimo Gomez Menor y D. Baldomero Lapeña Serrano, por el Concejal de Montes de este Ayuntamiento, D. Antonio Sanchez Cantos, se propone que por el momento y a la vista de las cantidades disponibles, se conceda el prestamo referido a D. Geronimo Gomez Menor y D. Baldomero Lapeña Serrano, y por un importe de 400.000 pesetas a cada uno, debiendo asimismo, devolverse dicha cantidad en los plazos legalmente establecidos.

Almansa, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Concejal de Montes. **

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, aprobar dicha propuesta."

"13.- EXPEDIENTE DE PERMUTA NUM. 35.- Previa solicitud por parte de los Servicios Provinciales de I.C.O.N.A. (ahora Servicio Forestal de la Consejeria de Agricultura), y vistos los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesiones de fechas 1 de octubre de 1.983 y 1 de abril de 1.985, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad ratificar los mismos, acordando dar el visto bueno a la descripcion de las parcelas demandadas y ofrecidas, asi como a la valoracion de las mismas, segun detalle:

PARCELA SOLICITADAS:

PARCELA NUM. 1.- Solicitada por D. Francisco Sanchez Olaya, de 0,3600 Has. de superficie real, cereal secano con casa, sita en el paraje de Las Fuentecicas de la Dehesa Caparral del Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P. de los propios, y termino municipal de Almansa, siendo sus linderos:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 2.- Solicitada por D. Enrique Cuenca Lopez, de 0,1800 Has. de superficie, formada por un bancal de secano donde existen algunos almendros. Ubicada en el Paraje de Los Espetones, sita en la Dehesa de Caparral y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 3.- Solicitada por D. Enrique Cuenca Lopez, de 0,1750 Has. de superficie real, cereal secano con casa, sita en el paraje de Los Espetones, de la Dehesa Caparral del Monte Pinar de Almansa, num. 70 de los propios del termino municipal de Almansa, sus linderos son:

Norte y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P.

Este: Enclavado XC-XCI de la Dehesa Caparral.

Sur: Francisco Vizcaino Cantos, Reclamacion 58.

PARCELA NUM. 4.- Solicitada por D. Jose Tomas Gonzalez, de 0,2900 Has. de superficie real, plantada de olivos, con chalet, del Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P. de los propios y termino municipal de Almansa. Sus linderos son:

Norte: Sebastian Lopez Martinez (Permuta num. 56).

Este, Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 5.- Solicitada por D. Francisco Lopez Guirado, de 0,2700 Has. de superficie real, cereal con casa y jardin, sita en el paraje de las Fuentes, de la Dehesa Caparral, del Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P., de los propios y termina municipal de Almansa, sus linderos son:

Norte, Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

Este: Hnos. Quilez Gomez (Permuta 37-3 en tramite).

PARCELA NUM. 6.- Solicitada por D. Raimundo Bonal Iñiguez, de 0,0500 Has. de superficie real, con casa, sita en el paraje de las Fuentecicas, de la Dehesa Caparral, del Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P. de los propios y termino municipal de Almansa, sus linderos son:

Norte, Este, Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 7.- Solicitada por D. Agustin Megias Garcia, de 0,4620 Has. de superficie real, sita en el paraje de Los Espetones, de la Dehesa Caparral del Monte Pinar de Almansa, num. 70 de los propios y termino municipal de Almansa, sus linderos son:

Norte y Este: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

Sur: Camino de los Espetones.

Oeste: Miguel Sanchez Atienzar.

PARCELA NUM. 8.- Solicitada por D. Antonio Hernandez Blanco, de 0,2500 Has. de superficie real, con casa, sita en el paraje de las Fuentecicas de la Dehesa Caparral, del Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P. de los propios y termino municipal de Almansa, sus linderos son:

Norte y Este: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

Sur: Camino.

Oeste: Jose Serrano Ramos. Permuta 11-7.

PARCELA NUM. 9.- Solicitada por Dña. Josefa Sanchez Hernandez, de 0,1500 Has. de superficie real, con casa y jardin, sita en el paraje de Las Fuentecicas, de la Dehesa Caparral del Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P. de los propios y termino municipal de Almansa, sus linderos son:

Norte, Este, Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 10.- Solicitada por D. Primitivo Olaya Ruano, de 0,0500 Has. de superficie real, sita en el paraje de Carretera de Yecla de la Dehesa Caparral, del Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P. de los propios y termino municipal de Almansa, sus linderos son:

Norte, Este, Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 11.- Solicitada por D. Emilio Lloret Sanchez, de 0,1000 Has. de superficie real, sita en el paraje de Carboneras de la Dehesa Jodar, del Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P. de los propios y termino municipal de Almansa, sus linderos son:

Norte, Este, Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P.
 PARCELA NUM. 12.- Solicitada por D. Jose Barbera Tormo, de 0,3000 Has. de superficie real, sita en el paraje de Carboneras, de la Dehesa Jodar, del Monte - Pinar de Almansa num. 70 de U.P. de los propios y termino municipal de Almansa, siendo sus linderos:

Norte, Este, Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P.

RESUMEN DE LAS PARCELAS SOLICITADAS

N.	SOLICITANTE	SUPERF/HAS.	PARAJE	DEHESA
1	Francisco Sanchez Olaya	0,3600	Fuentecicas	Caparral
2	Enrique Cuenca Lopez	0,1800	Espetones	id.
3	Enrique Cuenca Lopez	0,1750	Espetones	id.
4	Jose Tomas Gonzalez	0,2900	Fuentecicas	id.
5	Francisco Lopez Guirado	0,2700	Fuentecicas	id.
6	Raimundo Bonal Iñiguez	0,0500	Fuentecicas	id.
7	Agustin Megias Garcia	0,4620	Espetones	id.
8	Antonio Hernandez Blanco	0,2500	Fuentecicas	id.
9	Josefa Sanchez Hernandez	0,1500	Fuentecicas	id.
10	Primitivo Olaya Ruano	0,0500	Ctra. Yecla	id.
11	Emilio Lloret Sanchiz	0,1000	--	Jodar
12	Jose Barbera Tormo	0,3000	Carboneras	id.
T O T A L		2,6370		

ENCLAVADOS OFRECIDOS:

Presenta escritura de compraventa otorgada por D. Pascual Campos Moreno, a favor de D. Francisco Sanchez Olaya, ante el Notario D. Jose Gabriel Grau Soto, de Almansa, el dia 19 de septiembre de 1.976, del enclavado que se describe a - continuacion:

NUM. ENCLAVADO	DEHESA	PARAJE	SUPERF/HAS.
LXXXVI	Pandos y Rua	Labor Cañolas	5,7000

V A L O R A C I O N :

Teniendo en cuenta los datos anteriores, se efectua la siguiente valoracion:

PARCELAS SOLICITADAS: Valoracion a 90.000 ptas/Ha., o sea, a 9 ptas/m2.
 ENCLAVADOS OFRECIDOS: Valoracion a 50.000 ptas/Ha., o sea, a 5 ptas/m2.
 De todo ello, resultan los siguientes valores:
 PARCELAS SOLICITADAS: 26.370 m/2 a 9 ptas = 237.330 pesetas.
 ENCLAVADOS OFRECIDOS: 57.000 m/2 a 5 ptas = 285.000 pesetas."

En este momento abandonan la sesion, excusando su ausencia, los Concejales del Grupo Socialista D. Pedro Cantos Saez y D. Antonio Clemente Cuenca.

"14.- APROBACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA.- Dada cuenta de la Mocion de Alcaldia, para la aprobacion de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, la Corporacion con trece votos a favor del P.S.O.E y P.C.E. y cuatro abstenciones del Grupo Popoular, por mayoria absoluta adopta el siguiente acuerdo:

- 1) Aprobar la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Almansa para 1.986, del

personal al servicio de la Corporacion, conforme al Anexo que despues se indica que va unido al expediente, cuyo contenido esta constituido por los siguientes apartados:

-- Plazas y puestos de trabajo a desarrollar por funcionarios de carrera.

-- Cuadros de puestos de trabajo sujetos a la legislacion laboral, cuyas retribuciones economicas se equiparan a los del mismo nivel y categoria de las plazas administrativas.

2) Que se publique la Plantilla aprobada, en el Boletin Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el articulo 29 del Real Decreto - 3046/77 de 6 de octubre.

ANEXO QUE SE CITA

=====

NOMBRE PUESTO	CARACTER	INDICE	COEF.	NIVEL

G R U P O : Cuerpos Nacionales.				

SECRETARIO GENERAL	FUNCIONARIA	A	5,0	26
INTERVENTOR	FUNCIONARIA	A	5,0	24
G R U P O : Area Administrativa.				

SECCION: Administracion General.				
TECNICO ADMINISTRAC.	FUNCIONARIA	A	5,0	18
UNIDAD: Patrimonio y otros.				
ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIA	C	2,3	8
UNIDAD: Asuntos Generales.				
AUXILIAR ADMTVO.	FUNCIONARIA	D	1,7	12
SUBALTERNO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
SUBALTERNO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
UNIDAD: Personal y Estadistica.				
AUXILIAR ADMTVO.	FUNCIONARIA	D	1,7	6
UNIDAD: Actas, Sesiones y Decretos.				
AUXILIAR ADMTVO.	FUNCIONARIA	D	1,7	12
UNIDAD: Secretaria particular Alcaldia.				
AUXILIAR ADMTVO.	FUNCIONARIA	D	1,7	12
SECCION: Informatica.				
TECNICO INFORMATICA	FUNCIONARIA	A	5,0	18
UNIDAD: Mecanizacion.				
OPERADOR-PROGRAMADOR	LABORAL	C	2,3	8
SECCION: Accion Social.				
TECNICO SUPERIOR	LABORAL	A	5,0	18
UNIDAD: Consumo.				
TECN. MEDIO CONSUMO	LABORAL	B	3,6	16
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
ENCARGADO	FUNCIONARIA	D	1,7	12
OPERARIO	LABORAL	E	1,3	5
MATARIFE	LABORAL	D	1,7	6
MATARIFE	LABORAL	D	1,7	6
MATARIFE	LABORAL	D	1,7	6
OPERARIO	LABORAL	E	1,3	5
OPERARIO	LABORAL	E	1,3	5
UNIDAD: Empleo y Sanidad.				
ASISTENTE SOCIAL	LABORAL	B	3,6	16
AUXILIAR ADMTVO.	LABORAL	D	1,7	6

GUARDIA	FUNCIONARIA	D	0,7	6
UNIDAD: Guarderia Rural.				
GUARDIA	FUNCIONARIA	D	0,7	6
AUXILIAR	FUNCIONARIA	E	1,3	5
AUXILIAR	FUNCIONARIA	E	1,3	5
AUXILIAR	FUNCIONARIA	E	1,3	5

G R U P O : Area Economica.

SECCION: Intervencion.

TECNICO INTERVENCION	FUNCIONARIA	A	5,0	18
UNIDAD: Hacienda y Rentas.				
AUXILIAR ADMTVO.	FUNCIONARIA	D	1,7	6
AUXILIAR ADMTVO.	LABORAL	D	1,7	6
UNIDAD: Contabilidad y Fiscal.				
ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIA	C	2,3	12
AUXILIAR ADMTVO.	LABORAL	D	1,7	6

SECCION: Depositaria.

TECNICO MEDIO DEPOSIT.	FUNCIONARIA	B	3,6	16
UNIDAD: Recaudacion.				
AUXILIAR ADMTVO.	FUNCIONARIA	D	1,7	6

G R U P O : Area Tecnica.

ARQUITECTO	LABORAL	A	5,0	24
SECCION: Obras y Parques.				
ARQUITECTO TECNICO	LABORAL	B	3,6	16
UNIDAD: Mantenimiento.				
OFICIAL	LABORAL	D	1,7	6
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
CONDUCTOR	FUNCIONARIA	D	1,7	6
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
UNIDAD: Parques.				
ENCARGADO	LABORAL	C	2,3	12
OPERARIO	LABORAL	E	1,3	5
OPERARIO	LABORAL	E	1,3	5
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
OFICIAL	LABORAL	D	1,7	6
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
UNIDAD: Limpieza de Edificios.				
LIMPIADORA	LABORAL	E	1,3	5
LIMPIADORA	LABORAL	E	1,3	5
LIMPIADORA 1/2	LABORAL	E	1,3	5
LIMPIADORA 1/2	LABORAL	E	1,3	5
LIMPIADORA 1/2	LABORAL	E	1,3	5
LIMPIADORA 1/2	LABORAL	E	1,3	5
LIMPIADORA	FUNCIONARIA	E	1,3	5
LIMPIADORA	FUNCIONARIA	E	1,3	5
LIMPIADORA	FUNCIONARIA	E	1,3	5

LIMPIADORA	FUNCIONARIA	E	1,3	5
LIMPIADORA	FUNCIONARIA	E	1,3	5
LIMPIADORA 1/2	LABORAL	E	1,3	5
LIMPIADORA 1/2	LABORAL	E	1,3	5
LIMPIADORA 1/2	LABORAL	E	1,3	5
LIMPIADORA 1/2	LABORAL	E	1,3	5
LIMPIADORA 1/2	LABORAL	E	1,3	5
LIMPIADORA	FUNCIONARIA	E	1,3	5
LIMPIADORA	LABORAL	E	1,3	5
LIMPIADORA	LABORAL	E	1,3	5
SECCION: Planeamiento, Gestion y Lic.				
ARQUITECTO TECNICO	FUNCIONARIA	B	2,6	16
UNIDAD: Delineacion.				
DELINEANTE	LABORAL	C	2,3	8
UNIDAD: Tramitacion.				
ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIA	C	2,3	8
AUXILIAR ADMTVO.	LABORAL	D	1,7	6
CAPATAZ	FUNCIONARIA	D	1,7	14
SECCION: Saneamiento, Medio Ambiente y otros.				
ING. TECNICO INDUSTRIAL	LABORAL	B	3,6	16
UNIDAD: Alumbrado.				
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	12
OFICIAL	LABORAL	D	1,7	6
UNIDAD: Limpieza Viaria.				
CONDUCTOR	FUNCIONARIA	E	1,3	5
CONDUCTOR	FUNCIONARIA	E	1,3	5
CONDUCTOR	LABORAL	D	1,7	6
CONDUCTOR	LABORAL	D	1,7	6
OPERARIO	LABORAL	E	1,3	5
OPERARIO	LABORAL	E	1,3	5
OPERARIO	LABORAL	E	1,3	5
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
CONDUCTOR	FUNCIONARIA	D	1,7	6
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
UNIDAD: Abastecimiento de Aguas.				
OFICIAL	FUNCIONARIA	D	1,7	6
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
OPERARIO	FUNCIONARIA	E	1,3	5
OFICIAL	LABORAL	D	1,7	6
OPERARIO	LABORAL	E	1,3	5
UNIDAD: Parque Movil.				
MECANICO	FUNCIONARIA	D	1,7	6

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

"15.1.- D. Jose Molina Miranda en representacion del Grupo Popular, solicita informacion sobre la reestructuracion de Concejalías en este Ayuntamiento, a lo que es contestado por D. Virginio Sanchez Barberan, que su delimitacion vendra determinada en el nuevo organigrama de este Ayuntamiento."

"15.2.- D. Jose Molina Miranda, en representacion del Grupo Popular, - pide aclaracion sobre acuerdo de la Comision de Gobierno en el que se hace referencia a un Expediente Disciplinario al anterior Secretario de este Ayuntamiento D. Jose Garzon Rodelgo. Responde D. Virginio Sanchez Barberan, que el tema esta planteado en la Direccion General de Administracion Local, por tratarse de un funcionario de Habilitacion Nacional."

"15.3.- D. Francisco Javier Saez Estevez, en representacion del Grupo Popular, solicita informacion sobre si estan sujetas a algun tipo de contribucion y en concreto si estan exentas durante algun tiempo, las viviendas de tipo social; respondiendose por D. Miguel Alcocel Arnedo, que unicamente estan sujetas a la Contribucion Urbana, con las bonificaciones y exenciones temporales - que determina el Ministerio de Hacienda."

En este momento, se incorpora a la sesion el Concejal del Grupo Socialista D. Ghassan Ibrahim Zidane Oyeimi.

"15.4.- Por el Concejal D. Jose Francisco del Campo Navarro, del Partido Comunista de España, se propone a la Alcaldia-Presidencia, que para la aprobacion del proximo Presupuesto Municipal, les sea entregada la informacion con un mes de antelacion a ser posible, para poder presentar de esta manera un Presupuesto alternativo. Y solicitando asimismo, que el Pleno a realizar sobre la problematica en el sector del calzado, se convoque lo antes posible."

16.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaracion de urgencia, adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley de Regimen Local, se adopto el acuerdo que a continuacion se expresa:

"16.1.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, aceptar la inversion que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha propuesto - provisionalmente y con cargo al ejercicio de 1.986, para ejecutar en nuestra localidad Complejo Polideportivo y por una cantidad de 4.500.000 de pesetas.

Asimismo y en relacion con este asunto, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno - acuerdo por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para llevar a cabo - cuantas gestiones sean necesarias."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las veinte horas, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXMO
 AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 6
 DE DICIEMBRE DE 1.985.-

=====

A S I S T E N T E S :
 =====

PRESIDENTE:

 D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
 D. Vicente Conejero Martinez.
 D. Teodoro Olivares Molina.
 D. Miguel Alcocel Arnedo.
 D. Silvio Arnedo Tomas.
 D. Diego Milan Jimenez.
 D. Pedro Cantos Saez.
 D. Antonio Sanchez Cantos.
 D. Antonio Clemente Cuenca.
 D. Jose Tomas Tomas.
 D. Pascual Sanchez Lopez.
 D. Fco. Javier Saez Estevez.
 D. Jose Molina Miranda.
 D. Roberto Carbonell Vercher.
 D. Adolfo Sanchez Teruel.

En la ciudad de Almansa, a las diecisiete horas del dia seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia D. Miguel Huertas Perez D. Ghassan I. Zidane Oyeimi, D. Jose Toledo Romero, D. Juan Fito Perez y D. Jose Francisco del Campo Navarro.

INTERVENTOR DE FONDOS:

 D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO GENERAL:

 Dña. M. del Carmen Pascual Monzo.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

"1.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.986.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se proceda a informar a la Corporacion, de la documentacion relativa al Presupuesto Municipal Ordinario para 1.986. Seguidamente D. Francisco Javier Saez Estevez del Grupo Popular, solicita la palabra para pedir un receso de un cuarto de hora para estudio del mismo, siendo denegada la solicitud de receso por la Alcaldia-Presidencia, considerando que no procede aplazar el Pleno por cuanto se han seguido los tramites legalmente establecidos.

Una vez abierto el debate D. Jose Molina Miranda del Grupo Popular, manifiesta que es intencion de su Grupo impugnar la convocatoria del Pleno Extraordinario del dia de hoy, por no encontrarse en la Secretaria del Ayuntamiento la documentacion el dia cinco de diciembre a las catorce horas, momento en que fue solicitada por los Concejales del Grupo Popular D. Jose Molina Miranda y D. Ro-

berto Carbonell Vercher, segun consta en el escrito de denuncia registrado con el numero 3.173 de fecha 5 de diciembre de 1.985.

D. Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente, contesta que en base al informe presentado por la Secretaria del Ayuntamiento y ratificado por otros miembros, se dara una contestacion a las anteriores alegaciones, estimando que la Convocatoria del Pleno ha sido legalmente efectuada, y que en el momento de solicitar el proyecto de Presupuesto Municipal para 1.986, estaba debatiendose en aquel momento en la Comision de Hacienda para su dictamen preceptivo.

Seguidamente por el Concejal de Hacienda D. Miguel Alcocel Arnedo, se da cuenta del significado del aumento de las cantidades presupuestadas, en relacion con el Presupuesto del año 1.985.

Asimismo por D. Virginio Sanchez Barberan, se informa de la propuesta de - Alcaldia, recogida en las Bases de Ejecucion del Presupuesto, referente a la - distribucion de la partida para asignaciones a los miembros de la Corporacion - para el año proximo.

Finalizada la anterior exposicion, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda con doce votos a favor del Grupo Socialista y cuatro abstenciones del Grupo Popular:

1) La aprobacion inicial del Presupuesto Municipal Ordinario para 1.986 por mayoria absoluta legal, y cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS
=====

RESUMEN POR CAPITULOS

Capitulo 1.- IMPUESTOS DIRECTOS.	123.200.000	Pts
Capitulo 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.	35.600.000	"
Capitulo 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.	173.845.500	"
Capitulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.003.000	"
Capitulo 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.	16.506.000	"
Capitulo 6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	3.238.400	"
Capitulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.417.000	"
Capitulo 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.	1.500.000	"
Capitulo 9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.	119.537.293	"
	=====	
TOTAL DEL PRESUPUESTO.....	615.847.193	Pts

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS
=====

RESUMEN POR CAPITULOS

Capitulo 1.- REMUNERACIONES DE PERSONAL.	256.427.153	Pts
Capitulo 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.	93.271.903	"
Capitulo 3.- INTERESES	59.367.279	"
Capitulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.600.000	"
Capitulo 6.- INVERSIONES REALES.	132.719.293	"
Capitulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.235.000	"
Capitulo 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.	1.500.000	"
Capitulo 9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.	26.726.565	"
	=====	
TOTAL DEL PRESUPUESTO.....	615.847.193	Pts

2) Aprobar las Bases de Ejecucion del mismo.

3) Exponer al publico el Presupuesto y sus Bases, durante el plazo de - quince dias habiles, de conformidad con el articulo 13.1 del Real Decreto Ley - 3/81 de 16 de enero y el articulo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Regimen Local.

4) Transcurrido dicho periodo, se sometera de nuevo a la aprobacion definitiva del Presupuesto por el Pleno, con las modificaciones que procedan, en el supuesto de que se presenten reclamaciones al mismo."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesion, cuando son las diecisiete horas cuarenta y cinco - minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma - de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1985.-

ASISTENTES :
=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

En la ciudad de Almansa, a las dieciocho horas treinta minutos, del dia treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Miguel Huertas Perez.
- D. Silvio Arnedo Tomas.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Tomas Tomas.
- D. Pascual Sanchez Lopez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia Dña. Maria del Carmen - Valmorisco Martin, D. Jose Toledo Romero - D. Francisco Javier Saez Estevez, D. Jose Molina Miranda y D. Juan Fito Perez.

SECRETARIO GENERAL:

Dña. M. Carmen Pascual Monzo.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

"1.- ESCRITO DE D. JOAQUINALCOCEL LOPEZ PRESENTANDO ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES CORREDERA, BLASCO IBAÑEZ, P. RUIZ DE - ALARCON Y HELLIN.- A la vista del informe de los tecnicos municipales, el Excmo Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, aprobar inicialmente dicho Estudio de Detalle, para la ordenacion de la manzana delimitada por las calles mencionadas y seguir su tramitacion, de conformidad con lo establecido en los articulos 40 de la Ley del Suelo, 140 de Planeamiento Urbanistico, 4 del Reglamento de Disciplina, y Real Decreto 16/1981 de 16 de octubre."

2.- ASUNTOS DE INTERVENCION.-

"2.1.- Minuta de Honorarios que presenta Dña. Maria Estrella Lafuente - Ochoa, como Capataz Agrario para el cuidado de los jardines municipales de este Ayuntamiento, por importe de 85.000 pesetas, como resto del contrato de fecha - 15 de julio de 1.985 y acuerdo de la Comision de Gobierno de la misma fecha. El

Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con la abstencion de los Concejales del Grupo Popular, acuerda aprobar la citada Minuta de Honorarios, y su pago con cargo a la partida 258-115.01."

"2.2.- Por la Secretaria, se dio lectura al acuerdo 3.14 adoptado por la Comision de Gobierno el pasado 23 de diciembre, y que textualmente dice:

*** 3.14.- Previo examen de la misma, la Comision de Gobierno acuerdo por unanimidad, aprobar una relacion de recibos de alumbrado de Hidroelectrica Española S.A., ascendente a un total de 20.138.891 pesetas, debiendo efectuarse su pago con cargo a las partidas que se indican. ***

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar dicho acuerdo."

"2.3.- Por la Secretaria, se dio lectura al acuerdo 3.15 adoptado por la Comision de Gobierno el pasado 23 de diciembre, y que textualmente dice:

* 3.15.- Previo examen de la misma, la Comision de Gobierno acuerdo por unanimidad, aprobar una relacion de facturas y recibos, ascendente a un total de 6.003.469 pesetas, la cual empieza con factura de Saul Gomez Sanchez, de --- 87.224 pesetas, y termina con otra de Pedro Garcia Muñoz, de 4.800 pesetas, acordando asimismo, su pago con cargo a las partidas que asimismo se indican. *

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar dicho acuerdo."

"2.4.- Por la Secretaria, se dio lectura al acuerdo 3.16 adoptado por la Comision de Gobierno el pasado 23 de diciembre, y que textualmente dice:

*** 3.16.- De igual forma, y previo examen de la misma, la Comision de Gobierno acuerdo por unanimidad, aprobar una relacion de facturas y recibos por gastos menores, la cual empieza con una relacion de gastos con cargo a la partida 211-111.00, por importe de 7.428 pesetas, y termina con otra relacion de gastos con cargo a la partida 483-537.00, por importe de 23.655 pesetas, acordando asimismo, su pago con cargo a las partidas que se indican. ***

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar dicho acuerdo."

"2.5.- Liquidacion de ingresos y gastos de la Escuela Infantil Municipal Las Norias, que presenta su directora Dña Isabel Ibañez Lopez para su aprobacion segun detalle:

- Ingresos por mensualidades cobradas...	4.923.500 ptas.	
- Ingresos a cuenta.....		4.839.387 ptas.
- Relacion de gastos.....		84.113 ptas.

T O T A L	4.923.500 ptas.	4.923.500 ptas.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad aprobar dicha liquidacion."

"2.6.- Por la Directora de la Guarderia Infantil La Estrella, Dña. Isabel Ibañez Lopez, se presenta relacion de recibos cobrados y su entrega a este Ayuntamiento hasta los dias 20 y 23 de diciembre respectivamente, que ascienden a un total de 366.000 pesetas.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad, dar su aprobacion a dicha relacion de recibos y entrega al Ayuntamiento."

"2.7.- Por la Directora de la Escuela Infantil Las Norias, Dña. Isabel Ibañez Lopez, se presenta liquidacion de ingresos del periodo 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1.984, y las entregas a cuenta al Ayuntamiento, ascendente a 1.850.000 pesetas.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unani-

midad, dar su aprobacion a dicha liquidacion de ingresos y entrega a este Ayuntamiento."

"2.8.- Por la Secretaria, se dio lectura al acuerdo 3.19 adoptado por la Comision de Gobierno el pasado 16 de diciembre, y que textualmente dice:

*** 3.19.- Por el Concejal de Cultura, D. Miguel Huertas Perez, se propone la adquisicion de un piano marca YAMAHA modelo C7-D, negro pulido, a CENTRO MUSICA S.A., por un coste de 1.395.000.- ptas.- La Comision de Gobierno, tras amplia deliberacion y quedando constancia de que la satisfacion del mismo seria con cargo al Presupuesto Municipal para 1.986, con fondos provinientes de un prestamo que se formalizara el año proximo, autoriza la compra del mismo y las negociaciones pertinentes con la firma suministradora, debiendo ser este acuerdo ratificado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. ***

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad, ratificar dicho acuerdo."

3.- RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO.-

"3.1.- Por la Secretaria se dio lectura al acuerdo 5.2, adoptado por la Comision de Gobierno el pasado 9 de diciembre, que textualmente dice:

*** 5.2.- Escrito de Dña. Juana Lazaro Hernandez, empleada de este Ayuntamiento, adscrita al Servicio de Bienestar Social, solicitando la excedencia voluntaria a partir del proximo 1 de enero de 1986, y por un periodo de dos años. La Comision de Gobierno acuerdo por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiendo este acuerdo ser ratificado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno. ***

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar dicho acuerdo, haciendo constar el agradecimiento de la Corporacion a la interesada por los servicios prestados."

"3.2.- Por la Secretaria, se da lectura al acuerdo 4.6, adoptado por la Comision de Gobierno el pasado 9 de diciembre, que textualmente dice:

*** 4.6.- Por D. Vicente Conejero Martinez, Concejal de Urbanismo se emite la siguiente propuesta:

-- La Ordenanza correspondiente a baja densidad grado 2 del Plan General de Ordenacion Urbana, con tipologia de edificacion cerrada con alineacion interior formando patio de manzana, establece una altura de edificacion fija para toda la manzana que es de B+IV+A y 17,5 m. de altura de cornisa.

En aquellos lugares donde la demanda comercial no exige entreplanta, la altura antes indicada es excesiva por lo que propongo que la altura de cornisa se reduzca a 16,5 m., previa la realizacion del correspondiente Estudio de Detalle para cada manzana.

Almansa, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Concejal de Urbanismo. --

La Comision de Gobierno acuerdo por unanimidad, aprobar dicha propuesta debiendo la misma, ser ratificada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno. ***

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad, ratificar dicho acuerdo."

"3.3.- Por la Secretaria se da lectura al acuerdo 4.6 adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia 23 de diciembre, y que textualmente dice:

*** 4.6.- Escrito de D. Moises Diaz Cano en representacion de "Almanseña de Promociones S/A", en relacion con el acuerdo 4.5 de esta Comision de Gobierno en sesion celebrada el pasado dia nueve de diciembre, sobre edificacion en solar sito en calle San Francisco esquina a Rambla de la Mancha, y relativo a la tramitacion del proyecto ante los organismos oficiales.- Pese al informe emitido por los tecnicos municipales, la Comision de Gobierno acuerda por una-

nimidad:

1) Que la altura de cornisa del edificio colindante por Rambla de la Mancha sea de 14,80 metros.

2) Comunicar que todo el solar esta incluido en la unidad de actuacion num 18 del Plan General de Ordenacion Urbana.

3) Asimismo comunicar que el Estudio de Detalle se puede considerar por el proyecto basico, siempre que no se modifiquen las condiciones de volumen marcadas en el Plan General de Ordenacion Urbana.

4) Comunicar que en la altura de 14,80 metros, no esta incluida la planta de atico, que debera no obstante, ajustarse a la normativa del Plan General de Ordenacion Urbana.

Debiendo este acuerdo, ser ratificado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en su proxima sesion. ***

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad, ratificar dicho acuerdo."

"3.4.- Por la Secretaria se da lectura al acuerdo 5.4 adoptado por la Comision de Gobierno el pasado dia 23 de diciembre, y que textualmente dice:

*** 5.4.- La Comision de Gobierno acuerda por unanimidad, proponer al Exmo Ayuntamiento en Pleno, la adopcion del siguiente acuerdo:

1) Convocar Concurso-Oposicion para la provision en propiedad de:

1.1.) Una plaza de Tecnico Superior Economista, consignada en la plantilla en el Grupo A.

1.2.) Una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente al Grupo D de la plantilla de este Ayuntamiento.

1.3.) Una plaza de Sargento Jefe de la Policia Municipal, del Grupo B.

1.4.) Cuatro plazas de guardias de la Policia Municipal del Grupo D, de la misma plantilla.

2) Aprobar las adjuntas Bases, por las que se regiran los respectivos Concursos-Oposiciones, aplicando en la tramitacion de los mismos, el procedimiento de urgencia establecido en el articulo 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo. ***

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con dos abstenciones del Grupo Popular, acuerda ratificar dicho acuerdo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre."

"3.5.- Se dio cuenta del acuerdo 4.6, adoptado por la Comision de Gobierno en sesion de fecha 2 de diciembre pasado, relativo a escrito presentado por don E. Jose Serrano Martinez, respecto a los terrenos del Poligono Industrial.- A la vista del mismo y de los informes emitidos, la Corporacion acuerda por unanimidad, aceptar la cesion en precario a favor del Ayuntamiento de Almansa, en terrenos del Poligono Industrial "El Mugron", de una superficie aproximada a 6.785 m², situados en la zona de Equipamiento Verde y Deportivo del Plan Parcial, para la ubicacion del Parque de Extincion de Incendios, corriendo por cuenta de este Ayuntamiento, la gestion urbanistica que en derecho proceda realizar a tal finalidad. Asimismo, adquirir el compromiso formal frente a dicha Sociedad, de asumir por parte de este Ayuntamiento, los costes de urbanizacion de las calles 1, 2, 5 y 7, en la parte exterior a la delimitacion del Poligono."

"4.- APROBACION DE LA COMPRA DE TERRENOS AL CONVENTO DE LOS PADRES FRANCISCANOS DE ALMANSA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de las gestiones realizadas con D. Angel Fernandez Alguacil en nombre y representacion de la Orden Menor Franciscana Provincia de Cartagena, para la adquisicion de parte de finca interior sita en Plaza de Reyes Catolicos de esta ciudad, que servira de ampliacion/anexo de la finca de propiedad municipal sita en Plaza Reyes Ca-

tolicos num. 13, que en la actualidad es utilizada para los servicios de jardineria. El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, dio su visto bueno a las gestiones realizadas, acordando facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente contrato de compra-venta y la posterior formalizacion de Escritura - Publica, ajustandose asimismo a las siguientes clausulas:

1) La superficie del solar es de 274,10 m/2 y el precio en 2.217.880 pesetas (DOS MILLONES DOSCIENTAS DIECISIETE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PESETAS), abonandose el importe con cargo al Presupuesto de 1.986.

2) El Excmo. Ayuntamiento de Almansa, se compromete por medio del proyecto de edificacion de caracter social que se realice, a reparar la fachada interior del Convento que da al patio; asi como a no edificar a una altura maxima superior a la planta baja y dos pisos, ni actualmente ni en el futuro."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesion, cuando son las diecinueve horas treinta minutos, - extendiendose la presente Acta, que se somete a la aprobacion y firma de los - señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretario, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1985.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

D. Vicente Conejero Martinez.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Miguel Huertas Perez.
D. Silvio Arnedo Tomas.
D. Diego Milan Jimenez.
D. Pedro Cantos Saez.
D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
D. Antonio Sanchez Cantos.
D. Antonio Clemente Cuenca.
D. Jose Tomas Tomas.
D. Pascual Sanchez Lopez.
D. Roberto Carbonell Vercher.
D. Adolfo Sanchez Teruel.
D. Jose Fco. del Campo Navarro.

SECRETARIO GENERAL:

Dña. M. Carmen Pascual Monzo.

En la ciudad de Almansa, a las dieciocho horas del dia treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, D. Jose Toledo Romero - D. Francisco Javier Saez Estevez, D. Jose Molina Miranda y D. Juan Fito Perez.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

"1.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.986.- Se da cuenta del Expediente instruido para la formacion del Presupuesto Municipal para el ejercicio 1.986, aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesion extraordinaria de fecha seis de diciembre de 1.985; asi como del certificado de exposicion al publico del mismo en el Boletin Oficial de la Provincia y Tablon de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de quince dias, en el que se recoge la presentacion de una alegacion por parte del Grupo Socialista del Ayuntamiento.

A continuacion, se procede a la deliberacion de dicha alegacion, consistentes en primer lugar, en modificar la Base 28 de las de Ejecucion del Presupuesto, en cuanto a la forma de distribucion de las asignaciones a los miembros de la Corporacion, que afectan a la distribucion de la partida 121-111.00, de la siguiente manera:

1) A cada Grupo Politico, una asignacion para su funcionamiento de 175.000 pesetas al año, mas 15.000 pesetas por Concejal y año, que integren cada Grupo:

- Grupo Socialista 14 miembros..... 385.000 ptas.
- Grupo Popular 6 miembros..... 265.000 "
- Grupo Mixto 1 miembro..... 190.000 "

2) Los dos Concejales con dedicacion al Ayuntamiento, se mantendran, segun la Base 28, por un importe total de 2.146.250 pesetas.

3) Los miembros de la Comision de Gobierno, a razon de 44.125 pesetas cada uno de los cuatro miembros x doce meses, total de 2.146.250 pesetas.

4) Resto de Concejalías, tanto con Delegacion como sin ella, no incluyendo a los miembros de la Comision de Gobierno, a los dos Concejales con dedicacion al Ayuntamiento, y D. Silvio Arnedo Tomas y D. Virginio Sanchez Barberan (por - renuncia expresa de estos) a razon de 7.000 pesetas al mes (6 del P.S.O.E., 6 - de A.P. y 1 del P.C.E.), por un total de 6.196.250 pesetas.

Sometida a votacion por el Sr. Alcalde, queda dicha alegacion aprobada y - recogida en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.986, por mayoria absoluta de catorce votos a favor del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España y dos en contra de Alianza Popular.

A continuacion, la Corporacion por trece votos a favor del Grupo Socialista y tres en contra de Alianza Popular y Partido Comunista de España, acuerda - por mayoria absoluta:

1) Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal para 1.986, segun el - siguiente Resumen:

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS
=====

RESUMEN POR CAPITULOS

Capitulo 1.- IMPUESTOS DIRECTOS.	123.200.000	Pts
Capitulo 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.	35.600.000	"
Capitulo 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.	173.845.500	"
Capitulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.003.000	"
Capitulo 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.	16.506.000	"
Capitulo 6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	3.238.400	"
Capitulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.417.000	"
Capitulo 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.	1.500.000	"
Capitulo 9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.	119.537.293	"
	=====	
TOTAL DEL PRESUPUESTO.....	615.847.193	Pts

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS
=====

RESUMEN POR CAPITULOS

Capitulo 1.- REMUNERACIONES DE PERSONAL.	256.427.153	Pts
Capitulo 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.	93.271.903	"
Capitulo 3.- INTERESES	59.367.279	"
Capitulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.600.000	"
Capitulo 6.- INVERSIONES REALES.	132.719.293	"
Capitulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.235.000	"
Capitulo 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.	1.500.000	"
Capitulo 9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.	26.726.565	"
	=====	
TOTAL DEL PRESUPUESTO.....	615.847.193	Pts

2) Exponerlo al publico en el Boletin Oficial de la Provincia y Tablon de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince dias, en cumplimiento de lo - dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre; y en los articulos 112 y 113 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Regimen - Local."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presi- dente, se levanta la sesion, cuando son las dieciocho horas veinte minutos, ex- tendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los seño- res asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, Certifico.